USPEC		LISTA DE VERIFICACIÓN SOPORTES DE PAGO		
FECHA DE LA SOLICITUD: 27-02-2025				
I. IDENTIFICACIÓN TIPO DE CONTRATO				
TIPO DE CONTRATOS		**DOCUMENTOS**	**VERIFICACIÓN DEPENDENCIA EJECUTORA**	**VERIFICACIÓN GRUPO TESORERIA**
CONTRATOS INTERVENTORÍA		**DOCUMENTOS A ANEXAR PARA EL PRIMER PAGO**		
	1	Oficio remisorio contratista.		
	2	Formato GF-FO-008 Certificación de Recibido a Satisfacción Obra, Interventoria y Consultoria.		
	3	a.Copia del Contrato; b.copia pólizas y aprobación; c. Registro presupuestal; d.Formato CO-FO-003 Acta de Inicio; e.Certificación Bancaria; f. RUT; documento conformación consorcio o UT, anexo técnico del contrato (Aplica para el primer pago),		
	4	Factura electrónica (previamente aprobada por el supervisor del contrato en el aplicativo SIIF NACION II) aclarando lapso de tiempo a cobrar, lugar y número contrato. Si la factura es de una Unión Temporal o consorcio, debe contener el nombre de los participantes y porcentaje de participación, como lo estipula la normatividad tributaria.		
	5	Aprobación del Informe de interventoria, correspondiente al mes que se va apagar, (para el pago del porcentaje de costo fijo y porcentaje costo variable).		
	6	Formato GF-FO-042 Relacion costos interventoria.		
	7	Formato CO-FO-042 supervisión de Contrato, debidamente diligenciado y firmado.		
	8	Formato IN-FO-017 Informe de supervisión y seguimiento quincenal sobre el contrato de obra, al que se le efectua la interventoría.		
	9	Copia del acta (s) parciales de obra, sobre las cual (es) se realizó la interventoria, firmado, fechado y foliado.		
	10	Copia de modificación, adición, prorroga o aclaratoria que se realizaron al contrato. y/o Ficha de Negociación o Documento Condicionado Especial (DCE), Registro presupuestal de Adición y Formato CO-FO-002 Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual.		
	11	Certificación del pago de seguridad social y aportes parafiscales firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (si está obligado, anexando copia T.P, y Certificacion J.C.C.).		
	12	Formato CO-FO-005 Acta de Liquidación de Contrato (exigible para el pago Final), debidamente diligenciado y firmado.		
	13	Formato GF-FO-042 Relación costos interventoría.		
	14	Copia consignación(es) al Banco de la República por liquidación rendimientos fiduciarios .(para pago final. (anticipos).		
	15	Cuando los contratos de obra aplique para varios establecimientos carcelarios; se debe adjuntar relación donde se establezca: el nombre del establecimiento, eron o reclusión de mujeres según sea el caso, los valores discriminados por cada uno diferenciando el IVA.		

ARQ. JHON CORTES BOCANEGRA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SCC

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

DIEGO ARMANDO VERGARA - APOYO FINANCIERO SCC

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-0253

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisión USPEC
Ciudad

REF: USPEC-CTO-219-2024

CUARTA RADICACIÓN DE PAGO No. 1 DE INTERVENTORÍA - SOBRE ACTA 1 COIBA IBAGUE - ACTA 1 ERE LA DORADA – ACTA 1 EPMSC PUERTO TEJADA (CUENTA 1) DEL CTO 212 - 2024- PERIODO DEL 23-08-2024 AL 31-10-2024. – RP-100924

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría se permite volver a presentar el pago No. 1 por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS.MCTE. ($29.251.431,00) SOBRE ACTA 1 COIBA IBAGUE - ACTA 1 ERE LA DORADA – ACTA 1 EPMSC PUERTO TEJADA (CUENTA 1) DEL CTO 212 - 2024- PERIODO DEL 23-08-2024 AL 31-10-2024. – RP- 100924 para su gestión y fines pertinentes.

Lo anterior, de acuerdo con la información remitida a través del correo electrónico enviado por el área financiera el día 27 de diciembre de 2024, en donde se indica lo siguiente:

"*Arq. Fernando*

De acuerdo a la programación de radicación de cuentas la última subsanación de la misma llegó el día 23 de diciembre de la presente anualidad; la cual ya se encontraba fuera de los tiempos de radicación al área de Tesorería. Se solicita que la cuenta sea radicada en el mes de enero de 2025 de acuerdo al cronograma de radicación de la entidad."

por lo anterior y en solicitud de la entidad contratante se presenta nuevamente la radicación de pago No. 1 del CTO 219-2024 PAGO No. 1 DE INTERVENTORÍA - del contrato de interventoría, para su correspondiente trámite de radicación.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS

Bogotá D.C., 27 de FEBRERO de 2025

CERTIFICO

ASUNTO: RADICACIÓN DE PAGO INTERVENTORIA N°1 DE CONTRATO 219-2024SOBRE ACTA PARCIAL DE OBRA. CONTRATO 212-2024 GRUPO 2 - acta parcial 1 de los establecimientos COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001 - final), EPAMS PC ERE LA DORADA (ODS G2-004 - final) y EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006 - final) – periodo del 23 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024.

Cordial saludo

Por medio del presente, una vez revisados los soportes técnicos entregados por parte de la interventoria GORDILLO & ASOCIADOS, con número de identificación 900.581.578-1, del Contrato N°. 219-2024, se procede a dar visto bueno por parte del apoyo a la supervisión de SCC del pago N°. 01 del CTO 219-2024 por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS.MCTE. ($29.251.431,00) sobre las actas N° 1 del contrato de obra 212-2024,para los establecimientos: COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001 - FINAL), EPAMS PC ERE LA DORADA (ODS G2-004 - FINAL) Y EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006 - FINAL), del periodo del 23 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

Se revisaron los informes mensuales N° 1 y N° 2 entregados por la interventoría para el periodo de las presentes actas de obra.

ARQ.JHON ALEXANDER CORTES BOCANEGRA
SUPERVISOR DE APOYO SCC

Elaboró: Arq. Oscar Julian Cobos Cortes- Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC
Elaboró: Arq. John Alexander Cortes Bocanegra- Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

USPEC

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
" OBRA , INTERVENTORIA Y CONSULTORIA "

[1] **CIUDAD**	BOGOTA D.C.	[2] **FECHA DE RADICACION**		7-03-2025	
[3] **Nombre del Contratista**	**GORDILLO & ASOCIADOS SA**				
[4] **Cédula de Ciudadanía o Nit**	**900.581.578-1**				
[5] **Banco**	DAVIVIENDA				
[6] **No. Cuenta**	5900242941	[7] **Tipo de Cuenta**		AHORROS	
[8] **Contrato Obra No**.	212 DE 2024	[8] **Contrato Interventoría No**.	219 DE 2024	[8] **Contrato Consultoria No**.	N/A
[9] **Pago No**.	1 **de** 1				

10. En calidad de SUPERVISOR del contrato citado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción con el desarrollo de las obligaciones contractuales y dentro de los términos establecidos en el objeto del contrato y sus anexos. Por lo tanto autorizó el trámite para el pago conforme lo señala la cláusula correspondiente al valor y forma de pago durante el período comprendido entre y sobre los recursos que se indican en la presente certificación:

[11] Año	Mes	Día	y	[12] Año	Mes	Día
2024	8	23		2024	10	31

Establecimiento (s): COIBA - IBAGUÉ, EPAMS PC ERE LA DORADA y EPMSC PUERTO TEJADA

Ciudad del establecimiento : IBAGUE, LA DORADA Y PUERTO TEJADA

Fecha del acta: 05-nov-24

Acta No: PAGO N° .01 SOBRE ACTA PARCIAL N°. 01 del CTO 212-2024, COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001-FINAL), EPAMS PC ERE LA DORADA (ODS G2-004-FINAL) Y EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006-FINAL).

Valor Factura: $29.251.431,00

Valor Amortización Anticipo:

Porcentaje: %

Valor a Pagar: $29.251.431,00

Retegarantia (Si aplica:) $2.925.143,10

CESION DERECHOS ECONOMICOS SI [] NO. X

NOMBRE Y NIT BENEFICIARO DELPAGO (Aplica en caso de cesión): **N.A**

NUMERO DE CUENTA BANCARIA: **N.A**

Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en las leyes 80 de 1993, 734 de 202, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

[13] **Nombre del Supervisor**

[14] **Firma del Supervisor**

Elaboró: Arq. Oscar Julian Cobos Cortes- Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

Elaboró::Arq. John Alexander Cortes Bocanegra- Apoyo Tecnico a la Supervisión SCC

Revisó: Diego Armando Vergara- Apoyo Financiero a la Supervision SCC

[15] **RECURSOS AUTILIZAR**

RP No. (Vigencia-Reserva)	100924	VALOR	$29.251.431,00
LIQUIDO CERO (RP)		VALOR	

CONTRATO No. USPEC-CTO-219-2024

CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC".

Entre los suscritos, **LUDWING JOEL VALERO SAENZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.346.119**, en calidad de Director de General de la USPEC – nombrado mediante Decreto No. 1734 del 20 de octubre de 2023, y quien para todos los efectos actúa en representación de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC** identificada con **NIT.900.523.392-1**, por una parte, y por la otra, proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S**, identificado con **NIT. 900.581.578-1** representado legalmente por el señor **OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **19.287.455**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad establecida por la Ley, ni se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS a través de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**, consideró pertinente solicitar a la Dirección de Gestión Contractual adelantar el proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos, para contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC".**

2. Que, mediante Resolución **No. 000472 del 26 de junio 2024**, se ordenó la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos USPEC-CM-A-017-2024**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la cual cumplió con todas las etapas precontractuales y con el principio de publicidad exigido en la Ley.

3. Que en desarrollo del **Concurso de Méritos USPEC-CM-A-017-2024**, se recibió las propuestas de los siguientes proponentes:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	ARINCO SAS
2	INGECO SAS
3	CONSORCIO AS & AZNE 75
4	CONSORCIO GB10ARQ USPEC17
5	CONSORCIO ERON
6	CONSORCIO INTERFUTURO
7	CONSORCIO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION
8	CONSORCIO CAMINOS 2024
9	SEING SAS BIC
10	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
11	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS
12	CT ERON
13	CONSORCIO 3K 03
14	TOTALL INC SAS BIC
15	RC CONSTRUCCIONES SAS
16	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ
17	MAVECA INGENIERIA S.A.S
18	UNION TEMPORAL GERARTEC
19	MARIN MARMOLEJO ANDRES
20	CONSTRUCCION, DISEÑO Y CONSULTORIA SAS

4. Que mediante Resolución **No. 000664 del 02 de agosto 2024**, **LA USPEC** adjudicó el **Concurso de Méritos USPEC-CM-A-017-2024** a la sociedad proponente **GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S,** identificado con **NIT. 900.581.578-1**, una vez efectuado el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente.

5. Que **LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS** dio cumplimiento a las disposiciones consagradas en la Ley

80 de 1993, la Ley 1150 de2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias.

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El Interventor se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión vigente de la USPEC, el presente documento, la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando el cumplimiento a cabalidad y tiempo, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones para el ¨**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC**¨ , la interventoría, de acuerdo con la naturaleza propia de las obligaciones a su cargo, deberá exigir la calidad de los bienes, actividades y servicios adquiridos en el marco del contrato celebrado, verificando que se cumplan dentro del plazo estipulado el objeto contratado y todas las condiciones técnicas, económicas y legales pactadas. Para ello deberán garantizar que se cumplan las disposiciones legales y normativas internas de la USPEC, y así mismo, deberán promover y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el respectivo contrato.

La interventoría derivada del presente proceso realizara la vigilancia y control de tres (3) contratos los cuales serán producto del proceso licitatorio USPEC-LP-014-2024.

El interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, bien sea derivadas de la normatividad correspondiente o de los respectivos contratos que suscriban. Los interventores responderán también por los hechos y omisiones que les sean atribuibles cuando causen daños a la USPEC derivados de la celebración o ejecución de los contratos respecto de los cuales ejercen actividades de interventoría.

Ninguna orden de la interventoría del contrato podrá darse verbalmente. Es obligatorio para la interventoría entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en las facultades que la ley o las normas internas les han conferido, y apegarse a lo pactado en el contrato, incluyendo toda la documentación que forma parte de éstos.

La interventoría, deberá velar para que siempre se cuente con los documentos básicos de verificación de avance del proyecto, tales como la bitácora, el cronograma de actividades vigente, tanto general como detallado, los planos de diseño y construcción aprobados, trámites, permisos, licencias y las aprobaciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

En todo momento durante la ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría, será responsabilidad de la Interventoría, realizar el seguimiento y control de la inversión de los recursos asignados al contrato, de tal manera que no se permita superar el valor total del contrato y que se cuente con los respaldos presupuestales.

Cuando el contrato objeto de la presente Interventoría, presente un atraso del 3% con relación al respectivo cronograma por causas imputables al contratista, el interventor deberá solicitar al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría donde se registró el atraso, un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen a éste, remitiendo a la USPEC copia de la solicitud formulada. Dicho plan de Contingencia deberá definir la fecha en la cual el proyecto logrará superar el atraso.

Si una vez transcurrido el plazo indicado para la implementación del plan de contingencia, el atraso persiste y supera el 5%, aun cumpliendo el plan de contingencia propuesto, el interventor deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría donde se registró el atraso, la correspondiente solicitud de inicio del procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente para la Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento. En caso de que el interventor no inicie el procedimiento en el término establecido, se considerará como incumplimiento de sus obligaciones y el Supervisor del contrato de interventoría deberá presentar el Informe para el inicio de las acciones judiciales o de las actuaciones administrativas de incumplimiento, tanto del Contratista como de la Interventoría.

El interventor deberá hacer entrega de los informes mensuales de seguimiento y control al contrato de Construcción y el desarrollo de actividades de la Interventoría; dichos informes se deben entregar a la USPEC en medio físico y medio magnético.

Los términos que no se hallen definidos expresamente en el Contrato de Interventoría, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

La Interventoría controlará la totalidad de los trabajos para cada caso particular y que se describen en los estudios y diseños finales para el presente proceso.

TERCERA – VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($302.442.554**) **M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato y se encuentra detallada en la propuesta económica incluida en los anexos del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27924** del 24 de abril de 2024, por valor **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($404.000.000) M/CTE.,** expedido por la coordinadora del grupo de presupuesto de la USPEC.

CUARTA – FORMA DE PAGO: La **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC** Pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:

PAGO A LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN

Costo variable: Este valor equivale al cien por ciento (100%) del valor de adjudicado.

Se pagará un valor mensual proporcional al porcentaje de avance físico del contrato de obra, reportado mediante las actas de recibo parcial.

Retegarantía

A todos y cada uno de los pagos realizados se le aplicará una retención de garantía correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de cada pago aprobado por la Supervisión de la USPEC a la interventoría. El cual será desembolsado a la interventoría una vez se cuente con el acta de liquidación.

El valor de la **RETEGARANTÍA,** correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará de la siguiente manera:

Pago del 5% inicial

Se realizará el desembolso una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción de los contratos de obra. Esta acta se suscribirá una vez sean finalizadas, aprobadas y sin pendientes todas las actividades contractuales y se de pleno cumplimiento al objeto contractual. Esta acta será suscrita por el Contratista, Interventoría y Supervisión.

Pago del 5% final.

Se realizará el desembolso contra acta de liquidación de todos los contratos de

obra.

La retención en garantía que se efectúe del valor total del contrato, se desembolsará una vez se efectué la liquidación de éste, y se cuente con la siguiente documentación:

1. Acta de liquidación suscrita por las partes.
2. Garantías - pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de obras.
3. Actas de recibo, chequeo y verificación final de la documentación del proyecto para cada frente, por parte de la interventoría, recibidas a satisfacción por parte de la USPEC.
4. Directorio de la interventoría: en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en el servicio.
5. Paz y salvo de las obligaciones con proveedores, contratistas, personal de interventoría.
6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales del contratista de interventoría.

Para todos los pagos se verificará por parte de la USPEC los avances de las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obras y la interventoría en el desarrollo de sus contratos respectivamente.

Nota 1: El presente contrato se pagará proporcional al avance del valor de cada contrato a supervisar.

Dado que el presente proceso resultará en un contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto **"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."** El presupuesto oficial para este proceso se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

Grupos	% por grupo	Valor por grupo
Grupo1 (regional central)	34%	$ 102.847.170,18
Grupo 2 (regional occidente y viejo caldas)	33%	$ 99.822.253,41
Grupo 3(regional norte, oriente nortoeste)	33%	$ 99.822.253,41
	100%	$ 302.491.677,00

Nota 2: El valor por grupo proyectado se realizó con base en el presupuesto oficial

estimado POE. El valor por grupo real será el cálculo del porcentaje asignado por grupo multiplicado por el presupuesto oficial del contrato resultante del presente proceso de contratación.

El cálculo del POE fue estimado en base a las dedicaciones y número de profesionales requeridos para el desarrollo del proyecto, con los costos mensuales por honorarios tomando como guía la resolución interna de la entidad que establece los valores salariales por servicios técnicos y profesionales. Esto afectado por el factor multiplicador; donde además se tiene en cuenta lo gastos operacionales e impuestos y garantías

Nota 3: El presupuesto de interventoría de obra publicado por la entidad corresponde a una estimación de la entidad de los recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato. El oferente de Interventora es libre de establecer sus costos siempre y cuando exista el cumplimiento pleno del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el presente documento, así como sus obligaciones con terceros.

QUINTA - REQUISITOS PARA EL PAGO: Para el trámite de pago, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Para efectos de la aprobación de los pagos mensuales, la interventoría deberá presentar como mínimo, la siguiente información:
1. Factura o cuenta de cobro del mes.
2. Informes mensuales de interventoría (en donde se relacione la ejecución de las actividades y gestiones adelantadas por la interventoría en cada frente), debidamente verificado y aprobado por la Supervisión de la USPEC.
3. Acta parcial de interventoría y soportes.
4. Demás documentación requerida por la entidad.

Todos los documentos deberán ser aprobados y aceptados a satisfacción por parte de la Supervisión de la USPEC, debidamente firmados.

La USPEC no cancelará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales y practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia.

Los errores aritméticos de las facturas o cuenta de cobro, son responsabilidad del contratista y serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Para la aprobación de los pagos será de acuerdo al informe de aprobación de los productos entregados por unidad ofertada

Así mismo, el contratista de interventoría deberá acreditar a la USPEC el pago delos aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cualquiera de los dos casos, por el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (control de la evasión de los recursos parafiscales).

NOTA 1: La entidad no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El pago sólo tendrá lugar cuando el supervisor haya impartido su aprobación sobre el cumplimiento de las actividades del servicio.

NOTA 3: La factura será cancelada dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de su radicación en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, **previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y disponibilidad del PAC.**

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la realización del pago, el CONTRATISTA deberá presentar: i) Informe de actividades desarrolladas; ii) planilla o constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, salvo que legalmente se encuentre exento de este pago, caso en el que deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la equidad "CREE", de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Esta certificación deberá ser suscrita por el Representante del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal, si estuviere obligado a tenerlo; iii) Informe del Supervisor del Contrato en el que dé cuenta del cumplimiento del CONTRATISTA y conste el recibido a satisfacción de los servicios contratados y; iv) factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, o en su defecto, documento equivalente. Cuando la factura o su equivalente no se elaboren correctamente, o no se acompañe de los soportes requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago o reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos para el pago son devueltos por la USPEC por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Entidad se obliga a la asignación de nuevo turno para pago, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de realizar el pago, se requiere de la

presentación del Informe Final de Ejecución y Supervisión, suscrito por el Supervisor del Contrato, en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO – CUENTA PARA PAGOS: Los pagos aquí previstos se acreditarán a favor del CONTRATISTA, a la cuenta bancaria registrada en el SIIF Nación, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. En todo caso, el CONTRATISTA deberá anexar la correspondiente Certificación Bancaria acompañada del Formato de Información de Terceros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del CONTRATISTA.

Para adelantar la liquidación del contrato se deberá contar con la siguiente documentación:

1. Acta de recibo final de operación suscrita por las partes.
2. Recibo de operación del ERON firmado por el Director del Establecimiento.
3. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de operación.
4. Formato de cantidades y presupuesto ejecutados, suscrito por las partes.
5. Planos récord en físico y digital (si aplica).
6. Directorio de la operación en el que se señale: direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en operación.
7. Compilación de equipos o aparatos instalados incluidos: especificaciones y las garantías correspondientes. (si aplica)
8. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas (si aplica).
9. Certificaciones de garantía y de calidad de cada elemento instalado.
10. Balance final de actividades que corresponde a la última acta parcial.
11. Libro de bitácora original y digitalizada.
12. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.
13. Manual de mantenimiento de las actividades.
14. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.
15. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.
16. Elaborar y presentar el informe final.
17. Suscribir el acta de liquidación.

SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre 2024, una vez se realice la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El tiempo de ejecución discriminado EN LOS ciento veintiséis (126) ERON.

Para los efectos contractuales de su vigencia, el plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo en los plazos establecidos en el anexo técnico conforme a los requisitos de suscripción, ejecución

y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley15 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley16 1150 de 2007, y los demás que se señalan al efecto en la minuta del contrato.

Nota 1: El contrato se terminará cuando se venza el plazo inicial establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes.
b) Expedición del Registro Presupuestal.
c) Aprobación de la Garantía.

Nota 3: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de la ejecución del contrato será en ciento veintiséis (126) establecimientos a nivel nacional, relacionados a continuación:

Grupo 1

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CENTRAL	AMAZONAS	1	EPMSC LETICIA	CALLE 13 NO. 10-120 BARRIO VICTORIA REGIA
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	2	COMEB BOGOTÁ (La Picota)	KILÓMETRO 5 VÍA USME
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	3	CPMS BOGOTÁ (La Modelo)	CARRERA 56 NO 18ª47
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	4	RM PAS ERE BOGOTÁ (Buen Pastor)	CRA 58 NO. 80 – 95
CENTRAL	BOYACÁ	5	EPAMS CAS CÓMBITA	KILÓMETRO 17 VÍA TUNJA - PAIPA
CENTRAL	BOYACÁ	6	EPMS RAMIRIQUÍ	CALLE 8 NO. 4-08
CENTRAL	BOYACÁ	7	EPMSC CHIQUINQUIRÁ	KILÓMETRO 2 VÍA BOGOTÁ.
CENTRAL	BOYACÁ	8	EPMSC DUITAMA	CALLE 7 NO 15 -08 DUITAMA
CENTRAL	BOYACÁ	9	EPMSC GUATEQUE	CALLE 9 Nº 6 – 35
CENTRAL	BOYACÁ	10	EPMSC MONIQUIRÁ	KM 01 VÍA MONIQUIRÁ - BARBOSA
CENTRAL	BOYACÁ	11	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	VEREDA EL OLIVO KILOMETRO 2 VÍA SANTA ROSA DE VITERBO – CERINZA
CENTRAL	BOYACÁ	12	EPMSC SOGAMOSO	CARRERA 9ª 1ª -16 SUR
CENTRAL	BOYACÁ	13	EPMSC TUNJA	CALLE 31 NO. 2 -15 ESTE. BARRIO EL DORADO
CENTRAL	CAQUETÁ	14	EP FLORENCIA (Las Heliconias)	KM 1.5 DE LA VARIANTE SAN MARTIN VEREDA SAN ISIDRO
CENTRAL	CAQUETÁ	15	EPMSC FLORENCIA (Cunduy)	KILÓMETRO 3 VÍA NEIVA - BARRIO EL CUNDUY
CENTRAL	CASANARE	16	EPC YOPAL	KILÓMETRO 12 VÍA YOPAL AGUAZUL
CENTRAL	CASANARE	17	EPMSC PAZ DE ARIPORO	CALLE 10 NO. 6-69 BARRIO CAMILO TORRES
CENTRAL	CUNDINAMARCA	18	CPMMSFFA FACATATIVÁ	SOBRE CARRERA 2
CENTRAL	CUNDINAMARCA	19	EPC CÁQUEZA	CALLE 2 Nº 4-32 PALACIO MUNICIPAL

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CENTRAL	CUNDINAMARCA	20	EPC GUADUAS (La Esperanza)	KM 3.5 VÍA A CAMBAO, VEREDA LA UNIÓN, FINCA LA ESPERANZA
CENTRAL	CUNDINAMARCA	21	EPMSC CHOCONTÁ	CARRERA 5 N· 5-31
CENTRAL	CUNDINAMARCA	22	EPMSC FUSAGASUGÁ	CARRERA 8 NO. 7-51
CENTRAL	CUNDINAMARCA	23	EPMSC GACHETÁ	CALLE 5 NO. 4 – 19
CENTRAL	CUNDINAMARCA	24	EPMSC GIRARDOT	CALLE 38 # 3 – 28 BARRIO DIAMANTE
CENTRAL	CUNDINAMARCA	25	EPMSC LA MESA	CARRERA 21 N°8-46
CENTRAL	CUNDINAMARCA	26	EPMSC UBATÉ	CRA 7 N°6-41
CENTRAL	CUNDINAMARCA	27	EPMSC VILLETA	CRA 6 N. 3-160 VILLETA
CENTRAL	HUILA	28	EPMSC GARZÓN	CALLE 3 SUR NO. 18 A 19 BARRIO AGUAZUL
CENTRAL	HUILA	29	EPMSC LA PLATA	KILÓMETRO 1 VÍA NEIVA
CENTRAL	HUILA	30	EPMSC RM NEIVA	VEREDA RÍO FRÍO - MUNICIPIO DE RIVERA, KILÓMETRO 15 VÍA NEIVA – RIVERA.
CENTRAL	HUILA	31	EPMSC PITALITO	CALLE 19 SUR NRO. 6-180
CENTRAL	META	32	CAMIS ERE ACACIAS	KM 3 VÍA ACACIAS-VILLAVICENCIO
CENTRAL	META	33	EPMSC ACACIAS	KM 5 VÍA ANTIGUA VILLAVICENCIO
CENTRAL	META	34	EPMSC GRANADA	CRA 14 N° 14-31
CENTRAL	META	35	EPMSC RM VILLAVICENCIO	TV 26C NO. 14ª – 22
CENTRAL	TOLIMA	36	EPC GUAMO	CALLE 11 N. 8-04
CENTRAL	TOLIMA	37	EPMSC CHAPARRAL	CARRERA 6ªE N° 8ª- 44 BARRIO CARMENZA ROCHA
CENTRAL	TOLIMA	38	EPMSC JP ESPINAL	CALLE 6 CARRERA 12 ESQUINA
CENTRAL	TOLIMA	39	EPMSC MELGAR	CARRERA 26 N° 5 – 71 BARRIO EL CENTRO

Grupo 2

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	CAUCA	1	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	KILÓMETRO 3 VÍA VEREDA LAS GUACAS
OCCIDENTE	CAUCA	2	EPMSC BOLÍVAR - CAUCA	CALLE 3 NO. 3-32 BARRIO SUR
OCCIDENTE	CAUCA	3	EPMSC EL BORDO	CARRERA 2 W 7-65
OCCIDENTE	CAUCA	4	EPMSC PUERTO TEJADA	CALLE 17 N° 19-37 BARRIO EL CENTRO
OCCIDENTE	CAUCA	5	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 4 NO. 27-34 B/ MORALES DUQUE
OCCIDENTE	CAUCA	6	EPMSC SILVIA	CARRERA 3 N° 4 – 52 BARRIO CALOTO SILVIA
OCCIDENTE	CAUCA	7	RM POPAYÁN	CALLE 3 N. 16-11 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
OCCIDENTE	NARIÑO	8	EPMSC IPIALES	CRA. 8 NO. 1 – 49 SECTOR LAS ANIMAS
OCCIDENTE	NARIÑO	9	EPMSC LA UNION	CARRERA 3 NO. 13 – 48, BARRIO CHAPINERO
OCCIDENTE	NARIÑO	10	EPMSC RM PASTO	CALLE 24 NO. 31-23 BARRIO LA ESPERANZA
OCCIDENTE	NARIÑO	11	EPMSC TUMACO	KM 19, VÍA TUMACO – PASTO, VEREDA BUCHELY

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	NARIÑO	12	EPMSC TÚQUERRES	CARRERA 15 NO. 26-210 BARRIO LAS MERCEDES
OCCIDENTE	VALLE	13	COJAM JAMUNDÍ	KILÓMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO
OCCIDENTE	VALLE	14	EPMSC BUENAVENTURA	CALLE 6 NO. 51B-61 BARRIO TRANSFORMACIÓN, AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR
OCCIDENTE	VALLE	15	EPMSC BUGA	CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDIN
OCCIDENTE	VALLE	16	EPMSC CAICEDONIA	CALLE 18 NO. 19-203 BARRIO LLERAS
OCCIDENTE	VALLE	17	EPMSC CALI	TRANSVERSAL 25 NO 31-116
OCCIDENTE	VALLE	18	EPMSC CARTAGO	CALLE 10 Nº 13 – 72
OCCIDENTE	VALLE	19	EPAMS CAS JP PALMIRA	CALLE 23 VÍA CORPOICA
OCCIDENTE	VALLE	20	EPMSC ROLDANILLO	CALLE 7 N° 6 -51 / BARRIO CENTRO
OCCIDENTE	VALLE	21	EPMSC SEVILLA	CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA
OCCIDENTE	VALLE	22	EPMSC TULUÁ	CARRERA 29 14-02 BARRIO EL POPULAR
VIEJO CALDAS	QUINDIO	29	EPMSC ARMENIA	CALLE 50 N° 21-97 BARRIO FARALLONES
VIEJO CALDAS	QUINDIO	30	EPMSC CALARCÁ	KILÓMETRO 1 VÍA AL VALLE
VIEJO CALDAS	QUINDIO	31	RM ARMENIA	CALLE 50 N°23-29 B/ FARALLONES
VIEJO CALDAS	RISARALDA	32	EPMSC ERE PEREIRA	CARRERA 8 # 41-97
VIEJO CALDAS	RISARALDA	33	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	CARRERA 16 NO. 14-27
VIEJO CALDAS	RISARALDA	34	RM PEREIRA	VIA LA BADEA TURIN LA POPA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	35	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)	CARRERA 45 SUR NO. 134 - 95 BARRIO PICALEÑA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	36	EPMSC FRESNO	CALLE 3 NO. 4-50 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	TOLIMA	37	EPMSC HONDA	KILÓMETRO 3 VÍA LA DORADA, BARRIO CARACOLÍ
VIEJO CALDAS	TOLIMA	38	EPMSC LÍBANO	CARRERA 12 # 5 – 75 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	BOYACA	39	EPMSC PUERTO BOYACÁ	DIRECCIÓN: Carrera 5 No, 6B-124
VIEJO CALDAS	CALDAS	40	EPAMS PC ERE LA DORADA	DIRECCIÓN: Km 3 antigua vía al Palmar, Barrio Las Ferias
VIEJO CALDAS	CALDAS	41	EPMSC ANSERMA	DIRECCIÓN: Calle 3 No. 3 – 42 Barrio Pablo VI.
VIEJO CALDAS	CALDAS	42	EPMSC MANIZALES	DIRECCIÓN: Vía Panamericana Barrio Estambul –Manizales Caldas
VIEJO CALDAS	CALDAS	43	EPMSC PÁCORA	DIRECCIÓN:KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS
VIEJO CALDAS	CALDAS	44	EPMSC PENSILVANIA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 Vía a Manzanares
VIEJO CALDAS	CALDAS	45	EPMSC RIOSUCIO	DIRECCIÓN: Calle 6 N° 8- 14 Avenida el Ciprés, Barrio Guayaquil
VIEJO CALDAS	CALDAS	46	EPMSC SALAMINA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 vía Salamina - San Félix
VIEJO CALDAS	CALDAS	47	RM MANIZALES	DIRECCIÓN: Avenida Panamericana Granjas de Estambul

Grupo 3

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ORIENTE	ARAUCA	1	EPMSC ARAUCA	CALLE 17 NO 25A-26 BARRIO LA ESPERANZA
NORTE	ATLÁNTICO	2	EC JP BARRANQUILLA (Modelo)	VÍA 40 # 54-332
NORTE	ATLÁNTICO	3	EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	CALLE 76 NO. 8 – 100
NORTE	BOLÍVAR	4	EPMSC CARTAGENA	DIAGONAL 31 # 85-180 BARRIO TERNERA
NORTE	BOLÍVAR	5	EPMSC MAGANGUÉ	CÁRCEL NACIONAL BARRIO CAMILO TORRES
NORTE	CESAR	6	EPAMS CAS VALLEDUPAR	KM 3.5 VÍA LA MESA
NORTE	CESAR	7	EPMSC ERE VALLEDUPAR	CARRERA 19 A N° 18-60 BARRIO DANGOND
ORIENTE	CESAR	8	EPMSC AGUACHICA	CALLE 10 # 8-90 BARRIO SAN ROQUE
NORTE	CÓRDOBA	9	EPC TIERRALTA	KILOMETRO 23 VIA URRA – VEREDA SANTA ANA
NORTE	CÓRDOBA	10	EPMSC JP MONTERÍA	CALLE 35 CARRERA 23
NORTE	GUAJIRA	11	EPMSC RIOHACHA	CALLE 9ª N° 17 – 13 BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN
NORTE	MAGDALENA	12	EPMSC EL BANCO	KILOMETRO 2 VIA GUAMAL BARRIO LAS MARIAS
NORTE	MAGDALENA	13	EPMSC SANTA MARTA	CALLE 24 NO. 17A-36
ORIENTE	NORTE SANTANDER	14	COCUC CÚCUTA	AVENIDA PANAMERICANA VÍA EL SALADO CÁRCEL MODELO DE CÚCUTA
ORIENTE	NORTE SANTANDER	15	EPMSC OCAÑA	CARRERA 16 4-34
ORIENTE	NORTE SANTANDER	16	EPMSC PAMPLONA	AVENIDA SANTANDER N° 12-129
NORTE	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	17	EPMSC SAN ANDRÉS	AV CIRCUNVALAR SCHOONER BIGHT.
ORIENTE	SANTANDER	18	EPAMS CAS GIRÓN	KM 14 VEREDA PALOGORDO
ORIENTE	SANTANDER	19	EPMSC BARRANCABERMEJA	CARREA 5 NO. 8-07 SECTOR COMERCIO
ORIENTE	SANTANDER	20	EPMSC ERE JP BUCARAMANGA (La Modelo)	CALLE 45 #6-75 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
ORIENTE	SANTANDER	21	EPMSC MÁLAGA	CARRERA 9 NO. 11 – 40
ORIENTE	SANTANDER	22	EPMSC SAN GIL	CRA. 17 N°. 25-76

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ORIENTE	SANTANDER	23	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURÍ	CALLE 16 NO. 17B - 26 BARRIO BUENOS AIRES
ORIENTE	SANTANDER	24	EPMSC SOCORRO	KILÓMETRO 7 VÍA SOCORRO – SAN GIL, SECTOR BERLÍN.
ORIENTE	SANTANDER	25	EPMSC VÉLEZ	CARRERA 3 SALIDA A CHIPATÁ
ORIENTE	SANTANDER	26	RM BUCARAMANGA	PROLONGACIÓN CALLE 45 VIA CHIMITA
NORTE	SUCRE	27	EPMSC SINCELEJO	CARRERA 17 NO 3 – 21
NOROESTE	ANTIOQUIA	28	COPED PEDREGAL	KILÓMETRO 6 VÍA AL MAR, FINCA LA TERESITA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
NOROESTE	ANTIOQUIA	29	EP PUERTO TRIUNFO (El Pesebre)	VÍA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 115 (HACIENDA NÁPOLES)
NOROESTE	ANTIOQUIA	30	EPAMS CAS ERE JP ITAGÜÍ (La Paz)	CARRERA 70 N 23-10 BARRIO SAN FRANCISCO DE ITAGUI
NOROESTE	ANTIOQUIA	31	EPMSC ANDES	CALLE 49 NRO. 55 – 154, BARRIO SAN PEDRO
NOROESTE	ANTIOQUIA	32	EPMSC APARTADÓ	KILÓMETRO 5 VÍA APARTADO-CAREPA
NOROESTE	ANTIOQUIA	33	EPMSC BOLÍVAR - ANTIOQUIA	CALLE 49 NO. 37-81 BARRIO LA FLORESTA PARTE BAJA
NOROESTE	ANTIOQUIA	34	EPMSC CAUCASIA	CRA. 17 NO 8 – 65 BARRIO PUEBLO NUEVO
NOROESTE	ANTIOQUIA	35	EPMSC JERICÓ	CARRERA 6 #04-29 BARRIO LAS QUEBRADITAS
NOROESTE	ANTIOQUIA	36	EPMSC LA CEJA	CARRERA 18 N° 20-54
NOROESTE	ANTIOQUIA	37	EPMSC MEDELLIN (Bellavista)	DIAGONAL 44 NO. 39–145 BARRIO LAS VEGAS
NOROESTE	ANTIOQUIA	38	EPMSC PUERTO BERRÍO	CALLE 50 NRO. 10 – 03 ESQUINA BARRIO EL CARMELO
NOROESTE	ANTIOQUIA	39	EPMSC SANTA BÁRBARA	CALLE SUCRE BARRIO LA AZULITA #51-26
NOROESTE	ANTIOQUIA	40	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	CALLE 27 Nº 35 A 03 BARRIO CAMELLÓN GONZÁLEZ
NOROESTE	ANTIOQUIA	41	EPMSC SANTO DOMINGO	CARRERA 15 NO. 14-10 - CALLE URIBE RESTREPO
NOROESTE	ANTIOQUIA	42	EPMSC SONSÓN	CARRERA 7 NO. 12-17
NOROESTE	ANTIOQUIA	43	EPMSC TÁMESIS	CARRERA 10 NO.09-40
NOROESTE	ANTIOQUIA	44	EPMSC YARUMAL	CARRERA 21 NO. 20-07
NOROESTE	CHOCÓ	45	EPMSC ISTMINA	DIRECCIÓN: Carrera 7° N° 12 – 36 Barrio San Francisco
NOROESTE	CHOCÓ	46	EPMSC QUIBDÓ	DIRECCIÓN: Calle 26 N° 8 -35 Barrio Alameda Reyes

OCTAVA - OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:

a. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.1.

b. OBLIGACIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2

c. CONTROLES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2.1

d. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERVENTOR

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2.2

e. REGISTRO FOTOGRÁFICO CRONOLÓGICO

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2.3

f. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2.4

g. RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.2.5

h. OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.3

h. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.4

i. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.5

j. OBLIGACIONES ADMINSITRATIVAS

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.6

k. OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.7

l. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.8

m. OBLIGACIONES DE LA USPEC

VER ANEXO TÉCNICO No. 6.9

NOVENA- OBLIGACIONES DE LA USPEC:

a. Expedir el registro presupuestal una vez se suscriba el contrato de interventoría.
b. Realizar los pagos de forma oportuna, correspondientes a las actas de pago que presente el contratista de interventoría, siempre y cuando dichos documentos cumplan con los requisitos y soportes establecidos para tal efecto.
c. Informar oportunamente al contratista de interventoría, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por la USPEC, encargada de ejecutar la supervisión Técnica al Contrato de Interventoría. el Supervisor deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales

con sus empleados cuando a ello hubiere lugar y al Sistema General de Seguridad Social Integral.

d. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y las pólizas que se generen de este, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista de Interventoría con ocasión de la ejecución del contrato.

DÉCIMA – GARANTÍAS: Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC con NIT 900.581.578-1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los amparos y vigencias que se describen a continuación:

AMPAROS	VALOR/PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta su liquidación.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado.
Garantía de calidad del servicio	30% del valor del contrato	Será por el termino no inferior a cinco 05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta. El valor estimado correspondiente al 30% permitirá a LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, garantizar el cubrimiento en el caso de que el servicio ofrecido por el contratista no se cumpla en las condiciones de calidad establecidas para este tipo de servicio, las señaladas en el contrato, o en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta.

Garantía legal: de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 11 de la ley 1480 de 2011 y la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el contrato que se derive del presente proceso de selección se entenderá pactada la obligación del oferente / contratista de garantizar plenamente las condiciones de calidad e idoneidad señaladas en el registro o en la licencia correspondiente por el plazo que corresponda, la se hará efectiva de acuerdo con el procedimiento previsto para el efecto en las disposiciones legales vigentes

La Dirección de Gestión Contractual de la USPEC deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías, el seguro de responsabilidad civil extracontractual y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos, la cual debe
ser publicada por el CONTRATISTA en la Plataforma SECOP II, a más tardar, el día siguiente a la suscripción del Contrato.

El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido y realizar su publicación en la Plataforma SECOP II.

En la garantía debe constar que ampara las multas, la cláusula penal pecuniaria y que renuncia al beneficio de excusión. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

Tratándose de pólizas, no podrán contemplar que expiran por falta de pago de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y no presenta la garantía única dentro del plazo señalado, la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo con las normas vigentes y a realizar su publicación dentro de los tres (3) días siguientes en la Plataforma SECOP II.

NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

a) Las garantías podrán revestir cualquier modalidad admisible conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyen.

b) El CONTRATISTA deberá reponer el valor de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los treinta (30) Días siguientes a la disminución del valor garantizado o asegurado inicialmente, en virtud de la ocurrencia e indemnización de un siniestro. En el evento en que se deba hacer efectiva una cualquiera de las pólizas de que trata el presente contrato, el valor de la reexpedición de la garantía estará a cargo del Contratista.

c) El CONTRATISTA deberá mantener las garantías, en plena vigencia y validez por los términos expresados en el presente Capítulo y deberá pagar las primas y demás gastos necesarios para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. En todo caso, la garantía única de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Si no cumpliere con esta obligación se entenderá que habrá incumplido con la obligación de constituir la póliza y por lo tanto LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC podrán imponer las multas contempladas en el presente contrato.

d) Si el CONTRATISTA no prorroga las garantías antes del vencimiento del plazo señalado en el presente contrato, se le podrán aplicar las multas contempladas en el presente contrato.

e) De ninguna manera será admisible la inclusión de cláusulas o previsiones dentro del texto de las garantías, las cuales tiendan a limitar de cualquier forma las coberturas exigidas en el presente Contrato.

f) Estas mismas previsiones se tendrán para cualquier otra garantía diferente de las solicitadas en el presente Capítulo que las Partes de este Contrato decidan constituir durante el término de su ejecución para garantizar de manera especial obligaciones derivadas del Contrato

g) En cualquier caso, de modificación de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a obtener una certificación de la compañía aseguradora o de la entidad emisora de la garantía, en la que conste que dicha compañía conoce y acepta la modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga, si ese es el caso. Ello sin perjuicio de que, en todo caso, por tratarse de un contrato estatal, las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente Contrato deberán permanecer garantizadas, sin que sea admisible ningún tipo de revocatoria por parte de la aseguradora o entidad emisora de la garantía y/o el CONTRATISTA, hasta la liquidación del Contrato y la prolongación de sus efectos.

Si la(s) garantía(s) entregada(s) por el Contratista no cumple(n) con los requisitos señalados en el presente Capítulo en cualquier momento, ya sea la

ejecución y/o liquidación del Contrato, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC solicitarán la corrección de la(s) misma(os) y señalará para ello un plazo prudencial que no podrá exceder de cinco (5) días. En caso de que dentro de dicho plazo el Contratista no entregue la(s) garantía(s) debidamente modificado(s) a satisfacción de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas por LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC éste no aprobará la(s) garantía(s) aportada(s) por el CONTRATISTA e impondrá las multas de que trata el Contrato.

Si la garantía única de cumplimiento no fuera aceptada según lo dispuesto en el presente contrato LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC harán exigible la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

DÉCIMA PRIMERA - MULTAS: Las multas a las que se refiere esta cláusula, son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

La USPEC tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Interventor, tasando su valor bajo las siguientes reglas:

x Por incumplimiento en los términos para requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato: Si el Interventor no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo, se causará una multa equivalente al **0.1% del valor total del contrato,** por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha para el cumplimiento de esta obligación y hasta su completa satisfacción, o hasta que la USPEC considere preciso hacer efectiva la cláusula penal por la gravedad del incumplimiento.

× Por la utilización de software no licenciado por parte del Contratista, se causará una multa equivalente al **0.1% del valor total del contrato**. Si se evidencia por parte de la interventoría que el contratista continúa utilizando software no licenciado la USPEC podrá hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con el procedimiento establecido en la norma vigente aplicable.

× Si el Interventor incumple cualquiera de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, y se niegue a corregir dicho incumplimiento después de mediar el apremio por parte del Interventor, se causará una multa diaria equivalente al **0.1% del valor total del contrato**. Estas multas se causarán hasta cuando el Interventor demuestre que ha corregido el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor. Si transcurren más de treinta (30) días calendario sin que se haya subsanado el incumplimiento, la USPEC podrá declarar la cláusula penal pecuniaria.

× Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta días (30) calendario sin que el Interventor haya cumplido la USPEC podrá hacer efectiva la cláusula penal para cualquier evento indicado en esta cláusula.

La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El valor máximo de las multas señaladas anteriormente, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de Interventoría.

El pago o deducción de las multas no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. En caso de proceder la imposición de multas, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a su favor, previo a efectuar las retenciones de tributos a que haya lugar, sobre dichos saldos a favor

DÉCIMA SEGUINDA – PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, por mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor pagará a la USPEC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.

Para la imposición de la cláusula penal se aplicará el procedimiento previsto en la normatividad vigente.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la USPEC. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato.

En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el Interventor, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA TERCERA- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato el

sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.

DÉCIMA CUARTA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la USPEC, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la USPEC, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, e indemnizaciones a que haya lugar serán de responsabilidad y a cargo del CONTRATISTA

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA obtendrá la autorización para la captación, uso, manejo y rectificación de los datos personales de los titulares de la información, a los que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del presente Contrato

DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Durante la ejecución del Contrato se llegaren a presentar controversias que impidan la ejecución normal del Contrato, las partes, para su solución, agotarán inicialmente la etapa de arreglo directo a través de sus representantes o delegados formalmente designados. Si no se llega a un acuerdo, las partes contratantes buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales. Para tal efecto al surgir la diferencia acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y en última instancia ante el Juez competente

DÉCIMA SEPTIMA - EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS: Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y pos contractual,

configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídico negocial.

DÉCIMA OCTAVA – CIERRE DEL EXPEDIENTE: Después del trámite administrativo de liquidación del contrato, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, procederá a efectuar el cierre del proceso contractual de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA NIVENA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la USPEC, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

VIGÉSIMA - CESIÓN: El Contratista podrá ceder su posición contractual en el presente Contrato o de manera parcial o total sus derechos económicos derivados del mismo previa autorización escrita de la USPEC.

VIGÉSIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN: El Contratista podrá subcontratar parcialmente la ejecución del presente contrato, caso en el cual seguirá siendo el único responsable ante la USPEC por el cumplimiento de las obligaciones acá contempladas. En ningún caso habrá relación contractual entre los subcontratistas y la USPEC.

La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al contratista de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato. No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, por lo cual, el contratista deberá ser el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la USPEC.

VIGÉSIMA SEGUNDA- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL: El contratista, a la firma del presente Contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra. El Contratista mantendrá indemne a la USPEC contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o a propiedades ocasionados por el Contratista.

VIGÉSIMA TERCERA– DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 86 de la Ley

1474 de 2011 la USPEC tendrá la facultad de imponer multas, declarar el incumplimiento, la caducidad y/o aplicar la cláusula penal mediante acto administrativo, garantizando el debido proceso y en desarrollo de la actuación administrativa correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA - PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: El interesado deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su persona o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán a cargo del interesado. Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El interesado se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

VIGÉSIMA QUINTA – MÉRITO EJECUTIVO: EL CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas.

VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contrato requiere para su ejecución de la existencia de los registros presupuestales, la aprobación de las garantías por parte de la USPEC, y la suscripción del Acta de Inicio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA – TERMINACION DEL CONTRATO: El contrato además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, puede darse por terminado por los siguientes casos:

1. Mutuo acuerdo
2. Expiración del terminado pactado.

VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se liquidará en los precisos términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

Dentro de los términos previstos en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás

normas que regulan la materia, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Para efectos de liquidar el contrato que se derive del presente proceso es necesario aportar los siguientes documentos:

a. Acta de recibo final de operación suscrita por las partes.

b. Recibo de operación del ERON firmado por el Director del Establecimiento.

c. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de operación.

d. Formato de cantidades y presupuesto ejecutados, suscrito por las partes.

e. Planos récord en físico y digital (si aplica).

f. Directorio de la operación en el que se señale: direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas

g. y proveedores involucrados en operación.

h. Compilación de equipos o aparatos instalados incluidos: especificaciones y las garantías correspondientes. (si aplica)

i. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas (si aplica).

j. Certificaciones de garantía y de calidad de cada elemento instalado.

k. Balance final de actividades que corresponde a la última acta parcial.

l. Libro de bitácora original y digitalizada.

m. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.

n. Manual de mantenimiento de las actividades.

o. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.

p. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.

q. Elaborar y presentar el informe final.

r. Suscribir el acta de liquidación.

Para el cierre se requiere se haga entrega de lo previsto anteriormente, adicional, debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto y debe tener el balance administrativo, técnico, legal del contrato aprobado por la supervisión para proceder al cierre del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA – PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Cuando para

la debida ejecución del contrato, el contratista deba acceder, consultar, almacenar y/o administrar bases de datos de LA USPEC que contengan información personal de personas, proveedores, trabajadores, contratistas, entre otros, previos los permisos concedidos para el efecto, el contratista se obliga a disponer los medios necesarios para observar, cumplir e instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del proponente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada LA USPEC para el manejo de su información y la de manejo de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como a instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento. Dicha política debe ser consultada en la página web de LA USPEC . En consecuencia, el contratista debe entender y aceptar que a partir del momento en que LA USPEC le suministre cualquier base en donde reposen datos personales de sus usuarios, personas, proveedores, trabajadores, contratistas, entre otros, asume la calidad de encargado de su tratamiento y en consecuencia solo hará uso de los datos para las finalidades establecidas al momento de su entrega. En tal sentido, se obliga a cumplir con las disposiciones que en relación con la protección de datos personales se encuentran consagradas en la Ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

TRIGESIMA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: La información transferida desde y hacia EL CONTRATISTA debe hacerse de manera segura, utilizando para ello canales de comunicación dedicados con controles de seguridad implementados en los casos en que el servicio proveído así lo requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: Toda la información que gestione EL CONTRATISTA en el marco del contrato con la USPEC es de propiedad de la USPEC y debe solamente ser usada para el propósito establecido en el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe realizar la entrega de toda la información manejada durante la ejecución del contrato y una vez terminado el mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a LA USPEC o que involucre la información de la USPEC debe ser reportado inmediatamente al supervisor del contrato y a la mesa de ayuda de USPEC.

TRIGESIMA PRIERMA – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato de interventoría será ejercida por la USPEC, en cabeza de la Dirección de Infraestructura, a través de la Subdirección de Construcción y Conservación o quien

haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto las cuales se apoyarán en el desempeño de los funcionarios del área o en contratistas de prestación de servicios profesionales, quienes deberán cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011 como aplicar lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC vigente. La supervisión deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 202 y 828 de 2003 relacionadas con el cumplimiento de parte del contratista de interventoría y el de prestación de servicios, de todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

La supervisión no podrá eximir o modificar ninguna de las obligaciones y responsabilidades del contratista. Se establecerán procedimientos a seguir por parte de la supervisión para el seguimiento del contrato y las obligaciones a su cargo encaminadas a facilitar la ejecución del objeto y a detectar de manera temprana los problemas que se puedan presentar en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, para aplicar los correctivos que haya lugar de manera oportuna. Se anota, que de conformidad con el artículo 83 y s.s., de la Ley 1474 de 2011 la Entidad podrá ejercer la supervisión del contrato de obra, en cualquier momento que se presente eventualidad o terminación anticipada del contrato de interventoría asignado a la prestación de servicios. La supervisión debe aprobar y avalar el acta de liquidación del contrato de interventoría en caso de liquidación por mutuo acuerdo o del balance de liquidación de este cuando se trate de liquidación unilateral; igualmente queda prohibido la suscripción de actas de liquidación o balance de contrato para efectos de liquidación, cuando no se haya liquidado total o parcialmente el contrato de obra, en este último caso se podrá liquidar el contrato de interventoría en la misma proporción.

.

TRIGESIMA SEGUNDA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR: El Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC fija las siguientes funciones para la supervisión

1.Elaborar y suscribir el formato M3-FO-03 Acta de Inicio de Contrato, cuando sea necesario y exigir al contratista el cronograma de ejecución del contrato y la programación financiera dependiendo del tipo de contrato.

2. Elaborar las actas que se requieran con ocasión del desarrollo del contrato; en caso de mora del contratista para suscribirlas, se deberá informar a la Dirección de Gestión Contractual, con el fin de tomar los correctivos pertinentes.

3. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo del contrato a la dependencia ejecutora, para su conocimiento y afectos que reposen en la carpeta contractual.

4. Conceptuar con quince (15) días hábiles de antelación a la expiración del plazo del contrato, sobre la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga del mismo, y dar trámite oportuno a estas.

5. Revisar que las solicitudes de desembolso generadas por la ejecución de los

contratos, cumplan con los requerimientos para pago y dar visto bueno para el desembolso.

6. Consultar con la instancia pertinente de la Entidad, sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.

7. Proceder a la liquidación de los contratos cuando termine su ejecución, o cuando se dé la terminación anormal, es decir, por declaratoria de caducidad, terminación unilateral o terminación bilateral, conforme a la lo establecido en el procedimiento M3-PR-10 Liquidación de Contratos, Convenios y órdenes de compra. En este caso, deberá preparar el formato M3-FO-05 Acta de Liquidación de Contrato para revisión y firma del contratista. En los casos de liquidación unilateral se deberá elaborar el acto administrativo (G1-S1-FO-01 Resolución) el cual será proyectado por la Dirección de Gestión Contractual.

8. Informar los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

9. verificar que se atenderán emergencias de infraestructura y necesidades puntuales, derivados de eventos imprevisibles de condiciones climáticas, mecánicas, accidentales y de deterioro excesivo de los materiales, siempre y cuando el alcance de la intervención esté incluido en el Anexo No. 1.

10. Tener en cuenta que el alcance de la intervención es de tipo menor, por lo que el tiempo de ejecución requerido para subsanar la necesidad corresponde al plazo establecido en los Niveles de Atención (Numeral 4.4.1) definidos por la Dirección de Infraestructura de la USPEC.

11. Si por alguna circunstancia se debe extender el plazo establecido, deberá ser justificado por cada contratista de obra y viabilizado y aprobado por la interventoría.

12. Verificar que la necesidad que se relaciona en la solicitud o requerimiento, haya sido verificada y viabilizada técnica y presupuestalmente por la interventoría.

13. Verificar que la necesidad que se relaciona en la solicitud o requerimiento, no esté incluida dentro de algún contrato vigente y en ejecución, en el ERON requerido.

14. Aprobar la Orden de Servicio en el formato definido por la USPEC, una vez verificada por los coordinadores regionales de la Subdirección de Mantenimiento y Conservación, previa viabilización emitida vía correo electrónico por la interventoría en los siguientes eventos: (i) cuando la USPEC solicita vía correo electrónico adelantar visita técnica para la validación de órdenes de servicio existentes en la entidad, y (ii) cuando la USPEC solicita vía correo electrónico adelantar visita técnica para la validación de requerimientos a atender en centros penitenciarios y carcelarios. En ambos casos la Interventoría entregará como soportes: (a) documento técnico de la intervención a adelantar, el cual, debe contener como mínimo: tipo de intervención, alcance, memorias de cálculo, registro fotográfico, actividades previstas, cantidad, calidad, precio, balance presupuestal, plazo y cronograma de ejecución; y (b) acta de vista

suscita por el Director del Establecimiento o quien este delegue, donde conste las actividades verificadas y los requerimientos administrativos (logísticos) del Establecimiento para adelantar la intervención sin perjuicio de vulnerar la seguridad del ERON.

15. Nota: Las visitas técnicas deben ser adelantadas por cada contratista de obra e interventoría. En el caso que se requiera un concepto técnico especializado, cada contratista de obra deberá contar con el especialista respectivo.

16. Notificar mediante correo eléctrico a cada contratista de obra e Interventoría la aprobación de la Orden de Servicio y su necesidad de atención inmediata. Estos a su vez, y por la misma vía deberán en un plazo máximo de 24 horas notificar recibido e iniciar la ejecución de las intervenciones; caso contario, se hará efectivas las cláusulas contractuales a que haya lugar.

17. Adelantar el procedimiento de ingreso a los Establecimientos y remitir a la Dirección General del INPEC y al ERON de referencia, la solicitud de permiso de ingreso y el estudio de seguridad.

TRIGÉSIMA TERCERA – INDEMINIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **LA USPEC contra** todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores.

En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere el contratista, éste, autoriza a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD: Los diferentes documentos resultantes de la ejecución de la relación contractual tales como: planos, diseños, conceptos y cualquier otro documento que resultare, serán de carácter netamente confidencial y de uso único y exclusivo para los fines establecidos so pena de las acciones que ello genere en contra de la parte que incumpla la confidencialidad. Esta obligación es indefinida en el tiempo, incluso con posterioridad a la terminación del contrato suscrito. Las partes se abstendrán de usar dicha información para su propio beneficio o en beneficio de un tercero, en cualquier tiempo y lugar, incluso con posterioridad a la terminación de lo convenido, salvo que medie expresa autorización escrita.

Al respecto las partes están obligadas a:

1. Utilizar la información confidencial con el propósito exclusivo de que ésta sirva como herramienta para la ejecución del Contrato.

2. No permitir el acceso a la información confidencial ni divulgar de manera parcial o total su contenido a ningún tercero, sin el consentimiento escrito y previo.

3. Mantener la información confidencial segura; usarla solamente para los propósitos relacionados en el Contrato.

4. Abstenerse de publicar la información confidencial que desarrolle, conozca, reciba o intercambie.

5. Proteger la información confidencial, sea verbal, escrita o que por cualquier otro medio reciba o produzca, restringiendo totalmente su uso a terceros ajenos al Contrato.

6. Responder civil y penalmente por el mal uso que llegare a darle a la información confidencial.

7. Custodiar la información confidencial con el cuidado y diligencia debida, respondiendo hasta por culpa leve en el manejo de la misma.

TRIGÉSIMA QUINTA - SOCIALIZACIÓN: Las actividades a realizar y su alcance se recomienda sean debidamente socializados ante la autoridad y directivas de cada Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional y aquellas instancias directivas de entidades que se considere deben tener conocimiento; sin faltar al compromiso de confidencialidad.

TRIGÉSIMA SEXTA – DOMICILIO: Para efectos del presente contrato se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA - NOTIFICACIONES: LA USPEC las recibirá en la Ciudad de Bogotá D.C, Colombia en las oficinas de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS "USPEC", ubicadas en la Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 Agua, Pisos 12 y 13 y el CONTRATISTA recibirá notificaciones en la Calle 147 #7b-92 torre 1 Int 701 Bogotá D.C.

El presente documento regirá a partir de la suscripción electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual
Revisó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez –irector de Gestión Contractual
Elaboró: Bibiana de Jesus Martinez Herazo – Abogada - DIGECO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101252392	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	07	08	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GORDILLO & ASOCIADOS SAS		NIT: 900.581.578-1
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 7 B - 92 TO INT 701	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6017040840

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS		NIT: 900.523.392-1
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 - 76 EDIF ELEMENTO TORRE 4 PISO 12	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4864130

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA, EL PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL EMPLEADO POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SEGUN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. USPEC-CTO-219-2024 - ID DEL CONTRATO EN SECOP: CO1.PCCNTR.6596025, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO SERA POR EL TERMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE A SATISFACCION LA OBRA. SEGUROS DEL ESTADO S.A. HACE CONSTAR QUE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/08/2024	30/06/2025	$90,732,766.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/08/2024	31/12/2027	$30,244,255.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2024	31/12/2029	$90,732,766.20

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,449,287.00	$ ******20,000.00	$ *****469,164.00	$ *********2,938,452.00	$ ******211,709,787.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CMS SEGUROS LTDA	143602	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101252392

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101252392	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	08	2024	07	08	2024	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GORDILLO & ASOCIADOS SAS		**NIT: 900.581.578-1**
DIRECCIÓN: CL 147 NRO. 7 B - 92 TO INT 701	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017040840

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS		**NIT: 900.523.392-1**
DIRECCIÓN: AV CALLE 26 NRO. 69 - 76 EDIF ELEMENTO TORRE 4 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	4864130

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101252392

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101252392, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 09 días del mes de AGOSTO de 2024

33-44-101252392

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. **No. CONTRATO**	219-2024		
2. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	07-08-2024		
3. **TIPO DE CONTRATO**	INTERVENTORÍA		
4. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:**	GORDILLO & ASOCIADOS SAS		
5. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:**	900.581.578-1		
6. **OBJETO DEL CONTRATO:**	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON A CARGO DEL INPEC		
7. **POLIZA No.:**	33-44-101252392	8. Fecha expedición **Anexo 0**	09-08-2024
9. **ASEGURADORA:**	SEGUROS DEL ESTADO SA		
10. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**	$ 302.442.554		
11. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**	El plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre 2024**, una vez se realice la suscripción del Acta de Inicio		

12. AMPAROS	13 %	14. Vr. Asegurado	15 Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30%**	$ 90.732.766.20	Del	07-08-2024	Hasta	30-06-2025
PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10%**	$ 30.244.255.40	Del	07-08-2024	Hasta	31-12-2027
CALIDAD DEL SERVICIO	**30%**	$ 90.732.766.20	Del	31-12-2024	Hasta	31-12-2029

16. **Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual N/A**

Inicial

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☑
Por lo anterior se aprueba la **póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual,** con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de actualización de pólizas exigido al contratista.

19. **Fecha de aprobación:**	13-08-2024

20. **Aprobó:**

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ
Director de Gestión Contractual

Elaboró: Andres Rodriguez – DIGECO
Reviso : Robin L. Lizcano Camacho P.E. DIGECO

VERIFICACIÓN PÓLIZA CUMPLIMIENTO



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjruizl	JOSE ARCADIO RUIZ LENIS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
Fecha y Hora Sistema:	7/08/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27924 de fecha 2024-04-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	100924	**Fecha Registro:**	2024-08-07	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	302.442.554,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	302.442.554,00	**Saldo x Obligar:**	302.442.554,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900581578	**Razón Social:**	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	005900242941	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91346119	**Nombre:**	LUDWING JOEL VALERO SAENZ	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CTO 219 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2024-08-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-11-00 UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS	C-1206-0800-7-20112C-1206003-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación	16	CSF		302.442.554,00	0,00		
					Total:	302.442.554,00	0,00	302.442.554,00	302.442.554,00

Objeto:	PARA GARANTIZAR PAGO CTO 219 DE 2024 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL ERON A CARGO DEL INPEC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-11-00	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-07	302.442.554,00	302.442.554,00	NINGUNO

JOSE ARCADIO RUIZ LENIS
COORDINADOR GRUPO DE PRESUPUESTO

USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

ACTA DE INICIO DE CONTRATO

NOTA: En los campos que indican (Solo si Aplica), en el caso de NO aplicar diligenciar (N / A)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	**Contrato de Interventoría**				
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**Concurso de méritos**				
CONTRATO	**No. USPEC-CTO-219-2024**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**7/08/2024**	**VALOR ($)**	**$ 302.442.554**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP	**No. 27924**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**29/04/2024**	**VALOR ($)**	**$ 404.000.000**
REGISTRO PRESUPUESTAL-RP	**No.100924**	**FECHA (Día/Mes/Año)**	**7/08/2024**	**VALOR ($)**	**$ 302.442.554**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS (Día/Mes/Año)	**13/08/2024**				
ANTICIPO (Solo si Aplica)	**VALOR ($)**	**N/A**			
CONTRATISTA:	**GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.**				
N° DE IDENTIFICACIÓN:	**900.581.578**				
REPRESENTANTE LEGAL (Solo si Aplica):	**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**				
N° DE IDENTIFICACIÓN (Solo si Aplica):	**19.287.455**				
OBJETO:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDIA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.**				

TIEMPOS CONTRACTUALES		**DEPENDENCIA SUPERVISORA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (MESES)	**31/12/2024**	**NOMBRE DEPENDENCIA SUPERVISORA**	**2.1. Subdirección de Construcción y Conservación.**
		INTERVENTORÍA (Solo si aplica)	
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	**23/08/2024**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.**	
FECHA FIN (Día/Mes/Año)	**31/12/2024**	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha (Día/Mes/Año)**	

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Se reunieron el señor (a): ARQ. KARINA ROMERO SUAREZ quien actúa en calidad de SUPERVISOR DE IINTERVENTORIA por parte de la USPEC,

el señor (a) OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO quien actúa en calidad de Representante Legal de Interventoria

y el señor (a) ARQ. FERNANDO MONTES ALEMÁN quien actúa en calidad de APOYO A SUPERVISION DE INTERVENTORIA; con el fin de suscribir y firmar el ACTA DE INICIO de ejecución del contrato No. 219 de 2024, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

En constancia se firma por las partes, a los veintitres (23) días del mes de AGOSTO de 2024, en la ciudad de: BOGOTA D.C.

FIRMA:

ARQ. KARINA ROMERO SUAREZ

NOMBRE DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORIA POR USPEC:

SUBDIRECTORA DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

CARGO:

1.065.372.283

C.C. N°:

FIRMA:

GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

NOMBRE CONTRATISTA:

900.581.578

NIT/CC. N°:

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

19.287.455

CC. N°:

FIRMA:

ARQ. FERNANDO MONTES ALEMÁN

NOMBRE PROFESIONAL APOYO SUPERVISION DE INTERVENTORIA POR USPEC: (Solo si Aplica)

APOYO PROFESIONAL A LA SUPERVISION DE INTERVENTORIA

CARGO:

10.782.602

C.C. N°:

Observaciones:

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 06/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GORDILLO Y ASOCIADOS SAS** con **NIT 900.581.578-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 005900242941

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162924623

(415)7707212489984(8020) 000014116292462 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 1 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 147 7 B 92 TO IN 701

42. Correo electrónico gordillogog@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 4 0 8 4 0	3 1 0 6 1 8 1 3 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 3 0 1 0 4	4 2 2 0	2 0 1 3 0 1 0 4		7 1 1 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162924623

(415)7707212489984(8020) **000014116292462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 1 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 8 3 1 3 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162924623

(415)7707212489984(8020) **000014116292462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 1 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 1 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 2 8 7 4 5 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GORDILLO	GUERRERO	OSCAR	GREGORIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 1 0 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 8 7 4 0 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	AROCA	MARIA	LUCRECIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162924623

(415)7707212489984(8020) **000014116292462 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 1 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 8 2 6 3 8 4		1 0 4 5 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	AROCA	JANETH	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO TECNICO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

ABRIL 2024

CONTENIDO

CONTENIDO **2**
ÍNDICE DE TABLAS **4**
GLOSARIO **5**
ANEXO TÉCNICO **28**
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES **28**
2. OBJETO DEL CONTRATO **37**
2.1. GENERALIDADES 37
3. LUGAR DE EJECUCIÓN **40**
4. DESGLOSE DE ACTIVIDADES A REALIZAR. **45**
4.1. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN 50
4.1.1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA 50
4.1.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. 51
4.1.3. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE METAS FISICAS. 51
4.1.4. RECIBO DE ODS. 52
4.1.5. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 53
5. PERSONAL DEL PROYECTO **53**
6. OBLIGACIONES **57**
6.1. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO 57
6.2. OBLIGACIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN 58
6.2.1. CONTROLES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES 58
6.2.2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERVENTOR 61
6.2.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO CRONOLÓGICO 62
6.2.4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO 62
6.2.5. RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS 63
6.3. OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN 63
6.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR 64
6.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR 70
6.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS 72
6.7. OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 75
6.8. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL 77
6.9. OBLIGACIONES DE LA USPEC 78
7. SUBCONTRATACIÓN **78**
8. CLASIFICACIÓN UNSPSC **78**
9. CONSIDERACIONES ASOCIADAS A INCUMPLIMIENTOS **80**
9.1. MULTAS 80
9.2. CLAUSULA PENAL 81
9.3. CADUCIDAD 82

9.4. TOMA DE POSESIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR 82
10. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO 85
10.1 Estudio de mercado 85
10.1.1 Antecedentes 86
11. FORMA DE PAGO 87
11.1. Factor multiplicador 89
11.2. Descuentos aplicados 90
11.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES 90
12. PLAZO DE EJECUCIÓN 93
13. GARANTÍAS 94
13.1. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS 97
14. SUPERVISION 98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Ubicación de los ERON objeto del contrato. 40
Tabla No. 2 Personal mínimo del proyecto 53
Tabla No. 3 Clasificación UNSPSC de los bienes a contratar 79

GLOSARIO

A

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accesibilidad: Es la combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones.

Acta de Inicio: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio de ejecución del plazo contractual.

Acta de Terminación: Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia de la terminación del plazo contractual.

Acta Parcial de Pago: Documento que se firma como soporte de la facturación y para emitir la aprobación de esta para efectuar un pago parcial del avance de las intervenciones al cabo de un determinado periodo, generalmente con una periodicidad mensual.

Acta de Suspensión: Documento mediante el cual la supervisión o la interventoría y el Contratista acuerdan la suspensión del contrato previa aprobación por parte del ordenador de gasto, cuando se presente una circunstancia especial que amerite el cese del desarrollo de este.

Acta de Reinicio: Documento suscrito por las partes mediante el cual se levanta la suspensión y se ordena la reiniciación de las actividades. El Contratista se obliga a actualizar sus pólizas a esa fecha.

Acta de Recibo Parcial: Documento mediante el cual se registra el recibo por parte del Supervisor o interventor, correspondiente a la ejecución parcial.

Acta de Recibo Final: Documento mediante el cual el supervisor o interventor y el contratista declaran que el contrato se ha cumplido de acuerdo con lo pactado, registrándose las cantidades de obra, bienes o servicios recibidos.

Acta de Liquidación del Contrato: Documento final mediante el cual el Contratista hace entrega y el supervisor o interventor recibe a satisfacción lo estipulado en el objeto del contrato y donde consta el valor inicial y final ejecutado más los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, para poner fin al contrato y poder declararse a paz y salvo.

Activo Corriente: Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

Activo Total: Son los activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Actualización: Actividades de estudios y diseños en desarrollo de un contrato de obra.

Actualización del RUP: La actualización es el acto mediante el cual un proponente inscrito, modifica, actualiza o suprime la información originalmente presentada en el Registro Único de Proponentes. Procede en cualquier tiempo, exceptuando el mes anterior al vencimiento de cada año de la inscripción cuando no se haya efectuado renovación. Respecto de la información que no sea objeto de actualización se mantendrá su firmeza en cuanto se mantenga en firme.

Acuerdos Comerciales: son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Adecuación: Es el conjunto de acciones o actividades o de obras enfocadas a adaptar, acomodar o ajustar un espacio o estructura a nuevas necesidades, nuevos usos o condiciones funcionales o formales diferentes a las existentes y de los servicios de una edificación, garantizando la preservación de sus características, permiten optimizar y mejorar el uso de los espacios.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio,

en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales[1].

Adenda(s): Documento válido para Modificar el aviso de convocatoria o el pliego de condiciones, el cual explica, aclara, agrega o modifica los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, las adendas una vez publicadas hacen parte del pliego de condiciones

Adjudicación: Es la decisión emanada de la USPEC por medio de un Acto Administrativo que determina el Adjudicatario del proceso de selección y a quien en consecuencia corresponderá el derecho y la obligación de suscribir el contrato que constituye el objeto del proceso de selección.

Adjudicatario(a): Es el proponente que por haber presentado una propuesta que cumple con lo requerido por el Pliego de Condiciones para ocupar el primer lugar de elegibilidad, es declarado como Adjudicatario del proceso mediante acto administrativo correspondiente.

Administración Delegada: La Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

A.I.U.: Se refiere a costos de “ADMINISTRACIÓN”, “IMPREVISTOS” Y “UTILIDAD”. Corresponde a un valor en porcentaje (%) conformado por la Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), el cual se aplica al costo directo de las obras generando un monto con el cual el proponente se compromete a cubrir todos los costos indirectos que deba incurrir para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Análisis del Sector: Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Anexo: Es el documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Anexo Técnico Separable: Documento que contiene la descripción y alcance del proyecto, incluyendo actividades, especificaciones y resultados.

Anillos de seguridad: Áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura penitenciaria y carcelaria cuya operación es dada por el INPEC.

[1] Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CDPcD. ONU, 2006.

Anteproyecto: Argumentación de trabajos preliminares para redactar el proyecto de una obra de construcción. Para el anteproyecto se requiere de la planimetría básica, cualificando y cuantificando para llegar a una estimación presupuestal.

Anteproyecto arquitectónico: Se entiende el desarrollo cualificado de los conceptos emplazamiento y ocupación, operación funcional, condiciones espaciales y materialidad, planteados y reformulados a partir del esquema básico. En esta fase, el desarrollo del proyecto de arquitectura adquiere una fisonomía más definida, enunciando las características de sus componentes de manera más amplia y detallada.

Anticipo: Son los recursos públicos entregados por la Entidad al contratista, quien se obliga a destinarlos en forma exclusiva a la ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de inversión avalado por el supervisor o interventor.

Ampliación: Aumento de las áreas disponibles y existentes en una edificación.

A.P.U.: Sigla correspondiente a ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, calculado para definir el precio de un ítem de obra o servicio determinado, para su respectiva unidad de medida con base en los costos de los insumos que se requieren para su realización.

Apostilla: Es el documento que certifica la autenticidad de la firma, la calidad de la persona que firma el documento y, cuando proceda, la identidad del sello o timbre que porta el documento. Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, aprobada por la Ley 455 de 1998.

Apéndice(s): Es el conjunto de documentos que se adjuntan al pliego de condiciones y que hacen parte integral del Contrato.

Aportes Legales: Son las contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella

Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Áreas de detención y tratamiento: Son espacios destinados para la educación o trabajo de la población privada de la libertad, los cuales hacen parte de la fase de tratamiento de redención de pena.

Atención ambulatoria: Modalidad de prestación de servicios de salud, en la cual toda tecnología en salud se realiza sin necesidad de internar y hospitalizar al paciente.

Atención básica: Prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objeto es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso en prisión.

Atención Primaria: Entiéndase como reparaciones y/o subsanación de daños,averias que se presente de manera imprevista y que afectan drásticamente el funcionamiento del establecimiento penitenciario, las cuales requieren de una atención y/o actuación de manera inmediata.

Audiencia: Acto oral y presencial que permite la intervención de personas interesadas en una actuación administrativa y que conlleva el cumplimiento del debido proceso y el ejercicio del derecho de defensa.

B

Baterías sanitarias: Espacio dentro del cual se localizan y se tiene acceso a distintos aparatos sanitarios (duchas, lavamanos, sanitarios y orinales) con capacidad de prestar el servicio a más de un usuario a la vez.

Bloque: Edificio de varios pisos; también se utiliza para nombrar a las distintas plantas horizontales que forman un edificio que posee varias celdas independientes que comparte varios espacios comunes como escaleras, ascensores, vestíbulos, etc.

Bota fuego: orificio que tienen las garitas o torres de vigilancia perimetrales, para reaccionar y disparar, el cual proporciona un mejor ángulo de tiro en caso de un conato de fuga o una emergencia carcelaria, brindando también protección a la guardia.

C

Calidad de obras civiles: Según su sentido natural y obvio, calidad es “la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie”2. En cuanto a la ejecución de obras civiles, la calidad debe ser entendida en sus acepciones del campo de la Ingeniería como: “1) el grado de excelencia de un producto o servicio. 2) El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades de un cliente especifico. 3) El grado de conformidad de un producto o servicio con un requerimiento dado3”. Según esas definiciones, la calidad está relacionada con: (i) la conformidad del producto con sus especificaciones o requerimientos y (ii) la satisfacción de la necesidad, por lo cual, es importante que las Entidades Estatales

[2] Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española
[3] Transportation research board, (2002), Glossary of Highway Quality Assurance Terms.

definan adecuadamente las propiedades que debe tener el producto final y la forma en que deben ser medidas o comprobadas. [Fuente: Colombia Compra Eficiente, G-GPCOP-01]

Camastros: Proviene de la palabra cama, la cual es sencilla y sin comodidades. Puede estar dispuesto uno sobre otro.

Caniles: Habitáculo o jaula especialmente diseñado o improvisado. Un canil puede ser para un viaje, para transporte o en el establecimiento, donde puede quedar en las noches o cuando se resguardan.

Capacidad Financiera: Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Capacidad Organizacional: Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Características técnicas mínimas: Todas las características que necesariamente debe tener un bien o producto para que corresponda los requerimientos de la Entidad Estatal y que permiten satisfacer de manera correcta y apropiada las necesidades que busca satisfacer con la contratación. [Fuente: Colombia Compra Eficiente, G-GPCOP-01]

Características o indicadores de calidad[4]: Son las características de un producto que pueden ser objeto de medición y que definen la conformidad del bien con un requerimiento previo. Las características deben ser medibles en un procedimiento de control de calidad. Por ejemplo, si en un proceso de construcción de una vía la Entidad Estatal requiere que el asfalto sea durable, debe establecer como característica de calidad las propiedades del asfalto que garantizan la durabilidad. [Fuente: Colombia Compra Eficiente, G-GPCOP-01]

Cárcel: Espacio de reclusión para las personas aún no judicializadas o a la espera de un proceso justo y una condena. El espacio denominado cárcel solo cuenta con las condiciones básicas de habitabilidad, es un espacio de transición y de permanencia limitada.

CCV: Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

Celda: Espacio destinado para el descanso o dormitorio de los internos con un área mínima de 3.4 - 4 m2 por interno. (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, 2017).

Celda de recepción: Lugar para la ubicación de los internos que llegan por primera vez a un establecimiento de reclusión

Centro Penitenciario y Carcelario: Espacio destinado para la ocupación y permanencia de personas privadas de la libertad, su uso final se soporta en la condición de sindicado y/o condenado. (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, USPEC, 2017)

Certificado de Disponibilidad presupuestal: Es el documento mediante el cual se afecta de manera preliminar un rubro presupuestal y que garantiza la existencia de apropiación

[4] Ibidem, p.3.

presupuestal disponible, libre de afectación y suficiente para respaldar el compromiso que se pretende adquirir con la contratación.

Certificado del RUP: Es el documento digital o físico expedido por las Cámaras de Comercio que da cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes.

COLCAP: es uno de los índices bursátiles de la BVC o Bolsa de Valores de Colombia (sociedad anónima de carácter privado, en la que se inscriben y negocian valores públicamente), este indicador refleja las variaciones de los precios de las 20 acciones más líquidas.

COMPLEJO: Complejo Carcelario y Penitenciario.

Concertina: es un tipo de alambre de púa o alambre de cuchillas fabricado en grandes bobinas que se pueden expandir como un bandoneón. Junto con el alambre de púas y el liso de acero galvanizado se utilizan para formar obstáculos o cerramientos de seguridad y de uso militar.

Componentes: (En EDT). Son partes mayores completas del proyecto con funcionalidad independiente y aislada. También se denominarán áreas, por ejemplo área de mediana seguridad, área de dirección y vivienda fiscal. Es claro que los componentes se pueden identificar con frentes mayores de trabajo que se pueden ejecutar sin depender de actividades de otros componentes y que pueden tener un programa de obra completo, unos recursos independientes y un espacio separado.

Confidencialidad: Propiedad de la información que hace que no esté disponible o que sea revelada a individuos no autorizados, entidades o procesos.

Conflicto de Interés: Son las circunstancias que el interesado o Proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.

Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman independientemente de la distribución en la ejecución de las actividades descritas en el documento consorcial para el cumplimiento de este proceso.

Construcción: Son aquellas obras nuevas que incluyen el levantamiento o armado de algún tipo de infraestructura.

Contratista: Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

Contrato de Obra: Son contratos de obra los que celebren las Entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Contrato llave en mano: En esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

Cupo Integral: Espacio físico, puede ser individual o colectivo, con camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un PPL, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Cupo Neto: Espacio físico, puede ser colectivo e individual, con camastro o cama destinada al descanso nocturno de un PPL, asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para las necesidades básicas.

D

Debido Proceso: Sometimiento de las actuaciones de las autoridades judiciales y administrativas, a las formalidades preestablecidas por las normas jurídicas, que en materia contractual se rige por las estipulaciones pactadas en el contrato. Tiene como finalidad la protección de las garantías consignadas en la normatividad.

Demolición: Es el derribe parcial o total de una estructura, es lo contrario a construcción.

Diagnóstico: Corresponde a todas las actividades que se ejecutan para establecer las condiciones de servicio y funcionalidad de una estructura. Evaluando los parámetros, Funcionales (superficiales) y Estructurales.

Días Calendario: Los del calendario común que incluyen los días festivos y no laborables Todos los plazos de días, meses o años de que se haga mención legal, se entenderá que terminan a la media noche del último día del plazo. Por año y por mes se entienden los del calendario común, por día el espacio de veinticuatro horas.

Días Hábiles: Entiéndase por días hábiles y horarios laborales únicamente los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. Días NO hábiles: Aquellos para los cuales la ley ha previsto el derecho a descanso remunerado.

Discapacidad[5]: La Convención no impone un concepto rígido de "discapacidad", sino que adopta un enfoque dinámico que permite adaptaciones a lo largo del tiempo y en diversos entornos socioeconómicos, la define como un: *"concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".*

Documentos Tipo: Son los documentos adoptados por el Gobierno Nacional para un tipo de contrato que incorporan los Pliegos de Condiciones Tipo, sus anexos, matrices y demás documentos que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Dotación estructural: Es la dotación de equipos que permite el funcionamiento de los diferentes sistemas que componen la edificación.

E

EDT: Estructura Desglosada de trabajo Metodología de gestión de proyectos MPI ® o similar

Edificaciones Institucionales: Son las construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional (públicas y/o privadas); como se indica en el capítulo K.2.6 GRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL, del título K de la NSR – 10.

Edificaciones de Reclusión: Son las que se indican en el capítulo K.2.6.2 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE RECLUSION (I-1), del título K de la NSR – 10.

Edificaciones de Seguridad Pública: Son las que se indican en el capítulo K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (I-4), del título K de la NSR – 10.

Energía renovable[6]: Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son

[5] *https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-2.html*
[6] Energía renovable. UPME, 2014 *https://www.upme.gov.co/Normatividad/Nacional/2014/LEY_1715_2014.pdf*

utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los, mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME.

Entorno físico accesible[7]**:** Un entorno físico accesible beneficia a todo el mundo y no solamente a las personas con discapacidad. La Convención declara que deben adoptarse medidas para eliminar los obstáculos y barreras que obstaculizan las instalaciones internas y externas, entre ellas las escuelas, los centros médicos y los lugares de trabajo (artículo 9 (1) (a)). Esto comprende no solamente los edificios, sino también los senderos, los bordillos del pavimento y los obstáculos que bloquean la circulación de peatones.

Eficiencia energética[8]: Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Emergencia: Para este proceso, se define la emergencia como una intervención condicionada por la necesidad de una atención rápida y urgente, ocurre de forma imprevista, que puede ocasionar grave riesgo y afectar la integridad física del personal (PPL y/o cuerpo de custodia y vigilancia) y/o el funcionamiento de la infraestructura física del ERON; además, por lo general, tiene como objeto garantizar la continuidad en la prestación de servicios como agua, energía, alimentación, seguridad, y habitabilidad del establecimiento.

Estados de emergencia penitenciaria y carcelaria en ERON. El Art. 92 de la Ley 1709 de 2014. Por medio de la cual se reforma algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones, define: *"(…)1. Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen de manera grave o inminente el orden y la seguridad penitenciaria y carcelaria; 2. Cuando sobrevengan graves situaciones de salud y de orden sanitario; o que las condiciones higiénicas no*

[7] CDPcD. ONU, 2006. *https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf*
[8] Eficiencia energética. UPME,2014. *https://www1.upme.gov.co/Documents/Cartilla_IGE_Incentivos_Tributarios_Ley1715.pdf*

permitan la convivencia en el lugar; o ante la inminencia o el acaecimiento de calamidad pública; 3. Cuando los niveles de ocupación de uno o más centros de reclusión, afecten severamente los derechos fundamentales de la población privada de la libertad; 4. Cuando la falta de prestación de los servicios esenciales pongan en riesgo el buen funcionamiento del sistema o amenacen gravemente los derechos fundamentales. (…)". "(…) Durante el estado de emergencia carcelario, el Director del Inpec y el Director de la Uspec, cada uno dentro del marco de su competencia, podrán hacer los traslados presupuestales y la contratación directa de las obras y servicios necesarios para conjurar la emergencia, previo concepto del Consejo Directivo del Instituto".

Entregable: (En EDT). Segundo nivel que agrupa paquetes de trabajo para producir una parte completa funcional de la obra ejemplo la estructura completa de un edificio. Se puede identificar con el trabajo completo que entrega el subcontratista.

EPC: (por sus siglas en inglés Engineering, Procurement and Construction): Es un contrato que tiene como objetivos principales los servicios de ingeniería, adquisición y construcción. El contratista, junto a sus funciones tradicionales relacionadas con el suministro de equipos, la construcción y la puesta en marcha, asume la ingeniería del proyecto y la responsabilidad global frente al cliente o contratante. También es denominado como contrato de construcción "llave en mano".

ERON: Establecimiento de Reclusión del orden Nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

Establecimientos de Reclusión de Alta Seguridad: Los establecimientos de reclusión de alta seguridad son establecimientos destinados al cumplimiento de la detención preventiva o de la pena, de personas privadas de la libertad, que ofrezcan especiales riesgos de seguridad a juicio del Director del INPEC.

Establecimientos de Reclusión de Mujeres: Las cárceles de mujeres son los establecimientos destinados para la detención preventiva de las mujeres procesadas. Las penitenciarías de mujeres son los establecimientos destinados para el cumplimiento de la pena impuesta a mujeres condenadas.

Establecimientos de reclusión para miembros de la Fuerza Pública: Los miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos en las instalaciones de la Unidad a la que pertenezcan, observando en todo caso el régimen aplicable a los procesados que cumplen la medida de detención preventiva en cárceles ordinarias.

Establecimientos de reclusión para inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica y personas con trastorno mental sobreviniente: Estos establecimientos están destinados a alojar y rehabilitar a inimputables por trastorno mental, según decisión del juez de conocimiento previo dictamen pericial del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a aquellas personas a quienes se les sustituye la pena privativa de la libertad por internamiento en este tipo de establecimientos como consecuencia de un trastorno mental sobreviniente. En ningún caso este tipo de establecimiento podrá estar situado dentro de las cárceles o penitenciarías.

Estados Financieros: Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado

de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una Entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las obras, para obtener los resultados objeto del contrato.

Esquema Básico: El esquema básico constituye la primera aproximación a una solución especifica de diseño arquitectónico y como tal, define y reúne las características principales del proyecto o sus distintas alternativas, aunque de una manera general o hipotética, sin ofrecer soluciones en detalle.

Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales requerimientos y exigencias, varían de una capa a otra, la función de estas diferentes capas es ir disipando y redistribuyendo las cargas que le infringe el tráfico y proveer una superficie de rodadura cómoda y segura bajo diferentes condiciones ambientales.

Estudios y diseños: Es la fase en la cual se deben elaborar los diseños detallados tanto geométricos como de todas las estructuras y obras que se requieran, de tal forma que un constructor pueda materializar el proyecto. El objetivo de esta fase es materializar en campo el proyecto definitivo y diseñar todos sus componentes de tal manera que se pueda dar inicio a su construcción. (Ley de infraestructura).

E.S.P.: Empresa de Servicio Público.

Experiencia: Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio, con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción, actualización o renovación. Las Entidades estatales solamente podrán verificar la experiencia acreditada que no se encuentre certificada por el RUP y que se requiera de acuerdo al objeto a contratar.

Expendio: Punto de venta a los internos, dentro de los patios o pabellones, de elementos o artículos de primera necesidad y de comestibles, entre otros.

F

Firma Digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que, utilizando un procedimiento matemático conocido, vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. Cuando una firma digital haya

sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:

- Es única a la persona que la usa.
- Es susceptible de ser verificada.
- Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
- Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que, si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
- Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional.

Firma Electrónica: Son los métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos o claves criptográficas privadas, que permiten identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente.

Firma Manuscrita: Es la Firma que una persona escribe de su puño y letra en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.

Formato: Son los documentos que aporta el Proponente y que hacen parte integral de su oferta.

Formulario: Es el documento por medio del cual la Entidad solicita información específica y que debe ser completada por el Proponente.

G

Garantías: Mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una Entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros: (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: Es la garantía que cubre los perjuicios que puede sufrir la Entidad Estatal derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o de los subcontratistas. Este Riesgo sólo puede cubrirse mediante pólizas de seguro.

Garita: Torre de vigilancia destinada para el control visual de un establecimiento, cuya base corresponde a la altura máxima de las edificaciones presentes.

Guayana: Área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

H

Hacinamiento: Según lo definido en el Art. 92 de la Ley 1709 de 2014 en parágrafo 1: *"Se entenderá como grave un nivel de sobre población superior al 20%".*

Hitos: Son fechas que dentro de la programación en las cuales se da por cumplida una meta. El hito como tal es una actividad de duración cero.

I

Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Informe de Evaluación: es uno de los Documentos del Proceso en virtud del cual la Entidad Estatal comunica el resultado de la evaluación de las Ofertas y su justificación.

Infraestructura de Servicios Públicos: Conjunto de elementos físicos tales como ductos, redes, cámaras, postes y equipos especializados, necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos de agua, energía, gas y telecomunicaciones.

Información anualizada del RUP: Para la verificación de la información financiera se tomará como referencia el año fiscal, es decir, el comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Entidad que tiene como objeto "ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Inscripción en el RUP: La inscripción es el acto mediante el cual se registran las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con Entidades estatales. La inscripción en el registro único de proponentes estará vigente por el término de un año, contado siempre desde la fecha del acto de inscripción.

Integridad: Propiedad de precisión y completitud. [Fuente: ISO 27000]

Interventor[9]**:** Persona natural, jurídica, consorcio, o unión temporal contratado por la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS para ejercer el control técnico, administrativo, de programación, presupuesto y calidad en la obra. Dada la naturaleza del objeto contractual y los proyectos que ejecuta la entidad, el control que ejerce

[9] Ley 1474 de 2011. Artículo 83. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

el interventor puede incluir el seguimiento administrativo, contable, financiero, legal y ambiental.

Interesado(s): Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas.

Interventoría: Servicio de consultoría, para que, en nombre y representación del propietario de la obra, ejerza funciones de control y vigilancia, sobre los actos necesarios para la ejecución de la misma, tendientes a garantizar que ésta se ejecute de acuerdo con los planos, documentos, especificaciones.

L

Legalización: Es el reconocimiento de la firma del funcionario público en ejercicio de sus funciones, previo registro en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, o quien haga sus veces, para que el documento sea válido en otro país cuando el país en el cual surtirá efectos no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de la Haya de 1961.

M

Mantenimiento: Conjunto de acciones y actividades que deben realizarse inmuebles y en sus instalaciones con el propósito de garantizar o extender la vida útil de los bienes públicos con que cuenta el INPEC para albergar la PPL en diferentes zonas del país, estos mantenimientos son necesarios para mejorar aspectos importantes como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene. Un mantenimiento adecuado retrasa la inversión en mantenimiento correctivo; por lo tanto, éste debe ser realizado de manera permanente, el mantenimiento inicia desde el uso adecuado de equipamiento e instalaciones y se complementa con una buena limpieza periódica mediante el uso de utensilios adecuados hasta la reparación y/o reposición de elementos que lo requieran.

El tipo de mantenimiento se puede identificar de acuerdo con la necesidad que presente el inmueble, estos son: Mantenimiento periódico o recurrente, mantenimiento preventivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento correctivo.

Mantenimiento Predictivo: Se enfoca en adelantarse a la falla antes que la edificación deje de funcionar en condiciones óptimas, para lo cual se requiere conocer y dominar los datos técnicos para garantizar un trabajo riguroso y objetivo con miras a realizar actividades de reparaciones de poco gasto. Estos mantenimientos no requieren conocimientos especializados y pueden ser ejecutadas por cualquier personal que posea información, habilidades y herramientas para el efecto.

Mantenimiento Preventivo: Es el conjunto de acciones continuas para prever y garantizar correcto funcionamiento normal, la eficiencia y buena presentación de los bienes, es el que se orienta a prevenir el deterioro acelerado de las edificaciones, de sus áreas verdes y del mobiliario, reducir posibles daños, para lograr detectar fallas en su estado inicial y corregirlas en el tiempo oportuno, minimizando actividades de carácter correctivo y debe responder a una programación periódica y sistemática para la revisión y verificación de las condiciones de la infraestructura y como mínimo deberá incluir frecuencia de inspección por área y responsables, se debe consolidar un registro de las actividades de inspección y mantenimiento. El mantenimiento preventivo incluye reparaciones menores como pintura interior y exterior, cableado e instalaciones eléctricas generales, instalaciones hidro-sanitarias, limpieza y mantenimiento de cubiertas, impermeabilizaciones, filtraciones, canales y bajantes, enchapes o recubrimientos, vidrios, reemplazo de elementos fungibles (lámparas y focos), ajustes mecánicos (engrase de cerraduras, bisagras, revisión de equipos de ventilación, etc.), áreas verdes (poda de plantas), canchas, áreas exteriores. Debe realizarse en forma periódica para evitar daños, desperfectos y descomposturas.

Mantenimiento Correctivo: Son las obras o intervenciones requeridas que permiten la corrección de daños en cada uno de los inmuebles, logrando el mejoramiento del funcionamiento del inmueble. Dentro de estos mantenimientos se podrán ejecutar todas las actividades de construcción, remodelación, ampliaciones y adecuación que se autoricen y que permitan restituir el estado inicial de la edificación. Se dirigen a prevenir interrupción de la prestación del servicio penitenciario. Este mantenimiento se realiza una vez ocurre el daño o falla, debido a que por su naturaleza no es posible identificarse con anterioridad y no es posible planificar en el tiempo. Precisa de un alto nivel de control (Bombas de presión para provisión de agua, tanques reservorios de agua, cisternas, instalaciones eléctricas especiales, exteriores, reparaciones menores en cubiertas, entre los más comunes), presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados.

Mantenimiento de emergencia: Se refiere a las intervenciones en la infraestructura, generalmente serán de connotación correctiva, que surgen como consecuencia de eventos que no fueron predecibles o que ocurrieron de manera imprevista sea por el mal uso o deterioro avanzado de las instalaciones y los elementos estructurantes para el funcionamiento de las edificaciones; en razón o que tengan como origen condiciones externas como el clima, problemas de orden público, eventos telúricos, terrorismo, vandalismo, entre otros, que a la luz de la legislación vigente puedan considerarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito o bien que su ocurrencia presente riesgo para la PPL o para el CCV o que puedan afectar las condiciones de seguridad penitenciaria y carcelaria.

Mantenimiento Recurrente: Procesos o trabajos de limpieza y aseo periódicos y regulares con el fin de que continúe la operación del servicio de las entidades públicas, se incluye la limpieza de pisos, muros, paredes internas, baños, ventanas, bancas, áreas verdes, etc., normalmente este tipo

de mantenimiento lo realiza el personal de servicio de la entidad y debe ser controlado por las directivas de este.

Mantenimiento Rutinario: Se refiere a la conservación continua (a intervalos menores de un año) con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte. (Ley de Infraestructura).

Mejoramiento. Conducir acciones o actividades que permitan que un espacio se encuentre en un estado mejor del actual.

Matriz: Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.

Medio Magnético: Es el dispositivo que utiliza materiales magnéticos para archivar información digital, tales como las USB, discos duros o los CD que almacenan grandes volúmenes de datos en un espacio físico pequeño.

MiPyme: (micro, incluidas las famiempresas, pequeña y mediana empresa), toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda conjuntamente a los criterios establecidos en la ley.

O

Obras propias: Las promovidas y ejecutadas directamente por el proponente.

ODS: En este documento se refiere a ORDEN DE SERVICIO.

Operación: Acciones o labores necesarias para el funcionamiento de las plantas de tratamiento de agua potable y residual, así como de los equipos necesarios para el funcionamiento del sistema de tratamiento.

P

PDT: Programa Detallado de Trabajo

Paquetes de Trabajo: (En EDT). Nivel básico de agrupación de ítems necesarios para producir una parte funcional de la obra. Ejemplo la estructura de un piso. Los paquetes se identifican porque pueden ser subcontratados.

P.A.S.: Penitenciaria de Alta Seguridad.

Pabellón: Área interna del centro de reclusión destinada para la reclusión y alojamiento de internos.

Pasillo, Pasarela: Área de desplazamiento en los pabellones.

Patio: Espacio descubierto destinado dentro del pabellón para el esparcimiento y recreación de la PPL.

Penitenciaría: Espacio para la reclusión de internos que están cumpliendo una condena. Este espacio debe tener las condiciones mínimas de habitabilidad, es complementado por sectores para la atención y tratamiento de los internos en pro de su resocialización tales como talleres, aulas, entre otros.

Personas con Discapacidad (PcD)[10]: *"Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diferentes barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás."*

Precio Global: Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.

Precios Unitarios: Son el resultado numérico de los A.P.U., expresado en pesos colombianos, los cuales deben incluir la totalidad de los insumos que se requieran para la ejecución del ítem correspondiente y, por lo tanto, no son modificables durante la ejecución del contrato.

Pesos Colombianos, Pesos o $ o COP: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Pliego de Condiciones Tipo: Es el Pliego de Condiciones diseñado, actualizado y publicado por Colombia Compra Eficiente que incorpora las condiciones habilitantes, requisitos de puntaje y demás aspectos señalados en el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

PPL: Población Privada de la Libertad.

Porcentaje de A.I.U. (administración – imprevistos – utilidad) – costos indirectos. Corresponde a un valor en porcentaje (%) conformado por la Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), el cual se aplica al costo directo de las obras generando un monto con el cual el proponente se compromete a cubrir todos los costos indirectos que deba incurrir para la ejecución de las obras objeto del contrato.

[10] Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPcD), Aprobado en 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Población Carcelaria: Número de internos sindicados y condenados detenidos en los centros de reclusión, incluyendo aquellos que se encuentran en detención domiciliaria, vigilancia y control electrónico; también la guardia y el personal administrativo.

Población Privada de la Libertad-PPL: Aquella interna en los establecimientos de reclusión, en guarnición militar o de policía, en prisión y detención domiciliaria, o bajo un sistema de vigilancia electrónica.

Precio Global: Es el precio cerrado, cierto e inalterable como única remuneración por el objeto contratado.

Precios Unitarios: Son el resultado numérico de los A.P.U., expresado en pesos colombianos, los cuales deben incluir la totalidad de los insumos que se requieran para la ejecución del ítem correspondiente y, por lo tanto, no son modificables durante la ejecución del contrato.

Predio: Terreno o lote individualizado, de propiedad privada o bien fiscal, identificado con un folio de matrícula inmobiliaria. (POT).

Presupuesto: Es una previsión de costos por capítulos e ítems, calculado con base en unidades de medida, especificaciones y cantidades de obra establecidas, así como de los precios unitarios definidos por el Contratista.

Presupuesto Oficial Estimado: Es el valor total que la Entidad determina como necesario para ejecutar el objeto del contrato con base en el estudio previo y el análisis del sector.

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación y desempate, previstos en el pliego de condiciones.

Proceso Constructivo: Secuencia ordenada de actividades orientadas a la materialización de un diseño cuya finalidad es la de suplir una necesidad funcional específica.

Producto: (En EDT). Nivel que agrupa entregables, se pueden programar y construir de manera independiente dentro del proyecto. Es una parte completa funcional del proyecto por ejemplo un pabellón, un edificio de vivienda fiscal.

Proponente: Es toda persona natural o jurídica que aspire a celebrar contratos con las Entidades estatales de conformidad con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de esta.

Propuesta Hábil: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).

Propuesta Rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones o en la normatividad vigente.

Proyecto de Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del proyecto de pliego de condiciones podría llegar a ser diferente al Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que durante esta etapa de proyecto de pliego de condiciones, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de la Entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

PTAP: Planta de tratamiento de agua potable.

PTAR: Planta de tratamiento de agua residual.

PUC: Portal Único de Contratación.

R

Rancho: Es la zona de cocina destinada para la preparación de alimentos de los internos la cual está dotada con los elementos necesarios y básicos para su funcionamiento (estufas, congeladores, menaje, bodega de almacenamiento, depósitos, cuartos fríos etc.)

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Red Eléctrica: Es un conjunto de elementos interconectados para suministrar energía eléctrica desde las centrales de generación a los puntos de consumo.

Red Contra Incendios: Conjunto de medidas disponibles en edificios, casas, estructuras (Establecimientos), o ambientes como áreas verdes comunes (parques, bosques), entre otros, con el fin de proteger estos contra el fuego.

Red de comunicaciones (Voz y Datos): El concepto de cableado estructurado o lógico de, utilizada para el transporte de información denominado redes de comunicaciones alámbricas de voz y datos, hace referencia a la vía física de las comunicaciones que se

necesitan en el ERON. Se implementan básicamente las tecnologías de cobre, y fibra óptica F.O. conformadas por equipos activos encargados del enrutamiento, transmisión y orden del transporte de datos, y equipos pasivos encargados de poner a su servicio la vía para que viaje a la información desde un punto emisor hasta los receptores finales. Existen redes de uso local (LAN) para comunicaciones de corto alcance, y redes de uso metropolitano (WAN) usadas para enlazar los diferentes establecimientos ERON a nivel nacional.

Reembolso de Gastos: En esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Rehabilitación: Acción de reponer las condiciones de funcionamiento de un espacio o equipo o mobiliario, sean estas sus condiciones iniciales o las que se requieran.

Reforzamiento estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

Remodelación: Cambiar una edificación total o parcialmente las condiciones inicialmente previstas para un nuevo uso o para mejorar el funcionamiento de la actividad existente.

Requisitos Habilitantes: Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la “ley Aplicable” y del presente Documento.

Reparaciones Locativas: Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas. IMPORTANTE: No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8° de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

S

Sanidad: Es el espacio de atención en salud a los internos, el cuál debe cumplir con los parámetros establecidos por el ministerio de protección social en el documento guías teóricas para unidades de sanidad en establecimientos de reclusión programas médicos arquitectónicos.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co

Selección Objetiva: Es el principio que busca que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de Entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Sistema Penitenciario: Organización mediada por normas para la administración de la pena. Ésta organización está integrada, por partes, a un todo y cuenta con un cuerpo de doctrina.

SG-SSI: Sistema General de Seguridad Social Integral: Es el conjunto armónico de Entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

SG-SST: Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Subcontratista: Es la persona natural o jurídica que contrata el contratista principal para ejecutar una actividad previamente contratada por una Entidad estatal u otra persona natural o jurídica.

Sucursal: Son los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.

Supervisor: Es un funcionario designado por la Entidad para conformar el equipo que adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el cumplimiento del objeto de los contratos de interventoría o de los contratos que no cuenten con interventoría, teniendo como soporte al equipo de apoyo a la supervisión de la Dirección de Infraestructura.

T

Trato Nacional: Es el principio según el cual un Estado concede a los nacionales de otro Estado el mismo trato que otorga a sus nacionales.

TRM: Tasa de cambio Representativa del Mercado, publicada en el sitio web del Banco de la República de Colombia, https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

U

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de obra, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de acuerdo con la distribución de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución de las actividades descritas en el documento de acuerdo de la unión temporal para el cumplimiento de este proceso.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios. Entidad que tiene como objetivo "gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC".

Utilidad Operacional: Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.

V

Vigencia Fiscal: Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANTECEDENTES

En atención a que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC tiene por objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamientos de las personas privadas de la libertad, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos; para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social y Democrático de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, se hizo necesario contar con una entidad especializada en la gestión y operación para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios requeridos que soportara al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el cumplimiento de sus objetivos. De esta forma se creó La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC mediante Decreto[11] 4150 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independiente adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 estableció que el objetivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es *"Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC".*

El marco normativo para la regulación de la adecuada prestación del servicio penitenciario y carcelario, no sólo tiene fundamentación el respeto a los derechos fundamentales de las PPL, sino en normas tales como:

El artículo 5° de la Ley[12] 65 de 1993, modificado por el artículo 4° de la Ley 1709 de 2014, el cual ordena:

"Respeto a la Dignidad Humana. En los Establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia, síquica, física o moral.

[11] Decreto 4150 de 2011, «*Por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, se determina su objeto y estructura.*», publicado en el Diario Oficial No. 48242 del 03 de noviembre de 2011.
[12] Ley 65 de 1993, «*Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario.*», publicado en el Diario Oficial No. 40999 del 20 de agosto de 1993.

Las restricciones impuestas a las personas privadas de la libertad estarán limitadas a un estricto criterio de necesidad y deben ser proporcionales a los objetivos legítimos para los que se han impuestos.

La carencia de recursos no podrá justificar que las condiciones de reclusión vulneren los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad".

El Artículo 8 de la Ley[13] 1709 del 20 de enero de 2014, el cual establece que, *"Se faculta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignar los recursos suficientes a la USPEC para la creación, organización y mantenimiento de los establecimientos de reclusión"*.

Adicional a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante Resolución número 001174 del 12 de febrero de 2024 , declaró "*el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria por las causales dispuestas en el Artículo 92 de la Ley 1709 de 2014, que modifica el Artículo 168 de la Ley 65 de 1993, en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC, por el término estrictamente necesario para superar la crisis por los actos de violencia contra funcionarios públicos que atenta contra el normal desarrollo de las funciones propias que legalmente le corresponden al INPEC*".

Así las cosas, la obligación que compete al Estado, a través de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC; es definir, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, los lineamientos que en materia de infraestructura se requieran, para la atención de los internos de los centros de reclusión del orden nacional a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de conformidad con las condiciones y requerimientos técnicos establecidos en el acápite correspondiente del presente estudio previo. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto[14] 1082 de 2015, la entidad realizó el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo el cual se encuentra desarrollado a lo largo del presente documento y soportado en los anexos que hacen parte integral de este.

Así mismo, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, remitió dentro de las necesidades presupuestales presentadas por el INPEC a la USPEC, entre otras lo que concierne actualmente a los centros de reclusión y las

[13] Ley 1709 de 2014, «*Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.*», publicado en el Diario Oficial No. 49039 del 20 de enero de 2014.
[14] Decreto 1082 de 2015, «*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.*», publicado en el Diario Oficial No. 49523 del 26 de mayo de 2015.

estadísticas a tener en cuenta para la realización de los proyectos. Como consecuencia del análisis de la situación del estado de la infraestructura y los impactos constitucionales, ambientales, sanitarios y sociales, surge de forma imperativa a nivel nacional, dar solución a la problemática de los establecimientos penitenciarios y carcelarios; de tal manera que es necesario por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, atender mediante la contratación de obras civiles prioritarias para el mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, identificados con mayores necesidades y deterioro funcional por parte del INPEC.

Acorde a lo anterior, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, junto con el INPEC, identificó los establecimientos del orden nacional que requieren de la intervención de forma prioritaria y de forma general, las necesidades técnicas a subsanar y corregir, ya sea por vetustez, falta de mantenimiento, vandalismo, incorrecto funcionamiento técnico, incumplimiento en las especificaciones de la infraestructura, entre otros.

Condiciones precarias que generan posibles emergencias :

Alojamiento de guardia: Requieren adecuaciones locativas adecuación de baterías sanitarias y demás elementos con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad del personal de custodia y vigilancia tanto femenino como masculino.

Cubiertas en general: Teniendo en cuenta la vejez de los establecimientos se puede generar deterioros que afecten el funcionamiento y habitabilidad del establecimineto.

Cuarto o zonas de basuras: El almacenamiento de desperdicios y basura, se realiza en algunos establecimientos carcelarios, en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia exigidas. Esto genera problemas de salubridad, malos olores, desechos orgánicos y aguas servidas expuestas en corredores y patios, alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición.

Equipos hidroneumáticos, de bombeo y de tratamiento (Bombas): El sistema de agua potable en algunos establecimientos carcelarios no tiene la suficiente presión para garantizar su suministro en la cantidad y frecuencia necesaria. Se requiere en muchos casos, la reparación y, en otros, el cambio, de las redes de suministro y distribución así como de los equipos de bombeo; también, el mantenimiento eléctrico de los sistemas de bombeo, para evitar problemas de salubridad y garantizar la prestación de un servicio esencial de calidad ajustado a las necesidades de la población carcelaria.

Redes hidrosanitarias: Las redes sanitarias de baños, lavaderos y sumideros se encuentran en muchos casos colmatadas, taponadas, contaminadas, obstruidas y deterioradas, generando problemas de sanidad y salubridad. Es frecuente la presencia de malos olores, aguas servidas expuestas en corredores y patios, causando alergias, gastroenteritis y otras afecciones derivadas a la exposición.

Cuarto o zonas de repartición de alimentos: En algunos establecimientos la repartición de alimentos se realiza en esquinas y corredores sin cumplir con las normas de asepsia y salubridad.

Pabellones: se presentan deterioro estructural que afecta a la población reclusa y que genera mayor impacto debido a esto existen algunos aspectos indeseados que hacen parte de las difíciles condiciones que afectan la sanidad y salubridad de los internos.

Ranchos: Se presenta en algunos ranchos el incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias para el almacenamiento y manipulación de alimentos.

Áreas de sanidad: En muchos casos no se cumple con los requerimientos establecidos por la Secretaria de Salud. Estas áreas no se encuentran completamente adecuadas para lograr la prestación efectiva del servicio de salud intramuros por parte de las Entidades Promotoras de Salud.

Instalaciones eléctricas: En ocasiones acometidas, transformadores, tableros de distribución principal y plantas eléctricas se encuentran operando sin normatividad vigente (RETIE) y cualquier daño deja sin fluido eléctrico los establecimientos. Esto genera problemas de seguridad, conservación de alimentos, salubridad y bienestar en general, dados los altos índices de población.

Baterías sanitarias: Se presentan con frecuencia filtraciones en las redes y placas, deterioro o rotura de los aparatos sanitarios existentes. La escasez de baterías sanitarias es un problema grave de salubridad y una de las principales quejas y necesidades de los internos.
Causas:

Deterioro acelerado de la infraestructura:
La infraestructura física de los establecimientos carcelarios, ha presentado históricamente un alto grado de deterioro producto de la falta de mantenimiento correctivo y preventivo, no obstante, en los últimos tiempos el vandalismo por parte de la población carcelaria ha contribuido enormemente en el empeoramiento a

temprana edad del estado de las instalaciones, el mobiliario y los equipamientos de los espacios.

Obsolescencia y vetustez de la infraestructura:

Aunque la vetustez no siempre es factor directamente proporcional de deterioro de la infraestructura física, en el caso de los establecimientos de reclusión este es una característica predominante; Se puede concluir que existen establecimientos cuya edad de construcción ha superado la vida útil para uso como reclusión; sin embargo deben continuar operando debido a los altos índices de hacinamiento que presenta el sistema.

Las evidencias son latentes, de acuerdo al consolidado de necesidades reportadas por los Directores de los Establecimientos de Reclusión, las visitas realizadas por parte de los profesionales (ingenieros-arquitectos) de la Dirección de Infraestructura y los informes de los entes de control del orden nacional.

La infraestructura de los establecimientos de reclusión del orden nacional está conformada en un gran porcentaje por construcciones antiguas y en la mayoría de casos deterioradas, dado que algunas de ellas son construcciones de hace más de 50 años, motivo por el cual el problema se agrava en relación con la obsolescencia de las mismas, causado por la falta de atención; aun si son atendidas sus deficiencias de infraestructura física prioritarias, su deterioro supera el presupuesto asignado con la numerosa cantidad de necesidades.

Por concepto del Instituto Nacional Agustín Codazzi la vida útil de una construcción se estima en 75 años para las construcciones con muros de carga y de 100 años para las que tienen estructuras de concreto, modificando el tiempo genérico de 50 años que según las condiciones de uso puede aplicarse a un establecimiento de reclusión.

De acuerdo a la descripción de antigüedad de la infraestructura de cada uno de los establecimientos de reclusión, se puede visualizar que algunos ya han cumplido su vida útil y por lo tanto tienen tendencia clara a ser suprimidos o a no seguir prestando el servicio como establecimiento de reclusión; sin embargo, mientras esto sucede muchos continuarán prestando su servicio y se estima que la vida útil de algunos se prolongará máximo 10 años más, sin tener en cuenta el grado de deterioro, ya que lo que prima es su conveniencia en cuanto situación geográfica y entrada en vigencia de nuevas normas que obligan a su permanencia, hasta que se logre desarrollar y ejecutar un plan de nuevas construcciones, que reponga el 100% de la capacidad instalada.

Hacinamiento:

En los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de segunda generación hacia atrás han existido permanentemente índices de hacinamiento. Las estadísticas muestran el notable el esfuerzo del Gobierno, el INPEC y la USPEC en reducir los altos índices de hacinamiento que hasta el 2019 superaban el 50% y al 2023 registran un 23%, una cifra notablemente baja comparada con los altos índices de años anteriores pero que igual no pasa desapercibida ni puede ser desatendida. Al 2023 la población intramural asciende a los 100.860 reclusos.
El hacinamiento influye en la disminución de la vida útil de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional ya que ocasiona la pérdida de control de cada uno de los espacios físicos, generando destrucción de elementos por parte de los internos, habilitación de espacios para alojamiento que no están diseñados para tal fin, sobrecargas en los sistemas eléctricos, hidro- sanitarios y estructurales. La dificultad es aún mayor cuando hay comportamientos violentos y vandálicos por parte de los internos, los cuales son frecuentes.

La sobre ocupación (hacinamiento), desestabiliza y satura, los sistemas y redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, diseñadas para un número menor de usuarios al que deben atender realmente. Este mismo efecto se produce a nivel de estructuras y espacios de educación, trabajo y habitación.

Inadecuada atención de la infraestructura:

Se traduce en la falta de recursos económicos para atender la totalidad de las necesidades de cada uno de los establecimientos de reclusión, como de las sedes administrativas incluyendo la Escuela Penitenciaria Nacional, ocasionada por la falta de recursos presupuestales para atender los requerimientos oportunamente. Las actividades de mantenimiento en los establecimientos han sido deficientes durante años anteriores, teniendo en cuenta en parte, que el INPEC tenía un presupuesto limitado anualmente para atender estas actividades.

El bajo recurso presupuestal asignado anualmente para el mantenimiento de la infraestructura carcelaria, sumado al mal estado de las baterías sanitarias de los pabellones, las redes hidrosanitarias internas y externas a los pabellones, cajas de inspección, pozos, cerramientos, ranchos, áreas de sanidad, pabellones, etc. conllevan a enfrentar la crisis en la infraestructura del sistema penitenciario y carcelario que se vive actualmente.

Efectos del problema:

Inadecuadas condiciones para atención de la población objetivo:

Se manifiesta principalmente en la falta espacios que cumplan con óptimas condiciones de habitabilidad, problemática que se ve reflejada principalmente en

las áreas destinadas a dormitorios, seguidos por las áreas de usos comunes y de apoyo. Las deficiencias en los sistemas hidrosanitarios, generan problemas de salubridad, siendo éste uno de los que más afecta a la población reclusa y que genera mayor impacto.

Algunos aspectos indeseados que hacen parte de las difíciles condiciones que afectan la sanidad y salubridad de los internos, personal de guardia y administrativo de los establecimientos son:

Emanación de olores desagradables.
Aparición de infecciones y enfermedades gastrointestinales y respiratorias.
Presencia de insectos y roedores.
Alta contaminación de las napas subterráneas.
Obstrucción de los drenajes y tuberías de las instalaciones sanitarias de los establecimientos.
Afectación ambiental y sanitaria para el establecimiento y en algunos casos para sus alrededores.
Disminución en la productividad del personal:
La poca atención hacia la infraestructura se ve reflejada en las inapropiadas condiciones que se presentan en los sitios de trabajo del personal de guardia y administrativo y por consiguiente se genera una pérdida de productividad que genera ambientes de trabajo poco favorables para los servidores públicos.
Inadecuadas condiciones para la resocialización de los internos:

Se refleja principalmente en la pérdida de espacios para desarrollar las actividades propias para la redención de la pena de los internos, tales como aulas y talleres para la educación y el trabajo respectivamente.

Incremento en los actos de vandalismo e inseguridad dentro de los establecimientos:

La pérdida de seguridad al interior de los establecimientos de reclusión es otro de los aspectos en los cuales se ha perdido efectividad, ya que al no contarse con la infraestructura apropiada para el alto volumen de internos, se presentan las condiciones ideales que facilitan la ocurrencia de hechos delictivos y de violencia, circunstancias cuyo manejo y control se dificulta por parte del personal del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC dadas las condiciones desfavorables en la infraestructura, poniéndose en riesgo su integridad física así como la de los internos.

Incremento de acciones judiciales:

Se ha presentado un inconformismo e insatisfacción de parte de la población, principalmente de los internos, a tal punto que se viene presentando un incremento en el número de acciones de tutelas y demandas interpuestas, por la violación a sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la dignidad, a la vida, a la integridad personal, a la salud y al trabajo.

De otra parte, teniendo en cuenta que: (i) las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de cada uno de los contratos que celebren; (ii) de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, asumen la responsabilidad de llevar a cabo la dirección general y ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; (iii) según lo consagrado en el inciso primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Bajo las situaciones antecedidas, la USPEC requiere adelantar mediante CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO la contratación de la Interventoría para las ejecución de los 3 contratos derivados del proceso cuyo objeto es : ¨**REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.**¨ con anterioridad en procura de garantizar la transparencia, objetividad, eficiencia y eficacia en la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las advertencias de la Contraloría General de la República y demás entes de control.
La interventoría debe garantizar que las intervenciones se adelanten dentro de los plazos previstos y con la debida calidad y oportunidad, con la colaboración y apoyo permanente que se requiera para el buen desarrollo del objeto del contrato de obra en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales, con el fin de que estas obras permitan la reparaciòn y el mantenimiento de los espacios y la reutilizaciòn de las áreas que se encuentren inhabilitadas a la fecha. respecto de la necesidad de introducir mayores y mejores controles en los procesos, y en la ejecución de los mismos. Dicha Interventoría realizará su ejecución frente a lo técnico, administrativo, financiero y legal del contrato.

Para el cumplimiento de las metas a cargo de la Dirección de Infraestructura como líder del proceso de Gestión de Infraestructura, como dependencia encargada de elaborar los estudios técnicos para atender los requerimientos necesarios para la gestión penitenciaria y carcelaria en materia de infraestructura, el proyecto denominado ¨**REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA**

INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.¨ requiere de acuerdo con la normatividad vigente se adelante el presente proceso que dé como resultado la suscripción del contrato de interventoría técnica, contable y jurídica que se describe a continuación.

Así garantizar la continua y eficiente prestación del servicio público de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3o de la Ley 80 de 1993, donde establece que con la contratación las entidades estatales deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines y de conformidad con lo ordenado por la Sentencia T-762 de 2015 ya mencionada.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que se pueda valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, y de ello obtener las respectivas observaciones y propuestas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo la cual se encuentra desarrollada a lo largo del presente documento y soportada en los anexos que hacen parte integral de este.

En consecuencia, del análisis de las necesidades surgidas y amparados en las normas y conceptos arriba trascritos, es necesario para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC adelantar la siguiente contratación, para mantener los ERON en funcionamiento y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio penitenciario y carcelario.

El Interventor se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en los anexos técnicos, el contrato que se suscriba y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la USPEC vigente, el presente documento, la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando el cumplimiento a cabalidad y tiempo para el objeto contractual.

La interventoría, de acuerdo con la naturaleza propia de las obligaciones a su cargo, deberá exigir la calidad de los bienes, obras y servicios adquiridos en el marco del contrato celebrado, verificando que se cumplan dentro del plazo estipulado el objeto contratado y todas las condiciones técnicas, económicas y legales pactadas. Para ello deberán garantizar que se cumplan las disposiciones legales y normativas internas de la USPEC, la sentencia T – 762 de la Corte Constitucional, así mismo,

deberán promover y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el respectivo contrato.

En todo momento durante la ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría, será responsabilidad de la Interventoría, realizar el seguimiento y control de la inversión de los recursos asignados al contrato, de tal manera que no se permita superar el valor total del contrato y que se cuente con los respaldos presupuestales.

El Interventor tendrá una comunicación fluida con el contratista y atenderá, tramitará y/o resolverá toda consulta que eleve el contratista, recordando que el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece el silencio administrativo positivo en caso de que la entidad estatal no se pronuncie dentro de los tres (3) meses siguientes a las solicitudes presentadas por el contratista.

2. OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC - ID-2024-092-DINFRA.

2.1. GENERALIDADES

El Interventor evaluará la labor que adelante el Contratista las obras se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería y arquitectura, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio y además aportará soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto.

La Interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Ejecución de Actividades, y ejercer un control sobre los Costos del Proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y transparentes.

Así mismo, deberá presentar informes mensuales, de conformidad a lo estipulado en el presente documento.

Las actividades se entienden iniciadas desde el momento mismo de la suscripción del Acta de Inicio. El Interventor conoce, acepta y entiende que el recurso humano, físico, económico, temporal y demás que destine para la verificación de la ejecución y la realización y aprobación de las actividades de mantenimiento, se encuentra incluido dentro del Valor Global indicado para las mismas, y asume la responsabilidad de la ejecución de la totalidad del objeto del contrato, en el Plazo de Ejecución, dando garantía de los amparos descritos en las Pólizas, entre los cuáles se encuentra entre otros la calidad del servicio.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA INTERVENTORIA

El Interventor se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión vigente de la USPEC, el presente documento, la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, garantizando el cumplimiento a cabalidad y tiempo, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones para el **"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."** la interventoría, de acuerdo con la naturaleza propia de las obligaciones a su cargo, deberá exigir la calidad de los bienes, actividades y servicios adquiridos en el marco del contrato celebrado, verificando que se cumplan dentro del plazo estipulado el objeto contratado y todas las condiciones técnicas, económicas y legales pactadas. Para ello deberán garantizar que se cumplan las disposiciones legales y normativas internas de la USPEC, y así mismo, deberán promover y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el respectivo contrato.

La interventoría derivada del presente proceso realizara la vigilancia y control de 3 contratos los cuales serán producto del proceso licitatorio USPEC-LP-014-2024.

El interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, bien sea derivadas de la normatividad correspondiente o de los respectivos contratos que suscriban. Los interventores responderán también por los hechos y omisiones que les sean atribuibles cuando causen daños a la USPEC derivados de la celebración o ejecución de los contratos respecto de los cuales ejercen actividades de interventoría.

Ninguna orden de la interventoría del contrato podrá darse verbalmente. Es obligatorio para la interventoría entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en las facultades que la ley o las normas internas les han

conferido, y apegarse a lo pactado en el contrato, incluyendo toda la documentación que forma parte de éstos.

La interventoría, deberá velar para que siempre se cuente con los documentos básicos de verificación de avance del proyecto, tales como la bitácora, el cronograma de actividades vigente, tanto general como detallado, los planos de diseño y construcción aprobados, trámites, permisos, licencias y las aprobaciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

En todo momento durante la ejecución del contrato objeto de la presente Interventoría, será responsabilidad de la Interventoría, realizar el seguimiento y control de la inversión de los recursos asignados al contrato, de tal manera que no se permita superar el valor total del contrato y que se cuente con los respaldos presupuestales.

Cuando el contrato objeto de la presente Interventoría, presente un atraso del 3% con relación al respectivo cronograma por causas imputables al contratista, el interventor deberá solicitar al contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría donde se registró el atraso, un plan de contingencia para aquellas actividades que dieron origen a éste, remitiendo a la USPEC copia de la solicitud formulada. Dicho plan de Contingencia deberá definir la fecha en la cual el proyecto logrará superar el atraso.

Si una vez transcurrido el plazo indicado para la implementación del plan de contingencia, el atraso persiste y supera el 5%, aun cumpliendo el plan de contingencia propuesto, el interventor deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación del Informe Semanal de Interventoría donde se registró el atraso, la correspondiente solicitud de inicio del procedimiento tendiente a la declaratoria de incumplimiento de acuerdo con la normatividad vigente para la Declaratoria de incumplimiento para la imposición de multa, cláusula penal, caducidad y/o afectación de la garantía única de cumplimiento. En caso de que el interventor no inicie el procedimiento en el término establecido, se considerará como incumplimiento de sus obligaciones y el Supervisor del contrato de interventoría deberá presentar el Informe para el inicio de las acciones judiciales o de las actuaciones administrativas de incumplimiento, tanto del Contratista como de la Interventoría.

El interventor deberá hacer entrega de los informes mensuales de seguimiento y control al contrato de Construcción y el desarrollo de actividades de la Interventoría; dichos informes se deben entregar a la USPEC en medio físico y medio magnético.

Los términos que no se hallen definidos expresamente en el Contrato de Interventoría, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

La Interventoría controlará la totalidad de los trabajos para cada caso particular y que se describen en los estudios y diseños finales para el presente proceso.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de la ejecución del contrato será en ciento veintiséis (126) establecimientos a nivel nacional, relacionados a continuación:

Tabla No. 1 Ubicación de los ERON objeto del contrato.

Grupo 1

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CENTRAL	AMAZONAS	1	EPMSC LETICIA	CALLE 13 NO. 10-120 BARRIO VICTORIA REGIA
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	2	COMEB BOGOTÁ (La Picota)	KILÓMETRO 5 VÍA USME
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	3	CPMS BOGOTÁ (La Modelo)	CARRERA 56 NO 18ª47
CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	4	RM PAS ERE BOGOTÁ (Buen Pastor)	CRA 58 NO. 80 – 95
CENTRAL	BOYACÁ	5	EPAMS CAS CÓMBITA	KILÓMETRO 17 VÍA TUNJA - PAIPA
CENTRAL	BOYACÁ	6	EPMS RAMIRIQUÍ	CALLE 8 NO. 4-08
CENTRAL	BOYACÁ	7	EPMSC CHIQUINQUIRÁ	KILÓMETRO 2 VÍA BOGOTÁ.
CENTRAL	BOYACÁ	8	EPMSC DUITAMA	CALLE 7 NO 15 -08 DUITAMA
CENTRAL	BOYACÁ	9	EPMSC GUATEQUE	CALLE 9 Nº 6 – 35
CENTRAL	BOYACÁ	10	EPMSC MONIQUIRÁ	KM 01 VÍA MONIQUIRÁ - BARBOSA
CENTRAL	BOYACÁ	11	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	VEREDA EL OLIVO KILOMETRO 2 VÍA SANTA ROSA DE VITERBO – CERINZA
CENTRAL	BOYACÁ	12	EPMSC SOGAMOSO	CARRERA 9ª 1ª -16 SUR
CENTRAL	BOYACÁ	13	EPMSC TUNJA	CALLE 31 NO. 2 -15 ESTE. BARRIO EL DORADO
CENTRAL	CAQUETÁ	14	EP FLORENCIA (Las Heliconias)	KM 1.5 DE LA VARIANTE SAN MARTIN VEREDA SAN ISIDRO
CENTRAL	CAQUETÁ	15	EPMSC FLORENCIA (Cunduy)	KILÓMETRO 3 VÍA NEIVA - BARRIO EL CUNDUY
CENTRAL	CASANARE	16	EPC YOPAL	KILÓMETRO 12 VÍA YOPAL AGUAZUL
CENTRAL	CASANARE	17	EPMSC PAZ DE ARIPORO	CALLE 10 NO. 6-69 BARRIO CAMILO TORRES
CENTRAL	CUNDINAMARCA	18	CPMMSFFA FACATATIVÁ	SOBRE CARRERA 2
CENTRAL	CUNDINAMARCA	19	EPC CÁQUEZA	CALLE 2 Nº 4-32 PALACIO MUNICIPAL

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
CENTRAL	CUNDINAMARCA	20	EPC GUADUAS (La Esperanza)	KM 3.5 VÍA A CAMBAO, VEREDA LA UNIÓN, FINCA LA ESPERANZA
CENTRAL	CUNDINAMARCA	21	EPMSC CHOCONTÁ	CARRERA 5 N· 5-31
CENTRAL	CUNDINAMARCA	22	EPMSC FUSAGASUGÁ	CARRERA 8 NO. 7-51
CENTRAL	CUNDINAMARCA	23	EPMSC GACHETÁ	CALLE 5 NO. 4 – 19
CENTRAL	CUNDINAMARCA	24	EPMSC GIRARDOT	CALLE 38 # 3 – 28 BARRIO DIAMANTE
CENTRAL	CUNDINAMARCA	25	EPMSC LA MESA	CARRERA 21 N°8-46
CENTRAL	CUNDINAMARCA	26	EPMSC UBATÉ	CRA 7 N°6-41
CENTRAL	CUNDINAMARCA	27	EPMSC VILLETA	CRA 6 N. 3-160 VILLETA
CENTRAL	HUILA	28	EPMSC GARZÓN	CALLE 3 SUR NO. 18 A 19 BARRIO AGUAZUL
CENTRAL	HUILA	29	EPMSC LA PLATA	KILÓMETRO 1 VÍA NEIVA
CENTRAL	HUILA	30	EPMSC RM NEIVA	VEREDA RÍO FRÍO - MUNICIPIO DE RIVERA, KILÓMETRO 15 VÍA NEIVA – RIVERA.
CENTRAL	HUILA	31	EPMSC PITALITO	CALLE 19 SUR NRO. 6-180
CENTRAL	META	32	CAMIS ERE ACACIAS	KM 3 VÍA ACACIAS-VILLAVICENCIO
CENTRAL	META	33	EPMSC ACACIAS	KM 5 VÍA ANTIGUA VILLAVICENCIO
CENTRAL	META	34	EPMSC GRANADA	CRA 14 Nº 14-31
CENTRAL	META	35	EPMSC RM VILLAVICENCIO	TV 26C NO. 14ª – 22
CENTRAL	TOLIMA	36	EPC GUAMO	CALLE 11 N. 8-04
CENTRAL	TOLIMA	37	EPMSC CHAPARRAL	CARRERA 6ªE N° 8ª- 44 BARRIO CARMENZA ROCHA
CENTRAL	TOLIMA	38	EPMSC JP ESPINAL	CALLE 6 CARRERA 12 ESQUINA
CENTRAL	TOLIMA	39	EPMSC MELGAR	CARRERA 26 N° 5 – 71 BARRIO EL CENTRO

Grupo 2

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	CAUCA	1	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	KILÓMETRO 3 VÍA VEREDA LAS GUACAS
OCCIDENTE	CAUCA	2	EPMSC BOLÍVAR - CAUCA	CALLE 3 NO. 3-32 BARRIO SUR
OCCIDENTE	CAUCA	3	EPMSC EL BORDO	CARRERA 2 W 7-65
OCCIDENTE	CAUCA	4	EPMSC PUERTO TEJADA	CALLE 17 N° 19-37 BARRIO EL CENTRO
OCCIDENTE	CAUCA	5	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 4 NO. 27-34 B/ MORALES DUQUE
OCCIDENTE	CAUCA	6	EPMSC SILVIA	CARRERA 3 N° 4 – 52 BARRIO CALOTO SILVIA
OCCIDENTE	CAUCA	7	RM POPAYÁN	CALLE 3 N. 16-11 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
OCCIDENTE	NARIÑO	8	EPMSC IPIALES	CRA. 8 NO. 1 – 49 SECTOR LAS ANIMAS
OCCIDENTE	NARIÑO	9	EPMSC LA UNION	CARRERA 3 NO. 13 – 48, BARRIO CHAPINERO
OCCIDENTE	NARIÑO	10	EPMSC RM PASTO	CALLE 24 NO. 31-23 BARRIO LA ESPERANZA
OCCIDENTE	NARIÑO	11	EPMSC TUMACO	KM 19, VÍA TUMACO – PASTO, VEREDA BUCHELY

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	NARIÑO	12	EPMSC TÚQUERRES	CARRERA 15 NO. 26-210 BARRIO LAS MERCEDES
OCCIDENTE	VALLE	13	COJAM JAMUNDÍ	KILÓMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO
OCCIDENTE	VALLE	14	EPMSC BUENAVENTURA	CALLE 6 NO. 51B-61 BARRIO TRANSFORMACIÓN, AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR
OCCIDENTE	VALLE	15	EPMSC BUGA	CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDIN
OCCIDENTE	VALLE	16	EPMSC CAICEDONIA	CALLE 18 NO. 19-203 BARRIO LLERAS
OCCIDENTE	VALLE	17	EPMSC CALI	TRANSVERSAL 25 NO 31-116
OCCIDENTE	VALLE	18	EPMSC CARTAGO	CALLE 10 Nº 13 – 72
OCCIDENTE	VALLE	19	EPAMS CAS JP PALMIRA	CALLE 23 VÍA CORPOICA
OCCIDENTE	VALLE	20	EPMSC ROLDANILLO	CALLE 7 N° 6 -51 / BARRIO CENTRO
OCCIDENTE	VALLE	21	EPMSC SEVILLA	CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA
OCCIDENTE	VALLE	22	EPMSC TULUÁ	CARRERA 29 14-02 BARRIO EL POPULAR
VIEJO CALDAS	QUINDIO	29	EPMSC ARMENIA	CALLE 50 N° 21-97 BARRIO FARALLONES
VIEJO CALDAS	QUINDIO	30	EPMSC CALARCÁ	KILÓMETRO 1 VÍA AL VALLE
VIEJO CALDAS	QUINDIO	31	RM ARMENIA	CALLE 50 N°23-29 B/ FARALLONES
VIEJO CALDAS	RISARALDA	32	EPMSC ERE PEREIRA	CARRERA 8 # 41-97
VIEJO CALDAS	RISARALDA	33	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	CARRERA 16 NO. 14-27
VIEJO CALDAS	RISARALDA	34	RM PEREIRA	VIA LA BADEA TURIN LA POPA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	35	COIBA IBAGUÉ (Picaleña)	CARRERA 45 SUR NO. 134 - 95 BARRIO PICALEÑA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	36	EPMSC FRESNO	CALLE 3 NO. 4-50 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	TOLIMA	37	EPMSC HONDA	KILÓMETRO 3 VÍA LA DORADA, BARRIO CARACOLÍ
VIEJO CALDAS	TOLIMA	38	EPMSC LÍBANO	CARRERA 12 # 5 – 75 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	BOYACA	39	EPMSC PUERTO BOYACÁ	DIRECCIÓN: Carrera 5 No, 6B-124
VIEJO CALDAS	CALDAS	40	EPAMS PC ERE LA DORADA	DIRECCIÓN: Km 3 antigua vía al Palmar, Barrio Las Ferias
VIEJO CALDAS	CALDAS	41	EPMSC ANSERMA	DIRECCIÓN: Calle 3 No. 3 – 42 Barrio Pablo VI.
VIEJO CALDAS	CALDAS	42	EPMSC MANIZALES	DIRECCIÓN: Vía Panamericana Barrio Estambul –Manizales Caldas
VIEJO CALDAS	CALDAS	43	EPMSC PÁCORA	DIRECCIÓN:KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS
VIEJO CALDAS	CALDAS	44	EPMSC PENSILVANIA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 Vía a Manzanares
VIEJO CALDAS	CALDAS	45	EPMSC RIOSUCIO	DIRECCIÓN: Calle 6 N° 8- 14 Avenida el Ciprés, Barrio Guayaquil

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
VIEJO CALDAS	CALDAS	46	EPMSC SALAMINA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 vía Salamina - San Félix
VIEJO CALDAS	CALDAS	47	RM MANIZALES	DIRECCIÓN: Avenida Panamericana Granjas de Estambul

Grupo 3

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ORIENTE	ARAUCA	1	EPMSC ARAUCA	CALLE 17 NO 25A-26 BARRIO LA ESPERANZA
NORTE	ATLÁNTICO	2	EC JP BARRANQUILLA (Modelo)	VÍA 40 # 54-332
NORTE	ATLÁNTICO	3	EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	CALLE 76 NO. 8 – 100
NORTE	BOLÍVAR	4	EPMSC CARTAGENA	DIAGONAL 31 # 85-180 BARRIO TERNERA
NORTE	BOLÍVAR	5	EPMSC MAGANGUÉ	CÁRCEL NACIONAL BARRIO CAMILO TORRES
NORTE	CESAR	6	EPAMS CAS VALLEDUPAR	KM 3.5 VÍA LA MESA
NORTE	CESAR	7	EPMSC ERE VALLEDUPAR	CARRERA 19 A N° 18-60 BARRIO DANGOND
ORIENTE	CESAR	8	EPMSC AGUACHICA	CALLE 10 # 8-90 BARRIO SAN ROQUE
NORTE	CÓRDOBA	9	EPC TIERRALTA	KILOMETRO 23 VIA URRA – VEREDA SANTA ANA
NORTE	CÓRDOBA	10	EPMSC JP MONTERÍA	CALLE 35 CARRERA 23
NORTE	GUAJIRA	11	EPMSC RIOHACHA	CALLE 9ª N° 17 – 13 BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN
NORTE	MAGDALENA	12	EPMSC EL BANCO	KILOMETRO 2 VIA GUAMAL BARRIO LAS MARIAS
NORTE	MAGDALENA	13	EPMSC SANTA MARTA	CALLE 24 NO. 17A-36
ORIENTE	NORTE SANTANDER	14	COCUC CÚCUTA	AVENIDA PANAMERICANA VÍA EL SALADO CÁRCEL MODELO DE CÚCUTA
ORIENTE	NORTE SANTANDER	15	EPMSC OCAÑA	CARRERA 16 4-34
ORIENTE	NORTE SANTANDER	16	EPMSC PAMPLONA	AVENIDA SANTANDER N° 12-129
NORTE	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	17	EPMSC SAN ANDRÉS	AV CIRCUNVALAR SCHOONER BIGHT.
ORIENTE	SANTANDER	18	EPAMS CAS GIRÓN	KM 14 VEREDA PALOGORDO
ORIENTE	SANTANDER	19	EPMSC BARRANCABERMEJA	CARREA 5 NO. 8-07 SECTOR COMERCIO
ORIENTE	SANTANDER	20	EPMSC ERE JP BUCARAMANGA (La Modelo)	CALLE 45 #6-75 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
ORIENTE	SANTANDER	21	EPMSC MÁLAGA	CARRERA 9 NO. 11 – 40
ORIENTE	SANTANDER	22	EPMSC SAN GIL	CRA. 17 N°. 25-76

REGIONAL	DEPARTAMENTO	No.	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
ORIENTE	SANTANDER	23	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURÍ	CALLE 16 NO. 17B - 26 BARRIO BUENOS AIRES
ORIENTE	SANTANDER	24	EPMSC SOCORRO	KILÓMETRO 7 VÍA SOCORRO – SAN GIL, SECTOR BERLÍN.
ORIENTE	SANTANDER	25	EPMSC VÉLEZ	CARRERA 3 SALIDA A CHIPATÁ
ORIENTE	SANTANDER	26	RM BUCARAMANGA	PROLONGACIÓN CALLE 45 VIA CHIMITA
NORTE	SUCRE	27	EPMSC SINCELEJO	CARRERA 17 NO 3 – 21
NOROESTE	ANTIOQUIA	28	COPED PEDREGAL	KILÓMETRO 6 VÍA AL MAR, FINCA LA TERESITA CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL MEDELLÍN
NOROESTE	ANTIOQUIA	29	EP PUERTO TRIUNFO (El Pesebre)	VÍA MEDELLÍN - BOGOTÁ KM 115 (HACIENDA NÁPOLES)
NOROESTE	ANTIOQUIA	30	EPAMS CAS ERE JP ITAGÜÍ (La Paz)	CARRERA 70 N 23-10 BARRIO SAN FRANCISCO DE ITAGUI
NOROESTE	ANTIOQUIA	31	EPMSC ANDES	CALLE 49 NRO. 55 – 154, BARRIO SAN PEDRO
NOROESTE	ANTIOQUIA	32	EPMSC APARTADÓ	KILÓMETRO 5 VÍA APARTADO-CAREPA
NOROESTE	ANTIOQUIA	33	EPMSC BOLÍVAR - ANTIOQUIA	CALLE 49 NO. 37-81 BARRIO LA FLORESTA PARTE BAJA
NOROESTE	ANTIOQUIA	34	EPMSC CAUCASIA	CRA. 17 NO 8 – 65 BARRIO PUEBLO NUEVO
NOROESTE	ANTIOQUIA	35	EPMSC JERICÓ	CARRERA 6 #04-29 BARRIO LAS QUEBRADITAS
NOROESTE	ANTIOQUIA	36	EPMSC LA CEJA	CARRERA 18 N° 20-54
NOROESTE	ANTIOQUIA	37	EPMSC MEDELLIN (Bellavista)	DIAGONAL 44 NO. 39–145 BARRIO LAS VEGAS
NOROESTE	ANTIOQUIA	38	EPMSC PUERTO BERRÍO	CALLE 50 NRO. 10 – 03 ESQUINA BARRIO EL CARMELO
NOROESTE	ANTIOQUIA	39	EPMSC SANTA BÁRBARA	CALLE SUCRE BARRIO LA AZULITA #51-26
NOROESTE	ANTIOQUIA	40	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	CALLE 27 Nº 35 A 03 BARRIO CAMELLÓN GONZÁLEZ
NOROESTE	ANTIOQUIA	41	EPMSC SANTO DOMINGO	CARRERA 15 NO. 14-10 - CALLE URIBE RESTREPO
NOROESTE	ANTIOQUIA	42	EPMSC SONSÓN	CARRERA 7 NO. 12-17
NOROESTE	ANTIOQUIA	43	EPMSC TÁMESIS	CARRERA 10 NO.09-40
NOROESTE	ANTIOQUIA	44	EPMSC YARUMAL	CARRERA 21 NO. 20-07
NOROESTE	CHOCÓ	45	EPMSC ISTMINA	DIRECCIÓN: Carrera 7° N° 12 – 36 Barrio San Francisco
NOROESTE	CHOCÓ	46	EPMSC QUIBDÓ	DIRECCIÓN: Calle 26 N° 8 -35 Barrio Alameda Reyes

4. DESGLOSE DE ACTIVIDADES A REALIZAR.

En desarrollo del contrato resultante del proceso de selección debe adelantarse la interventoría a las actividades de atención a las emergencias en los establecimientos de reclusión de orden nacional. El servicio comprende actividades de diagnóstico, informes técnicos, mantenimientos de actividades ejecutadas.

El detalle de las actividades a ejecutar en el proyecto, así como las cantidades y unidades de medida, se indican en la orden se servicio. Adicionalmente, en el ANEXO TÉCNICO se describen los componentes del sistema de tratamiento a intervenir.

La interventoría debe garantizar que las intervenciones se adelanten dentro de los plazos previstos y con la debida calidad y oportunidad, con la colaboración y apoyo permanente que se requiera para el buen desarrollo del objeto del contrato en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales, de cada establecimiento de reclusión.

Se requiere que la interventoría realice la inspección, verificación, seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de la licitación pública para las actividades de atención de emergencia de los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar el contrato las siguientes etapas:

METODOLOGÍA	RESPONSABLE(S)	PLAZO
(0) Situación de emergencia	INPEC/USPEC	No determinado. Cuando se presente
Reporte de la necesidad o situación presentada por parte del INPEC a la USPEC (Profesional de Apoyo al ERON/Regional/Contrato)	USPEC (SUBAER - Dirección de Infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional de apoyo al ERON/Regional/Contrato) INPEC (Dirección del ERON- Dirección Regional, Nivel Central - Dirección Logística)	
Informe, requerimiento o solicitud por vía correo electrónico institucional para activar proceso de verificación, dirigido al apoyo designado a la Supervisión, y a la SCC.	INPEC (Dirección del ERON- Dirección Regional, Nivel Central)	
(1) Fase 1. Verificación y preaprobación:		Máximo 24 hs/1 día a partir del reporte

Verificar si la necesidad o situación presentada se enmarca en los alcances del contrato, validar que esta no se encuentre dentro del alcance previsto en algún contrato vigente o se encuentre en proceso de contratación	USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato)	
Formulación preliminar de la Orden de Servicio (Preorden)	USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato)	
Realizar la solicitud simultánea a los contratistas de INTERVENTORÍA y de OBRA para que adelanten la visita técnica	USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato)	
Realizar trámite de ingreso ante el establecimiento de los equipos técnicos de los contratistas de INTERVENTORÍA y de OBRA. En caso de que USPEC determine necesario el acompañamiento por parte de la DINFRA se debe adelantar el trámite correspondiente y la programación de la visita se adelantará con los ajustes a que haya lugar	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONTRATISTA DE OBRA USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato) INPEC (Dirección del ERON- Dirección Regional, Nivel Central)	
(2) Fase 2. Visita técnica y viabilidad		
Atención conjunta de la visita técnica por parte de los contratistas de INTERVENTORÍA y de OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONTRATISTA DE OBRA	Máximo 24 hs a partir de la solicitud de visita técnica. Durante la visita se debe elaborar acta de reconocimiento de la emergencia, firmada por obra e interventoría, la Interventoría remitirá inmediatamente esta acta a la USPEC apoyo a la supervisión (SCC)
Evaluación conjunta, cualitativa y cuantitativa de la situación, por parte de los contratistas de INTERVENTORÍA y de OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONTRATISTA DE OBRA	Plazo total entre 24 hs y 72 hs a partir de la solicitud de visita técnica. Entre las 24 a 48 horas el Contratista de Obra presentará a la Interventoría Informe Técnico de la Novedad, de la solución planteada, y cronograma; además el balance de obra con las cantidades a desarrollar, incluyendo la propuesta de INP cuando sea necesario. Entre las 48 a72 horas la Interventoría

		revisará, aprobará o requerirá ajustes al alcance y balance del informe presentado por el contratista de obra; en caso de ajustes la Interventoría indicará por escrito con precisión al contratista de obra los ajustes a realizar, bien sea por correo o en mesa de trabajo, en todo caso obra deberá realizar inmediatamente el ajuste requerido y entregar a la Interventoría el informe final a mas tardar en la hora 70. La Interventoría deberá entregar a la USPEC el informe para la ODS a mas tardar en la hora 72. En caso de desacuerdos entre obra e Interventoría, la Interventoría podrá dictar por escrito sus órdenes enmarcadas dentro del objeto contractual y en procura de dar solución inmediata a la emergencia. En caso de requerirse NP los contratistas de obra e interventoría deberán incluir en este informe los APU NP con los soportes respectivos, y considerando la mayor eficiencia en el uso del recurso público habida cuenta su responsabilidad fiscal en la definición de costos en NP. La interventoría entregará a la USPEC los NP ya avalados en Acta de Aprobación de NP. Además la Interventoría entregará a la USPEC la ODS preliminar, detallada para la atención completa de la novedad, y aprobada por la Interventoría.
Complemento y actualización de Orden de Servicio, en relación con el alcance, actividades y presupuesto, identificación de actividades no previstas, emisión de APU NP, justificación y solicitud de aprobación NP ante la USPEC	CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONTRATISTA DE OBRA	Entre 24 hs y 72 hs a partir de la solicitud de visita técnica
Revisión de la Orden de Servicio emitida conjuntamente por los contratistas de Interventoría y de Obra, para verificar alcances, programación, presupuesto, validar la disponibilidad del recurso y actualizar la Orden de Servicio para autorización de la	USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato)	Máximo 48 hs a partir de la recepción del Complemento y Actualización de la Orden de Servicio. La USPEC dará visto bueno para continuar con el proceso. En este caso la ODS quedará como definitiva, y firmada por las partes.

intervención técnica, incluyendo actividades no previstas.		
Aprobación técnica de NP e inicio de gestiones para modificatorio ante DIGECO	USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato y Abogada(o) encargado)	Actividad por desarrollar de manera simultánea a la implementación de la solución a la novedad.
(3) Fase 3. Ejecución ODS		
Ejecución y finalización de las intervenciones de la ODS (Contratista de Obra), seguimiento, control, verificación y aprobación de la INTERVENTORÍA, emisión de reporte ODS. Lo anterior bajo los parámetros establecidos	CONTRATISTA DE OBRA y CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	El tiempo para solucionar la emergencia o novedad será el concertado por Obra e Interventoría, u ordenado por Interventoría, en el Informe Técnico de la Novedad presentado a la USPEC.
(4) Fase 4. Finalización y cierre documental ODS		
Verificación de la finalización de las obras, la entrega de áreas, revisión del reporte final de la ODS, cantidades efectivamente ejecutadas para la validación del Acta parcial. Se levantará Acta de Visita.	CONTRATISTA DE OBRA y CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA La USPEC - DINFRA - Subdirección de Construcción y Conservación (Profesional(es) de apoyo al ERON/Regional/Contrato) podrá acompañar la visita si la entidad lo considerara necesario.	Una vez finalizado el cronograma, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Revisión de la documentación de soporte de la ODS completa, verificada y aprobada por interventoría; también se entregará a la USPEC informe final de atención ODS, además incluirá balance financiero del contrato.	CONTRATISTA DE OBRA y CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la visita para verificación de finalización de obras ODS.

Fuente: Elaboración USPEC, DINFRA, 2024

Para ello se requiere adelantar la interventoría de cada una de las etapas mencionadas y adelantar el acompañamiento al proceso de liquidación.

Igualmente, en desarrollo del contrato se debe garantizar las gestiones y la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación tanto del contrato de obra como de la interventoría.

El inicio de la celebración y de la ejecución del contrato de interventoría estará sujeto a la adjudicación del contrato de obra , por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones en ese sentido por parte del proponente o adjudicatario interventor,

en caso de que no se adelante las actividades ni cuando se pueda presentar retraso en el inicio de la ejecución del contrato de interventoría.

El Contratista de interventoría debe garantizar el buen cumplimiento y desarrollo del contrato, con calidad y oportunidad en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, contables, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales. Así mismo deber garantizar la entrega de la documentación completa para surtir el proceso de liquidación del contrato derivado de este proceso y de la futura liquidación del contrato de obra objeto de vigilancia.

El procedimiento debe ajustarse al tiempo al cual se comprometió el proponente adjudicatario de las actividades, a partir de la carta de presentación de la propuesta entregada a la USPEC y que constituye una de sus obligaciones contractuales.

La Interventoría y el contratista de prestación de servicios deberán verificar los lineamientos y la complementación que requiera realizar en consecuencia con la normatividad vigente que le sea aplicable, revisará el correcto suministro de los elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, las contrataciones de profesionales y la mano de obra especializada y técnica, las herramientas, maquinaria, equipos, dotación de personal, pólizas y material necesario requerido para la presentación de informes, bitácora, registro fotográfico, papelería y demás para el correcto funcionamiento del contrato de obra .

La Interventoría verificará que el contratista prevea todas las actividades y costos relacionados con la ejecución de su contrato en condiciones de calidad y realizará la aprobación de las mismas.

La Interventoría revisará los informes que sean presentados por el contratista de prestación de servicios y realizará las aprobaciones soporte de los respectivos pagos. La Interventoría verificará que el contratista de prestación de servicios cuente con personal certificado para trabajo seguro en alturas cuando se requieran.

Los parámetros establecidos en este documento deberán ser atendidos por la Interventoría, el Supervisor de la USPEC y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en las intervenciones requeridas y en el control de las diferentes actividades de intervención desarrollados para los diferentes componentes, de tal forma que se unifiquen los criterios de los procesos y se garantice la óptima calidad de los resultados.

Cualquier instrucción que se haya omitido en los documentos y que deba formar parte de la correcta ejecución de las actividades, no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores, la Interventoría y el Supervisor de la USPEC verificará que se cumpla esta directriz.

4.1. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN

Para el inicio de la Ejecución del Contrato de interventoría, se deberá suscribir el **ACTA DE INICIO** dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la legalización del contrato, y siempre que el contratista haya presentado al interventor y a la USPEC las garantías exigidas para el inicio de las actividades.

Dentro del plazo total del contrato, se ha estimado la ejecución por un tiempo SIN EXCEDER el 31 de diciembre 2024.

4.1.1. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

- **Objetivo:** vigilar que el Contratista cumpla con todas sus obligaciones derivadas del Contrato de obra, en los campos laboral, -jurídica, técnica, financiera, administrativa, ambiental y SST.

- **Insumos:** para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:
 - Contrato
 - Orden se servicio avalada
 - Instrucciones que la USPEC le imparta al Interventor, con ocasión del desarrollo de las actividades.
 - Actas Mensuales.
 - Ordenes expedidas al Contratista por el Interventor.
 - Programación de actividades.
 - Garantías.

- **Productos:** informes mensuales de la Interventoría que incluya la gestión del Contratista.
 - Solución a las consultas que formule el Contratista.
 - Concepto técnico sobre la formulación por parte del Contratista, de soluciones alternas, en caso de éstas sean presentadas por el Contratista.
 - Solicitud de iniciación de procesos de aplicación de multas al Contratista.
 - Comunicaciones por parte del Interventor al Contratista sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de multas, descritos en el Contrato de obra.

- Conceptos técnicos especializados sobre consultas elevados por la USPEC, las cuales deben responder dentro de los términos que exija el representante de la USPEC.

4.1.2. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

- **Objetivo:** Controlar la ejecución presupuestal del proyecto.
- **Insumos**: para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:
 - Programación de actividades y Cronograma de Metas Físicas.
 - Precios unitarios del Contrato.
 - Acta de Iniciación del Contrato.
 - Mediciones de las cantidades ejecutadas.
 - Flujo de caja establecido en el Contrato de obra.

- **Productos:** para la ejecución presupuestal se requiere:
 - Actas mensuales debidamente aprobadas, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la USPEC o el documento que lo reemplace y recolección y diligenciamiento de todos los documentos necesarios para el trámite de la Orden de Pago por parte de la USPEC.
 - Informe quincenal, con la evaluación estadística de ejecución detallada del presupuesto.
 - Análisis de rendimientos de las actividades desarrolladas en el Contrato.
 - Balance del presupuesto, indicando, como mínimo, los recursos que han sido utilizados por el Contratista, y el remanente de cada uno de los conceptos para Acta Mensual , frente a los valores establecidos en el Contrato de obra.
 - Revisión y aprobación de ítems y precios unitarios no previstos.

4.1.3. CONTROL DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE METAS FISICAS.

- **Objetivos**: controlar la ejecución física del Contrato en el tiempo, tomando como medida de comparación el Cronograma de Metas Físicas y la verificación del cumplimiento de las Metas Físicas establecidas por el Contratista.

- **Insumos:** para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros

y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Programación de Actividades y Cronograma de Metas Físicas presentado por el Contratista.
- Controles mensuales y semanales de avance de actividades físicamente ejecutadas.
- Informes de residentes.

· **Productos:** informes mensuales del avance de las actividades, valorado en semanas en los aspectos físicos y de inversión, con indicadores y con seguimiento de medidas correctivas.

- Análisis del avance de ejecución de las actividades, físicas y presupuestal.
- Solicitud al Contratista de acelerar el ritmo de las actividades y requerimiento de presentación de un Plan de Contingencia, cuando se detecten atrasos respecto al Programación del mantenimiento y Cronograma de Metas Físicas que puedan generar incumplimiento de las Metas Físicas establecidas por el Contratista en el cronograma aprobado.
- Revisión y aprobación de las reprogramaciones del Cronograma de Metas Físicas.
- Apremios al Contratista por presuntos incumplimientos del Cronograma de Metas Físicas.

4.1.4. RECIBO DE ODS.

· **Objetivo:** recibir por parte del Contratista las actividades correspondientes a las emergencias, en los términos señalados en el Contrato de obra.

· **Insumos:** para adelantar dicha labor el Interventor deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Seguimiento constante en obra a los procesos de mantenimiento
- Actas mensuales y anexos respectivos.
- Informes mensuales Interventoría
- Memoria Técnica.
- Planos Récord (Registro) del proyecto.

· **Productos:** para el recibo de las actividades se requiere:

- Acta de Recibo y Terminación de actividades de Mantenimiento.
- Informe final de Interventoría, el cual, adicionalmente a lo establecido en el Contrato de Interventoría y en los demás Apéndices del Contrato de Interventoría deberá contener un informe ex – post del proyecto, el cual mostrará la condición final del proyecto (registro fotográfico y revisión de la memoria técnica).

4.1.5. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

- **Quincenalmente:** el Interventor entregará a la USPEC un informe quincenal de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente o de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto. El informe quedara sujeto a la revisión y aprobación por parte de la supervisión de la USPEC en un término no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la entrega del informe.

- **Al finalizar las actividades:** informe final de interventoría deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Interventoría y en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos o de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para el efecto.

5. PERSONAL DEL PROYECTO

Es el personal que la USPEC considera decisivo para la ejecución del contrato de Interventoría. El oferente deberá garantizar previo a la suscripción del Acta de Inicio del Contrato, que se encuentra aprobado de parte de la Supervisión de la USPEC los profesionales en las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles, de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 Personal mínimo del proyecto

N°	CARGO	FORMACIÓN (PREGRADO Y POSGRADO)	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA CERTIFICADA	CANT.	DEDICACIÓN	
DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Profesional con Título en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente. Especialización en Gerencia de Obra y/o Gerencia Integral de Obras y/o Gerencia de Empresas Constructoras y/o Gerencia de Construcciones y/o Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o Gerencia de Proyectos en Arquitectura y/o Formulación y Evaluación de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura y/o Sistemas Gerenciales de Ingeniería y/o Alta Gerencia y/o Administración de Obras Civiles y/o Gerencia de Proyectos de Construcciones e Infraestructura y/o Evaluación y Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Proyectos de Construcción,	Cuatro (4) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Dos (2) proyectos certificados de contratos de interventoría y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones institucionales y/o dotacionales en los que haya participado como director de obra o de interventoría y/o gerente de proyectos de construcción	Uno (1)	100%	

		y/o administración de empresas constructoras.				
PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS OPERATIVOS						
2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Profesional con Título en Ingeniería Civil o Arquitectura o Profesional de Constructor en Arquitectura e Ingeniería con matrícula profesional vigente	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Un (1) proyecto certificado de contratos de interventoria y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas, de edificaciones institucionales y/o dotacionales, cuya área intervenida no sea inferior a 100m2, en los que haya participado como residente de obra o de interventoría y/o gerente de proyectos de obra o interventoría y/o director de obra o de interventoría	Cuatro (4)	50%	

3	Especialista electrico	Profesional con Título de Electricista o en Ingeniería eléctrica o electromecánica	Tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Un (1) proyecto certificado de contratos de interventoria y/o construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación y/o reparaciones locativas de edificaciones institucionales y/o dotacionales, en donde haya estado vinculado como residente de obra o inspector de obras, del componente eléctrico, electromecánico.	Uno (1)	100%	
PERSONAL TÉCNICO O TECNÓLOGO						
4	HSEQ/SISO	Profesional o técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional o Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental. Aportar Resolución.	Dos (2) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional o terminación de materias (según aplique). Experiencia certificada como Inspector o coordinador SISO o ambiental o SST en dos (2) certificaciones donde acredite que se ha desempeñado en cargos	uno (1)	50%	

			relacionados con proyectos de obra civil, eléctrica, hidrosanitaria y/o mecánica.			

Nota: El personal ofertado por el proponente podrá ser modificado durante la ejecución del ofertadas contrato siempre y cuando cumpla como mínimo con las condiciones inicialmente. (CARGO, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA).

Nota: El personal deberá ser vinculado median contrato laboral a termino fijo o indefinida de acuerdo a lo estipulado en el factor multiplicador vinculación que deberá atender la normativa vigente.

La USPEC podrá solicitar en cualquier momento a la Interventoría los documentos que permitan acreditar el valor y pago de salarios u honorarios correspondiente, de cada uno de los profesionales, auxiliares y todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.

El personal y la dedicación propuesta, corresponde a la mínima estimada por la USPEC para el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento y consecuentemente con el contrato de Interventoría objeto del presente proceso, el personal adicional que el Interventor emplee en la ejecución del contrato, no será objeto de modificación de los valores estimados para la prestación del servicio de Interventoría.

El Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que haya lugar, así mismo el INTERVENTOR DEBERÁ TENER AFILIADO A DICHO PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (Salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6. OBLIGACIONES

6.1. OBLIGACIONES PREVIAS AL ACTA DE INICIO

Para la suscripción del acta de inicio, la INTERVENTORÍA deberá verificar el cumplimiento previo por parte del CONTRATISTA de los siguientes requisitos:

a. Aprobar las hojas de vida del recurso humano presentadas por el Contratista en cumplimiento de los requisitos solicitados en el proceso máximo el segundo día hábil posterior a la firma del contrato de obra.
b. Presentar las hojas de vida ante la USPEC del recurso humano requerido para el inicio del contrato.

6.2. OBLIGACIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN

Para la ejecución de la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC**.¨el Contratista de obra deberá ejecutar las actividades de mantenimiento cumpliendo puntualmente, como mínimo, los requisitos que se han señalado en el Contrato de obra.

Adicionalmente, se debe cumplir con los siguientes parámetros que deberán ser verificados por el Interventor durante la ejecución de las actividades y que serán requisito para que una vez transcurrido el plazo de ejecución contado a partir de la firma del Acta de Inicio, se verifique la correcta terminación de las actividades de Mantenimiento ejecutadas por el Contratista.

El control de las actividades, se realizará de acuerdo con las especificaciones técnicas generales de materiales expresadas en el presupuesto oficial estimado por la USPEC, así como lo contemplado en las Normas Técnicas Colombianas – NTC - para lo cual la Interventoría debe verificar su aplicabilidad y verificaciones necesarias para garantizar su cumplimiento por parte del Contratista.

El Interventor deberá mantener el personal requerido para garantizar la supervisión, control y verificación adecuada y oportuna de las actividades. El Interventor deberá:

a. Aprobar las hojas de vida del recurso humano presentadas por el Contratista en cumplimiento de los requisitos solicitados en el proceso.
b. Aprobar el Programa Detallado de Trabajo (cronograma del proyecto).

6.2.1. CONTROLES DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Los aspectos que se describen a continuación son controles que se deben llevar en cada ERON.

- **Carácter técnico:** el Interventor deberá llevar los siguientes controles técnicos como mínimo:

a. Velar por el adecuado cumplimiento del contrato de obra, exigiendo el estricto cumplimiento del mismo y de las especificaciones técnicas para los materiales.
b. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliego de condiciones, estudios, diseños y contrato de obra, propuesta técnica y económica de los Contratistas, cronograma de ejecución de mantenimiento y cualquier otro documento que haga parte de los contratos.
c. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con los Contratistas el programa de trabajo para la ejecución de las actividades.
d. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.
e. En caso de no cumplimiento de las exigencias de capacidad, verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en los contratos.
f. Someter a consideración de la Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC, previamente las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal, prórrogas, adiciones, entre otros. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.
g. Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, y de ser necesario establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos correspondan.
h. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y oficina, y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes.
i. Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
j. Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previstos en el cronograma contractual como justificación para la autorización de los pagos establecidos.
k. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los trabajos contratados y en defensa de los intereses de la Entidad.
l. Presentar los informes virtuales y escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc. en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.

m. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
n. Decidir sobre los cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando oportunamente a la Subdirección de Construcción y Conservación.
o. Comunicar a la Subdirección de Construcción y Conservación en forma inmediata todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a los Contratistas. La Subdirección de Construcción y Conservación podrá impugnar o modificar las determinaciones que crea conveniente.
p. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante la Subdirección de Construcción y Conservación cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las actividades, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las actividades.
q. Ejecutar las demás actividades que detallen en el contrato como funciones de carácter técnico.
r. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones.
s. Controlar permanentemente la calidad de las actividades.
t. Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos aprobados y controlar los programas por el sistema de ruta crítica con la supervisión de la Subdirección de Construcción y Conservación. Estudiar los incumplimientos y recomendar sobre la aplicación de las sanciones.
u. Realizar las funciones específicas determinadas en los contratos así:
 - Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos.
 - Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con los Contratistas los informes y las cuentas que estos presenten a la USPEC.
 - Hacer las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo de los trabajos.
 - Inspeccionar las labores de los Contratistas y dar su aprobación a las mismas y hacer los reparos a ellas.
 - Ordenar a los CONTRATISTAS la intensificación de las labores que no estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el cumplimiento del objeto.
 - Hacer las observaciones a los informes finales de Construcción por escrito por lo menos diez (10) días antes de la fecha de entrega de los

mismos, verificar y velar porque los informes finales se entreguen con las fechas indicadas.

- **Carácter administrativo:** el Interventor deberá llevar los siguientes controles administrativos como mínimo:

a. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.
b. Vigilar el cumplimiento por parte de los Contratistas de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad y salud en el trabajo que sean de cumplimiento obligatorio.
c. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de prestación de servicios e Interventoría.
 - Acta de Inicio
 - Acta de terminación
 - Acta de Recibo Final
 - Acta de Convenios y de reuniones
 - Acta de Suspensión
 - Acta de Reanudación
 - Acta de aprobación de los trabajos y Recibo Definitivo de los proyectos.
 - Acta de Liquidación
 - Acta de Recibo, Entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
d. Tener especial cuidado en que la entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
e. Propender por la adecuada disponibilidad presupuestal para la ejecución de los trabajos.
f. Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo de los contratos.
g. Servir de conducto regular para las relaciones entre la USPEC y los Contratistas y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias de la USPEC y de terceras personas o entidades.
h. Ejecutar las demás actividades que se detallen de carácter administrativo.

6.2.2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERVENTOR

a. Informes mensuales de avance de los trabajos, e informe final de interventoría conforme a lo establecido en el presente documento.
b. Entregar a la USPEC a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato de construcción y de Interventoría, las Actas de los Comités respectivos en medio magnético compatible con el software de la USPEC y una copia en papel.
c. Entrega a la USPEC por escrito durante el desarrollo de su contrato de Interventoría, las soluciones a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo de los contratos.
d. Entrega a la USPEC para su trámite, todas las actas contractuales debidamente revisadas y firmadas por parte de los Contratistas y el Interventor.
e. Entregar todos aquellos informes particulares adicionales a los estipulados en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos de la USPEC o el documento que lo reemplace, requeridos por la USPEC.
f. Informe final de cada ods con cantidades, alcance, fecha de inicio, de terminación y toda la información derivada de cada intervención.

6.2.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO CRONOLÓGICO

El Interventor debe llevar un registro fotográfico cronológico, tomado desde un mismo punto. Este registro debe llevarse en todos los frentes de trabajo y deben ser las áreas más representativas.

El Interventor debe adjuntar este registro en medio magnético.

6.2.4. REUNIONES DE SEGUIMIENTO

El Contratista y el Subdirector de Construcción y Conservación de la USPEC y/o el Interventor o el supervisor del contrato, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la USPEC, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, financieros, ambientales, SST y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones, se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor.

6.2.5. RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS

La Interventoría, debe realizar el recibo final de los trabajos teniendo en cuenta como mínimo las siguientes consideraciones:

- **Certificación de Recibo a Satisfacción:** la Interventoría deberá expedir una constancia adicional al acta de recibo final de actividades en la cual se manifieste inequívocamente que los trabajos de Mantenimiento, se realizaron conforme a los diseños, códigos y normativas exigidas al Contratista y que las medidas correctivas tomadas durante la ejecución de las actividades, si las hubiere, llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por las normativas vigentes y la USPEC.

- **Manuales de Mantenimiento y Conservación:** la Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, los manuales de mantenimiento y conservación específicos para cada equipo o dotación específica. Dichos manuales deberán elaborarse en forma tal que pueda ser materializado por la USPEC y que a través de ello se garantice la estabilidad y durabilidad de las actividades por un tiempo "indefinido".

6.3. OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

a. Consolidar y radicar ante la USPEC el informe final de interventoría.
b. Consolidar y radicar ante la USPEC los documentos enunciados en el Acta de Recibo Final y Liquidación del contrato de interventoría con los respectivos soportes para su posterior suscripción.
c. Elaborar y suscribir el acta de Liquidación del contrato de obra servicios en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las actividades recibidas, la verificación de las cantidades, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales, es total responsabilidad expresa de la firma contratista y de la Interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo con la normatividad vigente.
d. Elaborar y suscribir el acta de Liquidación del contrato de Interventoría en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales, es total responsabilidad expresa de la firma contratista y de la Interventoría y en esa medida se garantiza así

el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo con la normatividad vigente.

e. Convocar y asistir con el contratista y la USPEC a la inspección del sitio de la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales en la obra, en caso de que existan, solicitar sean subsanados.
f. Elaborar el informe final ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.
g. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, y se haya realizado la inspección al sitio de obra.

6.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

1. Constituir la garantía única de cumplimiento y seguro de responsabilidad civil dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato de interventoría, cumpliendo con amparos, vigencias y valores indicados en el anexo general de condiciones, mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato, y actualizarlas igualmente en caso de modificaciones al contrato o suspensiones.
2. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual dentro de los cinco (5) días posteriores a la legalización del contrato.
3. Presentar los profesionales requeridos en el equipo mínimo de trabajo dentro de los cinco (5) días posteriores a la legalización del contrato y mantener la totalidad de los profesionales una vez firmada el acta de inicio y durante toda la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el tiempo estimado por la Entidad para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.
5. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato de interventoría, así como por daños causados por el contratista de obra previa omisión de la interventoría o por causa o con ocasión al desarrollo del mismo. La USPEC no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista de interventoría.
6. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
7. Realizar por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los proyectos de esta naturaleza.

8. Constituir y mantener vigentes las garantías en los plazos y montos establecidos en el presente contrato, para aprobación por parte de la USPEC.
9. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
10. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la USPEC, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
11. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la USPEC y a las autoridades competentes.
12. Atender las instrucciones de la USPEC de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
13. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del de la Resolución 312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del Interventor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
14. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
15. Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.
16. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
17. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
18. Cumplir con los ofrecimientos efectuados en su propuesta en el marco del proceso de selección.
19. Realizar y/o consolidar y remitir en los tiempos indicados toda la información necesaria que se requiera (informes semanales, mensuales, entre otros, según se indique.
20. Cumplir con las obligaciones de los componentes administrativos y financieros establecidos en el contrato que se suscriba y en el presente anexo técnico.

21. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
22. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
23. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
24. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
25. Adoptar y cumplir, así como hacer cumplir al contratista de obra, de acuerdo a la normatividad vigente, las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnica, jurídica, financiera y demás necesarias para la salvaguarda de las personas, los bienes muebles o inmuebles o del medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
26. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007– que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
27. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas o validadas por las autoridades competentes.
28. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato de interventoría, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Dirección de Gestión

Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

29. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
30. Mantener indemne a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista de obra y de interventoría y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato de interventoría.
31. Utilizar los documentos entregados por la USPEC únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. Remitir la información relacionada con el objeto del contrato en los formatos y anexos presentados dentro del presente proceso, los cuales serán de estricto cumplimiento por parte de la Entidad contratante.
32. Mantener estricta confidencialidad de la información suministrada por la USPEC y a dar cumplimiento a la Resolución 001267 del 21 de diciembre de 2015, por la cual se modifica la política de seguridad de la información, entre otras disposiciones.
33. Informar oportunamente a la Supervisión del contrato de interventoría en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos.
34. Informar de inmediato y por escrito, a la Supervisión del contrato de interventoría, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato de obra o de interventoría, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
35. Tramitar oportunamente las solicitudes de suspensión y reanudación del contrato del contratista de obra y de interventoría, si ello fuere necesario.
36. Dar cumplimiento a las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y la documentación técnica del proyecto objeto del presente proceso (Anexo Técnico).
37. Dar respuesta a toda información que requiera la USPEC o la supervisión del contrato de interventoría, de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.
38. Acudir a reuniones en las oficinas de la USPEC cuando se requiera. La USPEC podrá requerir la asistencia del representante legal o de colaboradores vinculados a la ejecución del contrato.

39. El contratista de interventoría implementará medios de comunicación eficaces tanto en sus oficinas centrales como en las oficinas en el sitio de la obra que permita la comunicación de la USPEC.
40. Elaborar y presentar conjuntamente con la el contratista de obra las actas e informes de avance quincenal, mensual, final y de liquidación de obra para visto bueno de la Supervisión de la USPEC.
41. Presentar por cada uno de los profesionales del equipo de trabajo o subcontratista que participó en las obras los memoriales de responsabilidad debidamente suscritos, acorde a la normatividad vigente y los soportes requeridos.
42. Revisar y aprobar el manual de mantenimiento de las obras adelantadas, emitido por el contratista de obra, el cual deberá estar debidamente aprobado por la Interventoría. Entregarlo a la USPEC cuando finalicen las intervenciones.
43. Estar presente y acompañar al contratista y al personal de la entidad en las emergencias que se presenten en los establecimientos objetos del contrato de obra y que estén relacionadas en el alcance del mismo.
44. Prohibición de contratación de personal interno y carcelario. De manera expresa, queda prohibido para el contratista y sus dependientes, cualquier tipo de contratación, subcontratación, relación laboral, pago, remuneraciones en especie por colaboración, destajo, apoyo, ayuda para la realización de cualquier actividad del desarrollo del contrato con el personal interno de la cárcel, cualquiera que sea su condición. En igual sentido esta prohibición se extiende con el personal del INPEC y los funcionarios del establecimiento. En caso de comprobarse el incumplimiento de esta disposición el contratista de Interventoría debe aplicar las sanciones por incumplimiento a las obligaciones del contrato correspondientes.
45. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para realizar la Interventoría del contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar, al informe mensual que presenta a la USPEC, certificación suscrita por el representante legal que acredite que se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe.
46. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el anexo técnico y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por la USPEC.

47. Vincular y mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, Estudio Previo, adendas, anexos y apéndices, así como en su oferta.
48. Atender las instrucciones de la USPEC de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
49. Advertir a la USPEC de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la USPEC, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la USPEC.
50. Realizar por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los proyectos de esta naturaleza.
51. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
52. Coordinar con la USPEC y el Contratista objeto de seguimiento, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos, instancias de control y ciudadanía en general. Una vez el Interventor reciba el requerimiento y/o respuesta, deberá remitirlo de inmediato a la USPEC, con la información soporte necesaria recibida del Contratista o la que tenga a su cargo, con el fin de que la USPEC responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
53. Presentar la reprogramación del PAC del contrato de Interventoría y revisar y aprobar la reprogramación del PAC del contratista de obra con la misma periodicidad. Esta programación se deberá remitir a la Entidad los tres primeros días de cada mes.
54. Cumplir con las obligaciones del componente administrativo y financiero establecido en el contrato que se suscriba y en el presente anexo técnico.
55. Informar a USPEC cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
56. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica,

comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

57. Comunicarle a USPEC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
58. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, contrato, propuesta presentada por el contratista, así como los demás requerimientos que determine la supervisión de la USPEC

6.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

a. Coordinar con la USPEC y el Contratista objeto de seguimiento, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos, instancias de control y ciudadanía en general. Una vez el Interventor reciba el requerimiento y/o respuesta, deberá remitirlo de inmediato a la USPEC, con la información soporte necesaria recibida del Contratista o la que tenga a su cargo, con el fin de que la USPEC responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
b. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para realizar la Interventoría del contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar, al informe mensual que presenta a la USPEC, certificación suscrita por el representante legal que acredite que se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe.
c. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por la USPEC.
d. Vincular y mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas, anexos, así como en su oferta.

e. Asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar, al informe mensual que presenta a la USPEC, certificación suscrita por el representante legal que acredite que se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe.
f. Advertir a la USPEC de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la USPEC, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la USPEC.
g. Elaborar las actas y suscribirlas –conjuntamente con la USPEC– así como los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del contrato objeto de seguimiento y del presente contrato.
h. Presentar a la USPEC todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, manuales, planes, guías y procedimientos de la USPEC vigentes durante la ejecución del presente contrato.
i. Preparar y participar en las reuniones o exposiciones que sean convocadas por la USPEC con el fin de difundir entre su personal y otros asistentes, las actas, los productos y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones de la USPEC.
j. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT- Cronograma) con las metas establecidas en el anexo técnico separable. La reprogramación debe ser aprobada por el Interventor y no objetada por la USPEC. El incumplimiento de estas actividades por circunstancias imputables al contratista del contrato objeto de seguimiento, dará lugar a la presentación de solicitud de inicio de proceso administrativo sancionatorio por parte del Interventor, sin perjuicio del inicio del proceso administrativo sancionatorio contra el Interventor cuando a ello haya lugar. En caso de incumplimientos corresponde al Interventor solicitar de manera inmediata los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, aprobar el plan de contingencia presentado por el Contratista.
k. La Interventoría deberá velar por el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas a cargo del Contratista contenidas en el contrato, anexos, documentos del proceso de selección y eventuales modificaciones pactadas, para que en aquellos casos en que proceda, se

emitan las aprobaciones que correspondan de los productos por el Interventor.

l. Abstenerse de aprobar la intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

m. Abstenerse de aprobar la ejecución de actividades no contempladas en el contrato, sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente, y de autorizar ítems no previstos o mayores cantidades de mantenimiento, sin el cumplimiento previo del trámite presupuestal y demás requisitos previstos en los manuales de supervisión e interventoría y de gestión contractual vigentes de la Entidad.

6.6. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Solicitar a USPEC o a quien éste indique la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
3. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a USPEC las aclaraciones del caso.
4. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato.
5. Exigir al contratista de obra la entrega de los análisis de precios unitarios de las actividades estipuladas en las reglas de participación. La información detallada contenida en los análisis de precios unitarios es la base para la aprobación y fijación de los precios unitarios no previstos que se requieran en el desarrollo del proyecto.
6. Previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, recibir para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de USPEC en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato objeto de la interventoría.
7. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación

de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.

8. Durante la ejecución del contrato, sí el contratista de obra solicita cambios de personal de los equipos de trabajo del contratista de obra, la Interventoría deberá revisar y aprobar que cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del contratista, cumpla con lo establecido en las Reglas de Participación, dejar el registro respectivo e informar a USPEC.

9. Cumplir y hacer cumplir al contratista de obra en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

10. Cumplir y hacer cumplir al contratista de obra las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

11. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al Contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el Contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el Interventor deberá informar de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.

12. Programar y coordinar con el contratista de obra y USPEC, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.

13. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.

14. Cumplir con la entrega de los informes diarios, quincenales, mensuales y final requeridos por USPEC en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato, así: El Informe mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, salvo aquellos casos en los que se establezca una condición diferente ya sea en las Reglas de Participación y/o en el contrato.

15. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite la Supervisión de USPEC dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

16. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento al contrato, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo final.

17. Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá remitir a USPEC un concepto técnico en el cual se soporte la solicitud a fin de que el Supervisor manifiesten su aval o rechazo. En caso afirmativo, el Interventor deberá diligenciar el acta de suspensión

para el contrato de ejecución y para el de interventoría, simultáneamente y remitirlos a USPEC debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor.

18. Una vez resuelta la situación que motivó la suspensión de los contratos, el Interventor dará aviso a USPEC, y remitirá diligenciadas y suscritas las correspondientes actas de reinicio para visto bueno del Supervisor, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.

19. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el Contratista y emitir un concepto a USPEC para la resolución final de las mismas.

20. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el Contratista y emitir un concepto técnico al respecto a USPEC. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.

21. Emitir los conceptos que USPEC solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.

22. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la USPEC, por causa o con ocasión del contrato.

23. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Supervisor, copia de los requerimientos realizados al Contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento, el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación, sí el Contratista incumple el mismo, el Interventor deberá informar de inmediato al Supervisor con el fin de dar aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio.

24. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el Interventor deberá enviar al Supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del Contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el Interventor deberá informar por escrito al Supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

25. Suministrar de manera oportuna a USPEC toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su interventoría.

26. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuya a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
27. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes e instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.
28. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.
29. Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes en el formato respectivo.
30. Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual). Elaborar el proyecto de liquidación del contrato objeto de la Interventoría en un tiempo máximo de 15 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirla a USPEC para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
31. Exigir y obtener del Contratista los documentos de paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato, conforme lo solicitado en el formato de Proyecto de liquidación de contrato

6.7. OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a. Revisar y aprobar los estudios ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborados por el contratista, que se requieran de acuerdo con lo exigido en el contrato validando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normatividad vigente.
b. Revisar y validar los documentos requeridos para la obtención de los permisos y/o licencias ambientales necesarias.
c. Revisar y aprobar los capítulos o anexos y presupuestos requeridos para la implementación de cada uno de los programas establecidos en el momento de la ejecución del presente contrato elaborados por el Contratista.
d. Previo al ingreso de personal (profesional, especialistas y operativo) a la obra, la interventoría en un término de dos (2) días hábiles deberá revisar, verificar y aprobar la documentación remitida por parte del contratista, a saber: afiliaciones y/o pagos al sistema general de seguridad social (EPS, AFP, ARL), concepto médico pre-ocupacional de ingreso de acuerdo con el cargo.

e. Verificar y certificar la contratación y disponibilidad mensual del personal de la plantilla mínima contractual del contratista de prestación de servicios.
f. Adjuntar en los informes mensuales certificación original emitida revisor fiscal y/o representante legal según aplique por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o la que la modifique (Por cada contratista o subcontratista y para cada informe) y cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de salarios, prestaciones sociales, y seguridad social indicando el número de personas certificadas (Para cada contratista o subcontratista y para cada informe).
g. Verificar que la totalidad de las actividades A&SST realizadas por el contratista se realicen en cumplimiento del contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales y en seguridad y salud en el trabajo vigentes.
h. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgo derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
i. Garantizar la veracidad de la documentación soporte suministrada por el contratista de prestación de servicios.
j. Liderar y acompañar a la Entidad en la estructuración y soporte de los procesos sancionatorios que se cursen sobre el incumplimiento del contratista de prestación de servicios.
k. Blindar a la Entidad en el campo normativo laboral y civil relacionado con la contratación de personal contractual y no contractual tanto de los contratos de prestación de servicios como de interventoría
l. Garantizar la indemnidad de la Entidad en cuanto al pago de salarios y honorarios del personal contractual y no contractual de los contratos de prestación de servicios e interventoría.
m. Aprobar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista de prestación de servicios, antes del inicio de las actividades constructivas
n. Revisar, verificar y aprobar la documentación relacionada con el manejo de la vegetación en los casos que se requiera.
o. Realizar inspección de campo de cierre de cada frente de obra intervenido donde se verifique el orden, aseo, limpieza, restauración de zonas verdes, posibles pasivos ambientales y demás actividades ambientales inherentes al desarrollo de la obra
p. Garantizar que el contratista realice los pagos de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales de la totalidad del

personal vinculado al proyecto independientemente de la modalidad de contratación en cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral.

q. Dar aviso de forma inmediata a la USPEC cuando se presente el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones de las normas A&SST aplicables al contrato obra.
r. Aprobar al contratista la metodología para la identificación de tareas críticas y sus respectivos controles.
s. La interventoría deberá asistir a las reuniones exigidas en el contrato.
t. Las demás obligaciones de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo que le apliquen por normatividad o documentos del proceso.

6.8. OBLIGACIONES DE TIPO LABORAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como con la Ley 789 de 2002 y suministrar al interventor externo y la USPEC la información que estos requieran al respecto.
2. Entregar al interventor durante los quince (15) primeros días calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), pagos de salarios u honorarios y certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
3. Realizar, verificar y/o garantizar la afiliación y pago a seguridad social integral de todo el personal vinculado al contrato en cumplimiento de la normatividad vigente, cuya omisión o presunto incumplimiento para cualquiera de los subsistemas, será sujeto a las acciones legales a que haya lugar. El Contratista deberá diligenciar el Formato AFILIACION SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EXÁMENES MÉDICOS y presentarlo a la USPEC en los informes mensuales con sus respectivos soportes documentales.
4. Hacer el reporte, investigación, informes y seguimiento de los accidentes de trabajo hasta tener el cierre del mismo con concepto de la ARL y las juntas de calificación cuando aplique y reportar este seguimiento a la Interventoría en el informe correspondiente.
5. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.
6. Vincular y demostrar documentalmente el personal propuesto para la ejecución de todo el contrato, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios.
7. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos u honorarios, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal

forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del Contratista.

8. Todo el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo del objeto del contrato será vinculado y/o removido por el Contratista, quien es el único responsable por la vinculación del personal y deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación de personal colombiano y extranjero y con aquellas que reglamentan las diferentes profesiones.

6.9. OBLIGACIONES DE LA USPEC

a. Expedir el registro presupuestal una vez se suscriba el contrato de interventoría.
b. Realizar los pagos de forma oportuna, correspondientes a las actas de pago que presente el contratista de interventoría, siempre y cuando dichos documentos cumplan con los requisitos y soportes establecidos para tal efecto.
c. Informar oportunamente al contratista de interventoría, sobre quién será la persona natural o jurídica designada por la USPEC, encargada de ejecutar la supervisión Técnica al Contrato de Interventoría. el Supervisor deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales con sus empleados cuando a ello hubiere lugar y al Sistema General de Seguridad Social Integral.
d. Aprobar las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato y las pólizas que se generen de este, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista de Interventoría con ocasión de la ejecución del contrato.

7. SUBCONTRATACIÓN

Por la naturaleza del contrato no se aceptará ningún tipo de subcontratación para el desarrollo del objeto del contrato.

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto a contratar se clasifica en los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel, es decir, hasta la **CLASE**.

Tabla No. 3 Clasificación UNSPSC de los bienes a contratar

Códigos UNSPSC				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	**SEGMENTOS**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
80000000	80	11	16	14
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de ingeniería
80000000	81	10	16	05
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica	Servicios electromecánicos
80000000	81	10	17	01
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios de ingeniería eléctrica
80000000	81	10	17	03
	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería eléctrica y electrónica	Servicios de pruebas técnicas
80000000	80	10	16	04
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Planificación o administración de proyectos

Nota: De acuerdo con el numeral 2.5 del Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.2: *"Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*

9. CONSIDERACIONES ASOCIADAS A INCUMPLIMIENTOS

9.1. MULTAS

Las multas a las que se refiere esta cláusula, son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, en tal sentido, pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

La USPEC tendrá la facultad de imponer multas mediante acto administrativo, previa actuación desarrollada en el marco de lo dispuesto en la normatividad vigente, en caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del Interventor, tasando su valor bajo las siguientes reglas:

- Por incumplimiento en los términos para requisitos de ejecución y demás requeridos para el inicio del contrato: Si el Interventor no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo, se causará una multa equivalente al **0.1% del valor total del contrato,** por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha para el cumplimiento de esta obligación y hasta su completa satisfacción, o hasta que la USPEC considere preciso hacer efectiva la cláusula penal por la gravedad del incumplimiento.
- Por la utilización de software no licenciado por parte del Contratista, se causará una multa equivalente al **0.1% del valor total del contrato**. Si se evidencia por parte de la interventoría que el contratista continúa utilizando software no licenciado la USPEC podrá hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con el procedimiento establecido en la norma vigente aplicable.
- Si el Interventor incumple cualquiera de las obligaciones relacionadas con la vinculación del personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato, y se niegue a corregir dicho incumplimiento después de mediar el apremio por parte del Interventor, se causará una multa diaria equivalente al **0.1% del valor total del contrato**. Estas multas se causarán hasta cuando el Interventor demuestre que ha corregido el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor. Si transcurren más de treinta (30) días calendario sin que se haya subsanado el incumplimiento, la USPEC podrá declarar la cláusula penal pecuniaria.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato o en los documentos que lo integran, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado, se causará una multa equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta días (30) calendario sin que el Interventor haya cumplido la USPEC

podrá hacer efectiva la cláusula penal para cualquier evento indicado en esta cláusula.

La imposición de la multa atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. El valor máximo de las multas señaladas anteriormente, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor del contrato de Interventoría.

El pago o deducción de las multas no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. En caso de proceder la imposición de multas, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, a realizar los descuentos correspondientes de los saldos a su favor, previo a efectuar las retenciones de tributos a que haya lugar, sobre dichos saldos a favor.

9.2. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total del contrato, por mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, el Interventor pagará a la USPEC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento.

Para la imposición de la cláusula penal se aplicará el procedimiento previsto en la normatividad vigente.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Interventor cause a la USPEC. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar, ante el juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato.

En caso de proceder a la aplicación de la cláusula penal, el Interventor, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

9.3. CADUCIDAD

Reunidos los supuestos legales para su aplicación, la USPEC declarará la caducidad administrativa del contrato que se llegare a celebrar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la Ley 40 de 1993, la Ley 418 de 1997 y la Ley 548 de 1999, siguiendo el procedimiento previsto para el efecto.

9.4. TOMA DE POSESIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

Por regla general, una vez finalizado el plazo de ejecución de las actividades, dentro de los términos y trámites previstos en el contrato, la USPEC recibirá a satisfacción los trabajos, con la anuencia del contratista y de su interventor.

Sin embargo, atendiendo la trascendencia de los proyectos de infraestructura que adelanta la USPEC, en determinadas circunstancias, cuando exista parálisis de la obra o imposibilidad de recibo a satisfacción de la misma, que exijan de la entidad o de otra autoridad administrativa una intervención para garantizar la prestación del servicio, la USPEC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la suscripción del acta de recibo final a satisfacción o de la parálisis de la obra, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene, tomará posesión de las obras, para lo cual el USPEC adelantará el siguiente procedimiento:

A. Convocatoria. El ordenador del gasto citará, con una antelación mínima de siete (7) días hábiles, al Contratista, a su garante y coasegurador, si lo hay, y al interventor, para que conjuntamente con el supervisor del contrato de interventoría, la dependencia responsable del Contrato, y el equipo de apoyo a la supervisión, proceda a efectuar una visita de verificación de las actividades, de la cual se levantará un acta, en el formato adoptado por la USPEC, en la que se plasmará el estado financiero y material del contrato a la fecha, el inventario de maquinaria, equipos, materiales y en general todo lo que se encuentre en el lugar de los trabajos, las actividades que puedan recibirse a satisfacción y las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos.

A esta visita de verificación también se podrá convocar a representantes de las Empresas de Servicios Públicos y de las autoridades que, en el marco de sus competencias constitucionales o legales, deban pronunciarse sobre el recibo de los trabajos.

B. Preparación de la diligencia. Con el objeto de dejar las salvedades que permitan la defensa administrativa y judicial de la USPEC, se deberá revisar

de forma previa a la toma de posesión de la obra, si sobre dicho contrato se desarrollan acciones judiciales o actuaciones administrativas, con el fin de verificar su alcance y redactar el acta de posesión de forma tal que no se afecten las estrategias de defensa planteadas por la Entidad o las actuaciones administrativa que tramita. Para ello, se llevará a cabo una mesa de trabajo previa, gestionada por el supervisor/interventor y la dependencia encargada para definir el contenido y medidas de contingencia y llevar a cabo la toma de posesión con las dependencias involucradas.

En ésta mesa de trabajo también se debe revisar y validar el balance material y financiero del contrato a la fecha, y analizar las dificultades que puedan presentarse en la diligencia, con el fin de precaver y adoptar las medidas que garanticen su eficacia.

C. Diligencia. Si el Contratista de prestación de servicios , su asegurador o el interventor del contrato no comparecen, o se niegan a suscribir la citada acta, la USPEC dejará constancia de ello pero continuará con la diligencia.

D. Acta. El acta de posesión que se levante producto de la diligencia será insumo para que la Entidad gestione las actuaciones sancionatorias contractuales a que haya lugar, proceda a iniciar las acciones judiciales que requiera y gestione las contrataciones que necesite para salvaguardar la infraestructura vial o de espacio público de la ciudad y para superar las dificultades de seguridad vial o de movilidad que se hayan generado. Esto incluye verificar el cumplimiento del deber de vigilancia y control al contrato efectuado por parte del interventor y la necesidad de iniciar actuaciones administrativas o acciones judiciales contra éste.

E. Gestión posterior a la posesión. Una vez efectuada la posesión de la obra, sobre los trabajos que se reciban a satisfacción, el interventor/supervisor del contrato, o en su defecto, el ordenador del gasto, deberá gestionar ante el asegurador, la activación del amparo de estabilidad correspondiente, dentro de la garantía única constituida.

Efectuada la toma de posesión se podrá gestionar las contrataciones y demás medidas necesarias para salvaguardar la infraestructura y para superar las dificultades que se hayan generado. La toma de posesión, no condiciona, impide o releva el ejercicio de la facultad sancionatoria ni de las facultades excepcionales por parte de la USPEC, ni de las acciones judiciales correspondientes.

La USPEC tomará posesión de las obras cuando:

- Se presente abandono de éstas por parte del contratista.
- El contratista sea renuente a entregar los trabajos y se niegue a entregar la información necesaria para el recibo a satisfacción.

- Surja la imposibilidad de recibir a satisfacción las obras por incumplimiento del contratista o de su interventor.
- Se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito o circunstancias que exijan de la Entidad o de otra autoridad administrativa una intervención urgente para garantizar los fines de la contratación, y prestación del servicio.

Posteriormente, la dependencia responsable del contrato, bajo la dirección del ordenador del gasto, de forma conjunta con el supervisor del contrato de interventoría y del equipo de apoyo a la supervisión, realizará las siguientes gestiones:

- La activación del amparo de estabilidad de la obra sobre los trabajos recibidos a satisfacción será solicitada por el ordenador del gasto ante la correspondiente aseguradora, a través de una comunicación en la que se expliquen los hechos ocurridos, la actuación de la entidad, el fundamento legal de la solicitud, adjuntándose copia del acta de posesión de la obra y de los demás documentos que se requiera.

 Para la elaboración de esta comunicación el ordenador del gastos se apoyará en la Dirección de Gestión Contractual y el interventor o supervisor del contrato o en el supervisor del contrato de interventoría, si el interventor no ha cumplido con las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o las acciones legales que se adelanten en su contra.

- Si la obra se recibió parcialmente a satisfacción y no se obtiene la activación del amparo de estabilidad constituido en la garantía única aprobada, se deberá gestionar con el área competente el mantenimiento o finalización de los trabajos; para ello se deberá evaluar el estado material de la obra y la necesidad de que se finalicen las actividades no ejecutadas, bien sea a través de actividades de mantenimiento o de construcción. Esto puede implicar el desarrollo de procesos de contratación por parte del ordenador del gasto.

- Si se activó el amparo de estabilidad de la obra dentro de la garantía única de cumplimiento constituida, se deberá llevar a cabo el seguimiento correspondiente. De presentarse cualquier afectación de las obras, se deberá elaborar un informe y remitirse al ordenador del gasto, a la interventoría, al contratista de prestación de servicios y a su garante con el fin de iniciar la declaración del siniestro. Tanto el ordenador del gasto, como el interventor del contrato y el área supervisora continuarán atados a la verificación y gestión de ajuste o corrección de cualquier afectación que se presente a la calidad de los trabajos recibidos a satisfacción.

- Sobre las obras que no son recibidas a satisfacción, se deberá gestionar con la dependencia competente la revisión y realización de los trabajos faltantes, bien sea a través de contratos vigentes o de nuevos negocios jurídicos que se tramiten, verificando si deben adoptarse medidas inmediatas para garantizar la seguridad vial o la movilidad.

El valor de los trabajos faltantes constituirá parte del perjuicio que se tase, por parte de la supervisión o interventoría del contrato de obra o del supervisor del interventor y de su equipo de apoyo, cuando el interventor no cumpla con esta obligación, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o judiciales que el USPEC adelante en su contra.

La USPEC gestionará el reconocimiento de estos perjuicios a través de la actuación administrativa de declaración de incumplimiento o a través de una acción judicial.

10. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 302.491.677,00 ,00 ,00) M/CTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 27924 del 29 de ABRIL de 2024**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

El presupuesto está basado en la dedicación del personal requerido para la adecuada Interventoría de la Ejecución de las obras y el diseño de redes externas, y todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato.

10.1 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución del objeto del contrato, incluido el valor de IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para la determinación de la asignación salarial en la para cada uno de los profesionales proyectados se utilizó como referencia la resolución No. 000616 del 01 de diciembre de 2021, mediante la cual se establece una tabla de valores de honorarios o remuneración por servicios técnicos para los contratos de prestación de servicios profesionales, afectados por un factor multiplicador, aplicable sobre los costos de personal, se estableció como factor prestacional en el factor multiplicador bajo la estimación que el personal sea vinculado mediante contrato de trabajo en la modalidad de salario a destajo, por consiguiente, salario variable de acuerdo al avance de obra. Además en el Factor Multiplicador se incluyeron los gastos operacionales y los gastos asociados a Garantías e Impuestos.

10.1.1 ANTECEDENTES

Consultando la base de datos del Portal de Contratación Estatal SECOP se hallaron procesos de contratación de la USPEC con objeto muy similar al del presente proceso y con ejecución en el territorio nacional:

PROCESO	MODALIDAD CONTRATO	OBJETO	POE
USPEC-IP-MC-008-2024	MÍNIMA CUANTÍA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y MANTENIMIENTO RECURRENTE DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y ADECUACIONES CIVILES ASOCIADAS, PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL A CARGO DEL INPEC	$ 109.545.686
USPEC-CM-A-025-2023	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURIDICA Y FINANCIERA MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC 6 REGIONALES	$ 1.445.095.534
USPEC-CM-A-015-2023	Concurso de méritos abierto	CONCURSO DE MERITOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LAS ACTIVIDADES NECESARIAS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLANTAS DE	$ 715.577.932

		TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC	
USPEC-CM-A-032-2022	Concurso de méritos abierto	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.	$ 248.791.820

11. FORMA DE PAGO

La USPEC pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le haya sido aceptada la oferta de la siguiente forma:

PAGO A LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN

Costo variable: Este valor equivale al cien por ciento (100%) del valor de adjudicado. Se pagará un valor mensual proporcional al porcentaje de avance físico del contrato de obra, reportado mediante las actas de recibo parcial.

Retegarantia

A todos y cada uno de los pagos realizados se le aplicará una retención de garantía correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de cada pago aprobado por la Supervisión de la USPEC a la interventoría. El cual será desembolsado a la interventoría una vez se cuente con el acta de liquidación.

El valor de la **RETEGARANTÍA,** correspondiente al diez por ciento (10%) se pagará de la siguiente manera:

Pago del 5% inicial

Se realizará el desembolso una vez se suscriba el acta de recibo a satisfacción de los contratos de obra. Esta acta se suscribirá una vez sean finalizadas, aprobadas y sin pendientes todas las actividades contractuales y se de pleno cumplimiento al objeto contractual. Esta acta será suscrita por el Contratista, Interventoría y Supervisión.

Pago del 5% final.

Se realizará el desembolso contra acta de liquidación de todos los contratos de obra. La retención en garantía que se efectúe del valor total del contrato, se desembolsará

una vez se efectué la liquidación de éste, y se cuente con la siguiente documentación:

1. Acta de liquidación suscrita por las partes.
2. Garantías - pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de obras.
3. Actas de recibo, chequeo y verificación final de la documentación del proyecto para cada frente, por parte de la interventoría, recibidas a satisfacción por parte de la USPEC.
4. Directorio de la interventoría: en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en el servicio.
5. Paz y salvo de las obligaciones con proveedores, contratistas, personal de interventoría.
6. Certificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales del contratista de interventoría.

Para todos los pagos se verificará por parte de la USPEC los avances de las actividades que se requieran para el cumplimiento de las obras y la interventoría en el desarrollo de sus contratos respectivamente.

Nota 1: El presente contrato se pagara proporcional al avance del valor de cada contrato a supervisar.

Dado que el presente proceso resultará en un contrato de Interventoría que realizará la vigilancia a tres contratos de obra del proceso que se adelanta en paralelo con objeto **"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."** El presupuesto oficial para este proceso se distribuye proporcionalmente para cada uno de los grupos de la siguiente manera:

Grupos	% por grupo	Valor por grupo
Grupo1 (regional central)	34%	$ 102.847.170,18
Grupo 2 (regional occidente y viejo caldas)	33%	$ 99.822.253,41
Grupo 3(regional norte, oriente nortoeste)	33%	$ 99.822.253,41
	100%	$ 302.491.677,00

Nota 2: El valor por grupo proyectado se realizó con base en el presupuesto oficial estimado POE. El valor por grupo real será el cálculo del porcentaje asignado por grupo multiplicado por el presupuesto oficial del contrato resultante del presente proceso de contratación.

El cálculo del POE fue estimado en base a las dedicaciones y número de profesionales requeridos para el desarrollo del proyecto, con los costos mensuales por honorarios tomando como guía la resolución interna de la entidad que establece los valores salariales por servicios técnicos y profesionales. Esto afectado por el factor multiplicador; donde además se tiene en cuenta lo gastos operacionales e impuestos y garantías

Nota 3: El presupuesto de interventoría de obra publicado por la entidad corresponde a una estimación de la entidad de los recursos requeridos para la correcta ejecución del contrato. El oferente de Interventora es libre de establecer sus costos siempre y cuando exista el cumplimiento pleno del objeto contractual y de las obligaciones establecidas en el presente documento, así como sus obligaciones con terceros.

11.1. FACTOR MULTIPLICADOR

Es el factor proyectado contemplando entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, gastos generados por desplazamientos en las ciudades, papelería, comunicaciones de los ingenieros residentes, entre otros. El factor multiplicador incluye los honorarios del Interventor.

Una vez determinados estos valores, se procede a afectar los costos de personal por los valores de Factor multiplicador. Por último, de acuerdo con el alcance del contrato a celebrar, se determinan todos los demás costos directos requeridos para la adecuada ejecución del contrato de acuerdo con los valores del mercado y

teniendo en cuenta las condiciones de la zona en la cual se va a adelantar el contrato. En este análisis se tienen en cuenta arriendos de oficina, equipos requeridos para la ejecución del contrato, servicios públicos, entre otros.

La administración no debe publicar las variables utilizadas para el cálculo del presupuesto oficial, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

11.2. DESCUENTOS APLICADOS

La USPEC realizará los siguientes descuentos de conformidad a la ley, de acuerdo al tipo de contrato:

- Retención en la fuente por consultoría. 6%
- Retención de IVA. 15% sobre valor IVA
- Estampilla Pro Universidad Nacional. Depende del valor del contrato desde el 0,5% al 2%
- Contribución de obra. 5%
- ReteICA - Depende del municipio en el cual se realice la obra, ya que cada municipio tiene su normatividad tributaria de este tributo. Tarifa máxima 1%
- Sobre Tasa bomberil (Líbano, Purificación, Bucaramanga e Ibagué). Sobre el valor del reteica depende del municipio.
- Estampilla de Nariño para las obras realizadas en ese Departamento. 1%
- Estampilla de Chocó para las obras realizadas en ese Departamento. 1,5%

11.3. REQUISITOS PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES

Para efectos de la aprobación de los pagos mensuales, la interventoría deberá presentar como mínimo, la siguiente información:

1. Factura o cuenta de cobro del mes.
2. Informes mensuales de interventoría (en donde se relacione la ejecución de las actividades y gestiones adelantadas por la interventoría en cada frente), debidamente verificado y aprobado por la Supervisión de la USPEC.
3. Acta parcial de interventoría y soportes.
4. Demás documentación requerida por la entidad.

Todos los documentos deberán ser aprobados y aceptados a satisfacción por parte de la Supervisión de la USPEC, debidamente firmados.

La USPEC no cancelará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales y practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia.

Los errores aritméticos de las facturas o cuenta de cobro, son responsabilidad del contratista y serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

Para la aprobación de los pagos sera de acuerdo al informe de aprobacion de los productos entregados por unidad ofertada

Así mismo, el contratista de interventoría deberá acreditar a la USPEC el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en cualquiera de los dos casos, por el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (control de la evasión de los recursos parafiscales).

NOTA 1: La entidad no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El pago sólo tendrá lugar cuando el supervisor haya impartido su aprobación sobre el cumplimiento de las actividades del servicio.

NOTA 3: La factura será cancelada dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes a la fecha de su radicación en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, **previa aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera y disponibilidad del PAC.**

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUISITOS PARA EL PAGO: Para la realización del pago, el CONTRATISTA deberá presentar: i) Informe de actividades desarrolladas;

ii) planilla o constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), así como los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, salvo que legalmente se encuentre exento de este pago, caso en el que deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la equidad "CREE", de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007. Esta certificación deberá ser suscrita por el Representante del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal, si estuviere obligado a tenerlo; iii) Informe del Supervisor del Contrato en el que dé cuenta del cumplimiento del CONTRATISTA y conste el recibido a satisfacción de los servicios contratados y; iv) factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, o en su defecto, documento equivalente. Cuando la factura o su equivalente no se elaboren correctamente, o no se acompañe de los soportes requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago o reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos para el pago son devueltos por la USPEC por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Entidad se obliga a la asignación de nuevo turno para pago, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de realizar el pago, se requiere de la presentación del Informe Final de Ejecución y Supervisión, suscrito por el Supervisor del Contrato, en el que conste que se recibió de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA durante todo el período de ejecución del Contrato.

PARÁGRAFO TERCERO – CUENTA PARA PAGOS: Los pagos aquí previstos se acreditarán a favor del CONTRATISTA, a la cuenta bancaria registrada en el SIIF Nación, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. En todo caso, el CONTRATISTA deberá anexar la correspondiente Certificación Bancaria

acompañada del Formato de Información de Terceros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del CONTRATISTA.

Para adelantar la liquidación del contrato se deberá contar con la siguiente documentación:

1. Acta de recibo final de operación suscrita por las partes.
2. Recibo de operación del ERON firmado por el Director del Establecimiento.
3. Pólizas actualizadas del contrato acorde a la fecha de terminación y recibo de operación.
4. Formato de cantidades y presupuesto ejecutados, suscrito por las partes.
5. Planos récord en físico y digital (si aplica).
6. Directorio de la operación en el que se señale: direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en operación.
7. Compilación de equipos o aparatos instalados incluidos: especificaciones y las garantías correspondientes. (si aplica)
8. Declaración de cumplimiento del RETIE y certificado de Gas (si aplica).
9. Certificaciones de garantía y de calidad de cada elemento instalado.
10. Balance final de actividades que corresponde a la última acta parcial.
11. Libro de bitácora original y digitalizada.
12. Manuales de operación de los diferentes sistemas y equipos con hojas de vida de estos.
13. Manual de mantenimiento de las actividades.
14. Programa de mantenimiento preventivo y operativo de equipos y máquinas durante mínimo un año posterior a la entrega del proyecto.
15. Paz y salvo de trabajadores, proveedores y subcontratistas.
16. Elaborar y presentar el informe final.
17. Suscribir el acta de liquidación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre 2024, una vez se realice la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El tiempo de ejecución discriminado EN LOS ciento veintiséis (126) ERON.

Para los efectos contractuales de su vigencia, el plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, lo cual se deberá llevar a cabo en los plazos

establecidos en el anexo técnico conforme a los requisitos de suscripción, ejecución y legalización establecidos en el artículo 41 de la Ley[15] 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley[16] 1150 de 2007, y los demás que se señalan al efecto en la minuta del contrato.

Nota 1: El contrato se terminará cuando se venza el plazo inicial establecido o cuando se agote el valor total del mismo, el cual será igual al valor total del presupuesto oficial.

Nota 2: La suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del contrato que se da con la suscripción del mismo por las partes.
b) Expedición del Registro Presupuestal.
c) Aprobación de la Garantía.

Nota 3: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte del CONTRATISTA a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

13. GARANTÍAS

Posterior a la firma del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC con NIT 900.523.392-1, **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los amparos y vigencias que se describen a continuación:

[15] Ley 80 de 1993, «*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*», publicado en el Diario Oficial No. 41094 del 28 de octubre de 1993.
[16] Ley 1150 de 2007, *«Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.»*, publicado en el Diario Oficial No. 46691 del 16 de julio de 2007.

AMPAROS	VALOR/PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta su liquidación.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para ejecución contrato amparado.
Garantía de calidad del servicio	30% del valor del contrato	Será por el termino no inferior a cinco 05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Cubre a La Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y pactadas en el contrato y las señaladas en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta. El valor estimado correspondiente al 30% permitirá a LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, garantizar el cubrimiento en el caso de que el servicio ofrecido por el contratista no se cumpla en las condiciones de calidad establecidas para este tipo de servicio, las señaladas en el contrato, o en las especificaciones técnicas mínimas, o en los estudios previos, o en la oferta.

Garantía legal: de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 11 de la ley 1480 de 2011 y la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el contrato que se derive del presente proceso de selección se entenderá pactada la

obligación del oferente / contratista de garantizar plenamente las condiciones de calidad e idoneidad señaladas en el registro o en la licencia correspondiente por el plazo que corresponda, la se hará efectiva de acuerdo con el procedimiento previsto para el efecto en las disposiciones legales vigentes.

La Dirección de Gestión Contractual de la USPEC deberá realizar la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías, el seguro de responsabilidad civil extracontractual y de los amparos en concordancia con la ley y los riesgos, la cual debe ser publicada por el CONTRATISTA en la Plataforma SECOP II, a más tardar, el día siguiente a la suscripción del Contrato.

El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido y realizar su publicación en la Plataforma SECOP II.

En la garantía debe constar que ampara las multas, la cláusula penal pecuniaria y que renuncia al beneficio de excusión. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento.

Tratándose de pólizas, no podrán contemplar que expiran por falta de pago de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y no presenta la garantía única dentro del plazo señalado, la Entidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con las normas vigentes.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo con las normas vigentes y a realizar su publicación dentro de los tres (3) días siguientes en la Plataforma SECOP II.

13.1. NORMAS COMUNES A LAS GARANTÍAS

a) Las garantías podrán revestir cualquier modalidad admisible conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyen.

b) El CONTRATISTA deberá reponer el valor de los amparos cuando el valor de los mismos se vea afectado por siniestros. Dicha reposición deberá hacerse dentro de los treinta (30) Días siguientes a la disminución del valor garantizado o asegurado inicialmente, en virtud de la ocurrencia e indemnización de un siniestro. En el evento en que se deba hacer efectiva una cualquiera de las pólizas de que trata el presente contrato, el valor de la reexpedición de la garantía estará a cargo del Contratista.

c) El CONTRATISTA deberá mantener las garantías, en plena vigencia y validez por los términos expresados en el presente Capítulo y deberá pagar las primas y demás gastos necesarios para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. En todo caso, la garantía única de cumplimiento no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Si no cumpliere con esta obligación se entenderá que habrá incumplido con la obligación de constituir la póliza y por lo tanto LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC podrán imponer las multas contempladas en el presente contrato.

d) Si el CONTRATISTA no prorroga las garantías antes del vencimiento del plazo señalado en el presente contrato, se le podrán aplicar las multas contempladas en el presente contrato.

e) De ninguna manera será admisible la inclusión de cláusulas o previsiones dentro del texto de las garantías, las cuales tiendan a limitar de cualquier forma las coberturas exigidas en el presente Contrato.

f) Estas mismas previsiones se tendrán para cualquier otra garantía diferente de las solicitadas en el presente Capítulo que las Partes de este Contrato decidan constituir durante el término de su ejecución para garantizar de manera especial obligaciones derivadas del Contrato.

g) En cualquier caso, de modificación de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a obtener una certificación de la compañía aseguradora o de la entidad emisora de la garantía, en la que conste que dicha compañía conoce y acepta la modificación y la variación del estado del riesgo que la misma suponga, si ese es el caso. Ello sin perjuicio de que, en todo caso, por tratarse de un

contrato estatal, las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en el presente Contrato deberán permanecer garantizadas, sin que sea admisible ningún tipo de revocatoria por parte de la aseguradora o entidad emisora de la garantía y/o el CONTRATISTA, hasta la liquidación del Contrato y la prolongación de sus efectos.

- Si la(s) garantía(s) entregada(s) por el Contratista no cumple(n) con los requisitos señalados en el presente Capítulo en cualquier momento, ya sea la ejecución y/o liquidación del Contrato, LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC solicitarán la corrección de la(s) misma(os) y señalará para ello un plazo prudencial que no podrá exceder de cinco (5) días. En caso de que dentro de dicho plazo el Contratista no entregue la(s) garantía(s) debidamente modificado(s) a satisfacción de LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC o si los términos y condiciones de las correcciones y/o modificaciones no satisfacen las observaciones formuladas por LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC éste no aprobará la(s) garantía(s) aportada(s) por el CONTRATISTA e impondrá las multas de que trata el Contrato.

Si la garantía única de cumplimiento no fuera aceptada según lo dispuesto en el presente contrato LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC harán exigible la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

14. SUPERVISION

La supervisión del contrato de interventoría será ejercida por la USPEC, en cabeza de la Dirección de Infraestructura, a través de la Subdirección de Construcción y Conservación o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto las cuales se apoyarán en el desempeño de los funcionarios del área o en contratistas de prestación de servicios profesionales, quienes deberán cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011 como aplicar lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC vigente. La supervisión deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la Ley 789 de 202 y 828 de 2003 relacionadas con el cumplimiento de parte del contratista de interventoría y el de prestación de servicios , de todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

La supervisión no podrá eximir o modificar ninguna de las obligaciones y responsabilidades del contratista. Se establecerán procedimientos a seguir por parte de la supervisión para el seguimiento del contrato y las obligaciones a su cargo encaminadas a facilitar la ejecución del objeto y a detectar de manera temprana los problemas que se puedan presentar en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, para aplicar los correctivos que haya lugar de manera oportuna. Se anota, que de conformidad con el artículo 83 y s.s., de la Ley 1474 de 2011 la Entidad podrá ejercer la supervisión del contrato de obra, en cualquier momento que se presente eventualidad o terminación anticipada del contrato de interventoría asignado a la prestación de servicios. La supervisión debe aprobar y avalar el acta de liquidación del contrato de interventoría en caso de liquidación por mutuo acuerdo o del balance de liquidación de este cuando se trate de liquidación unilateral; igualmente queda prohibido la suscripción de actas de liquidación o balance de contrato para efectos de liquidación, cuando no se haya liquidado total o parcialmente el contrato de obra, en este último caso se podrá liquidar el contrato de interventoría en la misma proporción.

Atentamente,

ING. RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA
Director dirección de infraestructura

ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Subdirector de construcción y conservación

Elaboró: Daniel Munar Mora – Apoyo a la Supervisión Subdirección de Construcción y conservación

Revisó: Abg. Alexander Aragón Torrealba –Jurídico DINFRA

Revisó: Ingrid Katherine Figueroa Castellanos Apoyo jurídico Subdirección de Construcción y conservación.

Revisó: Cristian Ricardo Padilla – Apoyo financieroSubdirección de Construcción y conservación.

Ubicación: \\srvfs02\proyectos_inversion

Factura Electrónica De Venta No

GA No. 192

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764075990725 que habilita desde GA 170 hasta GA 500. Vence 2026-01-29

GORDILLO & ASOCIADOS SAS

Nit 900581578 1

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7110 6.90 X 1000

CLIENTE	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS `USPEC¨				
NIT	900523392 1	**DIRECCIÓN**	AV CL 26 69 76		
CIUDAD	Bogota D.C.			**TELÉFONO**	4864130
FECHA FACTURA	07/03/2025	**FECHA VENCIMIENTO**	06/05/2025	**FORMA DE PAGO**	Credito

item	Descripción	Total
	GA 192 PAGO No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 219 DE 2024 DEL PERIODO del 23 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC	
1	PAGO DE INTERVENTORIA No. 1 CTO 219-2024 SOBRE ACTAS: G-2. CTO 212-2024 ACTA PARCIAL No. 1 ACTA 1 COIBA IBAGUE - ACTA 1 ERE LA DORADA – ACTA 1 EPMSC PUERTO TEJADA (CUENTA 1) DEL 212 - 2024- PERIODO DEL 23-08-2024 AL 31-10-2024	24.581.034,48
2	#$12-11-00;219-2024;KARINA.ROMERO@USPEC.GOV.CO#$ el correo es siifnacion.facturaelectronica@minhaciend#a.gov.co periodo de pago 23 de agosto al 31 de octubre de 2024 Teléfono de la entidad 6014864130 SE REALIZA RETENCION DE GARANTIA DEL 10% ($2.925.143,10)	0,00

Valor en Letras

Total items: 2

VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**24.581.034,48**
IVA	**4.670.396,55**
AJUSTE AL PESO	**-,03**
TOTAL DE LA FACTURA	**29.251.431,00**

CONSIGNAR CUENTA AHORROS No. 005900242941 DEL BANCO DAVIVIENDA

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 07/03/2025 13:41:27

CR 11 No. 147 76 APTO 301 Teléfono 8034165

Correo Electrónico gordillogog@hotmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: e3417423b71a5cc493438338e33dc92ce70b8fb539fecfa94cf6b52448d3b767a68b37652fc14f7bd9e8b5edabc800a1 --Fecha y Hora de Expedición : 07/03/2025 1:48:41 p. m.

Bogotá D. C., 2025-03-07

janeth stella lopez aroca, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que el **12-11-00**, ha *Aprobado* el DE **GA192**.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

USPEC
7/3/2025 11:55:8 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S -,
E-2025-001957

Bogotá D.C, 27 de febrero de 2024

Señor (es)
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 900.581.578-1
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
gordillogog@hotmail.com
Cra. 11 N°147-76 Ofc. 301

ASUNTO: Aprobación de Informe de Interventoría de la radicación de pago No 1 del periodo comprendido desde el veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), del Contrato de Interventoría **No. USPEC-CTO-219-2024.**

Respetados Señores,

De manera atenta, luego de recibido el Informe de la radicación de pago No 1 del Contrato de Interventoría **No. USPEC-CTO-219-2024** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC".** se reporta que dicho informe fue revisado en su totalidad con sus soportes por el Profesional de Apoyo a la Supervisión designado por la Subdirección de Construcción y Conservación -SCC quien verificó y aceptó el contenido de este; en consecuencia, se procede con su aprobación.

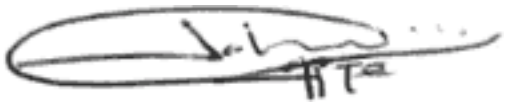
En este sentido, el presente informe detalla las actividades correspondientes a los establecimientos de **COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-**

001-FINAL), EPAMSPC ERE LA DORADA (ODS G2-004-FINAL) Y EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006-FINAL). Del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-212-2024, todo esto ejecutado en el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



FIRMA
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora de Construcción y Conservación
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC

PROYECTO	OSCAR JULIAN COBOS CORTES CONTRATISTA	3/7/2025 9:57:45 AM	
REVISO	JOHN ALEXANDER CORTES BOCANEGRA PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11 GRADO 11	3/7/2025 10:08:07 AM	
FIRMO	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR	3/7/2025 11:55:04 AM	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-219-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

CONTRATO DE OBRA: CONTRATO No. USPEC-CTO-212-2024

CONTRATISTA DE OBRA:

FUNDACIÓN ESPELETIA

GRUPO 2
REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1

PERIODO: 23 de agosto de 2024 al 22 de septiembre de 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el alcance del proyecto de interventoría, el cual se centra en la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de obra de atención primaria. Estas obras están diseñadas para corregir necesidades y responder a eventos imprevistos, facilitando la rehabilitación de espacios afectados en los Establecimientos Penitenciarios. Los espacios que serán objeto de atención incluyen celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, administrativas, de guardia, así como los equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física.

La ejecución de las obras se llevará a cabo en tres grupos, cada uno de los cuales contará con un contrato de obra específico. La supervisión de estos contratos será realizada por una única interventoría, que se encargará de atender de manera inmediata cualquier emergencia de infraestructura y requerimientos que surjan por eventos imprevistos, como condiciones climáticas, mecánicas, accidentes o deterioro excesivo de materiales. Este enfoque se alinea con el alcance definido en el anexo técnico del contrato, garantizando así un manejo eficiente y efectivo de las intervenciones necesarias

Grupo 2 REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	CAUCA	1	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	KILÓMETRO 3 VÍA VEREDA LAS GUACAS
OCCIDENTE	CAUCA	2	EPMSC BOLÍVAR - CAUCA	CALLE 3 NO. 3-32 BARRIO SUR
OCCIDENTE	CAUCA	3	EPMSC EL BORDO	CARRERA 2 W 7-65
OCCIDENTE	CAUCA	4	EPMSC PUERTO TEJADA	CALLE 17 N° 19-37 BARRIO EL CENTRO
OCCIDENTE	CAUCA	5	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 4 NO. 27-34 B/ MORALES DUQUE
OCCIDENTE	CAUCA	6	EPMSC SILVIA	CARRERA 3 N° 4 – 52 BARRIO CALOTO SILVIA
OCCIDENTE	CAUCA	7	RM POPAYÁN	CALLE 3 N. 16-11 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
OCCIDENTE	NARIÑO	8	EPMSC IPIALES	CRA. 8 NO. 1 – 49 SECTOR LAS ANIMAS
OCCIDENTE	NARIÑO	9	EPMSC LA UNION	CARRERA 3 NO. 13 – 48, BARRIO CHAPINERO
OCCIDENTE	NARIÑO	10	EPMSC RM PASTO	CALLE 24 NO. 31-23 BARRIO LA ESPERANZA
OCCIDENTE	NARIÑO	11	EPMSC TUMACO	KM 19, VIA TUMACO – PASTO, VEREDA BUCHELY
OCCIDENTE	NARIÑO	12	EPMSC TÚQUERRES	CARRERA 15 NO. 26-210 BARRIO LAS MERCEDES

OCCIDENTE	VALLE	13	COJAM JAMUNDÍ	KILÓMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO
OCCIDENTE	VALLE	14	EPMSC BUENAVENTURA	CALLE 6 NO. 51B-61 BARRIO TRANSFORMACIÓN, AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR
OCCIDENTE	VALLE	15	EPMSC BUGA	CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDIN
OCCIDENTE	VALLE	16	EPMSC CAICEDONIA	CALLE 18 NO. 19-203 BARRIO LLERAS
OCCIDENTE	VALLE	17	EPMSC CALI	TRANSVERSAL 25 NO 31-116
OCCIDENTE	VALLE	18	EPMSC CARTAGO	CALLE 10 Nº 13 – 72
OCCIDENTE	VALLE	19	EPAMS CAS JP	CALLE 23 VÍA CORPOICA
OCCIDENTE	VALLE	20	EPMSC ROLDANILLO	CALLE 7 N° 6 -51 / BARRIO CENTRO
OCCIDENTE	VALLE	21	EPMSC SEVILLA	CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA
OCCIDENTE	VALLE	22	EPMSC TULUÁ	CARRERA 29 14-02 BARRIO EL POPULAR
VIEJO CALDAS	QUINDIO	29	EPMSC ARMENIA	CALLE 50 N° 21-97 BARRIO FARALLONES
VIEJO CALDAS	QUINDIO	30	EPMSC CALARCÁ	KILÓMETRO 1 VÍA AL VALLE
VIEJO CALDAS	QUINDIO	31	RM ARMENIA	CALLE 50 N°23-29 B/ FARALLONES
VIEJO CALDAS	RISARALDA	32	EPMSC ERE PEREIRA	CARRERA 8 # 41-97
VIEJO CALDAS	RISARALDA	33	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	CARRERA 16 NO. 14-27
VIEJO CALDAS	RISARALDA	34	RM PEREIRA	VIA LA BADEA TURIN LA POPA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	35	COIBA IBAGUÉ	CARRERA 45 SUR NO. 134 - 95 BARRIO PICALEÑA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	36	EPMSC FRESNO	CALLE 3 NO. 4-50 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	TOLIMA	37	EPMSC HONDA	KILÓMETRO 3 VÍA LA DORADA, BARRIO CARACOLÍ
VIEJO CALDAS	TOLIMA	38	EPMSC LÍBANO	CARRERA 12 # 5 – 75 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	BOYACA	39	EPMSC PUERTO	DIRECCIÓN: Carrera 5 No, 6B-124
VIEJO CALDAS	CALDAS	40	EPAMS PC ERE LA	DIRECCIÓN: Km 3 antigua vía al Palmar, Barrio Las Ferias
VIEJO CALDAS	CALDAS	41	EPMSC ANSERMA	DIRECCIÓN: Calle 3 No. 3 – 42 Barrio Pablo VI.
VIEJO CALDAS	CALDAS	42	EPMSC MANIZALES	DIRECCIÓN: Vía Panamericana Barrio Estambul –Manizales Caldas
VIEJO CALDAS	CALDAS	43	EPMSC PÁCORA	DIRECCIÓN:KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS
VIEJO CALDAS	CALDAS	44	EPMSC PENSILVANIA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 Vía a Manzanares
VIEJO CALDAS	CALDAS	45	EPMSC RIOSUCIO	DIRECCIÓN: Calle 6 N° 8- 14 Avenida el Ciprés, Barrio Guayaquil

VIEJO CALDAS	CALDAS	46	EPMSC SALAMINA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 vía Salamina - San Félix
VIEJO CALDAS	CALDAS	47	RM MANIZALES	DIRECCIÓN: Avenida Panamericana Granjas de Estambul

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA DE OBRA: FUNDACIÓN ESPELETIA

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."

VALOR DEL CONTRATO.

MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($1.155.700.000) M/CTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 97.54 %, para lo cual se afectará el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.**

FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR G. GORDILLO G.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($302.491.677,00)

FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

Ordenes de servicio aprobadas por interventoría en el presente informe.

TOTAL ASIGNADO G3	1,155,700,000.00

GRUPO 2			
REGIONAL	**PRESUPUESTO**	**VALOR ODS APROBADO**	**RECURSO DISPONIBLE PARA APROBACIONES DE ODS**
REGIONAL OCCIDENTE	720,300,000.00	-	-
REGIONAL VIEJO CALDAS	435,400,000.00	$299,560,935.00	$135,839,065.00
		RECURSO DISPONIBLE G2	$856,139,065.00

ORDENES DE SERVICIO Y SOPORTES DE RECIBO POR CORREO ELECTRÓNICO

ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO	SOPORTE	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	FECHA DE VISITA	FECHA DE APROBACIÓN DE INTERVENTORÍA	FECHA DE APROBACIÓN USPEC	FECHA DE INICIO DE ODS
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO	inundaciones por desbordamiento de aguas negras estructura iii, antiguo bloque 5	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/9/2024	-	-
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO	inundaciones por desbordamiento de aguas negras estructura iii, antiguo bloque 5	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/9/2024	-	-
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO	inundaciones por desbordamiento de aguas negras estructura iii, antiguo bloque 5	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/9/2024	-	-

AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En el presente periodo se realizan las actividades descritas a continuación.

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

MUESTRAS DE MATERIALES A UTILIZAR (SI APLICA)

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

FOTOCOPIA DE BITÁCORA

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

Las actividades ejecutadas en el mes se encuentran en cada uno de los informes de diagnóstico de los establecimientos objeto de intervención y las ordenes de servicio propuestas para ejecución las cuales han sido revisadas y aprobadas por parte de la interventoría. Se está a la espera de la aprobación por parte de la USPEC.

INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

El informe de seguridad industrial se encuentra en cada uno de los informes de entrega de los establecimientos intervenidos y las ordenes de servicio ejecutadas.

INFORME DE MANEJO AMBIENTAL (SI APLICA)

A la fecha no se ha dado aprobación de ordenes de servicio por parte de la USPEC.

El informe de manejo ambiental se encuentra en cada uno de los informes de entrega de los establecimientos intervenidos y las ordenes de servicio ejecutadas.

INFORME DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES

No se pacta, teniendo en cuenta que las intervenciones objeto del presente proceso se ejecutarán en la medida que se presenten las emergencias, consideradas como atención primaria, por atender en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la gestión de las emergencias reportadas a la entidad, se llevó a cabo visitas de reconocimiento en el establecimiento COIBA IBAGUE. Estas visitas fueron realizadas por el contratista FUNDACIÓN ESPELETIA y el equipo de interventoría Gordillo & asociados, con el objetivo de evaluar las condiciones y necesidades en cada uno de los lugares afectados.

Durante estas visitas, se elaboraron informes técnicos que documentaron las situaciones encontradas y se generaron las órdenes de servicio necesarias para abordar las emergencias. En este periodo, dichas órdenes han sido revisadas y aprobadas por la interventoría y se han enviado a la entidad, donde están en proceso de solicitud de ajustes y correspondiente aprobación.

Se ha verificado y remitido toda la información requerida, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y garantizando así la transparencia y efectividad en la gestión de las emergencias.

RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

ANEXOS

SOLICITUDES DE ATENCION DE EMERGENCIAS

INPEC

639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO
Ibagué Tolima, 24 julio 2024

INPEC 24-07-2024 16:36
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0162769 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6356 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / LUZ AYDA SALINAS
DESTINO RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA / DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA USPEC
ASUNTO SOLICITUD DE ARREGLOS DE INFRAESTRUCTURA PARA APERTURA DEL AREA DE SANIDAD
OBS
2024EE0162769

Doctor
RAFAEL ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Grupo de infraestructura
rafael.garcia@uspec.gov.co
Bogotá, Colombia

Arquitecto
OSCAR COBOS CORTES
oscar.cobos@uspec.gov.co
Bogotá, Colombia

Asunto: Solicitud de arreglos de infraestructura para apertura del área de sanidad estructura III

Cordial saludo;

Respetuosamente, mediante la presente y de conformidad, con auditoría realizada, por parte de la secretaria de Salud y acorde a mesa de seguimiento por parte de la Procuraduría general de la Nación , en la cual se informa que a la fecha no se cuenta con concepto ambiental favorable por parte de la secretaria de Salud, para el traslado de los servicios de atención en salud en la estructura III del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Ibagué PICALEÑA incluye Justicia y Paz, por lo tanto se solicita su colaboración para los siguiente:

Se requiere de manera prioritaria, dar inicio al proceso de mantenimiento de las cañerías o bajantes de la estructura III antiguo bloque 5, realizar mantenimiento de las humedades que afectan la unidad de salud que fue intervenida, pero debido a las humedades y filtraciones de las cañerías del edificio, se afecta la unidad de atención en salud, donde se presentan malos olores, paredes y techos con hongos, inundaciones por rebosamiento de alcantarillas y daños en cañerías de las bajantes, de igual forma se requiere instalar un techo o cubierta en área de ingreso de dicha sanidad.

De antemano agradecemos atención y colaboración con el fin de poder hacer apertura de la unidad de atención primaria de la estructura III, se envía copia de la presente actuación a las siguientes direcciones electrónicas, en razón a su interés o relación con el requerimiento: infraestructura.epcpicalena@inpec.gov.co , yaneth.perez@uspec.gov.co, servicio.saludoral@inpec.gov.co.

Sin otro particular se agradece atención al presente.

Atentamente;

Capitán. ROJAS SUTTA JOHN FREDY
Director del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial

Anexo:(23) folios acta de inspección secretaria de salud 18 julio 2024
Revisado por: **CT. ROJAS SUTTA JOHN FREDY**- Director del Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta Seguridad de Ibagué Picaleña – Incluye Pabellón de Reclusión Especial Dirección.
Elaborado por: Luz Ayda Salinas Torres, Profesional Universitario (E) Salud Publica COIBA
Fecha de elaboración: 24/07/2024

COMUNICACIONES DE INGRESO

Bogotá D.C., 02 de septiembre de 2024

CEFE-067-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

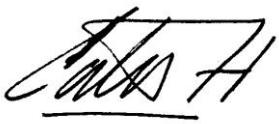
ASUNTO: Envío documentación Obligaciones en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo.

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el numeral *"9.3 OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*, del documento Anexo Técnico del contrato de la referencia; adjunto nos permitimos remitir la primer versión de los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:

1. Plan de Manejo Ambiental.
2. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Plan de manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

CEFE-073-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

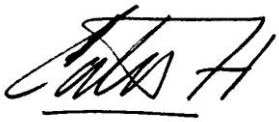
ASUNTO: Envío la documentación correspondiente a la necesidad generada en la *ERON: COMPLEJO COIBA IBAGUE*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el numeral *"11.7.1. visita Técnica para la ejecución de ordenes de servicio"*, del documento Anexo Técnico de obra del contrato de la referencia; adjunto nos permitimos remitir la primer versión de los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:

1. Acta de reconocimiento
2. Informe Técnico de la novedad
3. Cronograma de actividades
4. Balance de obra
5. Memorias de calculo

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024

CEFE-074-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Subsanación de *Observaciones No. 1 - Inundaciones por Desbordamiento de Aguas Negras Estructura III del comunicado USPEC-INTER-DIR-219-032*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a la comunicación recibida referente a las "OBSERVACIONES NO. 1 SOBRE INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 - COMPLEJO COIBA", adjuntamos la subsanación correspondiente a las órdenes de servicio 2 y 3, ajustándola al formato de la orden de servicio 1.

Asimismo, también adjuntamos las memorias respectivas de cada orden de servicio en formatos PDF y editable.

Quedamos a la espera de su revisión y aprobación.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

COMUNICACIONES DE SALIDA

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-007

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2024

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisión USPEC
Ciudad

Señores
FUNDACION ESPELETIA
Att. Ingeniera ALEJANDRA OSORIO BERMUDEZ
Ciudad

REF: USPEC-CTO-212-2024

ASUNTO: REVISION # 2 Hojas de Vida contrato USPEC-CT-212-2024

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de hacer revisión de las Hojas de vida al contrato de la referencia avala el personal mínimo requerid presentado.

1.	DIRECTOR DE OBRA:	JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA:	**CUMPLE**
2.	RESIDENTE DE OBRA:	JAIME ALFONSO MOSQUERA GOMEZ:	**CUMPLE**
3.	INSPECTOR DE OBRA:	JUAN DIEGO QUINTERO ARROYAVE:	**CUMPLE**
4.	INSPECTOR DE OBRA:	MARYELI ALEJANDRA OSORIO BERMUDEZ:	**CUMPLE**
5.	INSPECTOR DE OBRA:	SAÚL JACOB SIERRA MENDOZA:	**CUMPLE**
6.	INSPECTOR DE OBRA:	MILLER JAVIER PEÑA:	**CUMPLE**
7.	INSPECTOR DE OBRA ELECTRICA:	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ:	**CUMPLE**
8.	INSPECTOR SST- AMBIENTAL:	CLAUDIA CAROLINA NEUSA B:	**CUMPLE**
9.	INSPECTOR SST- AMBIENTAL:	MARIA CLARA CAJAMARCA ZEA:	**CUMPLE**
10.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO O CONTABLE:	ANA DORIS JIMENEZ URRUTIA:	**CUMPLE**

Agradecemos su amable colaboración

RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-032

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

Señores
FUNDACION ESPELETIA
Att. ING. JOSÉ AGUSTÍN CORTÉS HERRERA
Ciudad

REF: USPEC-CTO-212-2024

ASUNTO: OBSERVACIONES No. 1 INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5- COMPLEJO COIBA

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría después de hacer revisión y haber expuesto los requerimientos para la presentación de las ordenes de servicio en el comité realizado el día 04-09-24 en horas de la mañana, se permite hacer las siguientes observaciones.

1. En las ods 2 y 3 presentadas se deben incluir los costos correspondientes la A.I.U e IVA y su total correspondiente como se presentó en la ODS 1.

 Si bien se cuentan con las memorias correspondientes se solicita que sean presentadas en tambien formatos pdf.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
c.c Supervisión USPEC

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-033

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2024

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisión USPEC
Ciudad

REF: USPEC-CTO-212-2024

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN ODS G2-001, G2-002 Y G2-003 COMPLEJO COIBA

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de la referencia, y en aras de garantizar el correcto funcionamiento del proyecto, esta interventoría revisó, verificó y aprobó el informe presentado por el contratista de obra con la documentación requerida y radicado bajo consecutivo CEFE-073-24

Por lo anterior, esta interventoría se permite recomendar a la USPEC para su aprobación y continuidad del trámite en curso.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta para proceder con la ejecución de las actividades de obra.

Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS
Anexo: ODS COMPLEJO COIBA
INFORME DE DIAGNOSTICO Y DOCUEMNATACION SOLICITADA

ORDENES DE SERVICIO

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-001	Fecha	18-09-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302.442.555
Supervisión DINFRA		Apoyo a la supervisión DINFRA	

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	TOLIMA.	MUNICIPIO	IBAGUE
ERON	COIBA - IBAGUÉ	DIRECCIÓN	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	TELEFONO	(8) 2739500
ALCANCE DE LA INTERVENCION	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	M	134,6	$ 4.975	$ 669.573
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	UNIDAD	23	$ 64.962	$ 1.494.118
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	UNIDAD	23	$ 65.840	$ 1.514.309
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	M2	468,65	$ 5.852,40	$ 2.742.727
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	388,16	$ 41.162	$ 15.977.395

2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	1177	$	20.874	$	24.568.180
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	269,54	$	107.099	$	28.867.443
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	269,28	$	13.656	$	3.677.180
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	235,6	$	20.483	$	4.825.889
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	62	$	101.637	$	6.301.474
3.2.1.94	Tee ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	37	$	123.486	$	4.568.969
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	245.216	$	490.431
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	363.922	$	727.843
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	M	35,2	$	16.582	$	583.679
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	3	$	637.814	$	1.913.442

3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	1	$ 973.839	$ 973.839

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 99.896.492**
ADMINISTRACION	22%	$	21.977.228
IMPREVISTOS	1%	$	998.965
UTILIDAD	5%	$	4.994.825
VALOR TOTAL		$	127.867.510
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	949.017
NETO A PAGAR		$	128.816.527

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KAINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-002	Fecha	19-09-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1155700000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302442555
Supervisión DINFRA		**Apoyo a la supervisión DINFRA**	

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	TOLIMA.	**MUNICIPIO**	IBAGUE
ERON	COMPLEJO COIBA IBAGUE	**DIRECCIÓN**	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	**TELEFONO**	(8) 2739500

ALCANCE DE LA INTERVENCION INUNDACIONES POR DESBORDAM,IENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
3.2.7.11	Caja de inspección en mampostería 200x200x100 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, sin cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa metálica con contramarco en ángulos de 3/4"x1/8" y superficies modulares en lámina de alfajor con marcos en ángulo de medidas c/u de 0,50x2,00 m, con manija en varilla lisa, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	UNIDAD	2	$ 3.736.465	$ 7.472.930
3.2.7.18	Limpieza de cajas de inspección existentes de redes sanitarias y/o de aguas lluvias hasta medidas 1,00x1,00x1,00 m (a x L x h), incluyendo trabajos necesarios para la apertura de la misma, retiro de obstrucciones dentro de la caja, bombeo de agua estancada, limpieza con agua a presión, cargue, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reparaciones internas ni externas de la caja.	UNIDAD	8	$ 100.759	$ 806.071
3.2.7.33	CANAL POLIPROPILENO CON REJILLA - Se refiere al suministro e instalación de las canales de evacuación de aguas negras previstas para áreas de alta utilización de agua para lavado y limpieza La actividad incluye la canal propiamente dicha, la rejilla de acero galvanizado y la conexión al punto de desagüe previsto en los planos	M	65,3	$ 157.917	$ 10.311.997
3.2.7.34	CUNETA ABIERTA ALL - secc libre 0.025 - 0.050 m2 - Se refiere a la construcción de la cuneta abierta para recolección de aguas lluvias que se construirá según detalles del proyecto con sección interior de 30 cms y profundidad variable según configuración de pendientes indicadas en los planos para conducir las aguas a los tragantes previstos en los diseños. Se construirá en concreto impermeabilizado de 21 Mpa, incluyendo el acero de refuerzo indicado en el detalle Se entregará con acabado a la vista.	M	44,7	$ 203.371	$ 9.090.679
5.2.6	Muros e.=12 cm en ladrillo tolete macizo 24,5x12x5,5 cm (L x a x h), superficie lisa, color natural tipo SANTAFÉ o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille. NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de dovelado.	M2	10,8	$ 118.511	$ 1.279.920
5.5.6	Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación.	KG	38,17	$ 7.218	$ 275.510
6.1.7.1	Bordillo en concreto a.<=15 h.>5<=15 cm f'c=3000 PSI, acabado a la vista, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. Incluye desencofrante y curador para el concreto, NO incluye aceros de refuerzo.	M	41	$ 34.041	$ 1.395.700

6.2.1	Proceso de anclaje para varilla 1/2" perforando una profundidad de 6,00 cm (indiferente de la longitud de la varilla a incrustar posteriormente). Incluye perforación con broca de diámetro superior, limpieza, inyección del epóxico e incrustación de la varilla. NO incluye la varilla de acero.	UNIDAD	12	$ 9.266	$ 111.196
8.1.8.1	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios	M	65	$ 33.749	$ 2.193.675
8.1.8.5	Tubería PVCS 4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos tés yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	M	325	$ 43.698	$ 14.201.824
8.1.8.7	Muros e.=12 cm en ladrillo tolete macizo 24,5x12x5,5 cm (L x a x h), superficie lisa, color natural tipo SANTAFÉ o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille. NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de d	M	280	$ 116.170	$ 32.527.639
8.1.8.17	Suministro e instalación de Junta de expansión 2" para tubería sanitaria	UNIDAD	8	$ 39.601	$ 316.810

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	**$ 79.983.949**
ADMINISTRACION 22%	**$ 17.596.469**
IMPREVISTOS 1%	**$ 799.839**
UTILIDAD 5%	**$ 3.999.197**
VALOR TOTAL	**$ 102.379.455**
IVA SOBRA UTILIDAD 19%	**$ 759.848**
NETO A PAGAR	**$ 103.139.302**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KAINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-003	Fecha	19-09-24aaaa
CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1155700000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302442555
Supervisión DINFRA		Apoyo a la supervisión DINFRA	

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	TOLIMA.	MUNICIPIO	IBAGUE
ERON	COMPLEJO COIBA IBAGUE	DIRECCIÓN	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	TELEFONO	(8) 2739500

ALCANCE DE LA INTERVENCION INUNDACIONES POR DESBORDAM,IENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
8.1.8.16	Suministro e instalación de Junta de expansión 4" para tubería sanitaria.	u	14	$ 47.307	$ 662.297
8.1.9.8	Punto San. Sifón de piso PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	u	10	$ 52.672	$ 526.716
8.1.9.11	Mantenimiento correctivo de puntos de desagüe en material PVCS ø.=2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, incluyendo los cambios de la tubería dañada, los accesorios de unión, cambios de dirección, derivaciones, reducciones, y cualquier otro accesorio requerido, cortes necesarios, andamiaje para trabajos en altura, y cualquier otro requerido para s correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento. NO incluye abrazaderas, ni pinturas. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	u	8	$ 45.454	$ 363.629
8.6.1	Sondeo y limpieza de red sanitaria ø.=2"-4", garantizando el retiro de las obstrucciones existentes y el correcto desagüe de los líquidos, implementando sonda eléctrica acarreable. Incluye prueba de flujo al finalizar el trabajo, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reemplazo de tuberías y/o accesorios.	m	134,6	$ 20.581	$ 2.770.195
8.6.18	Mantenimiento con equipo presión succión tipo vactor en redes de alcantarillado de diametro entre 6" a 12" con nivel de colmatación no superior al 30%. Incluye operador, transporte y viáticos personal.	D	4	$ 4.402.175	$ 17.608.701
9.1.1.19	Reposición de tapa de acceso a tanque de almacenamiento en lámina de acero tipo alfajor de 1/8", de 1,10 x 1,50m. Incluye retiro tapa, marco, instalación de tapa nueva con marco y aplicación de anticorrosivo y esmalte alquídico.	u	4	$ 840.697	$ 3.362.789
13.1.2	Resanes generales menores sobre superficie con mortero impermeabilizado integralmente 1:4 e.=2 cm dando acabado liso. Incluye preparación de superficie. La aplicabilidad de este ítem para pago depende de que el daño sobre la superficie no supere el 20% de la misma.	M2	82,5	$ 19.215	$ 1.585.269
14.1.3	Alistado de pisos con mortero impermeabilizado integralmente 1:3 h.<=4 cm, sin pendiente.	M2	386,4	$ 37.553	$ 14.510.441
20.1.2	Instalación de aparatos sanitarios existentes o reutilizados de tipo antivandálico (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye perforaciones con rotomartillo, cemento, sellantes siliconados, acople plástico nuevo, pernos pasantes, chazos anclajes y grapas para colgar. NO incluye instalación de grifería, ni el suministro del aparato, ni puntos hidrosanitarios.	u	23	$ 110.610	$ 2.544.038
21.1.2	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	M2	81	$ 16.192	$ 1.311.523

21.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	M2	104,4	$ 31.798	$ 3.319.715
21.3.4	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre lámina metálica llena cubriendo una sola cara, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente.	M2	5,5	$ 22.922	$ 126.070
21.5.6	Pintura esmalte a base de caucho sintético sobre tubo 1,1/4" - 2", resistente a la intemperie y a los rayos UV, tipo Aroflex de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior, aplicado a dos (2) capas. Incluye implementos para trabajos en altura, limpieza y preparación de superficie.	m	102	$ 10.339	$ 1.054.602
25.4.10	Limpieza manual de canales de cubierta existentes retirando cualquier obstrucción superficial y adherida, garantizado la NO vulneración de los materiales de impermeabilización en los casos que las tengan, implementando ácido muriático (clorhídrico) y agua a presión con hidrolavadora. Incluye implementos para trabajos en alturas, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental alturas. El m de pago será medido en la longitud de la canal en planta.	m	73,5	$ 10.339	$ 759.934
25.4.12	Aseo sencillo de zonas exteriores, mediante lavado con agua a presión (hidrolavadora) e implementación de detergente biodegradable y gratas (cepillos) y escobas de nylon, y ejecutando cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de la zona. Incluye implementos para trabajos en altura. El pago por m2 será medido en la superficie limpiada tanto en muros, como en pisos y techos.	M2	410,4	$ 4.682	$ 1.921.460

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	$ 52.427.379
ADMINISTRACION 22%	$ 11.534.023
IMPREVISTOS 1%	$ 524.274
UTILIDAD 5%	$ 2.621.369
VALOR TOTAL	$ 67.107.046
IVA SOBRA UTILIDAD 19%	$ 498.060
NETO A PAGAR	$ 67.605.106

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: KAINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-219-2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.

CONTRATO DE OBRA: CONTRATO No. USPEC-CTO-212-2024

CONTRATISTA DE OBRA:

FUNDACIÓN ESPELETIA

GRUPO 2
REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.2

PERIODO: 23 de septiembre de 2024 al 31 de octubre 2024

INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla el alcance del proyecto de interventoría, el cual se centra en la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos de obra de atención primaria. Estas obras están diseñadas para corregir necesidades y responder a eventos imprevistos, facilitando la rehabilitación de espacios afectados en los Establecimientos Penitenciarios. Los espacios que serán objeto de atención incluyen celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, administrativas, de guardia, así como los equipos e instalaciones asociados al funcionamiento de la planta física.

La ejecución de las obras se llevará a cabo en tres grupos, cada uno de los cuales contará con un contrato de obra específico. La supervisión de estos contratos será realizada por una única interventoría, que se encargará de atender de manera inmediata cualquier emergencia de infraestructura y requerimientos que surjan por eventos imprevistos, como condiciones climáticas, mecánicas, accidentes o deterioro excesivo de materiales. Este enfoque se alinea con el alcance definido en el anexo técnico del contrato, garantizando así un manejo eficiente y efectivo de las intervenciones necesarias

Grupo 2 REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS

REGIONAL	DEPARTAMENTO	N°	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
OCCIDENTE	CAUCA	1	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	KILÓMETRO 3 VÍA VEREDA LAS GUACAS
OCCIDENTE	CAUCA	2	EPMSC BOLÍVAR - CAUCA	CALLE 3 NO. 3-32 BARRIO SUR
OCCIDENTE	CAUCA	3	EPMSC EL BORDO	CARRERA 2 W 7-65
OCCIDENTE	CAUCA	4	EPMSC PUERTO TEJADA	CALLE 17 N° 19-37 BARRIO EL CENTRO
OCCIDENTE	CAUCA	5	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	CALLE 4 NO. 27-34 B/ MORALES DUQUE
OCCIDENTE	CAUCA	6	EPMSC SILVIA	CARRERA 3 N° 4 – 52 BARRIO CALOTO SILVIA
OCCIDENTE	CAUCA	7	RM POPAYÁN	CALLE 3 N. 16-11 BARRIO ALFONSO LÓPEZ
OCCIDENTE	NARIÑO	8	EPMSC IPIALES	CRA. 8 NO. 1 – 49 SECTOR LAS ANIMAS
OCCIDENTE	NARIÑO	9	EPMSC LA UNION	CARRERA 3 NO. 13 – 48, BARRIO CHAPINERO
OCCIDENTE	NARIÑO	10	EPMSC RM PASTO	CALLE 24 NO. 31-23 BARRIO LA ESPERANZA
OCCIDENTE	NARIÑO	11	EPMSC TUMACO	KM 19, VIA TUMACO – PASTO, VEREDA BUCHELY
OCCIDENTE	NARIÑO	12	EPMSC TÚQUERRES	CARRERA 15 NO. 26-210 BARRIO LAS MERCEDES

OCCIDENTE	VALLE	13	COJAM JAMUNDÍ	KILÓMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO
OCCIDENTE	VALLE	14	EPMSC BUENAVENTURA	CALLE 6 NO. 51B-61 BARRIO TRANSFORMACIÓN, AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR
OCCIDENTE	VALLE	15	EPMSC BUGA	CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDIN
OCCIDENTE	VALLE	16	EPMSC CAICEDONIA	CALLE 18 NO. 19-203 BARRIO LLERAS
OCCIDENTE	VALLE	17	EPMSC CALI	TRANSVERSAL 25 NO 31-116
OCCIDENTE	VALLE	18	EPMSC CARTAGO	CALLE 10 Nº 13 – 72
OCCIDENTE	VALLE	19	EPAMS CAS JP	CALLE 23 VÍA CORPOICA
OCCIDENTE	VALLE	20	EPMSC ROLDANILLO	CALLE 7 N° 6 -51 / BARRIO CENTRO
OCCIDENTE	VALLE	21	EPMSC SEVILLA	CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA
OCCIDENTE	VALLE	22	EPMSC TULUÁ	CARRERA 29 14-02 BARRIO EL POPULAR
VIEJO CALDAS	QUINDIO	29	EPMSC ARMENIA	CALLE 50 N° 21-97 BARRIO FARALLONES
VIEJO CALDAS	QUINDIO	30	EPMSC CALARCÁ	KILÓMETRO 1 VÍA AL VALLE
VIEJO CALDAS	QUINDIO	31	RM ARMENIA	CALLE 50 N°23-29 B/ FARALLONES
VIEJO CALDAS	RISARALDA	32	EPMSC ERE PEREIRA	CARRERA 8 # 41-97
VIEJO CALDAS	RISARALDA	33	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	CARRERA 16 NO. 14-27
VIEJO CALDAS	RISARALDA	34	RM PEREIRA	VIA LA BADEA TURIN LA POPA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	35	COIBA IBAGUÉ	CARRERA 45 SUR NO. 134 - 95 BARRIO PICALEÑA
VIEJO CALDAS	TOLIMA	36	EPMSC FRESNO	CALLE 3 NO. 4-50 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	TOLIMA	37	EPMSC HONDA	KILÓMETRO 3 VÍA LA DORADA, BARRIO CARACOLÍ
VIEJO CALDAS	TOLIMA	38	EPMSC LÍBANO	CARRERA 12 # 5 – 75 BARRIO CENTRO
VIEJO CALDAS	BOYACA	39	EPMSC PUERTO	DIRECCIÓN: Carrera 5 No, 6B-124
VIEJO CALDAS	CALDAS	40	EPAMS PC ERE LA	DIRECCIÓN: Km 3 antigua vía al Palmar, Barrio Las Ferias
VIEJO CALDAS	CALDAS	41	EPMSC ANSERMA	DIRECCIÓN: Calle 3 No. 3 – 42 Barrio Pablo VI.
VIEJO CALDAS	CALDAS	42	EPMSC MANIZALES	DIRECCIÓN: Vía Panamericana Barrio Estambul –Manizales Caldas
VIEJO CALDAS	CALDAS	43	EPMSC PÁCORA	DIRECCIÓN:KM 2 VIA A SALAMINA CALDAS
VIEJO CALDAS	CALDAS	44	EPMSC PENSILVANIA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 Vía a Manzanares

VIEJO CALDAS	CALDAS	45	EPMSC RIOSUCIO	DIRECCIÓN: Calle 6 N° 8- 14 Avenida el Ciprés, Barrio Guayaquil

VIEJO CALDAS	CALDAS	46	EPMSC SALAMINA	DIRECCIÓN: Kilómetro 1 vía Salamina - San Félix
VIEJO CALDAS	CALDAS	47	RM MANIZALES	DIRECCIÓN: Avenida Panamericana Granjas de Estambul

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA DE OBRA: FUNDACIÓN ESPELETIA

OBJETO DEL CONTRATO:
"REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."

VALOR DEL CONTRATO.

MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($1.155.700.000) M/CTE, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Con un porcentaje adjudicado de 97.54 %, para lo cual se afectará el valor unitario de las actividades a ejecutar acorde al anexo No. 1 intervención de atención primaria. Este valor **NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.**

FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR G. GORDILLO G.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($302.491.677,00)

FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 23 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2024
ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

REPORTES DE EMERGENCIAS, ORDENES DE SERVICIO Y SOPORTES DE RECIBO POR CORREO ELECTRÓNICO

ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO	SOPORTE	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	FECHA DE VISITA	FECHA DE APROBACIÓN DE INTERVENTORÍA	FECHA DE APROBACIÓN USPEC	FECHA DE INICIO DE ODS
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO #1	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #1	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/09/2024	16/10/2024	17/10/2024
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO #2	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #2	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/09/2024	16/10/2024	17/10/2024
9/13/2024	639-5-COIBA-AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO #3	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #3	IBAGUÉ - COIBA	9/14/2024	15/09/2024	16/10/2024	17/10/2024

ENVÍO DE NOVEDAD POR CORREO ELECTRONICO	SOPORTE	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	FECHA DE VISITA	FECHA DE APROBACIÓN DE INTERVENTORÍA	FECHA DE APROBACIÓN USPEC	FECHA DE INICIO DE ODS
9/25/2024	2024EE0212947	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS #1	EPAMS PC ERE LA DORADA	9/26/2024	2/10/2024	16/10/2024	17/10/2024
9/25/2024	2024EE0212947	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS #2	EPAMS PC ERE LA DORADA	9/26/2024	2/10/2024	16/10/2024	17/10/2024
9/25/2024	2024IE0189902	EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE	EPMSC PUERTO TEJADA	9/26/2024	2/10/2024	7/10/2024	7/10/2024
4/10/2024	2024IE0191569	INFORME DEL PROBLEMA PRESENTADO EN EL EPMSC FRESNO - INUNDACION	EPMSC FRESNO	10/07/2024	16/10/2024	-	-

Ordenes de servicio aprobadas por interventoría en el presente informe.

NUMERO ODS	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	VALOR ODS INICAL
G2-001	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #1	IBAGUÉ -COIBA	$ 128.816.527,00

NUMERO ODS	OBJETO DE INTERVENCION	LUGAR/ ESTABLECIMIENTO	VALOR ODS INICAL
G2-002	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #2	IBAGUÉ -COIBA	$ 103.139.302,00
G2-003	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5 #3	IBAGUÉ -COIBA	$ 67.605.106,00
G2-004	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS #1	EPAMS PC ERE LA DORADA	$ 94.085.007,00
G2-005	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS #2	EPAMS PC ERE LA DORADA	$ 40.847.970,00
G2-006	EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE	EPMSC PUERTO TEJADA	$ 116.544.813,00

VALOR TOTAL DE ORDENES DE SERVICIO APROBADAS POR REGIONALES

TOTAL ASIGNADO G3	$ 1,155,700,000.00		
GRUPO 2			
REGIONAL	**PRESUPUESTO**	**VALOR ODS APROBADO**	**RECURSO DISPONIBLE PARA APROBACIONES DE ODS**
REGIONAL OCCIDENTE	720,300,000.00	$ 116.544.813,00	$ 603.755.187,00
REGIONAL VIEJO CALDAS	435,400,000.00	$ 434.493.912,00	$ 906.088,00
RECURSO DISPONIBLE G2			$ 604.661.275,00

BALANCE DE ORDENES DE SERVICIO FINALES Y PARCIALES.

VALOR DISPONIBLE	CUENTA	ODS	VALOR	RECURSO REMANENTE	% ejecutado	% fisico
1.155.700.000,00	1	G2-001 FINAL	$ 128.816.526	$ 1.026.883.473,57	11,15%	11,15%
1.026.883.473,57	1	G3-004 FINAL	$ 94.085.007	$ 932.798.466,50	8,14%	8,14%
932.798.466,50	1	G3-006 FINAL	$ 115.609.060	$ 817.189.406,55	10,00%	10,00%
% total presente corte contrato G2 cto 212-2024						**29,29%**

ORDENES DE SERVICIO EJECUTADAS Y EN EJECUCION

ESTABLECIMIENTO	ODS	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	% ODS EJECUTADO	ACTA DE ENTREGA DE RECIBO A SATISFACCION
COIBA-IBAGUE	G2-001	$ 128.816.527,00	$ 128.816.527,00	100%	PENDIENTE
EPAMS PC ERE LA DORADA	G2-004	$ 94.085.007,00	94.085.007	100%	PENDIENTE
EPMSC PUERTO TEJADA	G2-006	$ 115.609.060,00	$ 115.609.060,00	100%	ENTREGADA

AVANCE DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En el periodo comprendido entre el 23 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2024 se realizan las actividades descritas a continuación:

Se remiten los informes diagnósticos y respectivas ordenes de servicios por parte del contratista de obra FUNDACION ESPELETIA 2024, de los establecimientos EPAMS PC ERE LA DORADA y EPMSC PUERTO TEJADA, se inicia ejecución de actividades en los establecimientos IBAGUÉ -COIBA, EPAMS PC ERE LA DORADA, EPMSC PUERTO TEJADA

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

A la fecha se han ejecutado actividades en los siguientes establecimientos:

- IBAGUÉ -COIBA
- EPAMS PC ERE LA DORADA
- EPMSC PUERTO TEJADA

MUESTRAS DE MATERIALES A UTILIZAR (SI APLICA)

Las muestras de materiales a implementar se encuentran en cada uno de los informes diagnóstico de cada establecimiento.

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

El registro fotográfico se presenta en los informes de diagnóstico de cada establecimiento.

FOTOCOPIA DE BITÁCORA

Las bitácoras se encuentran en cada uno de los informes de entrega de los establecimientos intervenidos y de las ordenes de servicio ejecutadas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES

Las actividades ejecutadas en el mes se encuentran en cada uno de los informes de diagnóstico de los establecimientos objeto de intervención y las ordenes de servicio propuestas para ejecución las cuales han sido revisadas y aprobadas por parte de la interventoría.

INFORME DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El informe de seguridad industrial se encuentra en cada uno de los informes de entrega de los establecimientos intervenidos y las ordenes de servicio ejecutadas.

INFORME DE MANEJO AMBIENTAL (SI APLICA)

El informe de manejo ambiental se encuentra en cada uno de los informes de entrega de los establecimientos intervenidos y las ordenes de servicio ejecutadas.

INFORME DE MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES

No se pacta, teniendo en cuenta que las intervenciones objeto del presente proceso se ejecutarán en la medida que se presenten las emergencias, consideradas como atención primaria, por atender en los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de la gestión de las emergencias reportadas a la entidad, se llevó a cabo visitas de reconocimiento en los establecimientos EPAMS PC ERE LA DORADA y EPMSC PUERTO TEJADA, Estas visitas fueron realizadas por el contratista FUNDACIÓN ESPELETIA y el equipo de interventoría Gordillo & asociados, con el objetivo de evaluar las condiciones y necesidades en cada uno de los lugares afectados.

Durante estas visitas, se elaboraron informes técnicos que documentaron las situaciones encontradas y se generaron las órdenes de servicio necesarias para abordar las emergencias. En este periodo, dichas órdenes han sido revisadas y aprobadas por la interventoría y se han enviado a la entidad, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la entidad en el presente periodo, adicionalmente de las ordenes de servicio presentadas en el mes anterior, relacionadas al establecimiento de IBAGUÉ -COIBA.

En el presente periodo, el recurso asignado para la atención de emergencias en la Regional de Viejo Caldas se ha agotado casi por completo, registrándose un saldo disponible de únicamente $906.088,00. Esta situación genera una alerta significativa, ya que puede ocasionar ineficiencias en la atención de emergencias, afectando directamente el cumplimiento de los objetivos de los contratos establecidos.

Por lo anteriormente mencionado no se pudo realizar la respectiva aprobación de la orden de servicio relacionada con la emergencia presentada en el establecimiento EPMSC FRESNO, debido a que la regional ya no cuenta con recurso suficiente para atender la misma, por lo anterior dicha emergencia a la fecha se encuentra sin subsanar.

Ante esta circunstancia, se recomienda tomar las acciones administrativas pertinentes para garantizar la continuidad de la atención de emergencias, asegurando que no se vean comprometidos los niveles de servicio establecidos.

Se ha verificado y remitido toda la información requerida, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y garantizando así la transparencia y efectividad en la gestión de las emergencias.



RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

ANEXOS

REPORTE DE EMERGENCIAS

INPEC

206-EPMSC-P.TE-CDO-VIG-OF-125-2024

INPEC 25-09-2024 11:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0219540 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2066 COMANDO Y VIGILANCIA / EDISON FABIAN MUÑOZ MUÑOZ
DESTINO KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ / USPEC
ASUNTO EMERGENCIA ELECTRICA Y FALLA SUMINISTRO DE AGUA
OBS

Puerto Tejada, 25 septiembre 2024

Doctora
KARINA JOHANA ROMERO
Subdirectora de conservación y construcción USPEC

2024EE0219540

Asunto: EMERGENCIA ELECTRICA Y FALLA SUMINISTRO DE AGUA

Cordial saludo,

Comedidamente, me permito informar que, debido a una falla eléctrica, se han quemado dos electrobombas que ayudan al suministro de agua para todo el establecimiento.

A LA FECHA NOS ENCONTRAMOS SIN SUMINISTRO DE AGUA PARA TANQUES DE RESERVA DEL PABELLÓN, ZONA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y ALOJAMIENTOS DE GUARDIA.

Solicitamos de su intervención para poder superar esta emergencia y evitar alteraciones de orden interno y funcionamiento normal de las actividades diarias del establecimiento.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,

DRA. MYRIAM JANETH ARANDIA ARANDIA
Diretora EPMSC Puerto Tejada Cauca

Elaboró: In. Muñoz Muñoz Edison
Fecha de elaboración 25/09/2024
Ubicación Comando de Vigilancia

Calle 17 No. 19-37, PBX 8282410
Comando.epcpuertotejada@inpec.gov.co

INPEC

626-EPMSCFRN-DIR-

INPEC 29-09-2024 09:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0191569 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6261 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LORENA OROZCO FLOREZ
DESTINO 600* DIRECCION REGIONAL VIEJO CALDAS. / MARTHA CECILIA RIOS DIEZ
ASUNTO NOVEDAD PATIO UNO O PRINCIPAL INUNDACIÓN POR TAPONAMIENTO DE RED SANITARIA.
OBS

Fresno Tolima, 29 de septiembre de 2024 2024IE0191569

Doctora:
MARTHA CECILIA RIOS DIEZ
Directora Regional Viejo Caldas (E)
Carrera 11 No. 50-57 Barrio Maraya
Pereira Risaralda.

Asunto: Informado Novedad Patio UNO o Principal Inundación por Taponamiento de Red Sanitaria.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito poner en conocimiento la novedad que se presenta en el Establecimiento por inundación del Patio Uno o Patio General el cual al día de hoy a causa de las fuertes lluvias y el taponamiento que se presenta en las redes hidrosanitarias de la caja principal del Patio generaron el colapso de estas redes causando estancamiento de aguas negras a una altura de aproximadamente 10 centímetros del nivel del suelo.

A la fecha se encuentra en curso el contrato de obra No. 321-2023 "*MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC*" entre la USPEC y el CONSORCIO DE MANTENIMIENTO MMC, quienes tienen conocimiento de la novedad de taponamiento de la Red hidrosanitaria para lo cual se ha realizado diferentes reuniones a fin de definir la solución a la situación presentada. El día de ayer 28 de septiembre se generó reunión virtual con asistencia del Contratista, Interventoría, Apoyo técnico de la USPEC y la suscrita donde se expuso la preocupación ante la situación exhibida.

Para el día de hoy como consecuencia del taponamiento de la red hidrosanitaria y las fuertes lluvias presentadas durante la noche, el patio UNO o patio General y la totalidad de las área comunes presenta estancamiento de agua a un nivel aproximado de 10 centímetros, lo que imposibilita generar con normalidad las actividades diarias con las PPL siendo necesario dejarlos dentro de los alojamientos y tomar como medida de contingencia que la visita dispuesta para el día de hoy sea generada en el patio Dos.

Ante lo arriba indicado, el contratista de obra menciona que realizará viaje inmediato desde la ciudad de Bogotá haciendo presencia en horas de la tarde para generar intervención.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



LORENA OROZCO FLOREZ
Directora Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Fresno Tolima

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lorena Orozco Flórez.	Lorena Orozco Flórez.	Lorena Orozco Flórez.
Directora de Establecimiento	Directora de Establecimiento	Directora de Establecimiento
Dirección	Dirección	Dirección

INPEC

637-3-CPAMSLDO-GESCO-MANT- 2024EE0212947 URGENTE

La Dorada, Caldas, 18 de septiembre de 2024

Señor
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director USPEC
Bogotá D.C

INPEC 18-09-2024 11:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0212947 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6371.6 SISTEMAS E INFORMATICA / JAVIER EDUARDO MAMANCHE CANTE
DESTINO LUDWING JOEL VALERO SAENZ VALERO SAENZ
ASUNTO SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES ELECTROBOMBAS Y CUARTO DE MÁQUINAS.
OBS

2024EE0212947

ASUNTO: SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES ELECTROBOMBAS Y CUARTO DE MÁQUINAS.

Cordial Saludo

De manera atenta y teniendo en cuenta que en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 271-2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS -USPEC Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN. CUYO OBJETO ES LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC REGIONAL NORTE, REGIONAL VIEJO CALDAS, REGIONAL OCCIDENTE, REGIONAL ORIENTE, REGIONAL NOROESTE, y que dentro de la priorización de las necesidades del CPAMS LA DORADA se estableció la necesidad de intervenir electrobombas y cuarto de máquinas de los tanques de almacenamiento.

Una vez más, me permito solicitar se realice la intervención de las electrobombas y del cuarto de máquinas de los tanques de almacenamiento, ya que esta actividad se priorizo en el plan de necesidades, es necesario recordar que en el resuelve del incidente de desacato 2020-00072 el juzgado segundo de ejecución de penas y medidas de seguridad la dorada, caldas ordena garantizar a la comunidad reclusa ubicada en el Centro de Reclusión, el abastecimiento o aprovisionamiento de agua potable en niveles mínimos para la satisfacción de sus derechos fundamentales, sin embargo, a la fecha no se da cabal cumplimiento a esto, ya que a la fecha el establecimiento únicamente tienen en funcionamiento 01 electrobomba y esta no brinda la presión suficiente para el abastecimiento.

Agradezco de antemano la atención a la presente y en espera de una positiva respuesta.

My. DIAZ ARDILA ARIEL ALEXANDER
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad ERE La Dorada

Revisó: Diana Marcela Rayo Puerta Coordinadora Area Financiera Cpams La Dorada Establecimiento
Elaboró: Dg Mamanche Cante Javier-- Encargado Area De Infraestructura Del Establecimiento
Fecha De Elaboracion: 26/04/2024
C:\1. INFRAESTRUCTURA\1. INFRAESTRUCTURA\2024\DOCUMENTOS

CE-CMMC-321-1095

Bogotá, 30 de septiembre de 2024

Señores:
CONSORCIO OKC INTERUSPEC 025
Atn: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Ref: CTO No USPEC-CT-321-2023 MANTENIMIENTO GENERAL RECURRENTE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC (6 REGIONALES).

ASUNTO: REGIONAL VIEJO CALDAS: RESPUESTA COMUNICADO 2024-USPEC-127 INTERVENCION DE TUBERIAS AGUAS NEGRAS_ **ESTABLECIMIENTO EPMSC – FRESNO**

Durante la visita del 20 de febrero de 2024 se evidencio la intervención requerida para el establecimiento de EPMSC - FRESNO y una vez analizado el alcance se evidencio lo siguiente:

1. El piso del patio se encuentra en mal estado, se evidencia dilataciones debido a la filtración generada por la zona húmeda que se encuentra en el patio y rebose de la caja principal del patio.
2. Para dicha intervención el contratista sugirió a la entidad evacuación del establecimiento el día 12 de junio de 2024 ya que para dar garantía de las obras se requería una inspección profunda, evaluación del área y diseño de las acometidas principales del establecimiento por lo cual se solicitó la evacuación del personal ppl y la suspensión total de las redes principales para realizar dicho análisis hidráulico y evaluar la posible causa del estancamiento y rebose de las aguas negras de la caja principal.
3. La evacuación fue negada por parte de la regional viejo caldas por tal motivo se indico realizar mantenimiento en baterías sanitarias de alojamiento No1 únicamente. La intervención aprobada por interventoría fue cambio de baterías sanitarias hasta la caja en mención
4. El contratista de obra ratifica que desde un principio evidencio las fallas del sistema de drenaje de aguas negras y requeriría el cambio total de la tubería. Esta actividad en repetidas ocasiones fue desautorizada por recurso presupuestal asignado para el frente por parte de interventoría.



Fotografía No. 1 - evidencia rebose de tuberías sanitarias en patio central

5. Se notifico a contratista de obra la emergencia presentada los días 27 y 28 de septiembre de 2024 sin embargo como se evidencio en el diagnostico inicial para el establecimiento se requería un mayor recurso presupuestal debido a que la intervención requería: demolición de placa de contrapiso, retiro de tubería existente, posible intervención en predio de bomberos y cambio de tuberías según requerimiento y niveles de diseño.

6. El contratista solicito evaluación del Np ya que el ítem de la sabana contractual no incluía los equipos y recursos necesarios para la actividad y era necesario avalar un precio ajustado a la realidad de la intervención el cual fue enviado al interventor el día sábado 28 de septiembre en horas de la tarde.

7. La intervención luego de dirimir la complicada situación la autorizo el coordinador de interventoría sobre las 10:40 am de día domingo 29 de septiembre de 2024. A partir de esa hora la cuadrilla de plomería procedió a organizar la logística y hacer el desplazamiento. Cabe anotar que la distancia entre Bogotá y Fresno son 317kms aproximadamente 6 horas de desplazamiento.

8. Sobre las 12 del medio día la directora solicita apoyo a bomberos y gestión del riesgo. Sin embargo, el contratista de obra estaba en ruta hacia el establecimiento. Bomberos del municipio de Fresno acudió oportunamente y evacuo las aguas retenidas por medio del sistema de bombeo. Sin embargo, sobre las 6pm hora que ingreso el consorcio MMC al establecimiento ya la caja estaba nuevamente saturada y colapsada por las aguas lluvias ya que el sistema es mixto. Se requirió nuevamente realizar bombeo de las aguas represadas para proceder con la sonda eléctrica para destaponamiento de la red. la sonda manual encontró un primer taponamiento a los 4mts y el cual fue superado con la sonda eléctrica (Dichas actividades asistidas y evidenciadas por la guardia del establecimiento), el punto de falla o tramo de taponamiento no superado por la sonda electrica se encontró a una distancia

exacta de 22,3mts medidos en campo y evidenciados por la longitud que ingreso la sonda sobre predio de bomberos, es decir que la posible intervención es en dicho punto ya que no continuo su sentido de evacuación. La evidencia con el sistema cctv propuesto no se pudo llevar a cabo debido a que la red siempre mantuvo lamina de agua lo cual no permitio ingresar el sistema propuesto.

9. Cabe aclarar que se realizó destaponamiento parcial lo cual se puede evidenciar el dia de hoy 30 de septiembre de 2024 que a pesar de las lluvias y el uso del establecimiento no se ha colmatado la caja siendo las 4:50pm.

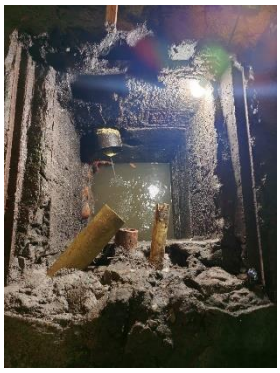
RECOMENDACIÓN

Estudio de niveles por especialista hidráulico desde la caja del patio a la llegada al pozo final, realizar nuevo trazado y cambio de la red existente debido a que la tubería es de gress y la misma puede estar tapada con tierra, deshechos solidos del establecimiento y posible fisuras en el recorrido.
La red pasa bajo el muro perimetral del establecimiento y a una profundidad mayor a 1,70mts lo cual debe ser considerado al realizar el nuevo trazado y evacuación de aguas con una correcta pendiente. Se requerirá un posible entibado y apuntalamiento del muro existente.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Intervención sondas eléctricas



Estado actual de la caja 30 de septiembre



Reparación patio posterior intervención.

Atentamente.

HENRY OMAR SANCHEZ ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO MMC

Dirección: Carrera 8 # 12-21 Of 1201
Teléfono: 3133876020
Correo electrónico:
miagrupoempresarial@gmail.com Bogotá D.C - Colombia

INPEC

626-EPMSCFRN-DIR-

INPEC 01-10-2024 16:28
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0224724 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 626 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / LORENA OROZCO FLOREZ
DESTINO ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA
ASUNTO SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA INTERVENCION DE RED HIDROSANITARIA PREDIO DEL
OBS

2024EE0224724

Fresno Tolima, 01 de octubre de 2024

01 OCT 2024
2024RE5381
4:36 pm
Despacho

Ingeniero:
CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON
Alcalde Municipal
Fresno Tolima

ASUNTO: Solicitud de Visto Bueno para Intervención de Red Hidrosanitaria Predio del Establecimiento Penitenciario e Instalaciones de la Estación de Bomberos Voluntarios.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, y en atención a la novedad de inundación presentada el día 29/09/2024 como consecuencia del taponamiento de la red hidrosanitaria y las fuertes lluvias presentadas durante las horas de la noche del 28/09/2024, lo que ocasionó que el patio UNO o patio General de este Establecimiento Penitenciario y Carcelario presentara estancamiento de agua a un nivel aproximado de 10 centímetros a la altura del suelo, lo que a su vez en las Instalaciones de los Bomberos Voluntarios quienes se encuentran ubicados en el predio contiguo presentaron filtraciones de agua por las paredes de los salones colindantes con el Patio General del Establecimiento.

Ante el suceso arriba mencionado y teniendo en cuenta que se encuentra en curso en el Establecimiento el Contrato de Obra No. 321-2023 *MANTENIMIENTO RECURRENTE DE LA INFRAESTRUTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC*" entre la USPEC y el CONSORCIO DE MANTENIMIENTO MMC, se dio conocer la novedad a fin de que se realizará intervención de manera inmediata con personal y herramientas idóneas para el destaponamiento de la red hidrosanitaria, actividad que fue ejecutada sin lograr un resultado satisfactorio al considerarse que la afectación de la red requiere de una intervención total.

Por lo anterior y según lo requerido por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, se requiere visto bueno por parte de su despacho para la intervención de las Redes Hidrosanitarias de los predios donde se encuentran las Instalaciones del

INPEC

Establecimiento Penitenciario y Carcelario y Estación de Bomberos Voluntarios, al considerarse la posibilidad de cambio redes por deterioro de las mismas.

Agradezco su acostumbrado apoyo y la colaboración que considere ante lo aquí solicitado.

Atentamente,

LORENA OROZCO FLOREZ
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno Tolima

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lorena Orozco Flórez.	Lorena Orozco Flórez.	Lorena Orozco Flórez.
Directora de Establecimiento	Directora de Establecimiento	Directora de Establecimiento
Dirección	Dirección	Dirección

Alcaldía de
FRESNO

Secretaría
De Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

EPMSC FRESNO
NIT. 809003231-3

Fresno Tolima, 03 de octubre de 2024

03 OCT 2024
RECIBIDO

S.P.O.P.I OFI. INT No 443 – 2024

Doctora:
LORENA OROZCO FLOREZ
Directora Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Fresno Tolima

Asunto: Respuesta Oficio radicado 2024RE5381

En atención a su solicitud me permito informar que de acuerdo a la problemática presentada en la red hidrosanitaria manifestada por usted, y por la población que se maneja en el recinto cancelario, de parte de la secretaria de planeación, obras públicas e infraestructura se da visto bueno para la intervención solicitada, no sin antes recalcar la importancia de que los trabajos se realicen siguiendo las normas técnicas para tal fin y las precauciones necesarias, para evitar posibles afectaciones a viviendas o predios aledaños.

Respetuosamente;

JUAN PABLO LIZARRALDE TRUJILLO
Secretario de Planeación, Obras Públicas en Infraestructura

Proyecto: Andrea Miranda Vanegas – Profesional Universitario
Reviso: Juan Pablo Lizarralde Trujillo -secretario de Planeacion, Obras Publicas e Infraestructura

COMUNICACIONES DE INGRESO

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2024

CEFE-078-24

Señores,
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b-92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contralto de No. USPEC-CTO-212-2024 "*Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- a cargo del INPEC*".

ASUNTO: Solicitud Cambio de Profesionales

Respetado Arquitecto Mansilla,

Por medio del presente se solicita amablemente la actualización de los profesionales que se mencionan a continuación, con el fin de dar continuidad y cumplir con las responsabilidades contractuales asumidas por Fundación Espeletia.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Oscar Jaime Zuluaga Falla**, quien reemplazará al Ingeniero Jaime Alfonso Mosquera Gómez en el puesto de RESIDENTE DE OBRA.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **David Enrique Abello Sierra**, quien reemplazará al Arquitecto Juan Diego Quintero Arroyave en el puesto de INSPECTOR DE OBRA CIVIL#1.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Alonso Villacis Aguilera**, quien reemplazará al Arquitecto Juan Pablo Marín Martin en el puesto de INSPECTOR DE OBRA CIVIL#2.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Manuel David Puente Martínez**, quien reemplazará a la Ingeniera Alejandra Osorio Bermúdez en el puesto de INSPECTOR DE OBRA CIVIL#3.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Liliana Carolina Grimaldo Meneses**, quien reemplazará al Arquitecto Saul Jacob Mendoza en el puesto de INSPECTOR DE OBRA CIVIL#4.

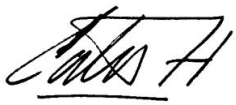
Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Leonardo Javier Sierra Tamara**, quien reemplazará al Electricista Jose Antonio Benítez Ortiz en el puesto de INSPECTOR DE OBRA ELECTRICA.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Jose Luis Arrieta Gutierrez**, quien reemplazará a la Tecnóloga Claudia Carolina Neusa en el puesto de INSPECTOR SST – AMBIENTAL#1.

Se remite la hoja de vida del Tecnólogo **Fabian Hernando Vargas Jaramillo**, quien reemplazará a la Ingeniera María Clara Cajamarca Zea en el puesto de INSPECTOR SST – AMBIENTAL#2.

Quedamos a la espera de su revisión y aprobación.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

DIRECCIÓN: Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C., Colombia
CONTACTO: Fijo: (601) 905 4974 – Fax: (601) 905 4974
INTERNET: www.fundacionespeletia.com
E-MAIL: direccion@fundacionespeletia.com

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

CEFE-079-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Envío la documentación correspondiente a la necesidad generada en la *ERON: EPMSC PUERTO TEJADA*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el numeral *"11.7.1. Visita Técnica para la ejecución de Ordenes de Servicio"*, del documento Anexo Técnico de obra del contrato de la referencia; nos permitimos remitir la primera versión de los documentos listados acontinuación, para su respectiva revisión y aprobación:

1. Acta de reconocimiento
2. Informe Técnico de la novedad
3. Cronograma de actividades
4. Balance de obra
5. Memorias de calculo

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2024

CEFE-080-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Envío la documentación correspondiente a la necesidad generada en la *ERON: EPAMS - PC- ERE LA DORADA*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el numeral *"11.7.1. Visita Técnica para la ejecución de Ordenes de Servicio"*, del documento Anexo Técnico de obra del contrato de la referencia; nos permitimos remitir la primera versión de los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:

1. Acta de reconocimiento
2. Informe Técnico de la novedad
3. Cronograma de actividades
4. Balance de obra
5. Memorias de calculo

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

CEFE-083-24

Señores,
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b-92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato de No. USPEC-CTO-212-2024 "*Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- a cargo del INPEC*".

ASUNTO: Respuesta Oficio 20241003

Respetado Arquitecto Mansilla,

De acuerdo con las observaciones enviadas por la Interventoría el día 03 de octubre de 2024, por medio del oficio "*20241003 USPEC-DIR-219-049 G2 OBSERVCIONES A CAMBIO HV 1*", se remite las hojas de vida ajustadas de los siguientes profesionales para la actualización de personal de contrato No. USPEC-CTO-212-2024.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Oscar Jaime Zuluaga Falla**, quien reemplazará al Ingeniero Jaime Alfonso Mosquera Gómez en el puesto de RESIDENTE DE OBRA.

Se remite la hoja de vida del Ingeniero **Manuel David Puente Martínez**, quien reemplazará a la Ingeniera Alejandra Osorio Bermúdez en el puesto de INSPECTOR DE OBRA CIVIL#3.

Quedamos a la espera de su revisión y aprobación.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 04 de octubre de 2024

CEFE-084-24

Señores,

GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Respuesta a la necesidad generada en la *ERON: EPMSC FRESNO*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a la Emergencia reportada para el establecimiento EPMSC Fresno, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de Obra del contrato No. USPEC-CTO-212-2024, se cuentan actualmente, con las siguientes Ordenes de Servicio generadas y que se encuentran en proceso de aprobación, de las Necesidades Recibidas para los establecimientos ubicados dentro de la Regional Viejo Caldas:

- ODS No. G2-001 ERON: Coiba – Ibagué por un total de: $ 128.816.527
- ODS No. G2-002 ERON: Coiba – Ibagué por un total de: $ 103.139.302
- ODS No. G2-003 ERON: Coiba – Ibagué por un total de: $ 67.605.106
- ODS No. G2-004 ERON: EPAMS PC ERE La Dorada por un total de: $ 94.085.007
- ODS No. G2-005 ERON: EPAMS PC ERE La Dorada por un total de: $ 40.847.970

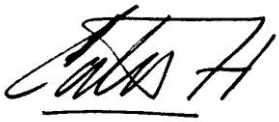
Las Ordenes de Servicio mencionadas anteriormente suman un total de $ 436.493.912.

Conforme a la asignación presupuestal estimada de obra para la Regional Viejo Caldas, presentada en la *Tabla 8. Asignación de presupuesto para las obras por grupo* del Anexo Técnico de Obra, actualmente se tiene un monto asignado de $ 435.400.000.

Con base de lo mencionado anteriormente, se observa que actualmente no se cuenta con un rubro suficiente para cubrir las obras requeridas para la Necesidad reportada el la ERON EPMSC Fresno.

Por consiguiente, previo a realizar la Atención de la Necesidad reportada, se requiere los Lineamientos a seguir por parte de la Supervisión, con el fin de establecer la disponibilidad de recursos que se lleguen a requerir para la atención de la emergencia mencionada anteriormente, en aras de realizar la atención por parte de la Fundación Espeletia.

Atentamente,



JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

DIRECCIÓN: Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C., Colombia
CONTACTO: Fijo: (601) 905 4974 – Fax: (601) 905 4974
INTERNET: www.fundacionespeletia.com
E-MAIL: direccion@fundacionespeletia.com

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2024

CEFE-088-24

FUNDACION ESPELETIA
Desarrollo Tecnológico, Agroforestal y Ambiental

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
Atn. Arquitecta Karina Johana Romero Suárez
Subdirectora de Construcción y Conservación USPEC
Avenida Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento
Pisos 12 y 13 Torre 4 Agua, piso 2 Torre 2 Fuego
Conmutador: (601) 666 4426
Correo electrónico: karina.romero@uspec.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Respuesta a su oficio No. E-2024-008884, fechado octubre 4 de 2024 y recibido el 7 de octubre a las 10:03 p.m., vía correo electrónico.

Respetada Arquitecta Romero,

En atención al recibo de oficio del asunto, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar me permito manifestarle de manera respetuosa, que el único comité que se ha realizado de manera conjunta con la Supervisión, Interventoría y Contratista, en el que se haya requerido realizar correcciones a las observaciones sobre las memorias de cálculo de las órdenes de servicios presentadas por nosotros como Contratistas, fue el realizado el pasado 2 de octubre de 2024 y del cual se levantó el Acta No. 1 Reunión Virtual que usted menciona en su oficio del asunto.

Con respecto a las Correcciones que usted solicita se deben entregar a más tardar el día 7 de octubre de 2024, me permito comunicarle que, dando cumplimiento al compromiso adquirido en el Comité realizado el pasado 2 de octubre, remitimos las memorias de cálculo ajustadas de las Ordenes de Servicio (ODS) ODS G2-001, ODS G2-002 Y G2-003 a la Interventoría el pasado jueves 3 de octubre de 2024 vía correo electrónico, como consta en la imagen que se adjunta a la presente comunicación.

Expuesto lo anterior, consideramos que su Solicitud de Correcciones o las Observaciones de las órdenes de servicio ODS G2-001, ODS G2-002 Y ODS G2-003, ya fue atendida por nosotros dentro de los plazos acordados en el Comité realizado, y al día de hoy estamos a la espera de la respectiva revisión y posterior aprobación por parte de la Interventoría.

8/10/24, 9:33 Correo de Fundación Espeletia - MEMORIAS DE CALCULO MODIFICADAS ODS G2-001, G2-002, G2-003COIBA-IBAGUE

FUNDACION ESPELETIA

Fundación Espeletia <direccion@fundacionespeletia.com>

MEMORIAS DE CALCULO MODIFICADAS ODS G2-001, G2-002, G2-003COIBA-IBAGUE

1 mensaje

JAIME ALFONSO MOSQUERA GOMEZ <jaimemosquera4061@gmail.com> 3 de octubre de 2024, 7:49 p.m.
Para: uspec219.2024@gmail.com
CC: Fundación Espeletia <direccion@fundacionespeletia.com>, Asesor Fundación Espeletia <asesor@fundacionespeletia.com>, Proyectos Fundación Espeletia <proyectos@fundacionespeletia.com>

BUENAS NOCHES :

DE ACUERDO A LO ACORDADO EN LA REUNIÓN VIRTUAL MEET GOOGLE 3. FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2024 4. HORA : 4:00 PM, ADJUNTO:

- Memorias de cálculo revisada orden servicio # 1
- Memorias de cálculo revisada orden servicio # 2
- Memorias de cálculo revisada orden servicio # 3

PARA SU REVISIÓN Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE

FUNDACION ESPELETIA

ING. JAIME MOSQUERA
www.fundacionespeletia.com
NIT 832.007.417 - 8
Tel: (+571) 9054974
Calle 64 No 9A-14 Oficina 403
Bogotá, Colombia

6 archivos adjuntos

Memorias de calculo revisada orden servicio # 2.pdf 2525K

Memorias de calculo revisada orden servicio # 1.pdf 2686K

Memorias de calculo revisada orden servicio # 3.xlsx 4717K

Memorias de calculo revisada orden servicio # 1.xlsx 4616K

Memorias de calculo revisada orden servicio # 2.xlsx 6609K

Memorias de calculo revisada orden servicio # 3.pdf 2077K

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Copia: **GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS**
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com
Ciudad

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

CEFE-092-24

Señores
GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Envío la documentación correspondiente a la necesidad generada en la *ERON: EPMSC FRESNO*

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el numeral *"11.7.1. Visita Técnica para la ejecución de Ordenes de Servicio"*, del documento Anexo Técnico de obra del contrato de la referencia; nos permitimos remitir la primera versión de los siguientes documentos para su respectiva revisión y aprobación:

1. Acta de reconocimiento
2. Informe Técnico de la novedad
3. Cronograma de actividades
4. Balance de obra
5. Memorias de calculo

Se debe resaltar que, como se mencionó en el oficio *CEFE-084-24 RESPUESTA NOVEDAD FRESNO* radicado el 04 de octubre de 2024, en caso de aprobarse las ordenes de servicio presentadas para la atención de emergencias en el establecimiento Penitenciario de Ibagué Picaleña, no se contaría con el presupuesto para la ejecución de las obras asociadas a la emergencia del ERON: EPMSC Fresno de la Regional Viejo Caldas, debido al posible agotamiento del rubro presupuestal establecido contractualmente para la atención de emergencias de establecimientos penales correspondientes a la Regional Viejo Caldas.

El contratista se encuentra a la espera de la respuesta sobre los lineamientos a seguir, en aras de realizar la atención de la emergencia por parte de la Fundación Espeletia.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

CEFE-094-24

Señores

GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Envío Esquema Intervención ERON Coiba

Respetado Arquitecto Mansilla,

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión del 09 de octubre de 2024, el Contratista remite por medio de este oficio el Esquema del área de Intervención proyectado para la emergencia presentada en la ERON Coiba. Se debe resaltar que, de acuerdo a lo definido en el reunión, el Contratista remitirá las cantidades, una vez se de aprobación al ingreso de personal en la ERON Coiba para verificar en terreno las medidas, antes del inicio de la intervención.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

CEFE-099-24

Señores

GORDILLO & GORDILLO ASOCIADOS SAS
Atn. Arquitecto Ricardo José Mansilla Barrero
Director de Interventoría Contrato USPEC-CTO-212-2024
Calle 147 No. 7b – 92 Oficina 701 Torre 1
Telefax: (601) 704 0840
Correo electrónico: uspec219.2024@gmail.com

REFERENCIA: Contrato No. USPEC-CTO-212-2024 *"Realizar la atención primaria y de emergencia a la infraestructura física de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON – a cargo del INPEC".*

ASUNTO: Envío Informe Mensual No. 2

Respetado Arquitecto Mansilla,

En atención a lo establecido en el documento Anexo Técnico de Obra del Contrato de la referencia; nos permitimos remitir el primer Informe Mensual No. 2 comprendido entre el 23 de septiembre y 22 de octubre, para su respectiva revisión y aprobación:

Atentamente,

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Representante Legal
FUNDACION ESPELETIA

COMUNICACIONES DE SALIDA

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

Bogotá D.C., 2 de Octubre de 2024

Señores
FUNDACION ESPELETIA
Att. RL.JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Ciudad

REF: Cambio equipo de trabajo contrato USPEC-CT-212-2024

Después de hacer revisión 1 de las Hojas de vida al contrato de la referencia según oficio CEFE-078-24 donde se solicita el cambio de equipo de trabajo, esta interventoría avala el personal mínimo requerido para el contrato de la referencia.

1. RESIDENTE DE OBRA: JAIME ALFONSO MOSQUERA GOMEZ por OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA: **NO CUMPLE**: con la certificación presentada no se puede verificar el requerimiento de… cuya área intervenida no sea inferior a 100m2. Les recuerdo que en el anexo técnico dice 1 certificación por lo que solicito sea enviada solo 1 certificación que cumpla con la experiencia especifica
2. INSPECTOR DE OBRA: JUAN DIEGO QUINTERO ARROYAVE por DAVID ENRIQUE ABELLO SIERRA: **CUMPLE – APROBADO**
3. INSPECTOR DE OBRA: MARYELI ALEJANDRA OSORIO BERMUDEZ POR MANUEL DAVID PUENTE MARTÍNEZ: : **NO CUMPLE :**con la certificación presentada no se puede verificar el requerimiento de… cuya área intervenida no sea inferior a 100m2. Les recuerdo que en el anexo técnico dice 1 certificación por lo que solicito sea enviada solo 1 certificación que cumpla con la experiencia especifica.
4. INSPECTOR DE OBRA: SAÚL JACOB SIERRA MENDOZA por LILIANA CAROLINA GRIMALDO MENESES: **CUMPLE – APROBADO**
5. INSPECTOR DE OBRA: MILLER JAVIER PEÑA por ALONSO VILLACIS AGUILERA: **CUMPLE – APROBADO**
6. INSPECTOR DE OBRA ELECTRICA: JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ: por LEONARDO JAVIER SIERRA TAMARA: **CUMPLE – APROBADO**
7. INSPECTOR SST- AMBIENTAL: CLAUDIA CAROLINA NEUSA por JOSE LUIS ARRIETA GUTIERREZ: **CUMPLE – APROBADO**
8. INSPECTOR SST- AMBIENTAL: MARIA CLARA CAJAMARCA ZEA por FABIAN HERNANDO VARGAS JARAMILLO: **CUMPLE – APROBADO**

Agradecemos su amable colaboración

RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-056

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2024

Señores
FUNDACION ESPELETIA
Att. RL.JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
Ciudad

REF: USPEC-CTO-212-2024

ASUNTO: CAMBIO DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Después de hacer revisión 2 de las Hojas de vida al contrato de la referencia según oficio CEFE-078-24 donde se solicita el cambio de equipo de trabajo, esta interventoría avala el personal mínimo requerido para el contrato de la referencia.

1. RESIDENTE DE OBRA: JAIME ALFONSO MOSQUERA GOMEZ por OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA: **CUMPLE – APROBADO**
2. INSPECTOR DE OBRA: JUAN DIEGO QUINTERO ARROYAVE por DAVID ENRIQUE ABELLO SIERRA: **CUMPLE – APROBADO**
3. INSPECTOR DE OBRA: MARYELI ALEJANDRA OSORIO BERMUDEZ POR MANUEL DAVID PUENTE MARTÍNEZ: : **CUMPLE – APROBADO.**
4. INSPECTOR DE OBRA: SAÚL JACOB SIERRA MENDOZA por LILIANA CAROLINA GRIMALDO MENESES: **CUMPLE – APROBADO**
5. INSPECTOR DE OBRA: MILLER JAVIER PEÑA por ALONSO VILLACIS AGUILERA: **CUMPLE – APROBADO**
6. INSPECTOR DE OBRA ELECTRICA: JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ: por LEONARDO JAVIER SIERRA TAMARA: **CUMPLE – APROBADO**
7. INSPECTOR SST- AMBIENTAL: CLAUDIA CAROLINA NEUSA por JOSE LUIS ARRIETA GUTIERREZ: **CUMPLE – APROBADO**

INSPECTOR SST- AMBIENTAL: MARIA CLARA CAJAMARCA ZEA por FABIAN HERNANDO VARGAS JARAMILLO: **CUMPLE – APROBADO**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO
Director de Interventoría
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
c.c Supervisión USPEC

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

USPEC-INTER-DIR-219-062

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisión USPEC
Ciudad

REF: USPEC-CTO-212-2024

ASUNTO: MODIFICACION A RECURSO DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO DE LA REGIONAL VIEJO CALDAS – ERON FRESNO

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de referencia y en aras de garantizar la correcta ejecución del proyecto, esta interventoría ha procedido a revisar y verificar el informe presentado por el contratista de obra, el cual fue radicado bajo el consecutivo CEFE-092-24. Dicho informe aborda la emergencia ocurrida en el ERON Fresno, en respuesta a la solicitud registrada por establecimiento bajo los consecutivos 2024IE0191569 - 2024EE0224724, relacionada con la PROBLEMÁTICA PATIO UNO O PRINCIPAL, INUNDACIONPOR TAPONAMIENTO DE RED SANITARIA

El informe incluye la correspondiente orden de servicio por un valor de $79.507.047, monto que excede en $78.600.959 el presupuesto disponible para la Regional Viejo Caldas. En consecuencia, esta interventoría no puede aprobar la orden de servicio presentada hasta que no se realice la modificación necesaria por parte de la entidad del recurso disponible en dicha regional, de manera que se cubra el valor total de la orden de servicio y se pueda proceder con la atención de la emergencia de forma adecuada.

De tener otra directriz a seguir, favor hacérnosla saber mor este mismo medio para acatarla y proceder.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta para proceder con la ejecución de las actividades de obra.

Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS
Anexo: ODS ERON FRESNO
INFORME DE DIAGNOSTICO Y DOCUMENTACION SOLICITADA

ORDENES DE SERVICIO

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

USPEC
7/10/2024 19:58:29 Folios: 4
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: GORDILLO & ASOCIADOS SAS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.,
E-2024-008884

Bogotá D.C., Octubre 4 de 2024

Señor (es)
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 900.581.578-1
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
gordillogog@hotmail.com
Cra. 11 N°147-76 Ofc. 301
Ciudad

Señor
FUNDACION ESPELETIA
NIT.: 832.007.417-8
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
C.C. 79.095.123
Representante Legal
direccion@fundacionespeletia.com
Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **212-2024** CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC" **GRUPO 2; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"**

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ESTADO DE ODS G2-001, G2-002 Y G2-003 MEDIANTE OFICIO *USPEC-INTER-DIR-219-038* y OBSSERVACIONES DOCUMENTOS; MEMORIAS DE CALCULO E INFORMES

Respetados señores;
En atención al comunicado No. **USPEC-INTER-DIR-219-038** por medio del cual la Interventoría **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, da traslado al comunicado enviado por el contratista, en el que solicita que se le sea informado el estado de la aprobación a las ODS G2-001, ODS G2-002 Y G2-003, las cuales fueron presentadas por el contratista de obra el 18 de septiembre de 2024 y aprobadas por esta interventoría el 19 de septiembre de 2024 y que a la fecha aún no se cuenta con aprobación por parte de la USPEC para inicio de las actividades, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento, de acuerdo con

lo socializado en comité de seguimiento, Acta N° 1 Reunión virtual, en donde la supervisión ejercida por la USPEC ha indicado que;

En comités anteriores realizados con contratistas e interventoría, junto con la participación de los profesionales que realizan el apoyo a la supervisión del contrato, se ha requerido se realice correcciones a las observaciones sobre las memorias de cálculo de las Órdenes de Servicio (ODS) presentadas por los diferentes contratistas.

En esta reunión en particular, se resaltó la importancia de mejorar el registro fotográfico, ya que los actuales se limitan a imágenes genéricas que, en algunos casos, no reflejan con precisión las condiciones de las áreas o equipos intervenidos o por intervenir, ocasionando falta de claridad sobre lo que se debe ejecutar. Por tal motivo, se recomienda presentar un registro fotográfico más detallado que muestre el estado actual de las intervenciones, permitiendo documentar con precisión los trabajos a realizar, incluyendo imágenes del estado previo y facilitando la presentación ante entidades de control que lo requieran.

De la misma forma utilizar para las redes hidráulicas y sanitarias la diagramación de los trayectos de las tuberías, y espacios de instalación, debido a la dificultad de obtener registros fotográficos de las redes que no están a la vista.

Respecto a los equipos de bombas y eléctricos, se solicita, remitir un diagrama de las conexiones eléctricas entre los diferentes equipos, especificando acometidas y tipos de conexiones. Adicionalmente, para aquellos equipos que representen un costo significativo dentro de las ODS, se requiere una justificación que detalle la necesidad de adquirirlos y la relevancia de las actividades a realizar con ellos.

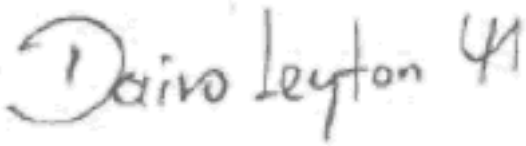
Con lo anterior entendido y acordado en comité se le solicita al contratista realizar las correcciones en los documentos mencionados para poder emitir el aval a las órdenes de servicio relacionadas en el asunto y presentadas por el Contratista **FUNDACION ESPELETIA**, a más tardar el día 7 de octubre de 2024.

Cordialmente,



FIRMA
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora De Construcción Y Conservación – USPEC

Elaboró: Arq. Fernando A. Montes Alemán - Apoyo Técnico a la supervisión Dirección de Infraestructura
Revisó: Dra. Gressy S. Cuesta Gutierrez - Apoyo Juridico a la supervisión Dirección de Infraestructura
Revisó: Ing. Dairo D. Leyton Montealegre - Apoyo Técnico a la supervisión Dirección de Infraestructura

REVISO	FERNANDO ANTONIO MONTES ALEMAN CONTRATISTA	10/4/2024 2:10:52 PM	
REVISO	DIANA PAOLA PIZA BARRIGA CONTRATISTA	10/4/2024 2:31:59 PM	
REVISO	DAIRO DANIEL LEYTON MONTEALEGRE CONTRATISTA	10/4/2024 2:41:12 PM	
REVISO	FERNANDO ANTONIO MONTES ALEMAN CONTRATISTA	10/4/2024 4:35:41 PM	
FIRMO	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR	10/7/2024 7:58:26 PM	

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

USPEC
7/10/2024 19:55:12 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: FUNDACION ESPELETIA -,

E-2024-008882

Bogotá D.C., Octubre 7 de 2024

Señor (es)
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 900.581.578-1
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
gordillogog@hotmail.com
Cra. 11 N°147-76 Ofc. 301
Ciudad

Señor
FUNDACION ESPELETIA
NIT.: 832.007.417-8
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
C.C. 79.095.123
Representante Legal
direccion@fundacionespeletia.com
Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **212-2024** CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC" **GRUPO 2; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"***

ASUNTO: RESPUESTA AVAL DE APROBACION DE **ODS G2-006**, MEDIANTE OFICIO *USPEC-INTER-DIR-219-047*

Cordial Saludo:

Mediante el comunicado No. **USPEC-INTER-DIR-219-047** por medio del cual la Interventoría **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, revisó, verificó y aprobó el informe de diagnóstico y todos los documentos soporte para la aprobación de las ordenes de servicio relacionadas en el asunto, y presentadas por el

Contratista **FUNDACION ESPELETIA** a través de comunicado No. **CEFE-079-24**, en donde se presentó la siguiente:

OFICIO DE INTERVENTORÍA	OFICIO DEL CONTRATISTA	ORDEN DE SERVICIO	ESTABLECIMIENTO
USPEC-INTER-DIR-219-047	CEFE-079-24	G2-006	EPMSC-PUERTO TEJADA

Cuadro: ORDEN DE SERVICIO APROBADA POR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA No. 217-2024

Por parte de la USPEC se **AVALA** lo expuesto en la comunicación por parte de la interventoría y en tal sentido se señala **APROBADA** la orden de servicio del que nos ocupa.

Así mismo la supervisión le recuerda que es obligación de la Interventoría realizar la aprobación de los pagos, siendo las Ordenes de Servicio los soportes de las Actas Parciales de obra, requisito de obligatorio cumplimiento para el trámite de las mismas. De igual manera hace parte de las obligaciones contractuales de la Interventoría, velar por el cumplimiento de las mismas, tal como lo define el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 219 de 2024.

En todo caso, será obligación y responsabilidad de la Interventoría gestionar junto con el contratista la atención de emergencias en los ERON que sean parte del alcance de intervención del contrato.

Se anexa Orden de Servicio firmada.

Sin otro particular y para los fines pertinentes.

Cordialmente,,



FIRMA
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora De Construcción Y Conservación – USPEC

Elaboró: Arq. Fernando A. Montes Alemán - Apoyo Técnico a la supervisión Dirección de Infraestructura
Aprobó: Arq. Karina Johana Romero Suarez - Subdirectora de Construcción y Conservación

PROYECTO	FERNANDO ANTONIO MONTES ALEMAN CONTRATISTA	10/7/2024 6:28:43 PM	
FIRMO	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR	10/7/2024 7:55:08 PM	

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-006	Fecha	02-10-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302.442.555
Supervisión DINFRA	Arq. Karina Romero	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Arq. Fernando Montes

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	OCCIDENTE	**DEPARTAMENTO**	CAUCA	**MUNICIPIO**	PUERTO_TEJADA
ERON	EPMSC PUERTO TEJADA	**DIRECCIÓN**	CALLE 17 Numero 19 - 37	**TELEFONO**	8282410
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.5.6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	54,72	$ 17.850	$ 976.742
1.3.8.16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	9,28	$ 31.701	$ 294.181
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	2	$ 296.131	$ 592.263
2.2.1.34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	54,72	$ 117.633	$ 6.436.891
3.1.5	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	M3	14,79	$ 61.937,90	$ 916.062
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	62,9	$ 20.483	$ 1.288.406
3.2.1.50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	114	$ 45.844	$ 5.226.193
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	4	$ 101.637	$ 406.547

6.1.9.1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	M	11	$ 87.201	$ 959.208
8.1.1.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M2	8,2	$ 310.665	$ 2.547.452
8.1.1.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	UNIDAD	2	$ 263.456	$ 526.911
9.1.1.5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tuberia de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 18.491.828	$ 18.491.828
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	120	$ 41.552	$ 4.986.245
10.2.1.21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	42	$ 129.826	$ 5.452.681
10.2.1.43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	UNIDAD	2	$ 58.231	$ 116.463
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	M	42,6	$ 50.233	$ 2.139.930
10.3.2.2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M	12,6	$ 1.256.608	$ 15.833.259
10.3.2.12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	UNIDAD	1	$ 804.705	$ 804.705
10.4.1.10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	UNIDAD	1	$ 1.125.280	$ 1.125.280

10.4.2.13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacío y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	UNIDAD	1	$ 3.872.338	$ 3.872.338
14.2.4.3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	M2	130,68	$ 133.045	$ 17.386.263

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 90.379.847**
ADMINISTRACION	22%	**$**	**19.883.566**
IMPREVISTOS	1%	**$**	**903.798**
UTILIDAD	5%	**$**	**4.518.992**
VALOR TOTAL		**$**	**115.686.204**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$**	**858.609**
NETO A PAGAR		**$**	**116.544.813**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

USPEC
16/10/2024 11:5:56 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: GORDILLO & ASOCIADOS SAS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.,
E-2024-009097

Bogotá D.C., Octubre 11 de 2024

Señor (es)
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 900.581.578-1
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
gordillogog@hotmail.com
Cra. 11 N°147-76 Ofc. 301
Ciudad

Señor
FUNDACION ESPELETIA
NIT.: 832.007.417-8
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
C.C. 79.095.123
Representante Legal
direccion@fundacionespeletia.com
Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PÚBLICA* ***212-2024*** *CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC"* ***GRUPO 2; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"***

ASUNTO: *RESPUESTA AVAL DE APROBACION DE* ***ODS G2-001, G2-002 Y G2-003. COIBA***

Cordial Saludo:

Mediante comunicado radicado por la Interventoría **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, donde notifica que verificó y aprobó el informe de diagnóstico y todos los documentos soporte para la aprobación de las ordenes de servicio relacionadas en el asunto, y presentadas por el Contratista **FUNDACION ESPELETIA** a través de comunicado radicado en donde se presentó la siguiente:

- Oficio de interventoría: USPEC-INTER-DIR-219-033
- Oficio de contratista: CEFE-073-24

- Orden de Servicio: G2-001, G2-002 y G2-003
- Informa de visita.
- Acta de visita a ERON
- Memorias de cálculo iniciales
- Cronograma de ejecución

Por parte de la USPEC se **AVALA** lo expuesto en la comunicación por parte de la interventoría y en tal sentido se señala **APROBADA** la orden de servicio del que nos ocupa.

Así mismo la supervisión le recuerda que es obligación de la Interventoría realizar la aprobación de los pagos, siendo las Ordenes de Servicio los soportes de las Actas Parciales de obra, requisito de obligatorio cumplimiento para el trámite de las mismas. De igual manera hace parte de las obligaciones contractuales de la Interventoría, velar por el cumplimiento de las mismas, tal como lo define el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 219 de 2024.

En todo caso, será obligación y responsabilidad de la Interventoría gestionar junto con el contratista la atención de emergencias en los ERON que sean parte del alcance de intervención del contrato.

Se anexa Orden de Servicio firmada.

Sin otro particular y para los fines pertinentes.

Cordialmente,



FIRMA
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora De Construcción Y Conservación – USPEC

Elaboró: Arq. Fernando A. Montes Alemán - Apoyo Técnico a la supervisión Dirección de Infraestructura
Aprobó: Arq. Karina Johana Romero Suarez - Subdirectora de Construcción y Conservación

PROYECTO	FERNANDO ANTONIO MONTES ALEMAN CONTRATISTA	10/11/2024 5:17:27 PM	
FIRMO	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR	10/16/2024 11:05:51 AM	

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-001	Fecha	18-09-24
CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC" GRUPO ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302.442.555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	TOLIMA.	MUNICIPIO	IBAGUE
ERON	COIBA - IBAGUÉ	DIRECCIÓN	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	TELEFONO	(8) 2739500
ALCANCE DE LA INTERVENCION	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	M	134,6	$ 4.975	$ 669.573
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	UNIDAD	23	$ 64.962	$ 1.494.118
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	UNIDAD	23	$ 65.840	$ 1.514.309
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	M2	468,65	$ 5.852,40	$ 2.742.727
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	388,16	$ 41.162	$ 15.977.395

2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	1177	$	20.874	$	24.568.180
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	269,54	$	107.099	$	28.867.443
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	269,28	$	13.656	$	3.677.180
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	235,6	$	20.483	$	4.825.889
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	62	$	101.637	$	6.301.474
3.2.1.94	Tee ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	37	$	123.486	$	4.568.969
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	245.216	$	490.431
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	363.922	$	727.843
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	M	35,2	$	16.582	$	583.679
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	3	$	637.814	$	1.913.442

3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	1	$ 973.839	$ 973.839

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 99.896.492**
ADMINISTRACION	22%	$	21.977.228
IMPREVISTOS	1%	$	998.965
UTILIDAD	5%	$	4.994.825
VALOR TOTAL		$	127.867.510
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	949.017
NETO A PAGAR		$	128.816.527

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-002	Fecha	19-09-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1155700000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302442555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	TOLIMA.	**MUNICIPIO**	IBAGUE
ERON	COMPLEJO COIBA IBAGUE	**DIRECCIÓN**	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	**TELEFONO**	(8) 2739500

ALCANCE DE LA INTERVENCION INUNDACIONES POR DESBORDAM,IENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
3.2.7.11	Caja de inspección en mampostería 200x200x100 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, sin cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa metálica con contramarco en ángulos de 3/4"x1/8" y superficies modulares en lámina de alfajor con marcos en ángulo de medidas c/u de 0,50x2,00 m, con manija en varilla lisa, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	UNIDAD	2	$ 3.736.465	$ 7.472.930
3.2.7.18	Limpieza de cajas de inspección existentes de redes sanitarias y/o de aguas lluvias hasta medidas 1,00x1,00x1,00 m (a x L x h), incluyendo trabajos necesarios para la apertura de la misma, retiro de obstrucciones dentro de la caja, bombeo de agua estancada, limpieza con agua a presión, cargue, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reparaciones internas ni externas de la caja.	UNIDAD	8	$ 100.759	$ 806.071
3.2.7.33	CANAL POLIPROPILENO CON REJILLA - Se refiere al suministro e instalación de las canales de evacuación de aguas negras previstas para áreas de alta utilización de agua para lavado y limpieza La actividad incluye la canal propiamente dicha, la rejilla de acero galvanizado y la conexión al punto de desagüe previsto en los planos	M	65,3	$ 157.917	$ 10.311.997
3.2.7.34	CUNETA ABIERTA ALL - secc libre 0.025 - 0.050 m2 - Se refiere a la construcción de la cuneta abierta para recolección de aguas lluvias que se construirá según detalles del proyecto con sección interior de 30 cms y profundidad variable según configuración de pendientes indicadas en los planos para conducir las aguas a los tragantes previstos en los diseños. Se construirá en concreto impermeabilizado de 21 Mpa, incluyendo el acero de refuerzo indicado en el detalle Se entregará con acabado a la vista.	M	44,7	$ 203.371	$ 9.090.679
5.2.6	Muros e.=12 cm en ladrillo tolete macizo 24,5x12x5,5 cm (L x a x h), superficie lisa, color natural tipo SANTAFÉ o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille. NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de dovelado.	M2	10,8	$ 118.511	$ 1.279.920
5.5.6	Acero de 60.000 PSI 420 MPa. Incluye corte, figurado y fijación.	KG	38,17	$ 7.218	$ 275.510
6.1.7.1	Bordillo en concreto a.<=15 h.>5<=15 cm f'c=3000 PSI, acabado a la vista, formaleta tablero liso aglomerado e.=19 mm tipo Formaleta T de TABLEMAC, con bordes achaflanados. Incluye desencofrante y curador para el concreto, NO incluye aceros de refuerzo.	M	41	$ 34.041	$ 1.395.700

6.2.1	Proceso de anclaje para varilla 1/2" perforando una profundidad de 6,00 cm (indiferente de la longitud de la varilla a incrustar posteriormente). Incluye perforación con broca de diámetro superior, limpieza, inyección del epóxico e incrustación de la varilla. NO incluye la varilla de acero.	UNIDAD	12	$ 9.266	$ 111.196
8.1.8.1	Tubería PVCS 2", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones codos, yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios	M	65	$ 33.749	$ 2.193.675
8.1.8.5	Tubería PVCS 4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación, uniones codos tés yes y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como yes dobles, bridas de conexión, juntas de expansión, u similares que excedan de manera considerable el costos de los accesorios ordinarios.	M	325	$ 43.698	$ 14.201.824
8.1.8.7	Muros e.=12 cm en ladrillo tolete macizo 24,5x12x5,5 cm (L x a x h), superficie lisa, color natural tipo SANTAFÉ o equivalente de igual calidad o superior. Incluye mortero de pega y emboquille. NO incluye aceros de refuerzos, ni grafiles, ni grouting de d	M	280	$ 116.170	$ 32.527.639
8.1.8.17	Suministro e instalación de Junta de expansión 2" para tubería sanitaria	UNIDAD	8	$ 39.601	$ 316.810

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	**$ 79.983.949**
ADMINISTRACION 22%	**$ 17.596.469**
IMPREVISTOS 1%	**$ 799.839**
UTILIDAD 5%	**$ 3.999.197**
VALOR TOTAL	**$ 102.379.455**
IVA SOBRA UTILIDAD 19%	**$ 759.848**
NETO A PAGAR	**$ 103.139.302**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

USPEC	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-003	Fecha	19-09-24aaaa
CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1155700000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302442555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	TOLIMA.	MUNICIPIO	IBAGUE
ERON	COMPLEJO COIBA IBAGUE	DIRECCIÓN	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	TELEFONO	(8) 2739500

ALCANCE DE LA INTERVENCION: INUNDACIONES POR DESBORDAM,IENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
8.1.8.16	Suministro e instalación de Junta de expansión 4" para tubería sanitaria.	u	14	$ 47.307	$ 662.297
8.1.9.8	Punto San. Sifón de piso PVCS 2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye tubería, accesorios, complementarios, regata y resane. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	u	10	$ 52.672	$ 526.716
8.1.9.11	Mantenimiento correctivo de puntos de desagüe en material PVCS ø.=2", instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, incluyendo los cambios de la tubería dañada, los accesorios de unión, cambios de dirección, derivaciones, reducciones, y cualquier otro accesorio requerido, cortes necesarios, andamiaje para trabajos en altura, y cualquier otro requerido para s correcto mantenimiento y puesta en funcionamiento. NO incluye abrazaderas, ni pinturas. EL PUNTO ESTA CONTEMPLADO DESDE EL PRIMER ACCESORIO DE DERIVACIÓN DEL RAMAL COLECTOR HORIZONTAL.	u	8	$ 45.454	$ 363.629
8.6.1	Sondeo y limpieza de red sanitaria ø.=2"-4", garantizando el retiro de las obstrucciones existentes y el correcto desagüe de los líquidos, implementando sonda eléctrica acarreable. Incluye prueba de flujo al finalizar el trabajo, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye reemplazo de tuberías y/o accesorios.	m	134,6	$ 20.581	$ 2.770.195
8.6.18	Mantenimiento con equipo presión succión tipo vactor en redes de alcantarillado de diametro entre 6" a 12" con nivel de colmatación no superior al 30%. Incluye operador, transporte y viáticos personal.	D	4	$ 4.402.175	$ 17.608.701
9.1.1.19	Reposición de tapa de acceso a tanque de almacenamiento en lámina de acero tipo alfajor de 1/8", de 1,10 x 1,50m. Incluye retiro tapa, marco, instalación de tapa nueva con marco y aplicación de anticorrosivo y esmalte alquídico.	u	4	$ 840.697	$ 3.362.789
13.1.2	Resanes generales menores sobre superficie con mortero impermeabilizado integralmente 1:4 e.=2 cm dando acabado liso. Incluye preparación de superficie. La aplicabilidad de este ítem para pago depende de que el daño sobre la superficie no supere el 20% de la misma.	M2	82,5	$ 19.215	$ 1.585.269
14.1.3	Alistado de pisos con mortero impermeabilizado integralmente 1:3 h.<=4 cm, sin pendiente.	M2	386,4	$ 37.553	$ 14.510.441
20.1.2	Instalación de aparatos sanitarios existentes o reutilizados de tipo antivandálico (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye perforaciones con rotomartillo, cemento, sellantes siliconados, acople plástico nuevo, pernos pasantes, chazos anclajes y grapas para colgar. NO incluye instalación de grifería, ni el suministro del aparato, ni puntos hidrosanitarios.	u	23	$ 110.610	$ 2.544.038
21.1.2	Estuco acrílico, de tipo monocomponente con presentación plástica, producto listo para usar, aplicado en tres (3) capas con llana metálica y lijado para acabado final. Incluye preparación de superficie.	M2	81	$ 16.192	$ 1.311.523

21.1.12	Pintura vinilo 100% acrílica plástica mate, con altos sólidos, de alta calidad con máxima protección para intemperie; alta elasticidad, hidrorrepelente; resistente a algas, hongos, adhesión de suciedad, álcali y humos; sin contenido de plomo ni cromo; aplicada en tres (3) capas, tipo Koraza Doble Vida de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior. Incluye preparación de superficie.	M2	104,4	$ 31.798	$ 3.319.715
21.3.4	Esmalte sintético alquídico a base de aceite sobre lámina metálica llena cubriendo una sola cara, tres (3) capas aplicadas con pistola, incluye preparación de superficie y diluyente.	M2	5,5	$ 22.922	$ 126.070
21.5.6	Pintura esmalte a base de caucho sintético sobre tubo 1,1/4" - 2", resistente a la intemperie y a los rayos UV, tipo Aroflex de PINTUCO o equivalente de igual calidad o superior, aplicado a dos (2) capas. Incluye implementos para trabajos en altura, limpieza y preparación de superficie.	m	102	$ 10.339	$ 1.054.602
25.4.10	Limpieza manual de canales de cubierta existentes retirando cualquier obstrucción superficial y adherida, garantizado la NO vulneración de los materiales de impermeabilización en los casos que las tengan, implementando ácido muriático (clorhídrico) y agua a presión con hidrolavadora. Incluye implementos para trabajos en alturas, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental alturas. El m de pago será medido en la longitud de la canal en planta.	m	73,5	$ 10.339	$ 759.934
25.4.12	Aseo sencillo de zonas exteriores, mediante lavado con agua a presión (hidrolavadora) e implementación de detergente biodegradable y gratas (cepillos) y escobas de nylon, y ejecutando cualquier otra actividad necesaria para garantizar la entrega en total limpieza de la zona. Incluye implementos para trabajos en altura. El pago por m2 será medido en la superficie limpiada tanto en muros, como en pisos y techos.	M2	410,4	$ 4.682	$ 1.921.460

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)	$	52.427.379
ADMINISTRACION 22%	$	11.534.023
IMPREVISTOS 1%	$	524.274
UTILIDAD 5%	$	2.621.369
VALOR TOTAL	$	67.107.046
IVA SOBRA UTILIDAD 19%	$	498.060
NETO A PAGAR	$	67.605.106

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

USPEC
16/10/2024 14:51:55 Folios: 3
Origen: 150-1/SUBCON/SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
Destinatario: GORDILLO & ASOCIADOS SAS CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.,
E-2024-009114

Bogotá D.C., Octubre 15 de 2024

Señor (es)
GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 900.581.578-1
OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
Representante Legal
gordillogog@hotmail.com
Cra. 11 N°147-76 Ofc. 301
Ciudad

Señor
FUNDACION ESPELETIA
NIT.: 832.007.417-8
JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
C.C. 79.095.123
Representante Legal
direccion@fundacionespeletia.com
Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles
Bogotá D.C., Colombia

REFERENCIA: *CONTRATO DE OBRA PÚBLICA* ***212-2024*** *CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC"* ***GRUPO 2; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"***

ASUNTO: *RESPUESTA AVAL DE APROBACION DE* ***ODS G2-004 Y G2-005****. CPAMSLDO -* ***LA DORADA***

Cordial Saludo:

Mediante comunicado radicado por la Interventoría **GORDILLO & ASOCIADOS SAS**, donde notifica que verificó y aprobó el informe de diagnóstico y todos los documentos soporte para la aprobación de las ordenes de servicio relacionadas en el asunto, y presentadas por el Contratista **FUNDACION ESPELETIA** a través de comunicado radicado en donde se presentó la siguiente:

- Oficio de interventoría: USPEC-INTER-DIR-219-046
- Oficio de contratista: CEFE-080-24

- Orden de Servicio: G2-004 y G2-005
- Informa de visita.
- Acta de visita a ERON
- Memorias de cálculo iniciales
- Cronograma de ejecución

Por parte de la USPEC se **AVALA** lo expuesto en la comunicación por parte de la interventoría y en tal sentido se señala **APROBADA** la orden de servicio del que nos ocupa.

Así mismo la supervisión le recuerda que es obligación de la Interventoría realizar la aprobación de los pagos, siendo las Ordenes de Servicio los soportes de las Actas Parciales de obra, requisito de obligatorio cumplimiento para el trámite de las mismas. De igual manera hace parte de las obligaciones contractuales de la Interventoría, velar por el cumplimiento de las mismas, tal como lo define el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 219 de 2024.

En todo caso, será obligación y responsabilidad de la Interventoría gestionar junto con el contratista la atención de emergencias en los ERON que sean parte del alcance de intervención del contrato.

Se anexa Orden de Servicio firmada.

Sin otro particular y para los fines pertinentes.

Cordialmente,



FIRMA
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora De Construcción Y Conservación – USPEC

Elaboró: Arq. Fernando A. Montes Alemán - Apoyo Técnico a la supervisión Dirección de Infraestructura
Aprobó: Arq. Karina Johana Romero Suarez - Subdirectora de Construcción y Conservación

PROYECTO	FERNANDO ANTONIO MONTES ALEMAN CONTRATISTA	10/16/2024 12:48:31 PM	
FIRMO	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ SUBDIRECTOR	10/16/2024 2:51:49 PM	

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-004	Fecha	02-10-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302.442.555
Supervisión DINFRA	Arq. Karina Romero	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Arq. Fernando Montes

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	CALDAS	**MUNICIPIO**	LA_DORADA
ERON	EPAMS PC ERE LA DORADA	**DIRECCIÓN**	Km 1 Via al Palmar, Barrio las Ferias	**TELEFONO**	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.34	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	12	$ 25.946	$ 311.348
1.3.8.4	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	41,28	$ 7.511	$ 310.037
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3	$ 296.131	$ 888.394
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidroflo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3	$ 222.099	$ 666.296
1.3.11.5	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	m	36	$ 25.653	$ 923.509
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	48	$ 20.483	$ 983.203
8.1.3.58	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	52,4	$ 180.254	$ 9.445.305
8.5.1.2	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	u	12	$ 22.922	$ 275.063
8.5.4.92	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	u	3	$ 4.387.934	$ 13.163.803
9.2.6.12	Suministro e instalación de motobomba centrífuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye: elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	u	3	$ 10.598.501	$ 31.795.504

9.2.11.22	Suminsitro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	3	$ 2.277.364	$ 6.832.092
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	58,6	$ 41.552	$ 2.434.950
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	m	98,2	$ 50.233	$ 4.932.890
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)					**$ 72.962.394**
			ADMINISTRACION	22%	**$ 16.051.727**
			IMPREVISTOS	1%	**$ 729.624**
			UTILIDAD	5%	**$ 3.648.120**
			VALOR TOTAL		**$ 93.391.864**
			IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 693.143**
			NETO A PAGAR		**$ 94.085.007**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-005	Fecha	02-10-24
CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"		

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302.442.555
Supervisión DINFRA	Arq. Karina Romero	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Arq. Fernando Montes

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	CALDAS	**MUNICIPIO**	LA_DORADA
ERON	EPAMS PC ERE LA DORADA	**DIRECCIÓN**	Km 1 Via al Palmar, Barrio las Ferias	**TELEFONO**	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
10.2.3.72	Suministro e instalación de tablero de control - fuerza para sistema de bombeo de agua potable de tres electrobombas tipo centrífuga de 40HP a 50HP. Incluye gabinete metálico a prueba de polvo y agua, con llave, pintura resistente a la corrosión / electrostática, guardamotores para protección de los motores en caso de cortocircuito, sobrecarga y falta de fase, contactores con la capacidad de corriente según la potencia del motor; PLC y relé temporizador para funcionamiento automático programable (por presión, nivel o tiempo); selectores de tres posiciones para el funcionamiento en "Automático-Off-Manual" indicadores LED de señalización, borneras de fuerza y control, interruptor termo-magnético bipolar para la protección del circuito de control, marquillas de identificación, cableado de fuerza y control, plano de conexiones, aviso acrílico de identificación, puesta en servicio y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	1	$ 29.028.294	$ 29.028.294
10.5.2.3	Suministro e instalación de lámpara hermética LED de potencia igual o mayor a 2x18W. T8. 100-277VAC. Fujo luminoso mayor a 3400 lm. Vida útil igual o mayor a 20.000h. IP65. Incluye todos los accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	u	12	$ 154.991	$ 1.859.893
13.1.5	Pañete liso común 1:3 e.=2 cm. Incluye filos y dilataciones según diseño.	m2	41,28	$ 19.118	$ 789.184
	COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)				**$ 31.677.371**
			ADMINISTRACION	22%	**$ 6.969.022**
			IMPREVISTOS	1%	**$ 316.774**
			UTILIDAD	5%	**$ 1.583.869**
			VALOR TOTAL		**$ 40.547.035**
			IVA SOBRE UTILIDAD	19%	**$ 300.935**
			NETO A PAGAR		**$ 40.847.970**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	10 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ACTAS DE REUNIÓN

1. **ACTA No. 1**
2. **LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL MEET GOOGLE** 3. **FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2024** 4. **HORA : 4:00 PM**
5. **OBJETIVOS:**
6. **TEMAS TRATADOS**
La supervisión del contrato ha señalado que, en comités anteriores con la subdirección y coordinación, se hicieron observaciones sobre las memorias de cálculo de las ODS presentadas por los distintos grupos o contratistas. En particular, se destacó la necesidad de mejorar el apartado de registro fotográfico, ya que los registros incluidos en las memorias son principalmente elementos genéricos y, en algunos casos, no reflejan adecuadamente las condiciones de ciertas áreas o equipos intervenidos o por intervenir. Esto genera falta de claridad sobre lo que se va a ejecutar. Por lo tanto, la subdirección y coordinación sugieren presentar un registro fotográfico real que muestre el estado actual, con el fin de documentar de manera precisa los trabajos realizados y facilitar la visualización de los mismos ante cualquier entidad de control que lo requiera. Mostrar el antes. En relación con las redes, la supervisión del contrato solicita la diagramación de los recorridos de las diferentes tuberías, incluyendo sus medidas y espacios. Esto se debe a la imposibilidad de generar un registro fotográfico adecuado de las redes que no están expuestas. Aunque es una solicitud sencilla, es relevante dado que se busca exponer los procesos que realizan cada uno de los contratistas. Con respecto a los equipos de bombas y eléctricos, se indica que, en la medida de lo posible, se debe incluir un diagrama de la conexión eléctrica entre los diferentes equipos, especificando las acometidas y tipos de conexiones eléctricas. Dentro de las órdenes de servicio, la supervisión solicita que, para los equipos con valores significativos en las ODS, se genere una justificación que resalte la necesidad de adquirir dicho equipo, así como la importancia de las actividades a desarrollar. En lo que respecta a la generación de notas de pago (NP) para las visitas realizadas a los establecimientos por parte de especialistas, se aclara que estas deben ser pagadas independientemente de la atención a emergencias. La interventoría ha indicado que este es un tema que requiere revisión detallada para poder emitir las NP específicas para los especialistas a contratar. Por ello, se propone convocar una reunión posterior para discutir el tema de las NP en relación con el pago y cobro de las visitas, de manera que se pueda dar continuidad a la reunión. El ingeniero José Agustín Cortés, representante de la Fundación Espeletia en el comité, ha expresado su preocupación por los atrasos en la aprobación de las órdenes de servicio, que están causando demoras significativas. En este contexto, la supervisión del contrato ha indicado que ya cuentan con todas las órdenes de servicio remitidas, que han sido aprobadas por la interventoría y están bajo custodia de la subdirección. Se han realizado las solicitudes correspondientes de ajustes y correcciones.

1. **ACTA No. 1**

2. **LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL MEET GOOGLE**
3. **FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2024**
4. **HORA : 4:00 PM**

El ingeniero Cortés también mencionó que hay un retraso en el envío de las observaciones por parte de la entidad, señalando que llevan aproximadamente 15 días de espera. Este retraso ha ocasionado un impacto de 40 días en la ejecución de obras, lo que genera preocupación sobre la reposición de estos tiempos y la posibilidad de incumplimientos.

Por esta razón, se señala que las observaciones planteadas no son relevantes al objeto del contrato, ya que generan un tiempo adicional para subsanarlas. Esto se debe a la necesidad de desplazar personal específicamente para realizar un nuevo registro fotográfico, tal como lo solicita la subdirección. Además, esto conlleva costos no previstos por las visitas adicionales a los establecimientos, lo que agrava los retrasos existentes. En este contexto, se argumenta que las memorias de cálculo son esquemáticas respecto a lo que se va a ejecutar. Se propone que el detalle solicitado por la entidad se represente de manera más efectiva durante la ejecución de la obra, y se subraya que esta solicitud se realiza respetuosamente para ser tenida en cuenta.

El contratista del grupo 3 indica que no tiene objeciones respecto a las observaciones realizadas por la entidad, pero coincide con el representante del Grupo 2 en que dichas observaciones no están especificadas en el anexo técnico de los contratos. Por lo tanto, sugiere que, en el futuro, se podrían incluir con mayor detalle durante el proceso de ejecución. También destaca que es preocupante la percepción del contratista ante el establecimiento debido a las demoras.

La supervisión concuerda en que la solicitud presentada podría generar más retrasos en el inicio de los trabajos. Propone que, si existe un registro fotográfico incluido en el informe, se utilice ese material para elaborar las memorias de cálculo, evitando así visitas adicionales a los establecimientos. Se considera importante que lo que se apruebe sea previamente conocido, ya que al final se solicitará la verificación de lo entregado. Además, se mencionará a la subdirección que el estado actual de las memorias refleja la situación real, con el fin de acelerar la intervención, dado que el objetivo principal es atender las emergencias con la mayor rapidez posible.

Por su parte, la interventoría solicita a la entidad la posibilidad de agilizar las aprobaciones de las ODS, ya que hay 13 órdenes pendientes que requieren atención inmediata al tratarse de emergencias. Se reconoce el compromiso del contratista para subsanar las observaciones y se propone que se realice la aprobación considerando que se cuenta con informes de diagnóstico que contienen información preliminar sobre las emergencias. Se aclara que no habrá una aprobación o recepción satisfactoria sin el insumo solicitado y corregido por la entidad. Sin embargo, esta aprobación previa, antes de los ajustes por parte de los contratistas, permitiría avanzar en la ejecución de la obra y manejar todas las memorias según lo que se solicita.

El representante del grupo 2 expresa su acuerdo con la observación de ajustar las memorias de cálculo utilizando los registros fotográficos ya obtenidos, solicitando que esto se complete para el viernes 4 de octubre de 2024, y pide celeridad en la validación de estos ajustes, evitando una espera de 15 días nuevamente.

1.	**ACTA No. 1**
2.	**LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL MEET GOOGLE**
3.	**FECHA: 02 DE OCTUBRE DE 2024**
4.	**HORA : 4:00 PM**

La supervisión se compromete a informar la propuesta a la subdirección, con el objetivo de obtener aprobación para el viernes, considerando que es esencial avanzar en este proceso.

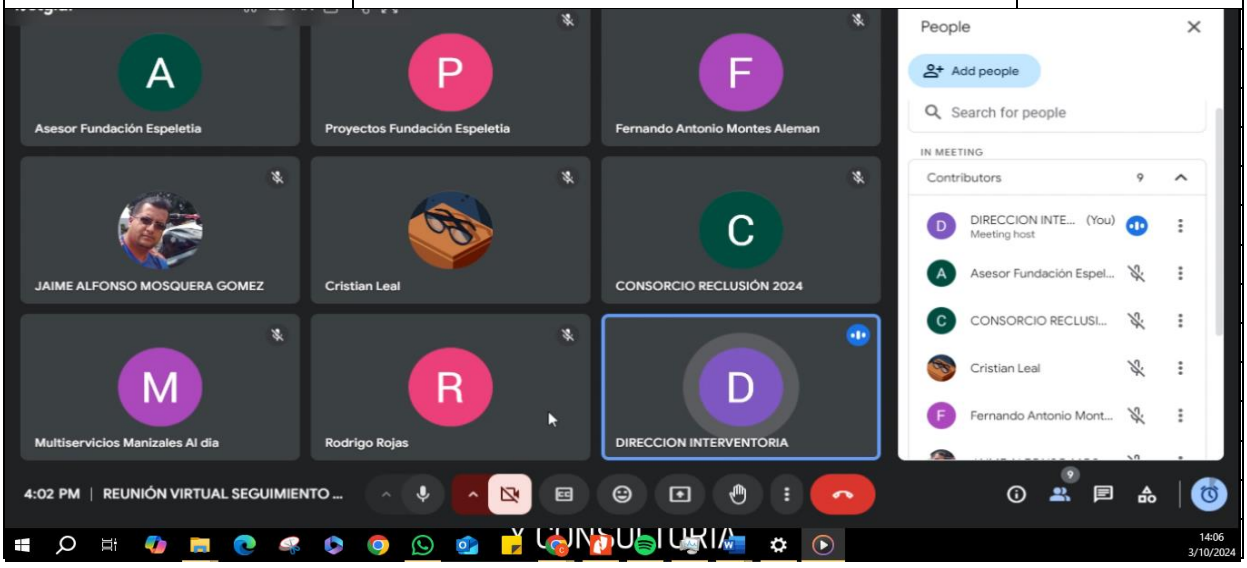
La interventoría también solicita a la entidad que indique el plazo para la aprobación de las ODS. La supervisión responde que se procederá rápidamente, ya que solo se espera la aprobación de la propuesta por parte de la subdirección. En relación con la entrega de informes mensuales, la interventoría señala que estos tienen fechas establecidas. Si solo se han realizado visitas diagnósticas, eso es lo que debe reflejarse en los informes, que se deben presentar a más tardar el 30 de cada mes con corte al 22 de cada mes. Se ofrece facilitar cualquier formato necesario y se recuerda tener en cuenta todos los puntos requeridos contractualmente.

7.	**COMPROMISOS**

8.	**PRÓXIMA REUNIÓN**

9.	**PARTICIPANTES**

9.1 ÁREA	9.2 NOMBRE	9.3 FIRMA



1.	**ACTA No.**
2.	**LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL GOOGLE MEET**
3.	**FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2024**
4.	**HORA: 10:00 AM**
5.	**OBJETIVOS:** Definir trabajos a realizar en emergencia presentada en IBAGUE- COIBA para tener en cuenta en modificación de redes a futuro.

6. **TEMAS TRATADOS**
Se inicia la reunión con la necesidad de definir la naturaleza de la intervención que se llevará a cabo en el establecimiento, con el objetivo de unificar criterios, dado que existe una problemática con el alcantarillado de la municipalidad. En este contexto, se precisa el alcance de la intervención por parte del contratista y se informa sobre la situación observada durante la visita en campo. El contratista explica que su equipo se desplazó al establecimiento para identificar la emergencia general, la cual está detallada en el informe correspondiente. En cuanto a los detalles generales, se señala que las inundaciones son consecuencia de colapsos en varias cajas de inspección, así como de afectaciones en la red de alcantarillado. Además, se ha identificado un cruce entre las redes de aguas sanitarias y de lluvias, específicamente en la estructura 3, en los pabellones 16 al 19. Para dar mayor claridad, el área de atención de emergencias hidrosanitarias por parte de la USPEC, solicita precisar con mayor detalle las zonas en las que se ubicarán las intervenciones. El contratista indica que las actividades de intervención cubrirán el edificio administrativo y tres pabellones: el de mujeres, y los de mediana y alta seguridad. A continuación, el área de diseño hidrosanitario explica que las colmataciones en las cajas de inspección están relacionadas con un asentamiento urbano adyacente al establecimiento. Durante las lluvias, se genera un flujo que se mezcla con la red sanitaria, lo que provoca reboses en las estructuras hidráulicas. Por esta razón, se sugiere coordinar actividades con la empresa de servicios públicos, INPEC y USPEC, para la restitución de un tramo de la red principal que desviará el flujo hacia el costado norte. Se enfatiza la importancia de prestar especial atención al momento de atender la emergencia y realizar la correspondiente restitución de la red interna. Desde la interventoría, se recuerda que el objeto del contrato es la atención de las emergencias reportadas, por lo que la prioridad es abordar estas situaciones de manera inmediata. En cuanto a la restitución de la red, se aclaró que este será un trabajo de alcance distinto y debe ser contemplado en otro contrato para su ejecución futura. Se solicita un diseño o esquema detallado de las actividades que se realizarán en el futuro, para asegurarse de que las intervenciones de emergencia no interfieran con los trabajos planificados. La supervisión está de acuerdo con este enfoque y subraya que uno de los objetivos de la reunión es garantizar que los trabajos a realizar por el contratista no se vean afectados por la restitución ni por el cambio en el sentido del flujo de la red principal, para evitar posibles inconvenientes derivados de una mala planificación. El área hidrosanitaria, por su parte, señala que las actividades relacionadas con la modificación de las tuberías de 2 a 6 pulgadas de diámetro no deben interferir con el cambio de sentido del flujo. Por lo

tanto, solicita al contratista un esquema con los diferentes diámetros de las tuberías y sus recorridos, con el fin de prever el comportamiento futuro de la red.

A continuación, el contratista solicita a la misma área un esquema que detalle el trazado futuro de la red, el cual se presenta de la siguiente manera: el trazado amarillo indica la red actualmente en uso, mientras que el trazado rojo señala la intervención futura, que implicará un cambio en el flujo. En este sentido, el área hidrosanitaria recomienda que las intervenciones dentro del establecimiento se limiten hasta el nodo del colector, sin intervenir en el colector principal, que se indica en amarillo en el esquema, y que será modificado en el futuro, como se muestra en el siguiente esquema.



Se aclara que las cajas en estado aceptable no deben ser intervenidas, ya que, con el cambio de cotas de nivel, no tendrán ningún servicio debido al cambio en el flujo. El contratista señala que aproximadamente el 90% de las cajas están en avanzado estado de deterioro y que muy poco flujo se dirige hacia ellas.

De esta forma, se concluye que la atención de la emergencia se centrará en la parte interna del establecimiento, y es probable que no sea necesario intervenir los colectores que se modificarán en el futuro. Con el fin de evitar posibles inconvenientes, el área hidrosanitaria solicita al contratista que remita un esquema básico de las tuberías a modificar, con los diámetros y medidas correspondientes. El contratista se compromete a entregar dicho esquema a más tardar el martes 15 de octubre de 2024.

1. ACTA No.
2. LUGAR: REUNIÓN VIRTUAL GOOGLE MEET 3. FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2024 4. HORA: 10:00 AM

Es importante señalar que este documento no condiciona la autorización de la orden de servicio, sino que complementa las actividades que se ejecutarán. El contratista se compromete a remitir tanto el esquema solicitado como los planos de las actividades realizadas, para que sirvan de base para futuras modificaciones del servicio.

Finalmente, la interventoría recuerda que la aprobación de las actividades está pendiente por parte de la entidad, lo que no altera la naturaleza del contrato, el cual se basa en la atención de emergencias lo más pronto posible. La supervisión indica que las órdenes ya están firmadas y aprobadas, y que solo falta la generación del oficio de aprobación, el cual será entregado entre los días 10 y 11 de octubre de 2024.

Se concluye con la recomendación del área hidrosanitaria de que las nuevas actividades no se conecten o queden en función a las cajas que se encuentran fuera de servicio actualmente.

7. COMPROMISOS

Contratista se compromete a entregar esquema de actividades a ejecutar para el martes 15 de octubre de 2024.

8. PRÓXIMA REUNIÓN

9. PARTICIPANTES

9.1 ÁREA	9.2 NOMBRE	9.3 FIRMA



Ubicación archivo fisico: Escriba la ubicación en la que se archiva este documento (Ej: Carpeta de Reuniones, etc.)

Bogotá D.C., 27 de FEBRERO de 2025

CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO

Por medio del presente se **AUTORIZA EL PAGO** correspondiente al **PAGO N°. 01** , del Contrato de Obra N°. 219 de 2024 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DELOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON – A CARGO DEL INPEC.” GRUPO 2**

Sobre el **ACTA PARCIAL N°. 01** del contrato de obra N°212 de 2024 de los establecimientos COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001 - FINAL), EPAMS PC ERE LADORADA (ODS G2-004 - FINAL) Y EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006 - FINAL), del periodo del 23 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS.MCTE. ($29.251.431,00).

ARQ.KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboro: Arq. Oscar Julian Cobos- Apoyo técnico a la Supervisión SCC
Elaboro: Ing. Jhon Alexander Cortes Bocanegra – Apoyo Supervisión SCC

USPEC

RELACION COSTO INTERVENTORIA SEGÚN AVANCE DE OBRA

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA		VALOR TOTAL INTERVENTORIA	
N° Y VALOR	212-213-217-2024	$3.500.000.000,00	219-2024	$302.442.554,00
N° AD Y VALOR	AD	$0,00	ADICIONES	$0,00
TOTAL CONTRATO		$3.500.000.000,00		$302.442.554,00
VALOR EJECUTADO		$0,00		$0,00
SALDO A EJECUTAR		$3.500.000.000,00		$302.442.554,00

INTERVENTORIA COSTO VARIABLE	
219-2024	$302.442.554,00
ADICIONES	$0,00
Valor total C.V	$302.442.554,00
VALOR EJECUTADO C.V	$0,00
VALOR X COBRAR C.F	$302.442.554,00

INTERVENTORIA COSTO FIJO	
219-2024	$0,00
ADICIONES	$0,00
Valor total C.F	$0,00
VALOR EJECUTADO C.F	
VALOR X COBRAR C.F	$0,00

CONDICIONES DE PAGO

Porcentaje Liquidación		Porcentaje Costo Variable		Porcentaje Costo Fijo	
0%	-	100%	302.442.554,00	0%	0,00

Indices de liquidacion, según condiciones								
			0,086412158		0,08641		$0,00	0,08641
Acta	CENTRO DE COSTO	OBRA REALIZADA	INDICE LIQUIDACIÓN	COSTOS VARIABLES	COSTOS FIJOS	COSTO TOTAL	B. G.	I V A
1	COIBA - IBAGUE	128.816.527,00	**0,08641**	**11.131.314,12**	0,00	**11.131.314,12**	9.354.045,48	1.777.268,64
1	ERE - LA DORADA	94.085.007,00	**0,08641**	**8.130.088,52**		**8.130.088,52**	6.832.007,16	1.298.081,36
1	EPMSC PUERTO TEJADA	115.609.060,00	**0,08641**	**9.990.028,39**		**9.990.028,39**	8.394.981,84	1.595.046,55
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		0,00	**0,08641**	**0,00**		**0,00**	0,00	0,00
		338.510.594,00		29.251.431,03	0,00	29.251.431,03	24.581.034,48	4.670.396,55

COSTO MENSUAL DE LA INTEVENROTIA INCLUIDO
COSTOS FIJOS Y VARIABLES

VALOR LIQUIDACION SERVICIO INTERVENTORIA A COBRAR 0 **29.251.431,00** *** Nota: El valor de los decimales, es ajustado al peso**

Fecha 23/08/2024 AL 31/10/2024

LIQUIDACION COSTO FIJO SEGÚN PLAZO

CALCULO COSTOS FIJOS	
PORCENTAJE DEL CONTRATO	0,00
PLAZO OTORGADO EN MESES	
NUMERO DE DIAS	0
COSTO MENSUAL	0,00

TIEMPO DE EJECUCION		TIEMPO COBRO	
			0,00

En meses

Vo.Bo. Apoyo a la Supervisión - Jhon Cortés Bocanegra

Vo.Bo. Interventoria - Arq. Ricardo J. Mansilla B.

Vo.Bo. Supervisor - Arq. Karina Romero S.

USPEC

SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Nombre del Supervisor	ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ
Periodo del Informe	DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha de Elaboración del Informe	07 marzo 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número :	219 de 2024	**Fecha del Acta de Inicio**	**23 de agosto de 2024**

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC "

Contratista :	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S	**Valor del Contrato**	**$ 302.442.554**
Tiempo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2024	**Número de RP**	**100924**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación y Descripción	Fecha (dd/mm/aaaa)	N°. Registro Presupuestal	Valor de la Modificación	Saldo de la Modificación
TOTAL MODIFICACIONES	$			-

FACTURACIÓN DEL CONTRATO

N°. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Establecimiento Carcelario	Valor ($)	Factura		Memorando	
				Número	Fecha	Número	Fecha
100924	**DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**	**ACTA PARCIAL N°. 01 del CTO 212-2024, COIBA - IBAGUÉ , EPAMS PC ERE LA DORADA Y EPMSC PUERTO TEJADA.**	**$29.251.431,00**	**GA-192**	**07-03-25**	**USPEC-INTER-DIR-219-0253**	**27- feb-25**
Total facturado:	$						29.251.431
Saldo del Contrato:	$						273.191.123

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

acta parcial objeto de este informe incluye actividades ejecutadas en el Grupo 2 para la Regional Occidente y Viejo caldas, ODS relacionadas en el acta de la cuenta N° 1. Una vez revisadas, certificas, verificadas en sitio, la
Interventoría Gordillo & Asociados, avaló y aprobó, las cantidades de ejecución de obra consignadas en dicha acta junto con sus respectivos soportes.
1. COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001-FINAL). - INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5
2. EPAMS PC ERE LA DORADA (ODS G2-004-FINAL). - SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS.
3. EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006-FINAL). - EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE

PROBLEMAS PRESENTADOS

DENTRO DE LAS DIFICULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA DURANTE EL PERIODO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:
En la viabilidad de aprobacion, se presento dificultad con la calidad de los productos de la fase 2, Documentacion de viabilidad; memorias de calculo entregados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, se le solicito el uso de regsitro fotografico actual de la visita ejecutada
En la ejecucion:
• Existen jornadas reducidas de trabajo causadas por los procesos de la guardia
• No se permite trabajar los fines de semana
• No se permiten jornadas extendidas de trabajo
• No se permite trabajar los días feriados
El seguimiento al total de los frentes de obra por parte de la interventoría con el contratista de obra, se evidencia un buen tiempo de ejecucion de las ODS por cada establecimiento, se cumple en los plazo establecidos por el contratista de obra y la supervisión del contrato.

SOLUCIONES APLICADAS

El contratista realizo la actualizacion de registro fotografico, esquemas de localizacion y digrama de distribucion en las memorias de calculo.
Se presento y aprobo solicitud de permisos por mayor tiempo para agilidad en los ingresos del personal

ARQ. JOHN ALEXANDER CORTES **Apoyo a la Supervisión SCC**	**ARQ. RICARDO JOSE MANSILLA BARRERO** **Director de interventoria**	**ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ** **Supervisora del contrato**

USPEC	1 **INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL N° 1** 2 **PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024**	3 **FECHA** 15-nov-24

4 **CONTRATO DE OBRA N° 212 DE 2024**

Establecimiento: GRUPO 2 - REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS *Programa:* 2024

Estado : *En ejecución:* X *En suspensión:* *Finalizado:*

Contratista: **JOSÉ AGUSTÍN CORTES HERRERA**

Supervisor **ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ**

Interventor: *GORDILLO & ASOCIADOS* *Contrato de interventoría N°* 219-2024

5 ***PLAZOS***

Plazo inicial :	*4,34*	*meses*
Fecha de iniciacion:	*23-ago.-24*	
Fecha de terminación:	*31-dic.-24*	
Prórroga		*meses*
Plazo total	*4,34*	*meses*
Tiempo de suspensión	*0*	*meses*
Plazo faltante		*meses*
Fecha final	*31-dic.-24*	

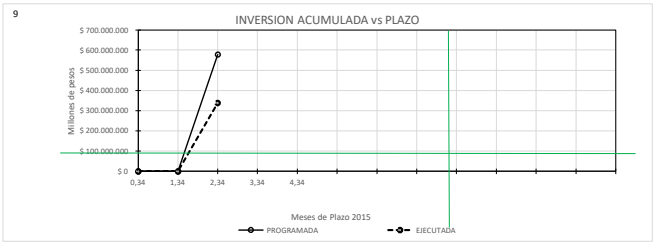
6 ***VALORES***

Valor Inicial :	$ 1.155.700.000,00
Valor adicional :	
Valor actualizado:	$ 1.155.700.000,00
Anticipo girado :	
Valor de la presente Acta N° 1	$ *338.510.594,00*
Anticipo amortizado:	
Acumulado pagado- Acta N°	$ -
Saldo por pagar	$ *817.189.406,00*

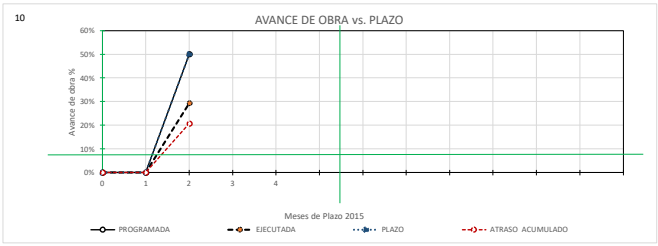
7 *OBJETO:* "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL –ERON – A CARGO DEL INPEC" GRUPO 2; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

8 CUPOS PROYECTADOS: _____ CUPOS GENERADOS: _____

9



10



PLAZO DE EJECUCION

11 **FECHA DE CORTE**	23-ago.-24	30-sep.-24	31-oct.-24	30-nov.-24	31-dic.-24								
MES	0,34	1,34	2,34	3,34	4,34								
PERIÓDO MENSUAL	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre								
PLAZO	0,0%	0,0%	50,0%										

12 **INVERSION ACUMULADA (millones de $)**

PROGRAMADA	$ 0	$ 0	$ 577.850.000										
EJECUTADA	$ 0	$ 0	$ 338.510.594										
FACTURADA	$ 0	$ 0	$ 338.510.594										

13 **AVANCE DE OBRA**

PROGRAMADA	0,0%	0,0%	50,0%										
EJECUTADA	0,0%	0,0%	29,3%										
ATRASO ACUMULADO	0	$ 0	$ 239.339.406										
	0,0%	0,0%	20,7%										

14 **EVALUACION DEL PROGRAMA DE OBRA**

Se toma como fecha de inicio el día de la suscripción del Acta de Inicio del día 23 de Agosto de 2024. Se proyecta la programación del avance de las actividades de obra un porcentaje directamente proporcional al número de meses de ejecución (4 meses), por lo que a la fecha de corte del presente informe, 31 de octubre de 2024, la interventoría reporta un avance de ejecución del 29,3% de las actividades ejecutadas, mediante las ordenes de servicio aprobadas de acuerdo a las novedades reportadas desde los establecimientos ya que por la naturaleza del contrato como lo es la atención primaria principalmente de emergencias en los establecimientos del Grupo 2 de contrato de Obra No. 212-2024, el contrato no cuenta con un presupuesto oficial y cada orden de servicio tiene un plazo de ejecución de acuerdo al nivel de prioridad de la orden.

15 **PRONOSTICO**

Con base en los datos del avance de inversión y el plazo transcurrido se concluye que para el período del presente informe, el contrato de obra No. 212-2024 ejecutó el 29% del recurso asignado para el grupo 2, con fecha de terminación al 31 de diciembre de 2024. Se ejecuto parcialmente la atención de las emergencias reportadas durante el periodo de ejecución del contrato de atención primaria en los ERON de las regionales Occidente y Viejo Caldas.

16 **DIAGNOSTICO**

1. La naturaleza de los Contratos de Atención Primaria de emergencias a nivel nacional y para cada grupo de regionales, se ejecuta a partir del reporte de novedades en los ERON, que posterior a la novedad reportada, se procede con visita y diagnostico de propuesta de intervencion, los cuales se materializan por medio de órdenes de servicios. La ejecución de los contratos de atencion primaria de emergencias es la sumatoria de ejecución de las órdenes de servicios aprobadas por la Interventoría y con el aval de aprobacion de la Supervisión del Contrato y como se sustenta en el anexo técnico del contrato de obra, página 74, Tabla 12. Metodología para la atención de obras de atención primaria o de emergencia, que estipula lo siguiente:
Reporte de la necesidad o situación presentada por parte del INPEC a la USPEC (Al profesional de Apoyo al ERON/Regional/Contrato), posterior a este reporte se inician la ejecucion en 4 fases; Fase 1. Verificación y preaprobacion de Orden de servicio (Preorden), Fase 2. Visita técnica y viabilidad, Fase 3. Ejecución ODS, y Fase 4. Finalización y cierre documental ODS.
De acuerdo a lo anterior, la programacion de ejecucion del contrato no se tiene proyectada desde el inicio de contrato, esta solo se llega a establecer de manera individual para cada emergencia reportada mensualmente, sin superar los 30 dias, lo que representa que los cobros de obra ejecutada se hacen mes vencido, posterior a la aprobacion de las ODS presentadas por emergencia para el respectivo ERON. Con posibilidad de realizar cobros parciales de las ODS.
Nota: Si por alguna circunstancia se debe extender el plazo establecido, deberá ser justificado por cada contratista de obra y viabilizado y aprobado por la interventoría. Cada contratista de obra deberá garantizar el número de frentes de trabajo necesarios en cada ERON para cumplir con las intervenciones requeridas dentro del plazo establecido.

Se hace claridad y se deja constancia, que la supervisión del contrato, emite aval de pago del acta parcial N°. 1, del contrato de obra no. 212-2024 de las ODS del grupo 2 relacionadas en el acta de la presente cuenta, soportado y en razón a que la interventoría Gordillo & asociados, certifica que revisó, verificó en sitio, avaló y aprobó, las cantidades de ejecución de obra consignadas en dicha acta junto con sus respectivos soportes, y en tal sentido recomienda a la USPEC, su pago.
Dicha certificación hace parte de la documentación de soporte presentada por la interventoría, para el pago del acta parcial N° 1.

17 *Elaboró*
ARQ. FERNANDO MONTES ALEMÁN
Supervisor de Apoyo Tecnico SCC de Contrato 212-2024

18 *Revisó*
ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Supervisora de Contrato 212 de 2024
Subdirectora de Construcción y Conservación

19 **CONTROL LEGAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.
Para el contrato de Obra N° 212 de 2024, suscrito por la USPEC con el contratista JOSÉ AGUSTÍN CORTES HERRERA, el día 06-08-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC", GRUPO 2.

Se estableció acta de aprobación de polizas y se deja constancia que el contrato se encuentra amparado desde la fecha de suscripcion del mismo incluyendo la vigencia. De la poliza responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento N°.21-40-101237526; SEGUROS DEL ESTADO S.A. y poliza de cumplimiento entidad estatal N° 21-44-101448018, Para un VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 1.155,700,000,00 hasta el 31 de diciembre de 2029.
Por lo anterior se aprueba la Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual, con lo cual se certifica el cumplimiento del requisito de suscripción de pólizas exigido al contratista. Fecha de aprobación: 13-08-2024.

USPEC	1 INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL N° 1 2 PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024	3 FECHA 15-nov-24

20 **CONTROL ADMINISTRATIVO**

ACTAS: 1. De inicio: 23-08-2024.
REUNIONES:
N° 1: 04-09-2024; Socializacion de metodologia de contrato atencion primaria de emergencias.
N° 2: 02-10-2024; Seguimiento y observaciones de ODS de contrato atencion primaria de emergencias.
N° 3: 09-10-2024; Revision de alcance ODS novedad reportada COIBA.
N° 4: 25-10-2024; Seguimiento y socializacion de fecha de corte y radicacion de cuentas para cobro.
N° 5; 01-11-2024; Mesa de trabajo Revision de Cuenta para cobro.

OBSERVACIONES: A la fecha de corte del informe: 1. Interventoria ha remitido para visto bueno de la supervisión las siguientes ODS:
COIBA - IBAGUÉ (ODS G2-001-FINAL). - INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5
EPAMS PC ERE LA DORADA (ODS G2-004-FINAL). - SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS
EPMSC PUERTO TEJADA (ODS G2-006-FINAL). - EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE

21 **CONTROL DE ANTICIPO**

VALOR DEL ANTICIPO		SALDO DEL ANTICIPO EN FIDUCIA	

22 **CONTROL FINANACIERO**

CONTROL DE PAGOS APROBADOS

ACTA No.	FECHA DE RADICACION	VALOR FACTURADO	% DE VR. CONTRATO	AMORTIZACION ANTICIPO	AMORTIZACION ACUMULADA
1	6-nov.-24	$ 338.510.594,00	29,3%		

SALDO DEL CONTRATO	$ 817.189.406,00	ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00

23 **CONTROL TECNICO Y DE CALIDAD**

Se presenta la actualización de las hojas de vida de los equipos que fueron revisados por los tecnicos de obra, como soporte de las intervenciones se presentan los informes por parte de la Interventoría de obra

24 **CONTROL DEL RIESGO, GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

A la fecha del corte del informe, el contrato cuenta con el personal encargado de realizar el buen manejo de la seguridad industrial. Se presenta el informe mensual de Interventoría

25 **DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORIA**

Contrato de Interventoría Contratada por la USPEC, tiene la obligación de ejercer la representación de la Entidad ante el contratista y que está encargada de hacer el seguimiento técnico del contrato. Dada la naturaleza del objeto contractual y los proyectos que ejecuta la entidad, el control que ejerce el interventor puede incluir el seguimiento administrativo, financiero, legal y ambiental, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato y a las obligaciones del contratista. De acuerdo a lo definido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la USPEC, el cual forma parte integral del contrato 212-2024.
La interventoria en cumplimiento de sus funciones contractuales ha ejecutado la revision de documentos radicados por contratista y socializado las notificaciones emitidas por la USPEC a contratista, ha revisado y aprobado la informacion presentada para la ejecucion de ODS, ha llevado el seguimiento a la ejecucion de ODS aprobadas y la verificacion del cumplimiento de los requerimientos tecnicos contractuales hacia el contratista.

PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES

DENTRO DE LAS DIFICULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN OBRA DURANTE EL PERIODO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:
En la viabilidad de aprobacion, se presento dificultad con la calidad de los productos de la fase 2, Documentacion de viabilidad; memorias de calculo entregados por el contratista de obra y aprobados por la interventoría, se le solicito el uso de regsitro fotografico actual de la visita ejecutada

En la ejecucion:
• Existen jornadas reducidas de trabajo causadas por los procesos de la guardia
• No se permiten jornadas extendidas de trabajo
• No se permite trabajar los días feriados

El seguimiento al total de los frentes de obra por parte de la interventoría con el contratista de obra, se evidencia un buen tiempo de ejecucion de las ODS por cada establecimiento, se cumple en los plazo establecidos por el contratista de obra y la supervisión del contrato.

SOLUCIONES Y DECISIONES TOMADAS

El contratista realizo la actualizacion de registro fotografico, esquemas de localizacion y digrama de distribucion en las memorias de calculo.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

En la última reunión del período de este informe se fijaron los siguientes compromisos: 1. Inicio del tramite para la cuenta de cobro N° 1 del Contrato de Obra No. 212-2024.

26 **REGISTRO FOTOGRAFICO DE AVANCE EN LA QUINCENA**



▲ FRENTE ODS G2-001 - COIBA-IBAGUE ▲



▲ FRENTE ODS G2-004 - EPAMS ERE LA DORADA ▲



▲ FRENTE ODS G2-006- EPMSC PUERTO TEJADA ▲

ACTA PARCIAL COMPILADA PAGO No.1

ACTA DE OBRA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2024
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

RADICACIÓN No

FECHA RADICACIÓN: 05/11/2024

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-212-2024

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

ESTABLECIMIENTO : COBA-IBAGUÉ, EPAMS PC ERE LA DORADA, EPMSC PUERTO TEJADA LOCALIZACIÓN: REGIONAL VIEJO CALDAS Y REGIONAL OCCIDENTE

CONTRATISTA :	FUNDACIÓN ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGROFORESTERIA	
DIRECCIÓN :	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C.	
C.C. ó NIT :	832.007.417-8	
TELÉFONO :	(601) 905 4974	
INTERVENTOR :	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	
DIRECCIÓN :	Calle 147 No.7b-92 Ofc. 701 Torre 1 , Bogotá D.C.	
C.C. ó NIT :	900.581.578-1	
TELÉFONO :	(601) 7040840	

VR. INICIAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00
VR. ADICIONAL :		$ 0,00
VR. ACTUAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00
ANTICIPO	*	$ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL :	4,33	Meses
FECHA INICIACIÓN :		23 de agosto de 2024
FECHA TERMINACIÓN :		31 de diciembre de 2024
PLAZO ADICIONAL		Mes
TIEMPO SUSPENDIDO :		Días Calendario
PLAZO TOTAL :	4,33	Meses
FECHA FINAL :		31 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
	6-ago-24	100624	$ 1.155.700.000,00
			$ 1.155.700.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 338.510.594,00 **

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE

FACTURA N° FEV112

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN						
CO MUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCIÓN No.		ICA X
SIMPLIFICADO						
ESPECIAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RESOLUCIÓN No.		CÓDIGO 4290

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL CUENTA CORRIENTE X CUENTA DE AHORROS CTA. No. 455069996714

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.		
	ODS G2-004															
1	PRELIMINARES				$ 22.398.122,00		$ 22.398.122,00		$ 0,00		$ 22.398.122,00		$ 22.398.122,00	100,0%		
1.3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.															
1.3.6	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.															
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	m	134,60	$ 4.974,54	$ 669.573,00	134,60	$ 669.573,00		$ 0,00	134,60	$ 669.573,00	134,60	$ 669.573,00	100,0%		
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	u	23,00	$ 64.961,64	$ 1.494.118,00	23,00	$ 1.494.118,00		$ 0,00	23,00	$ 1.494.118,00	23,00	$ 1.494.118,00	100,0%		
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	23,00	$ 65.839,50	$ 1.514.309,00	23,00	$ 1.514.309,00		$ 0,00	23,00	$ 1.514.309,00	23,00	$ 1.514.309,00	100,0%		
1.3.8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%		
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	m2	468,65	$ 5.852,40	$ 2.742.727,00	468,65	$ 2.742.727,00		$ 0,00	468,65	$ 2.742.727,00	468,65	$ 2.742.727,00	100,0%		
1.3.9	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES.				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%		
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de cargo y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	388,16	$ 41.161,88	$ 15.977.395,00	388,16	$ 15.977.395,00		$ 0,00	388,16	$ 15.977.395,00	388,16	$ 15.977.395,00	100,0%		
2	CIMENTACION				$ 57.112.803,00		$ 57.112.803,00		$ 0,00		$ 57.112.803,00		$ 57.112.803,00	100,0%		
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS															
2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	1.177,00	$ 20.873,56	$ 24.568.180,00	1177,00	$ 24.568.180,00		$ 0,00	1177,00	$ 24.568.180,00	1.177,00	$ 24.568.180,00	100,0%		
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	269,54	$ 107.098,92	$ 28.867.443,00	269,54	$ 28.867.443,00		$ 0,00	269,54	$ 28.867.443,00	269,54	$ 28.867.443,00	100,0%		
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	m3	269,28	$ 13.655,60	$ 3.677.180,00	269,28	$ 3.677.180,00		$ 0,00	269,28	$ 3.677.180,00	269,28	$ 3.677.180,00	100,0%		
3	SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS				$ 20.385.566,00		$ 20.385.566,00		$ 0,00		$ 20.385.566,00	0,00	$ 20.385.566,00	100,0%		
3.2	REDES HUMEDAS.															
3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.															
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	235,60	$ 20.483,40	$ 4.825.889,00	235,60	$ 4.825.889,00		$ 0,00	235,60	$ 4.825.889,00	235,60	$ 4.825.889,00	100,0%		
3.2.1.89	Codo 90° gran radio a.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	u	62,00	$ 101.636,68	$ 6.301.474,00	62,00	$ 6.301.474,00		$ 0,00	62,00	$ 6.301.474,00	62,00	$ 6.301.474,00	100,0%		
3.2.1.94	Tee a.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	u	37,00	$ 123.485,64	$ 4.568.969,00	37,00	$ 4.568.969,00		$ 0,00	37,00	$ 4.568.969,00	37,00	$ 4.568.969,00	100,0%		
3.2.7	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%		
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2.1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2.1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	u	2,00	$ 245.215,56	$ 490.431,00	2,00	$ 490.431,00		$ 0,00	2,00	$ 490.431,00	2,00	$ 490.431,00	100,0%		
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2.1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2.1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	u	2,00	$ 363.921,74	$ 727.843,00	2,00	$ 727.843,00		$ 0,00	2,00	$ 727.843,00	2,00	$ 727.843,00	100,0%		
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tepes nuevos de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	m	35,20	$ 16.581,80	$ 583.679,00	35,20	$ 583.679,00		$ 0,00	35,20	$ 583.679,00	35,20	$ 583.679,00	100,0%		
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	3,00	$ 637.814,06	$ 1.913.442,00	3,00	$ 1.913.442,00		$ 0,00	3,00	$ 1.913.442,00	3,00	$ 1.913.442,00	100,0%		
3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	1,00	$ 973.839,36	$ 973.839,00	1,00	$ 973.839,00		$ 0,00	1,00	$ 973.839,00	1,00	$ 973.839,00	100,0%		
	ODS G2-004															
1	PRELIMINARES				$ 3.099.584,00		$ 3.099.584,00		$ 0,00		$ 3.099.584,00		$ 3.099.584,00	100,0%		
1.3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.															
1.3.6	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.															
1.3.6.34	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	12,00	$ 25.946	$ 311.348,00	12,00	$ 311.348,00		$ 0,00	12,00	$ 311.348,00	12,00	$ 311.348,00	100,0%		
1.3.8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%		
1.3.8.4	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	41,28	$ 7.511	$ 310.037,00	41,28	$ 310.037,00		$ 0,00	41,28	$ 310.037,00	41,28	$ 310.037,00	100,0%		
1.3.11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%		
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3,00	$ 296.131	$ 888.394,00	3,00	$ 888.394,00		$ 0,00	3,00	$ 888.394,00	3,00	$ 888.394,00	100,0%		
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidrofo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3,00	$ 222.099	$ 666.296,00	3,00	$ 666.296,00		$ 0,00	3,00	$ 666.296,00	3,00	$ 666.296,00	100,0%		

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
1.3.11.5	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	m	36,00	$ 25.653	$ 923.509,00	36,00	$ 923.509,00		$ 0,00	36,00	$ 923.509,00	36,00	$ 923.509,00	100,0%	
3	REDES SUBTERRÁNEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).				$ 983.203,00		$ 983.203,00		$ 0,00		$ 983.203,00		$ 983.203,00	100,0%	
3.2	REDES HUMEDAS.														
3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.														
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	48,00	$ 20.483	$ 983.203,00	48,00	$ 983.203,00		$ 0,00	48,00	$ 983.203,00	48,00	$ 983.203,00	100,0%	
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y				$ 22.884.171,00		$ 22.884.171,00		$ 0,00		$ 22.884.171,00	0,00	$ 22.884.171,00	100,0%	
8.1	DESAGÜES PARA AGUAS NEGRAS.														
8.1.3	RED GENERAL DE AGUA PRA POTABLE.														
8.1.3.58	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	52,40	$ 180.254	$ 9.445.305,00	52,40	$ 9.445.305,00		$ 0,00	52,40	$ 9.445.305,00	52,40	$ 9.445.305,00	100,0%	
8.5	GENERALES DE LAS REDES.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
8.5.1	NIPLERIA.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
8.5.1.2	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	u	12,00	$ 22.922	$ 275.063,00	12,00	$ 275.063,00		$ 0,00	12,00	$ 275.063,00	12,00	$ 275.063,00	100,0%	
8.5.4	VÁLVULAS Y/O REGISTROS DE CONTROL.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
8.5.4.92	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	u	3,00	$ 4.387.934	$ 13.163.803,00	3,00	$ 13.163.803,00		$ 0,00	3,00	$ 13.163.803,00	3,00	$ 13.163.803,00	100,0%	
9	SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				$ 38.627.596,00		$ 38.627.596,00		$ 0,00		$ 38.627.596,00		$ 38.627.596,00	100,0%	
9.2	APARATOS Y EQUIPOS PTAP.														
9.2.6	SUMINISTRO BOMBAS CENTRIFUGAS														
9.2.6.12	Suministro e instalación de motobomba centrifuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	u	3,00	$ 10.598.501	$ 31.795.504,00	3,00	$ 31.795.504,00		$ 0,00	3,00	$ 31.795.504,00	3,00	$ 31.795.504,00	100,0%	
9.2.11	SUMINISTRO BOMBAS CENTRÍFUGAS														
9.2.11.22	Suministro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	3,00	$ 2.277.364	$ 6.832.092,00	3,00	$ 6.832.092,00		$ 0,00	3,00	$ 6.832.092,00	3,00	$ 6.832.092,00	100,0%	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO				$ 7.367.840,00		$ 7.367.840,00		$ 0,00		$ 7.367.840,00		$ 7.367.840,00	100,0%	
10.2	RED DE BAJA TENSION.														
10.2.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELECTRICO BT.														
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	58,60	$ 41.552	$ 2.434.950,00	58,60	$ 2.434.950,00		$ 0,00	58,60	$ 2.434.950,00	58,60	$ 2.434.950,00	100,0%	
10.2.2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS														
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	m	98,20	$ 50.233	$ 4.932.890,00	98,20	$ 4.932.890,00		$ 0,00	98,20	$ 4.932.890,00	98,20	$ 4.932.890,00	100,0%	
	ODS G2-006														
1	PRELIMINARES				$ 1.863.186,00		$ 1.861.585,00		$ 0,00		$ 1.861.585,00		$ 1.861.585,00	100,0%	
1,3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD														
1,3,5	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE PISOS Y GUARDAESCOBAS.														
1,3,5,6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	54,72	$ 17.849,82	$ 976.742,00	48,45	$ 864.824,00		$ 0,00	48,45	$ 864.824,00	48,45	$ 864.824,00	100,0%	
1,3,8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.														
1,3,8,16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	9,28	$ 31.700,50	$ 294.181,00	12,76	$ 404.498,00		$ 0,00	12,76	$ 404.498,00	12,76	$ 404.498,00	100,0%	
1,3,11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES														
1,3,11,1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	und	2,00	$ 296.131,44	$ 592.263,00	2,00	$ 592.263,00		$ 0,00	2,00	$ 592.263,00	2,00	$ 592.263,00	100,0%	
2	CIMENTACIÓN				$ 6.436.891,00		$ 5.699.330,00		$ 0,00		$ 5.699.330,00		$ 5.699.330,00	100,0%	
2,2	CONCRETOS PARA CIMENTACION.														
2,2,1	CIMENTACIÓN SUPERFICIAL.														
2,2,1,34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	m2	54,72	$ 117.633,24	$ 6.436.891,00	48,45	$ 5.699.330,00		$ 0,00	48,45	$ 5.699.330,00	48,45	$ 5.699.330,00	100,0%	
3	SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS				$ 7.837.208,00		$ 7.429.968,00		$ 0,00		$ 7.429.968,00	0,00	$ 7.429.968,00	100,0%	
3,1	DESAGÜES PARA AGUAS NEGRAS														
3,1,5	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	m3	14,79	$ 61.937,90	$ 916.062,00	10,53	$ 652.206,00		$ 0,00	10,53	$ 652.206,00	10,53	$ 652.206,00	100,0%	
3,2	REDES HUMEDAS.														
3,2,1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.														
3,2,1,1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	ml	62,90	$ 20.483,40	$ 1.288.406,00	55,90	$ 1.145.022,00		$ 0,00	55,90	$ 1.145.022,00	55,90	$ 1.145.022,00	100,0%	
3,2,1,50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	ml	114,00	$ 45.843,80	$ 5.226.193,00	114,00	$ 5.226.193,00		$ 0,00	114,00	$ 5.226.193,00	114,00	$ 5.226.193,00	100,0%	
3,2,1,89	Codo 90° gran radio e.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI, Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidroselles. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	und	4,00	$ 101.636,68	$ 406.547,00	4,00	$ 406.547,00		$ 0,00	4,00	$ 406.547,00	4,00	$ 406.547,00	100,0%	
6	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				$ 959.208,00		$ 959.208,00		$ 0,00		$ 959.208,00		$ 959.208,00	100,0%	
6,1	PREFABRICADOS EN OBRA O FUNDIDOS EN SITIO														
6,1,9	POYOS PARA MUEBLES														
6,1,9,1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaleteria ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	ml	11,00	$ 87.200,76	$ 959.208,00	11,00	$ 959.208,00		$ 0,00	11,00	$ 959.208,00	11,00	$ 959.208,00	100,0%	
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).				$ 3.074.363,00		$ 3.074.363,00		$ 0,00		$ 3.074.363,00		$ 3.074.363,00	100,0%	
8,1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.														
8,1,1	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE Y/O SISTEMA MIXTO (potable-contraincendio).														
8,1,1,2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m2	8,20	$ 310.664,90	$ 2.547.452,00	8,20	$ 2.547.452,00		$ 0,00	8,20	$ 2.547.452,00	8,20	$ 2.547.452,00	100,0%	
8,1,1,4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	und	2,00	$ 263.455,54	$ 526.911,00	2,00	$ 526.911,00		$ 0,00	2,00	$ 526.911,00	2,00	$ 526.911,00	100,0%	
9	SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				$ 18.491.828,00		$ 18.491.828,00		$ 0,00		$ 18.491.828,00		$ 18.491.828,00	100,0%	
9,1	SISTEMAS DE TRATAMIENTOS FISICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE.														
9,1,1	RED GENERAL AGUA POTABLE.														
9,1,1,5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tubería de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	und	1,00	$ 18.491.828,28	$ 18.491.828,00	1,00	$ 18.491.828,00		$ 0,00	1,00	$ 18.491.828,00	1,00	$ 18.491.828,00	100,0%	
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO				$ 34.330.901,00		$ 34.272.669,00		$ 0,00		$ 34.272.669,00		$ 34.272.669,00	100,0%	
10,2	RED DE BAJA TENSIÓN.														
10,2,1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.														
10,2,1,17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	ml	120,00	$ 41.552,04	$ 4.986.245,00	120,00	$ 4.986.245,00		$ 0,00	120,00	$ 4.986.245,00	120,00	$ 4.986.245,00	100,0%	
10,2,1,21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	ml	42,00	$ 129.825,74	$ 5.452.681,00	42,00	$ 5.452.681,00		$ 0,00	42,00	$ 5.452.681,00	42,00	$ 5.452.681,00	100,0%	
10,2,1,43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	und	2,00	$ 58.231,38	$ 116.463,00	1,00	$ 58.231,00		$ 0,00	1,00	$ 58.231,00	1,00	$ 58.231,00	100,0%	
10,2,2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS														
10,2,2,12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	ml	42,60	$ 50.233,10	$ 2.139.930,00	42,60	$ 2.139.930,00		$ 0,00	42,60	$ 2.139.930,00	42,60	$ 2.139.930,00	100,0%	

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA						
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
10,3	PLANTA ELECTRICA - GRUPO ELECTROGENO.													
10,3,2	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA GRUPO ELECTRÓGENO.													
10,3,2,2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ml	12,60	$ 1.256.607,82	$ 15.833.259,00	12,60	$ 15.833.259,00		$ 0,00	12,60	$ 15.833.259,00	12,60	$ 15.833.259,00	100,0%
10,3,2,12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	und	1,00	$ 804.705,00	$ 804.705,00	1,00	$ 804.705,00		$ 0,00	1,00	$ 804.705,00	1,00	$ 804.705,00	100,0%
10,4	EQUIPOS GRUPO ELECTRÓGENO.													
10,4,1	EQUIPOS TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS													
10,4,1,10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	und	1,00	$ 1.125.279,96	$ 1.125.280,00	1,00	$ 1.125.280,00		$ 0,00	1,00	$ 1.125.280,00	1,00	$ 1.125.280,00	100,0%
10,4,2	EQUIPOS PLANTAS ELECTRICAS													
10,4,2,13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacio y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	und	1,00	$ 3.872.338,00	$ 3.872.338,00	1,00	$ 3.872.338,00		$ 0,00	1,00	$ 3.872.338,00	1,00	$ 3.872.338,00	100,0%
14	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS.				$ 17.386.263,00		$ 17.865.224,00		$ 0,00		$ 17.865.224,00		$ 17.865.224,00	100,0%
14,2	ACABADO DE PISOS.													
14,2,4	CERAMICOS Y PORCELANICOS.													
14,2,4,3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	m2	130,68	$ 133.044,56	$ 17.386.263,00	134,28	$ 17.865.224,00		$ 0,00	134,28	$ 17.865.224,00	134,28	$ 17.865.224,00	100,0%
COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL					$ 263.238.733,00		$ 262.513.062,00		$ 0,00		$ 262.513.062,00		$ 262.513.062,00	100,0%

OBRA ADICIONAL (ITEM NO PREVISTOS) - ACTA DE MODIFICACION N°_____ / OTRO SI N° _____								OBRAS NO PREVISTAS EJECUTADAS						
ITEM								ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL		
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,0%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO DIRECTO		$ 263.238.733,00		$ 262.513.062,00		$ 0,00		$ 262.513.062,00		$ 262.513.062,00	100,0%
ADMINISTRACIÓN	22,00%	$ 57.912.521,00		$ 57.752.874,00		$ 0,00		$ 57.752.874,00		$ 57.752.874,00	
IMPREVISTOS	1,00%	$ 2.632.387,00		$ 2.625.131,00		$ 0,00		$ 2.625.131,00		$ 2.625.131,00	
UTILIDAD	5,00%	$ 13.161.937,00		$ 13.125.654,00		$ 0,00		$ 13.125.654,00		$ 13.125.654,00	
VALOR TOTAL		$ 336.945.578,00		$ 336.016.719,00		$ 0,00		$ 336.016.719,00		$ 336.016.719,00	100,0%
IVA	19,00%	$ 2.500.768,00		$ 2.493.875,00		$ 0,00		$ 2.493.875,00		$ 2.493.875,00	
COSTO TOTAL		$ 339.446.346,00		$ 338.510.594,00		$ 0,00		$ 338.510.594,00		$ 338.510.594,00	100,0%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%					$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00%
VALOR NETO A PAGAR						$ 0,00		$ 338.510.594,00		$ 338.510.594,00	0,0%

SALDO DEL CONTRATO	$ 817.189.406,00	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA N°1	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORIA:

OSCAR GREGORIO CORDILLO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

COIBA – IBAGUÉ PICALEÑA

ACTA PARCIAL ODS G2-001

ACTA DE OBRA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2024
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

RADICACIÓN No

FECHA RADICACIÓN: 05/11/2024

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-212-2024

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

ESTABLECIMIENTO : COIBA-IBAGUÉ LOCALIZACIÓN: REGIONAL VIEJO CALDAS

CONTRATISTA :	FUNDACIÓN ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGROFORESTERIA	VR. INICIAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00	PLAZO INICIAL :	4,33	Meses		
DIRECCIÓN :	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C.	VR. ADICIONAL :		$ 0,00	FECHA INICIACIÓN :		23 de agosto de 2024		
C.C. ó NIT :	832.007.417-8	VR. ACTUAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00	FECHA TERMINACIÓN :		31 de diciembre de 2024		
TELÉFONO :	(601) 905 4974	ANTICIPO :		* $ 0,00	PLAZO ADICIONAL		Mes		
		ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00	TIEMPO SUSPENDIDO :		Das Calendario		
INTERVENTOR :	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00	PLAZO TOTAL :	4,33	Meses		
DIRECCIÓN :	Calle 147 No.7b-92 Ofc. 701 Torre 1 , Bogotá D.C.				FECHA FINAL :		31 de diciembre de 2024		
C.C. ó NIT :	900.581.578-1								
TELÉFONO :	(601) 7040840								

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
	6-ago-24	100624	$ 1.155.700.000,00
			$ 1.155.700.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 128.816.527,00 **

SON: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE

FACTURA N° FEV112

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

CO MUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCIÓN No.		ICA	X
SIMPLIFICADO							
ESPECIAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RESOLUCIÓN No.		CÓDIGO	4290

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL CUENTA CORRIENTE X CUENTA DE AHORROS CTA. No. 455069996714

								OBRA CONTRATADA						OBRA EJECUTADA							
						CONDICIONES ORIGINALES			CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR			PRESENTE ACTA N°1			ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.				
	ODS G2.001																				
1	PRELIMINARES				$ 22.398.122,00			$ 22.398.122,00		$ 0,00			$ 22.398.122,00			$ 22.398.122,00	100,0%				
1.3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.																				
1.3.6	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.																				
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	m	134,60	$ 4.974,54	$ 669.573,00		134,60	$ 669.573,00		$ 0,00		134,60	$ 669.573,00		134,60	$ 669.573,00	100,0%				
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferias incrustadas en muro.	u	23,00	$ 64.961,64	$ 1.494.118,00		23,00	$ 1.494.118,00		$ 0,00		23,00	$ 1.494.118,00		23,00	$ 1.494.118,00	100,0%				
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	23,00	$ 65.839,50	$ 1.514.309,00		23,00	$ 1.514.309,00		$ 0,00		23,00	$ 1.514.309,00		23,00	$ 1.514.309,00	100,0%				
1.3.8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.																				
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	m2	468,65	$ 5.852,40	$ 2.742.727,00		468,65	$ 2.742.727,00		$ 0,00		468,65	$ 2.742.727,00		468,65	$ 2.742.727,00	100,0%				
1.3.9	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES.																				
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de cargo y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	388,16	$ 41.161,88	$ 15.977.395,00		388,16	$ 15.977.395,00		$ 0,00		388,16	$ 15.977.395,00		388,16	$ 15.977.395,00	100,0%				
2	CIMENTACIÓN				$ 57.112.803,00			$ 57.112.803,00		$ 0,00			$ 57.112.803,00			$ 57.112.803,00	100,0%				
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS																				
2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h promc=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	1.177,00	$ 20.873,56	$ 24.568.180,00		1177,00	$ 24.568.180,00		$ 0,00		1177,00	$ 24.568.180,00		1.177,00	$ 24.568.180,00	100,0%				
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m3	269,54	$ 107.098,92	$ 28.867.443,00		269,54	$ 28.867.443,00		$ 0,00		269,54	$ 28.867.443,00		269,54	$ 28.867.443,00	100,0%				
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	m3	269,28	$ 13.655,60	$ 3.677.180,00		269,28	$ 3.677.180,00		$ 0,00		269,28	$ 3.677.180,00		269,28	$ 3.677.180,00	100,0%				
3	SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS				$ 20.385.566,00			$ 20.385.566,00		$ 0,00			$ 20.385.566,00		0,00	$ 20.385.566,00	100,0%				
3.2	REDES HUAPSAS																				
3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.																				
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	235,60	$ 20.483,40	$ 4.825.889,00		235,60	$ 4.825.889,00		$ 0,00		235,60	$ 4.825.889,00		235,60	$ 4.825.889,00	100,0%				
3.2.1.89	Codo 90° gran radio e.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	u	62,00	$ 101.636,68	$ 6.301.474,00		62,00	$ 6.301.474,00		$ 0,00		62,00	$ 6.301.474,00		62,00	$ 6.301.474,00	100,0%				
3.2.1.94	Tee e.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	u	37,00	$ 123.485,64	$ 4.568.969,00		37,00	$ 4.568.969,00		$ 0,00		37,00	$ 4.568.969,00		37,00	$ 4.568.969,00	100,0%				
3.2.7	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.																				
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	u	2,00	$ 245.215,56	$ 490.431,00		2,00	$ 490.431,00		$ 0,00		2,00	$ 490.431,00		2,00	$ 490.431,00	100,0%				
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	u	2,00	$ 363.921,74	$ 727.843,00		2,00	$ 727.843,00		$ 0,00		2,00	$ 727.843,00		2,00	$ 727.843,00	100,0%				
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	m	35,20	$ 16.581,80	$ 583.679,00		35,20	$ 583.679,00		$ 0,00		35,20	$ 583.679,00		35,20	$ 583.679,00	100,0%				
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	3,00	$ 637.814,06	$ 1.913.442,00		3,00	$ 1.913.442,00		$ 0,00		3,00	$ 1.913.442,00		3,00	$ 1.913.442,00	100,0%				
3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	u	1,00	$ 973.839,36	$ 973.839,00		1,00	$ 973.839,00		$ 0,00		1,00	$ 973.839,00		1,00	$ 973.839,00	100,0%				
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				$ 99.896.492,00			$ 99.896.492,00		$ 0,00			$ 99.896.492,00			$ 99.896.492,00	100,0%				

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
OBRA ADICIONAL (ITEM NO PREVISTOS) - ACTA DE MODIFICACION N° _____ / OTRO SI N° _____								OBRAS NO PREVISTAS EJECUTADAS							
ITEM		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%	
COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,0%	

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO DIRECTO			$ 99.896.492,00		$ 99.896.492,00		$ 0,00		$ 99.896.492,00		$ 99.896.492,00	100,0%		
ADMINISTRACIÓN	22,00%		$ 21.977.228,00		$ 21.977.228,00		$ 0,00		$ 21.977.228,00		$ 21.977.228,00			
IMPREVISTOS	1,00%		$ 998.965,00		$ 998.965,00		$ 0,00		$ 998.965,00		$ 998.965,00			
UTILIDAD	5,00%		$ 4.994.825,00		$ 4.994.825,00		$ 0,00		$ 4.994.825,00		$ 4.994.825,00			
VALOR TOTAL			$ 127.867.510,00		$ 127.867.510,00		$ 0,00		$ 127.867.510,00		$ 127.867.510,00	100,0%		
IVA	19,00%		$ 949.017,00		$ 949.017,00		$ 0,00		$ 949.017,00		$ 949.017,00			
COSTO TOTAL			$ 128.816.527,00		$ 128.816.527,00		$ 0,00		$ 128.816.527,00		$ 128.816.527,00	100,0%		
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%						$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00%		
VALOR NETO A PAGAR							$ 0,00		$ 128.816.527,00		$ 128.816.527,00	0,0%		

SALDO DEL CONTRATO	$ 1.026.883.473,00	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA N°1	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORIA:

OSCAR GREGORIO GRISALLO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

COIBA – IBAGUÉ PICALEÑA

ORDEN DE SERVICIO INICIAL

ODS G2-001

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO		Nº.	G2-001	Fecha	18-09-24
CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC" GRUPO ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302.442.555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	TOLIMA.	MUNICIPIO	IBAGUE
ERON	COIBA - IBAGUÉ	DIRECCIÓN	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	TELEFONO	(8) 2739500
ALCANCE DE LA INTERVENCION	INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	M	134,6	$ 4.975	$ 669.573
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	UNIDAD	23	$ 64.962	$ 1.494.118
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	UNIDAD	23	$ 65.840	$ 1.514.309
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	M2	468,65	$ 5.852,40	$ 2.742.727
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	388,16	$ 41.162	$ 15.977.395

2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	1177	$	20.874	$	24.568.180
2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	269,54	$	107.099	$	28.867.443
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	269,28	$	13.656	$	3.677.180
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	235,6	$	20.483	$	4.825.889
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	62	$	101.637	$	6.301.474
3.2.1.94	Tee ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	37	$	123.486	$	4.568.969
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	245.216	$	490.431
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	363.922	$	727.843
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	M	35,2	$	16.582	$	583.679
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	3	$	637.814	$	1.913.442

3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	1	$ 973.839	$ 973.839

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 99.896.492**
ADMINISTRACION	22%	$	21.977.228
IMPREVISTOS	1%	$	998.965
UTILIDAD	5%	$	4.994.825
VALOR TOTAL		$	127.867.510
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$	949.017
NETO A PAGAR		$	128.816.527

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

COIBA – IBAGUÉ PICALEÑA

ORDEN DE SERVICIO FINAL

ODS G2-001

COIBA – IBAGUÉ PICALEÑA

MEMORIAS DE CALCULO FINALES

ODS G2-001

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-001-FINAL	FECHA:	07-11-2024

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1,155,700,000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302,442,555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	TOLIMA.	**MUNICIPIO**	IBAGUE
ERON	COIBA - IBAGUÉ	**DIRECCIÓN**	Carrera 45 Sur Numero 134-95B	**TELEFONO**	(8) 2739500
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**INUNDACIONES POR DESBORDAMIENTO DE AGUAS NEGRAS ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.7	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	M	134.6	$ 4,975	$ 669,573
1.3.6.23	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	UNIDAD	23	$ 64,962	$ 1,494,118
1.3.6.29	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	UNIDAD	23	$ 65,840	$ 1,514,309
1.3.8.3	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	M2	468.65	$ 5,852.40	$ 2,742,727
1.3.9.8	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	388.16	$ 41,162	$ 15,977,395
2.1.1	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	1177	$ 20,874	$ 24,568,180

2.1.5	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M3	269.54	$	107,099	$	28,867,443
2.1.9	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	M3	269.28	$	13,656	$	3,677,180
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	235.6	$	20,483	$	4,825,889
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	62	$	101,637	$	6,301,474
3.2.1.94	Tee ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	37	$	123,486	$	4,568,969
3.2.7.2	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	245,216	$	490,431
3.2.7.3	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	UNIDAD	2	$	363,922	$	727,843
3.2.7.4	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	M	35.2	$	16,582	$	583,679
3.2.7.6	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	3	$	637,814	$	1,913,442
3.2.7.7	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	U	1	$	973,839	$	973,839
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)						**$**	**99,896,492**
			ADMINISTRACION		22%	**$**	**21,977,228**
			IMPREVISTOS		1%	**$**	**998,965**
			UTILIDAD		5%	**$**	**4,994,825**
			VALOR TOTAL			**$**	**127,867,510**
			IVA SOBRE UTILIDAD		**19%**	**$**	**949,017**
			NETO A PAGAR			**$**	**128,816,527**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Se Mantuvieron Las Cantidades y Los Valores Proyectados Inicialmente

Elaboró: ING.
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

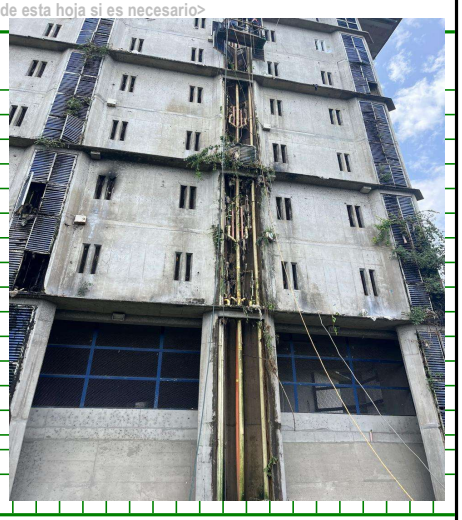
CAPÍTULO	**1.3.6**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.7	M	Retiro manual de tubería potable, sanitaria, y/o de ventilación de diámetros desde 1/2" hasta 2" y que se encuentre bajo tierra o superpuesta sobre esta sin fijación. En caso de encontrarse en buen estado y ser reutilizable se transportará y se almacenará en la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, de lo contrario se realizará cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental. NO incluye ningún movimiento de tierras (ni excavaciones, ni rellenos, etc.).	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES largo				MEDIDA TOTAL
Area externa unidad sanidad	134,6				134,60
				Subtotal	**134,60**
				Pasa....	
				TOTAL	**134,60**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

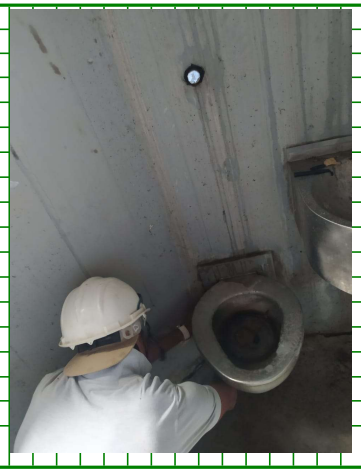
MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**1.3.6**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.23	UNIDAD	Desmonte manual de aparatos sanitarios de tipo antivandálico inoxidable (indiferente de si es sanitario lavamanos orinal etc., tamaño, ubicación, o características particulares), en el caso de lavamanos y/o lavaplatos incluye su grifería si es de sobreponer. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores. NO incluye desmonte de griferías incrustadas en muro.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Pabellon 16	5,00				5,00
Pabellon 17	6,00				6,00
Pabellon 18	6,00				6,00
Area sanidad	6,00				6,00
				Subtotal	**23,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**23,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**1.3.6**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.6.29	UNIDAD	Desmonte manual completo de Grifería válvula de descarga antivandálica alta presión para sanitario, ejecutando la demolición necesaria, desmonte del fluxómetro actual y todas sus piezas. Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Pabellon 16	5,00				5,00
Pabellon 17	6,00				6,00
Pabellon 18	6,00				6,00
Area sanidad	6,00				6,00
				Subtotal	**23,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**23,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**1.3.8**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.8.3	M2	Raspado de pintura existente en muros, realizado con grata metálica y agua a presión, garantizando una superficie lisa. Incluye limpieza y aseo de los escombros generados.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo	**ancho**			
Areas externas antiguo bloque 5, unidad sanidad	45,5	10,30			468,65

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**1.3.9**	DEMOLICIONES DE ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.9.8	M2	Demolición manual de placa de entrepiso maciza e.>10,1<=25,0 cm(indiferente de la resistencia). Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, compresores neumáticos, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo	**ancho**			
externa unidad sanidad y bloque 5	485,2	0,80			388,16

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**2.1**	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
2.1.1	M2	Descapote manual de capa vegetal h.prom<=30 cm. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo	**ancho**			
areas alrededor de cajas de inspeccion areas externas pabellones 16 al 20, antiguo bloque 5, sanidad	235,4	5,00			1.177,00
				Subtotal	**1177,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**1177,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**2.1**	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS.

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
2.1.5	M3	Excavación manual en terreno conglomerado (material común compactado y pedazos menores de roca) h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	largo	ancho	profun		
areas externas pabellones 16 ,unidad posterior sanidad y bloque 5	408,4	0,60	1,10		269,54
				Subtotal	269,54
				Pasa....	
				TOTAL	269,54

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**2.1**	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
2.1.9	M3	Relleno manual con material ordinario de la excavación. Incluye extendido, humedecimiento y compactación.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo	**ancho**	**prof**		
areas externas pabellones 16 ,unidad posterior sanidad y bloque 5	408	0,60	1,100		269,28
				Subtotal	**269,28**
				Pasa....	
				TOTAL	**269,28**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA	**QUIEN RECIBE:**
ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA RESIDENTE DE OBRA FUNDACION ESPELETIA	INGENIERO CRISTIAN LEZAMA RESIDENTE INTERVENTORIA GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.1	M	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo	**cant**			
Area Perimetral Posterior Pabellones 16 al 19	84,4	1,00			84,40
Red Perimetral Posterior a Pabellon 16	5,00	1,00			5,00
Red Perimetral Posterior a Pabellon 17	2,00	1,00			2,00
Red Perimetral Posterior a Pabellon 18	2,00	1,00			2,00
Red Perimetral Posterior a Pabellon 19	2,00	1,00			2,00
Area Perimetral Pabellos, reclusorio a Bloque 5	99,20	1,00			99,20
Area Perimetral Reclusorio a Bloque 5	21,00	1,00			21,00
Red Perimetral Posterior a Reclusorio	3,00	2,00			6,00
Red Perimetral Posterior Bloque 5 a Bloque	3,00	3,00			9,00
Area Bloque 5 a Acometida	5,00	1,00			5,00
			Subtotal		**235,60**
			Pasa....		
			TOTAL		**235,60**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.89	UNIDAD	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	Cant.				
red agua potable Parte Externa Posterior unidad de salud	62				62,00
				Subtotal	**62,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**62,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>







OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA	**QUIEN RECIBE:**
ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA RESIDENTE DE OBRA FUNDACION ESPELETIA	INGENIERO CRISTIAN LEZAMA RESIDENTE INTERVENTORIA GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.94	UNIDAD	Tee ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	cant				
red agua potable Parte Externa Posterior unidad de salud	37				37,00
				Subtotal	**37,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**37,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de **1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ							

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.7.2	UNIDAD	Suministro e instalación de tapa de 72x72 cm para caja de inspección de 60x60 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Caja Inspeccion En Area externa Posterior Derecha Sanidad	1,00				1,00
Caja Inspeccion En Area externa Posterior Izquierda Sanidad	1,00				1,00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.7.3	UNIDAD	Suministro e instalación de tapa de 92x92 cm para caja de inspección de 80x80 cm (internos), con marco de ángulo de 2,1/2"x3/16", perímetro de la tapa en platina de 2,1/2"x3/16", refuerzo longitudinal y transversal para la tapa en varilla corrugada 3/8", tapa en concreto f'c=4000 PSI. Incluye el marco, contramarco con varillas de refuerzo, concreto para la fundida de la tapa, marquillado metálico de la tapa y cualquier otro relacionado para su correcta ejecución, montaje y puesta en funcionamiento.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Caja sin Tapa Ubicada en Area porterior Pabellon 20	1,00				1,00
Caja sin Tapa Ubicada en Area porterior Pabellon 19	1,00				1,00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag. **1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ							

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.7.4	M	Cinta en concreto f'c=3000 PSI a.=10,0 cm e.=7,0 cm para contorno de remate de tapas nuevas de cajas de inspección, superficie esmaltada para acabado visto. NO incluye aceros de refuerzo. APLICA SOLAMENTE CUANDO HAY SUMINISTRO DE TAPAS NUEVAS PUESTO Q LA CAJA NUEVA INCLUYE SU TAPA Y REMATE PROPIO.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	largo				
cajas de inspeccion Ubicada en Corredor externo frontal Pabellones 16 a 18	35,20				35,20
				Subtotal	**35,20**
				Pasa....	
				TOTAL	**35,20**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.7.6	UNIDAD	Caja de inspección en mampostería 60x60x60 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Area Externa Pabellon 16 a 5,4 mts entrada principal	1,0				1,00
Area Externa Posterior Pabellon 16 continuo a 17 a 12 mts	1,0				1,00
Instalar Parte Posterior Izquierda salida Pabellon 18	1,0				1,00
				Subtotal	**3,00**
				Pasa....	
				TOTAL	**3,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA	**QUIEN RECIBE:**
ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA RESIDENTE DE OBRA FUNDACION ESPELETIA	INGENIERO CRISTIAN LEZAMA RESIDENTE INTERVENTORIA GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACIONJ ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COIBA - IBAGUÉ								

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.7.7	UNIDAD	Caja de inspección en mampostería 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=3000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	**ZONA EXTERNA ESTRUCTURA III, ANTIGUO BLOQUE 5**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	cant				
Area Externa Derecha de Pabellon 17	1,00				1,00
				Subtotal	**1,00**
				Pasa….	
				TOTAL	**1,00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

INGENIERO CRISTIAN LEZAMA
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

EPAMS PC ERE LA DORADA

ACTA PARCIAL ODS G2-004

ACTA DE OBRA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2024
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

RADICACIÓN No

FECHA RADICACIÓN: 05/11/2024

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-212-2024

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

ESTABLECIMIENTO : EPAMS PC ERE LA DORADA — LOCALIZACIÓN : REGIONAL VIEJO CALDAS

CONTRATISTA :	FUNDACIÓN ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGROFORESTERIA		
DIRECCIÓN :	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C.		
C.C. ó NIT :	832.007.417-8		
TELÉFONO :	(601) 905 4974		
INTERVENTOR :	GORDILLO & ASOCIADOS SAS		
DIRECCIÓN :	Calle 147 No.7b-92 Ofc. 701 Torre 1 , Bogotá D.C.		
C.C. ó NIT :	900.581.578-1		
TELÉFONO :	(601) 7040840		

VR. INICIAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00	
VR. ADICIONAL :		$ 0,00	
VR. ACTUAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00	
ANTICIPO :		* $ 0,00	
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00	
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00	

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL :	4,33	Meses	
FECHA INICIACIÓN :		23 de agosto de 2024	
FECHA TERMINACIÓN :		31 de diciembre de 2024	
PLAZO ADICIONAL		Mes	
TIEMPO SUSPENDIDO :		Días Calendario	
PLAZO TOTAL :	4,33	Meses	
FECHA FINAL :		31 de diciembre de 2024	

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
	6-ago-24	100624	$ 1.155.700.000,00
			$ 1.155.700.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 94.085.007,00 **

SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE

FACTURA N° FEV112

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN					
CO MUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCIÓN No.	ICA X
SIMPLIFICADO					
ESPECIAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RESOLUCIÓN No.	CÓDIGO 4290

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO DAVIVIENDA — SUCURSAL — CUENTA CORRIENTE X — CUENTA DE AHORROS — CTA. No. 455069996714

	OBRA CONTRATADA							OBRA EJECUTADA						
	CONDICIONES ORIGINALES					CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	ODS G2-004													
1	PRELIMINARES				$ 3.099.584,00		$ 3.099.584,00		$ 0,00		$ 3.099.584,00		$ 3.099.584,00	100,0%
1.3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.													
1.3.6	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.													
1.3.6.34	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	12,00	$ 25.946	$ 311.348,00	12,00	$ 311.348,00		$ 0,00	12,00	$ 311.348,00	12,00	$ 311.348,00	100,0%
1.3.8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
1.3.8.4	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	41,28	$ 7.511	$ 310.037,00	41,28	$ 310.037,00		$ 0,00	41,28	$ 310.037,00	41,28	$ 310.037,00	100,0%
1.3.11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3,00	$ 296.131	$ 888.394,00	3,00	$ 888.394,00		$ 0,00	3,00	$ 888.394,00	3,00	$ 888.394,00	100,0%
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidrofio existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3,00	$ 222.099	$ 666.296,00	3,00	$ 666.296,00		$ 0,00	3,00	$ 666.296,00	3,00	$ 666.296,00	100,0%
1.3.11.5	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	m	36,00	$ 25.653	$ 923.509,00	36,00	$ 923.509,00		$ 0,00	36,00	$ 923.509,00	36,00	$ 923.509,00	100,0%
3	REDES SUBTERRANEAS (hidrosanitarias, gas, calderas, ventilación, etc.).				$ 983.203,00		$ 983.203,00		$ 0,00		$ 983.203,00		$ 983.203,00	100,0%
3.2	REDES HUMEDAS.													
3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.													
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidroselles. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	48,00	$ 20.483	$ 983.203,00	48,00	$ 983.203,00		$ 0,00	48,00	$ 983.203,00	48,00	$ 983.203,00	100,0%
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).				$ 22.884.171,00		$ 22.884.171,00		$ 0,00		$ 22.884.171,00	0,00	$ 22.884.171,00	100,0%
8.1	DESAGUES PARA AGUAS NEGRAS													
8.1.3	RED GENERAL DE AGUA FRIA POTABLE.													
8.1.3.58	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	52,40	$ 180.254	$ 9.445.305,00	52,40	$ 9.445.305,00		$ 0,00	52,40	$ 9.445.305,00	52,40	$ 9.445.305,00	100,0%
8.5	GENERALES DE LAS REDES.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
8.5.1	NIPLERIA.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
8.5.1.2	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	u	12,00	$ 22.922	$ 275.063,00	12,00	$ 275.063,00		$ 0,00	12,00	$ 275.063,00	12,00	$ 275.063,00	100,0%
8.5.4	VÁLVULAS Y/O REGISTROS DE CONTROL.				$ 0,00	0,00	$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
8.5.4.92	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	u	3,00	$ 4.387.934	$ 13.163.803,00	3,00	$ 13.163.803,00		$ 0,00	3,00	$ 13.163.803,00	3,00	$ 13.163.803,00	100,0%
9	SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				$ 38.627.596,00		$ 38.627.596,00		$ 0,00		$ 38.627.596,00		$ 38.627.596,00	100,0%
9.2	APARATOS Y EQUIPOS PTAP													
9.2.6	SUMINISTRO BOMBAS CENTRIFUGAS													
9.2.6.12	Suministro e instalación de motobomba centrifuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye: elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	u	3,00	$ 10.598.501	$ 31.795.504,00	3,00	$ 31.795.504,00		$ 0,00	3,00	$ 31.795.504,00	3,00	$ 31.795.504,00	100,0%
9.2.11	SUMINISTRO BOMBAS CENTRÍFUGAS													
9.2.11.22	Suministro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	3,00	$ 2.277.364	$ 6.832.092,00	3,00	$ 6.832.092,00		$ 0,00	3,00	$ 6.832.092,00	3,00	$ 6.832.092,00	100,0%
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO				$ 7.367.840,00		$ 7.367.840,00		$ 0,00		$ 7.367.840,00		$ 7.367.840,00	100,0%
10.2	RED DE BAJA TENSION.													
10.2.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.													
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	58,60	$ 41.552	$ 2.434.950,00	58,60	$ 2.434.950,00		$ 0,00	58,60	$ 2.434.950,00	58,60	$ 2.434.950,00	100,0%
10.2.2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS													
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	m	98,20	$ 50.233	$ 4.932.890,00	98,20	$ 4.932.890,00		$ 0,00	98,20	$ 4.932.890,00	98,20	$ 4.932.890,00	100,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				$ 72.962.394,00		$ 72.962.394,00		$ 0,00		$ 72.962.394,00		$ 72.962.394,00	100,0%

OBRA ADICIONAL (ITEM NO PREVISTOS) - ACTA DE MODIFICACION N°_____ / OTRO SI N° _____

OBRAS NO PREVISTAS EJECUTADAS

ITEM		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR CANTIDAD	ACUMULADO ANTERIOR VALOR	PRESENTE ACTA N°1 CANTIDAD	PRESENTE ACTA N°1 VALOR	ACUMULADO ACTUAL CANTIDAD	ACUMULADO ACTUAL VR. EJECUTADO	ACUMULADO ACTUAL % EJEC.
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL						$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,0%

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR COSTO DIRECTO		$ 72.962.394,00	$ 72.962.394,00	$ 0,00	$ 72.962.394,00	$ 72.962.394,00	100,0%
ADMINISTRACIÓN	22,00%	$ 16.051.727,00	$ 16.051.727,00	$ 0,00	$ 16.051.727,00	$ 16.051.727,00	
IMPREVISTOS	1,00%	$ 729.624,00	$ 729.624,00	$ 0,00	$ 729.624,00	$ 729.624,00	
UTILIDAD	5,00%	$ 3.648.120,00	$ 3.648.120,00	$ 0,00	$ 3.648.120,00	$ 3.648.120,00	
VALOR TOTAL		$ 93.391.864,00	$ 93.391.864,00	$ 0,00	$ 93.391.864,00	$ 93.391.864,00	100,0%
IVA	19,00%	$ 693.143,00	$ 693.143,00	$ 0,00	$ 693.143,00	$ 693.143,00	
COSTO TOTAL		$ 94.085.007,00	$ 94.085.007,00	$ 0,00	$ 94.085.007,00	$ 94.085.007,00	100,0%
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
VALOR NETO A PAGAR				$ 0,00	$ 94.085.007,00	$ 94.085.007,00	0,0%

SALDO DEL CONTRATO	$ 932.798.466,00	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA N°1	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORIA:

OSCAR GREGORIO GIRALLO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE INTERVENTORIA

EPAMS PC ERE LA DORADA

ORDEN DE SERVICIO INICIAL

ODS G2-004

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-004	Fecha	02-10-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302.442.555
Supervisión DINFRA	Arq. Karina Romero	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Arq. Fernando Montes

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	**DEPARTAMENTO**	CALDAS	**MUNICIPIO**	LA_DORADA
ERON	EPAMS PC ERE LA DORADA	**DIRECCIÓN**	Km 1 Via al Palmar, Barrio las Ferias	**TELEFONO**	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.34	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	u	12	$ 25.946	$ 311.348
1.3.8.4	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	41,28	$ 7.511	$ 310.037
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3	$ 296.131	$ 888.394
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidroflo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	u	3	$ 222.099	$ 666.296
1.3.11.5	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	m	36	$ 25.653	$ 923.509
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	m	48	$ 20.483	$ 983.203
8.1.3.58	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m	52,4	$ 180.254	$ 9.445.305
8.5.1.2	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	u	12	$ 22.922	$ 275.063
8.5.4.92	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	u	3	$ 4.387.934	$ 13.163.803
9.2.6.12	Suministro e instalación de motobomba centrífuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye: elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	u	3	$ 10.598.501	$ 31.795.504

9.2.11.22	Suminsitro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	u	3	$ 2.277.364	$ 6.832.092
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	m	58,6	$ 41.552	$ 2.434.950
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	m	98,2	$ 50.233	$ 4.932.890
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)					**$ 72.962.394**
			ADMINISTRACION	22%	**$ 16.051.727**
			IMPREVISTOS	1%	**$ 729.624**
			UTILIDAD	5%	**$ 3.648.120**
			VALOR TOTAL		**$ 93.391.864**
			IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$ 693.143**
			NETO A PAGAR		**$ 94.085.007**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

EPAMS PC ERE LA DORADA

ORDEN DE SERVICIO FINAL

ODS G2-004

EPAMS PC ERE LA DORADA

MEMORIAS DE CALCULO FINALES

ODS G2-004

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-004 - **FINAL**	FECHA:	07-11-2024

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ESPELETIA	INTERVENTOR:	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles	No. DEL CONTRATO	219 DE 2024
C.C. ó NIT	832.007.417-8	C.C. ó NIT	900581578-1
TELÉFONO	6019054974	TELÉFONO	6017040840
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,	REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR G. GORDILLO G.
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	VALOR DEL CONTRATO ($)	302.442.555
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	Apoyo a la supervisión DINFRA	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	VIEJO_CALDAS	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	LA_DORADA
ERON	EPAMS PC ERE LA DORADA	DIRECCIÓN	Km 1 Via al Palmar, Barrio las Ferias	TELEFONO	2347474
ALCANCE DE LA INTERVENCION	SOLICITUD INICIO DE ACTIVIDADES PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO ELECTROBOMBAS Y MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.6.34	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	UNIDAD	12	$ 25.946	$ 311.348
1.3.8.4	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	41,28	$ 7.511	$ 310.037
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	3	$ 296.131,44	$ 888.394
1.3.11.2	Desmonte y retiro de Tanque Hidroflo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	3	$ 222.099	$ 666.296
1.3.11.5	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	M	36	$ 25.653	$ 923.509
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	48	$ 20.483	$ 983.203
8.1.3.58	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	52,4	$ 180.254	$ 9.445.305
8.5.1.2	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	UNIDAD	12	$ 22.922	$ 275.063

8.5.4.92	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	UNIDAD	3	$	4.387.934	$ 13.163.803
9.2.6.12	Suministro e instalación de motobomba centrífuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye: elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	UNIDAD	3	$	10.598.501	$ 31.795.504
9.2.11.22	Suminsitro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	UNIDAD	3	$	2.277.364	$ 6.832.092
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	58,6	$	41.552	$ 2.434.950
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	M	98,2	$	50.233	$ 4.932.890
COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)						**$ 72.962.394**

ADMINISTRACION	22%	$ 16.051.727
IMPREVISTOS	1%	$ 729.624
UTILIDAD	5%	$ 3.648.120
VALOR TOTAL		$ 93.391.864
IVA SOBRE UTILIDAD	19%	$ 693.143
NETO A PAGAR		$ 94.085.007

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	TIEMPO DE EJECUCIÓN	20 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Se Mantuvieron Las Cantidades y Los Valores Proyectados Inicialmente

Elaboró: ING.
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	1.3.6	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE INSTALACIONES.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.6.34	UNIDAD	Desmonte manual de luminarias (indiferente del tipo tamaño ubicación o características particulares). Incluye embalaje con polietileno de burbuja y recubrimiento final con láminas de cartón corrugado respectivamente amarradas con zuncho, transporte y proceso de almacenamiento hasta la bodega que disponga el director del establecimiento para los elementos reutilizables, limpieza y retiro de escombros menores.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Area cuarto de Maquinas y Motobombas			12,00		12,00
				Subtotal	12,00
				Pasa....	
				TOTAL	12,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGEN DE EJECUCION EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	1.3.8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.8.4	M2	Picada de pañete de muros realizado con herramienta menor garantizando una superficie burda para adherencia de posterior pañetado. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LARGO	ANCHO	CANT.		
Paredes Deteriodas Cuarto de Maquinas y Motobombas	8,6	4,80	1,00		41,28

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	1.3.11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.11.1	UNIDAD	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	CUARTO DE MAQUINAS	1	31102024

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Motobombas Ubicadas en Cuarto de Maquinas			3,00		3,00
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGEN DE EJECUCION EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas								

CAPÍTULO	1.3.11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.11.2	UNIDAD	Desmonte y retiro de Tanque Hidroflo existente, incluye: Desmonte y Retiro de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
			CANT.		
Tanques Ubicados en Cuarto de Maquina			3,00		3,00
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN DE EJECUCION EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	1.3.11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.11.5	M	Desmonte de tubería metálica de impulsión de 3" y 3 m de longitud aproximadamente. Incluye retiro de anclajes, soportaría como sujeción al piso y pared interna del tanque. Incluye mano de obra, transporte y seguridad social de personal calificado para el desmonte.	CUARTO DE MAQUINAS	1	31102024

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES Largo		CANT.		MEDIDA TOTAL
Tuberia Galvanizada Motobombas Cuarto de Maquinas	36		1,00		36,00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	3.2.1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.2.1.1	M	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Tuberia Salida Acometida de Agua Cuarto de Maquina a Pabellones			48,00		48,00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	8.1.3	RED GENERAL DE AGUA FRÍA POTABLE.

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
8.1.3.58	M	Suministro e instalación de Tubería galvanizada 3" A53 SCH 40 instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable,. Incluye suministro, instalación y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye excavación, ni regata, ni resane, ni accesorios especiales que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO		CANT.		MEDIDA TOTAL
Conexiones Tanques Hidroflow a Motobombas y Salida Acometida	52,4		1,00		52,40
			Subtotal		52,40
			Pasa....		
			TOTAL		52,40

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas								

CAPÍTULO	8.5.1	NIPLERIA.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
8.5.1.2	UNIDAD	Niple roscado en tubería Acero Carbón (AC) SCH-40 sin costura 2" l=30cm con acabado en pintura roja, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, instalación	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Salida Tanques y Motobombas en Cuarto de Maquina			12,00		12,00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	8.5.4	VÁLVULAS Y/O REGISTROS DE CONTROL.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
8.5.4.92	UNIDAD	VALVULAS NIPLES Y ACCESORIOS DE CONEXION SISTEMA MOTOBOMBAS RED AGUA POTABLE A TANQUE Y RED - Corresponde al suministro e instalación del sistema de válvulas , cheques, niples más los accesorios de empalme al tallo de la red hidráulica (reducciones niples, adaptadores), y demás elementos necesarios para su correcta interconexión de las motobombas a el tanque y la red localizada al salir del tanque	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Motobombas en cuarto de Maquina			3,00		3,00
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN DE EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	9.2.6	SUMINISTRO BOMBAS CENTRÍFUGAS			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
9.2.6.12	UNIDAD	Suministro e instalación de motobomba centrífuga de 40,0 HP Trifásica. Qmed = 330 GPM a HDT= 80 m.c.a. Incluye: elementos necesarios para su anclaje, pruebas necesarias y todos los elementos y actividades que garanticen el buen funcionamiento.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Motobombas Cuarto Maquinas			3,00		3,00
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	9.2.11	OTROS EQUIPOS PARA PTAP			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
9.2.11.22	UNIDAD	Suminsitro e instalación de tanque hidroacumulador cap.=500 L tipo IHM LA 500 o equivalente de igual calidad o superior. Incluye elementos necesarios para su anclaje y correcto funcionamiento y pruebas necesaria que garantizen la puesta en marcha.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Cuarto de Maquinas			3,00		3,00
				Subtotal	3,00
				Pasa....	
				TOTAL	3,00

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN DE EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	10.2.1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.1.17	M	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	CUARTO DE MAQUINAS	1	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO		CANT.		MEDIDA TOTAL
Area Externa entre Cuarto de Maquina y Tablero Subestacion	44,6		1,00		44,60
Tablero Motobombas Izquierda y Derecha	4,40		1,00		8,80
Tablero Motobombas central	5,20		1,00		5,20
Subtotal					58,60
Pasa....					
TOTAL					58,60

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

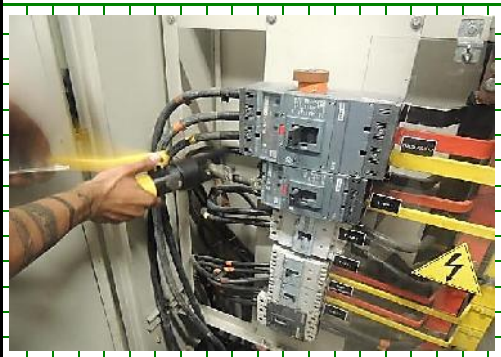
MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO										
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	CONTRATOS DE OBRA	212-2024	DE	2024	pag.	1	de	1	
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"									
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CPAMSLDO ERE La Dorada - Caldas									

CAPÍTULO	10.2.2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS			
ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.2.2.12	M	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	CUARTO DE MAQUINAS	1	31102024

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES LARGO		CANT.		MEDIDA TOTAL
Area Externa entre Cuarto de Maquina y Tablero Subestacion	42,1		2,00		84,20
Tablero Motobombas Izquierda y Derecha	4,40		1,00		8,80
Tablero Motobombas central	5,20		1,00		5,20
Subtotal					98,20
Pasa....					
TOTAL					98,20

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA
<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGEN DE EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING.OSCAR JAIME ZULUAGA FALLA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

QUIEN RECIBE:

GILBERTO MUÑOZ HENAO
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS

EPMSC PUERTO TEJADA

ACTA PARCIAL ODS G2-006

USPEC

ACTA DE OBRA PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2024
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024

RADICACIÓN No

FECHA RADICACIÓN: 05/11/2024

CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-212-2024

OBJETO: REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2

ESTABLECIMIENTO : EPMSC PUERTO TEJADA LOCALIZACIÓN: REGIONAL OCCIDENTE

CONTRATISTA :	FUNDACIÓN ESPELETIA
DIRECCIÓN :	Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles, Bogotá D.C.
C.C. ó NIT :	832.007.417-8
TELÉFONO :	6019054974
INTERVENTOR :	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
DIRECCIÓN :	Calle 147 No.7b-92 Ofc. 701 Torre 1 , Bogotá D.C.
C.C. ó NIT :	900.581.578-1
TELÉFONO :	6017040840

VR. INICIAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00
VR. ADICIONAL :		
VR. ACTUAL :	$ 1.155.700.000,00	$ 1.155.700.000,00
ANTICIPO :		* $ 0,00
ANTICIPO AMORTIZADO :		$ 0,00
ANTICIPO POR AMORTIZAR :		$ 0,00

* Ajustar fórmula si sobre adición NO se otorga anticipo y para valor exacto girado.

PLAZO INICIAL	:	4,33	Meses
FECHA INICIACIÓN	:		23 de agosto de 2024
FECHA TERMINACIÓN	:		31 de diciembre de 2024
PLAZO ADICIONAL			Mes
TIEMPO SUSPENDIDO	:		Dias Calendario
PLAZO TOTAL	:	4,33	Meses
FECHA FINAL	:		31 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	# REG PPTAL	VR. REG. PPTAL
	6-ago-24	100624	$ 1.155.700.000,00
			$ 1.155.700.000,00

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA $ 115.609.060,00 **

SON: CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SESENTA PESOS M/CTE

FACTURA N° FEV112

** Valor total a facturar incluye IVA y sin aplicación de descuentos ni retenciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

TIPO DE RÉGIMEN

COMUN	X	AUTORETENEDOR		RESOLUCIÓN No.		ICA	X
SIMPLIFICADO							
ESPECIAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RESOLUCIÓN No.		CÓDIGO	4290

SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO DAVIVIENDA SUCURSAL CUENTA CORRIENTE X CUENTA DE AHORROS CTA. No. 455069996714

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA						
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
	ODS G2-006													
1	PRELIMINARES				$ 1.863.186,00		$ 1.861.585,00		$ 0,00		$ 1.861.585,00		$ 1.861.585,00	100,0%
1,3	DEMOLICIONES Y DESMONTES PARA ALMACENAMIENTO O PARA DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO APROBADO POR LA AUTORIDAD													
1,3,5	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE PISOS Y GUARDAESCOBAS.													
1,3,5,6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	54,72	$ 17.850	$ 976.742,00	48,45	$ 864.824,00		$ 0,00	48,45	$ 864.824,00	48,45	$ 864.824,00	100,0%
1,3,8	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.													
1,3,8,16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	m2	9,28	$ 31.701	$ 294.181,00	12,76	$ 404.498,00		$ 0,00	12,76	$ 404.498,00	12,76	$ 404.498,00	100,0%
1,3,11	DESMONTE Y RETIRO EQUIPOS ESPECIALES													
1,3,11,1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	und	2,00	$ 296.131	$ 592.263,00	2,00	$ 592.263,00		$ 0,00	2,00	$ 592.263,00	2,00	$ 592.263,00	100,0%
2	CIMENTACIÓN				$ 6.436.891,00		$ 5.699.330,00		$ 0,00		$ 5.699.330,00		$ 5.699.330,00	100,0%
2,2	CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN.													
2,2,1	CIMENTACIÓN SUPERFICIAL.													
2,2,1,34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	m2	54,72	$ 117.633	$ 6.436.891,00	48,45	$ 5.699.330,00		$ 0,00	48,45	$ 5.699.330,00	48,45	$ 5.699.330,00	100,0%
3	SISTEMA DE DESAGUES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS				$ 7.837.208,00		$ 7.429.968,00		$ 0,00		$ 7.429.968,00	0,00	$ 7.429.968,00	100,0%
3,1	DESAGUES PARA AGUAS NEGRAS													
3,1,5	Excavación manual en material común h.<=2.00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	m3	14,79	$ 61.937,90	$ 916.062,00	10,53	$ 652.206,00		$ 0,00	10,53	$ 652.206,00	10,53	$ 652.206,00	100,0%

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA							
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.	
3,2	REDES HÚMEDAS.														
3,2,1	ACOMETIDA AGUA POTABLE.														
3,2,1,1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	ml	62,90	$ 20.483	$ 1.288.406,00	55,90	$ 1.145.022,00		$ 0,00	55,90	$ 1.145.022,00	55,90	$ 1.145.022,00	100,0%	
3,2,1,50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	ml	114,00	$ 45.844	$ 5.226.193,00	114,00	$ 5.226.193,00		$ 0,00	114,00	$ 5.226.193,00	114,00	$ 5.226.193,00	100,0%	
3,2,1,89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	und	4,00	$ 101.637	$ 406.547,00	4,00	$ 406.547,00		$ 0,00	4,00	$ 406.547,00	4,00	$ 406.547,00	100,0%	
6	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES PREFABRICADOS Y/O FUNDIDOS EN SITIO				$ 959.208,00		$ 959.208,00		$ 0,00		$ 959.208,00		$ 959.208,00	100,0%	
6,1	PREFABRICADOS EN OBRA O FUNDIDOS EN SITIO														
6,1,9	POYOS PARA MUEBLES														
6,1,9,1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	ml	11,00	$ 87.201	$ 959.208,00	11,00	$ 959.208,00		$ 0,00	11,00	$ 959.208,00	11,00	$ 959.208,00	100,0%	
8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, CONTRAINCENDIO, DE GAS, AIRES COMPRIMIDOS (redes y equipos).				$ 3.074.363,00		$ 3.074.363,00		$ 0,00		$ 3.074.363,00		$ 3.074.363,00	100,0%	
8,1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.														
8,1,1	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE Y/O SISTEMA MIXTO (potable-contraincendio).														
8,1,1,2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	m2	8,20	$ 310.665	$ 2.547.452,00	8,20	$ 2.547.452,00		$ 0,00	8,20	$ 2.547.452,00	8,20	$ 2.547.452,00	100,0%	
8,1,1,4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	und	2,00	$ 263.456	$ 526.911,00	2,00	$ 526.911,00		$ 0,00	2,00	$ 526.911,00	2,00	$ 526.911,00	100,0%	
9	SISTEMA AMBIENTAL DE RECURSOS HIDRICOS.				$ 18.491.828,00		$ 18.491.828,00		$ 0,00		$ 18.491.828,00		$ 18.491.828,00	100,0%	
9,1	SISTEMAS DE TRATAMIENTOS FISICOQUIMICOS DE AGUA POTABLE.														
9,1,1	RED GENERAL AGUA POTABLE.														
9,1,1,5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ. Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tuberia de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	und	1,00	$ 18.491.828	$ 18.491.828,00	1,00	$ 18.491.828,00		$ 0,00	1,00	$ 18.491.828,00	1,00	$ 18.491.828,00	100,0%	
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO				$ 34.330.901,00		$ 34.272.669,00		$ 0,00		$ 34.272.669,00		$ 34.272.669,00	100,0%	
10,2	RED DE BAJA TENSIÓN.														
10,2,1	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELECTRICO BT.														
10,2,1,17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	ml	120,00	$ 41.552	$ 4.986.245,00	120,00	$ 4.986.245,00		$ 0,00	120,00	$ 4.986.245,00	120,00	$ 4.986.245,00	100,0%	
10,2,1,21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	ml	42,00	$ 129.826	$ 5.452.681,00	42,00	$ 5.452.681,00		$ 0,00	42,00	$ 5.452.681,00	42,00	$ 5.452.681,00	100,0%	
10,2,1,43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	und	2,00	$ 58.231	$ 116.463,00	1,00	$ 58.231,00		$ 0,00	1,00	$ 58.231,00	1,00	$ 58.231,00	100,0%	
10,2,2	ACOMETIDAS Y CABLEADOS														
10,2,2,12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	ml	42,60	$ 50.233	$ 2.139.930,00	42,60	$ 2.139.930,00		$ 0,00	42,60	$ 2.139.930,00	42,60	$ 2.139.930,00	100,0%	
10,3	PLANTA ELECTRICA - GRUPO ELECTROGENO.														
10,3,2	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA GRUPO ELECTROGENO.														
10,3,2,2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	ml	12,60	$ 1.256.608	$ 15.833.259,00	12,60	$ 15.833.259,00		$ 0,00	12,60	$ 15.833.259,00	12,60	$ 15.833.259,00	100,0%	
10,3,2,12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	und	1,00	$ 804.705,00	$ 804.705,00	1,00	$ 804.705,00		$ 0,00	1,00	$ 804.705,00	1,00	$ 804.705,00	100,0%	

OBRA CONTRATADA								OBRA EJECUTADA								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALES		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.		
10,4	EQUIPOS GRUPO ELECTRÓGENO.															
10,4,1	EQUIPOS TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS															
10,4,1,10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	und	1,00	$ 1.125.280	$ 1.125.280,00	1,00	$ 1.125.280,00		$ 0,00	1,00	$ 1.125.280,00	1,00	$ 1.125.280,00	100,0%		
10,4,2	EQUIPOS PLANTAS ELECTRICAS															
10,4,2,13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacio y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	und	1,00	$ 3.872.338	$ 3.872.338,00	1,00	$ 3.872.338,00		$ 0,00	1,00	$ 3.872.338,00	1,00	$ 3.872.338,00	100,0%		
14	ALISTADOS Y ACABADOS DE PISOS.				$ 17.386.263,00		$ 17.865.224,00		$ 0,00		$ 17.865.224,00		$ 17.865.224,00	100,0%		
14,2	ACABADO DE PISOS.															
14,2,4	CERÁMICOS Y PORCELÁNICOS.															
14,2,4,3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	m2	130,68	$ 133.045	$ 17.386.263,00	134,28	$ 17.865.224,00		$ 0,00	134,28	$ 17.865.224,00	134,28	$ 17.865.224,00	100,0%		
	COSTO DIRECTO CONTRATO ORIGINAL				$ 90.379.847,00		$ 89.654.176,00		$ 0,00		$ 89.654.176,00		$ 89.654.176,00	100,0%		

OBRA ADICIONAL (ITEM NO PREVISTOS) - ACTA DE MODIFICACION N°_____ / OTRO SI N° _____							OBRAS NO PREVISTAS EJECUTADAS							
ITEM							ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA N°1		ACUMULADO ACTUAL			
		UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	% EJEC.
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
							$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00	$ 0,00	0,0%
	COSTO DIRECTO CONTRATO ADICIONAL						$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,0%

RESUMEN EJECUTIVO												
VALOR COSTO DIRECTO		$ 90.379.847,00		$ 89.654.176,00		$ 0,00		$ 89.654.176,00		$ 89.654.176,00	100,0%	
ADMINISTRACIÓN	22,00%	$ 19.883.566,00		$ 19.723.919,00		$ 0,00		$ 19.723.919,00		$ 19.723.919,00		
IMPREVISTOS	1,00%	$ 903.798,00		$ 896.542,00		$ 0,00		$ 896.542,00		$ 896.542,00		
UTILIDAD	5,00%	$ 4.518.992,00		$ 4.482.709,00		$ 0,00		$ 4.482.709,00		$ 4.482.709,00		
VALOR TOTAL		$ 115.686.204,00		$ 114.757.345,00		$ 0,00		$ 114.757.345,00		$ 114.757.345,00	100,0%	
IVA	19,00%	$ 858.609,00		$ 851.715,00		$ 0,00		$ 851.715,00		$ 851.715,00		
COSTO TOTAL		$ 116.544.813,00		$ 115.609.060,00		$ 0,00		$ 115.609.060,00		$ 115.609.060,00	100,0%	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	0%					$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	0,00%	
VALOR NETO A PAGAR						$ 0,00		$ 115.609.060,00		$ 115.609.060,00	0,0%	

SALDO DEL CONTRATO	$ 817.189.406,00	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	$ 0,00	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA N°1	ACUMULADO ACTUAL

POR EL CONTRATISTA:

JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORIA:

OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL ó DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130

EPMSC PUERTO TEJADA

ORDEN DE SERVICIO INICIAL

ODS G2-006

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-006	Fecha	02-10-24

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	1.155.700.000	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	302.442.555
Supervisión DINFRA	Arq. Karina Romero	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	Arq. Fernando Montes

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	OCCIDENTE	**DEPARTAMENTO**	CAUCA	**MUNICIPIO**	PUERTO_TEJADA
ERON	EPMSC PUERTO TEJADA	**DIRECCIÓN**	CALLE 17 Numero 19 - 37	**TELEFONO**	8282410
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.5.6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	54,72	$ 17.850	$ 976.742
1.3.8.16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	9,28	$ 31.701	$ 294.181
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	2	$ 296.131	$ 592.263
2.2.1.34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	54,72	$ 117.633	$ 6.436.891
3.1.5	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	M3	14,79	$ 61.937,90	$ 916.062
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	62,9	$ 20.483	$ 1.288.406
3.2.1.50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	114	$ 45.844	$ 5.226.193
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	4	$ 101.637	$ 406.547

6.1.9.1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	M	11	$ 87.201	$ 959.208
8.1.1.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M2	8,2	$ 310.665	$ 2.547.452
8.1.1.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	UNIDAD	2	$ 263.456	$ 526.911
9.1.1.5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tuberia de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 18.491.828	$ 18.491.828
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	120	$ 41.552	$ 4.986.245
10.2.1.21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	42	$ 129.826	$ 5.452.681
10.2.1.43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	UNIDAD	2	$ 58.231	$ 116.463
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	M	42,6	$ 50.233	$ 2.139.930
10.3.2.2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M	12,6	$ 1.256.608	$ 15.833.259
10.3.2.12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	UNIDAD	1	$ 804.705	$ 804.705
10.4.1.10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	UNIDAD	1	$ 1.125.280	$ 1.125.280

10.4.2.13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacío y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	UNIDAD	1	$ 3.872.338	$ 3.872.338
14.2.4.3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	M2	130,68	$ 133.045	$ 17.386.263

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 90.379.847**
ADMINISTRACION	22%	**$**	**19.883.566**
IMPREVISTOS	1%	**$**	**903.798**
UTILIDAD	5%	**$**	**4.518.992**
VALOR TOTAL		**$**	**115.686.204**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$**	**858.609**
NETO A PAGAR		**$**	**116.544.813**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	30 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ESPELETIA

Aprobó: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

EPMSC PUERTO TEJADA

ORDEN DE SERVICIO FINAL

ODS G2-006

USPEC	ORDEN DE SERVICIO	Nº.	G2-006 - FINAL	FECHA:	07-11-2024 dd/mm/aaaa

CONTRATO DE OBRA No.	212-2024	OBJETO:	REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 2 REGIONALES OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN ESPELETIA**	**INTERVENTOR:**	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
DIRECCIÓN	**Calle 64 No. 9A – 14 Oficina 403 – Edificio Lebreles**	**No. DEL CONTRATO**	**219 DE 2024**
C.C. ó NIT	**832.007.417-8**	**C.C. ó NIT**	**900581578-1**
TELÉFONO	**6019054974**	**TELÉFONO**	**6017040840**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA,**	**REPRESENTANTE LEGAL:**	**OSCAR G. GORDILLO G.**
VALOR DEL CONTRATO ($)	$ 1,155,700,000.00	**VALOR DEL CONTRATO ($)**	$ 302,442,555.00
Supervisión DINFRA	ARQ. KARINA ROMERO	**Apoyo a la supervisión DINFRA**	ARQ. FERNANDO MONTES

II. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

LUGAR DE EJECUCIÓN

REGIONAL	200- OCCIDENTE	**DEPARTAMENTO**	CAUCA	**MUNICIPIO**	PUERTO_TEJADA
ERON	EPMSC PUERTO TEJADA	**DIRECCIÓN**	CL 17 No. 19-37 Barrio El Centro	**TELEFONO**	(2)8283386-8282410
ALCANCE DE LA INTERVENCION	**EMERGENCIA PROBLEMAS ELECTRICO Y FALLAS EN EL SUMNMISTRO DE AGUA POTABLE**				

III. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.3.5.6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	48.45	$ 17,850	$ 864,824
1.3.8.16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	12.76	$ 31,701	$ 404,498
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	2	$ 296,131	$ 592,263
2.2.1.34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	48.45	$ 117,633	$ 5,699,330
3.1.5	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	M3	10.53	$ 61,937.90	$ 652,206
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	55.9	$ 20,483	$ 1,145,022
3.2.1.50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	114	$ 45,844	$ 5,226,193
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	4	$ 101,637	$ 406,547

6.1.9.1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	M	11	$ 87,201	$ 959,208
8.1.1.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	8.2	$ 310,665	$ 2,547,452
8.1.1.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	UNIDAD	2	$ 263,456	$ 526,911
9.1.1.5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tuberia de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1	$ 18,491,828	$ 18,491,828
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	120	$ 41,552	$ 4,986,245
10.2.1.21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	42	$ 129,826	$ 5,452,681
10.2.1.43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	UNIDAD	1	$ 58,231	$ 58,231
10.2.2.12	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	M	42.6	$ 50,233	$ 2,139,930
10.3.2.2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M	12.6	$ 1,256,608	$ 15,833,259
10.3.2.12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	UNIDAD	1	$ 804,705	$ 804,705
10.4.1.10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	UNIDAD	1	$ 1,125,280	$ 1,125,280
10.4.2.13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacío y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	UNIDAD	1	$ 3,872,338	$ 3,872,338

14.2.4.3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	M2	134.28	$ 133,045	$ 17,865,224

COSTO TOTAL DE LA INTERVENCION (COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)			**$ 89,654,176**
ADMINISTRACION	22%	**$**	**19,723,919**
IMPREVISTOS	1%	**$**	**896,542**
UTILIDAD	5%	**$**	**4,482,709**
VALOR TOTAL		**$**	**114,757,345**
IVA SOBRE UTILIDAD	**19%**	**$**	**851,715**
NETO A PAGAR		**$**	**115,609,060**

CONDICIONES DE EJECUCION

NIVEL DE ATENCIÓN	1	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**	24 DIAS
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de Obra		

NOTAS:

- Todos los ítems dentro del presupuesto incluyen materiales para su ejecución, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, transportes hasta la obra y sitio puntual de ejecución, en el caso del retiro de material los transportes necesarios y la disposición ambiental de los mismos, por lo tanto insumos menores o herramientas u otros no indicados en la descripción del ítem NO eximen de ninguna manera al constructor para implementar todas las tecnologías necesarias y buenas practicas constructivas con el fin de entregar la actividad terminada de acuerdo a la solicitud y asegurar la calidad de la misma.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU (y debe ser entendido este parrafo como una indicación de tipo incluyente obligatoria y NO de tipo restrictiva ni limitante, por lo que será responsabilidad del contratista el cometer el error de omitir algún concepto pertinente en su cálculo de AIU) los costos relacionados con: el personal administrativo de obra y operativo directo del contratista; dotaciones de ley de seguridad industrial contemplando la totalidad de personal requerido para ejecutar la obra; servicios públicos y comunicaciones; dotación de campamento, aseo y mantenimiento del mismo, papelerías, equipos de oficina y cómputo, y demás fungibles; capacitaciones del personal; ensayos laboratorios, y pruebas de materiales y trabajos terminados; ejecución de la totalidad de planos record, incluyendo las redes técnicas; pólizas derivadas de la ejecución del contrato; la totalidad de impuestos derivados de la ejecución del contrato, diferentes al IVA que se relaciona independientemente.
- El contratista tiene la obligación de contemplar dentro de su AIU el grupo especializado de seguimiento y control de HSEQ (SISOMAQ - seguridad industrial, la salud ocupacional, manejo ambiental, control de calidad) necesario para todo el proceso de ejecución del contrato, así como los costos derivados de esta supervisión, como elementos de señalización y control, elementos y lugares aptos para las capacitaciones, elementos reflectivos para trabajo nocturno, equipos elementos y personal certificados para trabajos en alturas, tramites y permisos ante las entidades reguladoras para trabajo con riesgo, tramites y permisos ante las entidades reguladoras de impactos ambientales, y cualquier otro relacionado y necesario con el proceso implícito del control HSEQ.
- Los tiempos de ejecución, independientemente del Nivel de Atención, empezaran a contar a partir de la fecha de entrega de la orden de servicio.
- Toda actividad o trabajo realizado fuera de las especificaciones técnicas aprobadas y zonas autorizadas, dentro de la orden de servicio, que excedan las cantidades acordadas en la fase de verificación, no serán pagadas y el Supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él.
- La negativa o retraso por parte del Contratista en notificar el recibo de la orden de servicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.
- Dentro de los días calendario no se considera el día Domingo, entendiendo que en los Establecimientos son días exclusivos de visita y el ingreso para ejecutar cualquier intervención es restringido. El periodo de tiempo establecido para la ejecución de las obras, incluyen: Tiempo de atención (Trámite de permiso de ingreso, estudio de seguridad del personal que ejecutara la obra, verificación y diagnóstico, compra del material necesario) y tiempo de ejecución de la actividad u obra.
- El Contratista debe tener en cuenta que los profesionales que se hagan presencia en sitio deberán cumplir con los perfiles profesionales que se relacionara a continuación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con la orden de servicio, para lo cual la Interventoría será la encargada de validar al profesional. La designación del profesional que represente al Contratista, deberá constar por escrito.

OBSERVACIONES

La ODS inicial tenia un valor de $ 116,544,813 y la ODS final tuvo una disminucion de $ 935.753, quedando en $ 115.609.060

Elaboró: ING. JOSE AGUSTIN CORTES
DIRECTOR DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA

Aprobo: RICARDO J. MANSILLA B.
DIRECCIÓN DE INTERVENTORIA

Aprobó: ARQ. FERNANDO MONTES
PROFESIONAL APOYO SUPERVISION USPEC

Aprobó: ARQ. KARINA ROMERO
SUBDIRECTORA CONSTRUCCION Y CONSERVACION

EPMSC PUERTO TEJADA

MEMORIAS DE CALCULO FINALES

ODS G2-006

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**1.3.5**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE PISOS Y GUARDAESCOBAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.5.6	M2	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**		
Area Motobombas	25.5	1.90	1.00		48.45
				Subtotal	**48.45**
				Pasa....	
				TOTAL	**48.45**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>






OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA	**QUIEN RECIBE:**
ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA	FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE INTERVENTORIA
FUNDACION ESPELETIA	GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 832.007.417-8	NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**1.3.8**	DEMOLICIONES Y/O DESMONTES DE MUROS, PAÑETES, ENCHAPES, Y DIVISIONES LIVIANAS.

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
1.3.8.16	M2	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LARGO	ANCHO	CANT.		
Muros Detrás de Planta Electrica	5.8	2.20	1.00		12.76
				Subtotal	**12.76**
				Pasa....	
				TOTAL	**12.76**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.2.7**	OBRAS CIVILES HIDROSANITARIAS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
1.3.11.1	UNIDAD	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
		CANT.			
Area Donde Estan Instaladas Motobombas		2.00			2.00
				Subtotal	**2.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**2.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

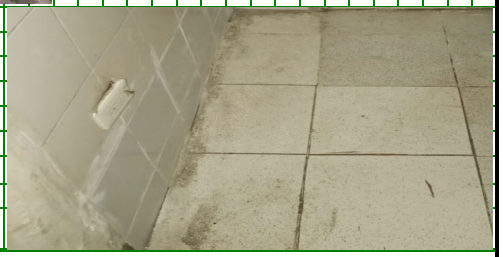
CAPÍTULO	**2.2.1**	CIMENTACIÓN SUPERFICIAL.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
2.2.1.34	M2	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**		
Area Motobombas	25.5	1.90	1.00		48.50
				Subtotal	**48.50**
				Pasa....	
				TOTAL	**48.50**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.1**	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS.

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
3.1.5	M3	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LARGO	ANCHO	PROF.	CANT.	
Area Interna donde estaban las Motobomba a cuarto de Maquina	23.4	0.50	0.90	1.00	10.53

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.1	M	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo Acometida a Motobomba A	22		1.00		22.00
Tramo Acometida a Motobomba B	20.00		1.00		20.00
Tramo Motobomba A a Salida Red	7.50		1.00		7.50
Tramo Motobomba B a Salida Red	6.40		1.00		6.40
				Subtotal	**55.90**
				Pasa....	
				TOTAL	**55.90**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO DURANTE EJECUCION

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.50	M	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo Tanque A Reserva a Alojamiento	44.32		1.00		44.30
Tramo Tanque B Reserva a Pabellones	32.80		1.00		32.80
Tramo Tanque C a Rancho y Administrativa	36.90		1.00		36.90
				Subtotal	**114.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**114.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGENES EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 : REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.2.1**	ACOMETIDA AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
3.2.1.89	UNIDAD	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Tramo Acometida M;otobomba A			2.00		2.00
Tramo Acometida M;otobomba B			2.00		2.00
				Subtotal	**4.00**
				Pasa….	
				TOTAL	**4.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**6.1.9**	POYOS PARA MUEBLES.

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
6.1.9.1	M	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LARGO		CANT.		
Poyo Apoyo Motobomba A	2.75		2.00		5.50
Poyo Apoyo Motobomba B	2.75		2.00		5.50

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**8.1.1**	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE Y/O SISTEMA MIXTO (potable-contraincendio).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
8.1.1.2	M	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo Motobombas a Tanque Hidro	3.4		1.00		3.40
Tramo Motobomba A y B a Tramo Principal	1.60		2.00		3.20
Tramo Tanque Hidro B a Salidfa	1.60		1.00		1.60
				Subtotal	**8.20**
				Pasa....	
				TOTAL	**8.20**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**8.1.1**	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE Y/O SISTEMA MIXTO (potable-contraincendio).			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
8.1.1.4	UNIDAD	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Area Motobombas			2.00		2.00
				Subtotal	**2.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**2.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**9.1.1**	RED GENERAL AGUA POTABLE.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
9.1.1.5	UNIDAD	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores electricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidroacumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tuberia de conexion entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Area Motobombas			1.00		1.00
				Subtotal	**1.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**1.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

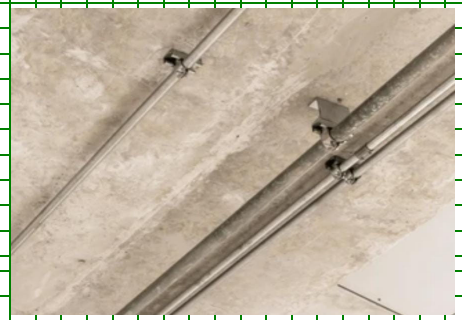
CAPÍTULO	**10.2.1**	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.2.1.17	M	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo A Subestacion a Tablero Cuarto de Maquina	34		1.00		34.00
Tramo B Subestacion a Tablero Cuarto de Maquina	33.00		1.00		33.00
Tramo C Subestacion a Tablero Cuarto de Maquina	33.00		1.00		33.00
Tramo Tablero a Motobombas A y B	10.00		2.00		20.00
				Subtotal	**120.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**120.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**10.2.1**	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.2.1.21	M	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo Subestacion a Cuarto de Maquina	32		1.00		32.00
Tramo Tablero Cvuarto de Maquina a Motobombas	10.00		1.00		10.00
				Subtotal	**42.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**42.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**3.2.7**	CANALIZACIONES PARA CABLEADO ELÉCTRICO BT.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.2.1.43	UNIDAD	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Cuarto de Maquinas			1.00		1.00
				Subtotal	**1.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**1.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**10.2.2**	ACOMETIDAS Y CABLEADOS			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.2.2.12	M	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Tramo Acometida	24.6		1.00		24.60
Tramo Acometida	10.60		1.00		10.60
Tramo Acometida	7.40		1.00		7.40
				Subtotal	**42.60**
				Pasa....	
				TOTAL	**42.60**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**10.3.2**	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA GRUPO ELECTRÓGENO.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.3.2.2	M	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO		**CANT.**		
Area Motobombas a areas externas	12.6		1.00		12.60
				Subtotal	**12.60**
				Pasa....	
				TOTAL	**12.60**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>



OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**10.3.2**	ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA GRUPO ELECTRÓGENO.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.3.2.12	UNIDAD	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Planta Electrica			1.00		1.00
				Subtotal	**1.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**1.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian AlbaB.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**10.4.1**	EQUIPOS TRANSFERENCIAS AUTOMATICAS

ITEM No.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN	CORTE No.	FECHA
10.4.1.10	UNIDAD	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	DIMENSIONES		CANT.		MEDIDA TOTAL
Area Motobombas			1.00		1.00

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag. **1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"							
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada							

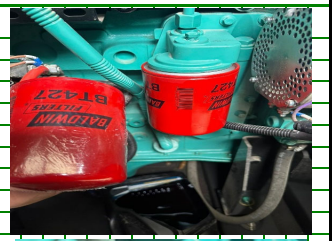
CAPÍTULO	**10.4.2**	EQUIPOS PLANTAS ELECTRICAS			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
10.4.2.13	UNIDAD	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustible, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de modulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacío y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
			CANT.		
Area Motobombas			1.00		1.00
				Subtotal	**1.00**
				Pasa....	
				TOTAL	**1.00**

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>







OBSERVACIONES
IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

MEMORIAS DE OBRA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
CONTRATISTA DE OBRA:	FUNDACION ESPELETIA	**CONTRATOS DE OBRA**	**212-2024**	**DE**	**2024**	pag.	**1**	de	**1**
OBJETO:	"REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091"GRUPO 2 ; REGIONAL OCCIDENTE Y VIEJO CALDAS"								
NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC-P.TE de Puerto Tejada								

CAPÍTULO	**14.2.4**	CERÁMICOS Y PORCELÁNICOS.			
ITEM No.	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**ZONA O ÁREA DE UBICACIÓN**	**CORTE No.**	**FECHA**
14.2.4.3	M2	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	**Area Motobombas y Planta Electrica**	**1**	3 1 1 0 2 0 2 4

ÁREA O LUGAR ESPECIFICO	**DIMENSIONES**				**MEDIDA TOTAL**
	LARGO	**ANCHO**	**CANT.**		
RECORRIDO AL CUARTO DE MAQUINAS	74.6	1.80	1.00		134.28
				Subtotal	134.28
				Pasa....	
				TOTAL	134.28

PLANO O REGISTRO GRÁFICO O ESQUEMA

<Use el REVERSO de esta hoja si es necesario>





OBSERVACIONES

IMAGEN EN CAMPO

QUIEN ENTREGA

ING. ALONSO VILLACIS AGUILERA
RESIDENTE DE OBRA
FUNDACION ESPELETIA
NIT : 832.007.417-8
CONTRATISTA DE OBRA

QUIEN RECIBE:

Fabian Alba B.

FABIAN ALBA BARRAGAN
RESIDENTE INTERVENTORIA
GORDILLO & ASOCIADOS SAS
NIT : 900581578-1
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCIÓN PAGO No.1

EPMSC PUERTO TEJADA

USPEC	**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE ESPACIOS A ESTABLECIMIENTO EPMSC PUERTO TEJADA CTO 212-2024 ATENCIÓN EMERGENCIA "EMERGENCIA ELECTRICA Y SUMINISTRO AGUA POTABLE"**

CONTRATISTA EJECUTOR	**FUNDACION ESPELETIA**
CONTRATISTA INTERVENTOR	**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**
ENTIDAD QUE ENTREGA	**CONTRATISTA EJECUTOR E INTERVENTORIA**
ENTIDAD QUE RECIBE	**Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) & Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)**
OBJETO DEL CONTRATO	**Contrato de obra 212-2024: "REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL PRDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091" GRUPO 2 ; REGIONAL VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE"**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. INTERVINIENTES

No.	1. NOMBRE	2. CARGO	3. CALIDAD
1	**Ing. Alonso Villacis Aguilera**	Residente de Obra	CONTRATISTA EJECUTOR
2	**Tec.Fabian Alba Barragán**	Residente de Interventoría	CONTRATISTA INTERVENTOR
3	**Dra. Myriam Janeth Arandia Arandia**	Directora del ERON	INPEC
4	**Distinguido Tom Larry Ortiz**	Director del ERON o su delegado	INPEC

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A los 31 días del mes de octubre de 2024 se reunieron en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Tejada, el Ing. Alonso Villacis Aguilera en calidad de residente de obra de la firma Contratista FUNDACION ESPELETIA, el Ing. Fabian Alba Barragán en calidad de residente de interventoría de la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS SAS, la Dra. Myriam Janeth Arandia Arandia en calidad de Director del establecimiento penitenciario y carcelario epmsc-p.te de puerto tejada , con el fin de verificar, inspeccionar y recibir a satisfacción el área de cuanto de maquina adecuado con atención eléctrica intervenidas y equipo de bombeo por la solicitud de emergencia del establecimiento ya mencionado mediante la ejecución del contrato N° 212-2024 celebrado entre la USPEC y FUNDACION ESPELETIA, de acuerdo a lo solicitado, priorizado y definido por el INPEC, a través de la dirección del establecimiento penitenciario, y contratado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, y en consideración a las necesidades evidenciadas por el establecimiento penitenciario.

3. PROCEDIMIENTO QUE GENERO LA ACTIVIDAD

Que con base en la ejecución del contrato No. 212 del año 2024, y conforme a su anexo técnico, se generó la actividad denominada " REALIZAR LA ATENCION PRIMARIA Y DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLEMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC ID-2024-091" GRUPO 2 ; REGIONAL VIEJO CALDAS Y OCCIDENTE"
Que las actividades fueron aprobadas por la interventoría y no objeción de la USPEC, durante los periodos del contrato y ejecutada por el contratista el cual hizo entrega de esta a la USPEC mediante documento informe de cierre de actividades quedando debidamente cerrada las actividades de obra de conformidad.

4. DETALLE DE LAS ÁREAS Y/O ESPACIOS INTERVENIDOS

Que la actividad a ejecutar se generó en virtud del Contrato N° 212-2024 y con ocasión de mantenimiento rutinario y/o Emergencia y se describió la actividad o actividades de la siguiente forma que conforme a la aprobación de la ejecución de la actividad la misma fue desglosada por ítems y presupuesto así:

DETALLE DE LAS ÁREAS Y/O ESPACIOS INTERVENDIDOS

Que la actividad a ejecutar se generó en virtud del Contrato N° 212-2024 y con ocasión de mantenimiento rutinario y/o Emergencia y se describió la actividad o actividades de la siguiente forma:

INTERVENCION: ATENCION EMERGENCIA ELECTRICA Y FALLAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

- Descritas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.3.5.6	Demolición manual de alistado de piso y material de acabado de tipo medio (baldosas macizas de cemento, mortero mineralizado) con espesor 4 cm o menor. Incluye cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	48,45

1.3.8.16	Demolición manual de muros sencillos en mampostería de concreto e.<=15,0 cm, incluye (en caso de aplicar) el pañete y el enchape asociado. Incluye apuntalamientos técnicos y cualquier otra tarea de soporte provisional según solicitud de carga y comportamiento en sitio, cargue, retiro, disposición de escombros a sitio aprobado por la autoridad ambiental.	M2	12,76
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.	UNIDAD	2
2.2.1.34	Placa de contrapiso en concreto e.>12,6<=15,0 cm f'c=3000 PSI. Incluye polietileno cal.4 negro en doble capa como aislante e impermeabilizante contra rellenos, ejecución de dilataciones inducidas con listones de madera ubicados según planos de diseño. NO incluye aceros ni mallas electrosoldadas.	M2	48,45
3.1.5	Excavación manual en material común h.<=2,00m. Incluye entibado en ambos costados, cargue hasta lugar de acopio. NO incluye retiro. APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL EXCAVADO ES REUTILIZADO COMO RELLENO.	M3	10,53
3.2.1.1	Tubería PVC-U 2" RDE 21, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m, para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 200 PSI. Incluye suministro, instalación, lubricante, limpiador e hidrosellos. NO incluye accesorios de ningún tipo, ni excavación, ni regata, ni resane.	M	55,9
3.2.1.50	Tubería PVCP 1/2" RDE 9 500 psi, instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles, bridas de conexión, o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M	114
3.2.1.89	Codo 90° gran radio ø.=2" PVC-U RDE 21 200 PSI para conducción de agua potable, incluyendo la unión por fabricación monolítica, con sello integrado de caucho sintético SBR y alma en acero, tipo Unión Platino 125 PSI. Incluye anclaje lateral corrido en concreto f'c=3000 PSI con medidas de acuerdo a planos de diseño, suministro, instalación, lubricante, hidrosellos. NO incluye excavación, ni regata, ni resane.	UNIDAD	4
6.1.9.1	Poyo para muebles (indiferente de su uso) en concreto f'c=3000 PSI a.>40<=60 e.<=10 cm, acabado superficial liso. Incluye formaletería ordinaria, desencofrante y curador para el concreto. No incluye malla de refuerzo. El pago por metro lineal será medido en planta en la parte posterior del poyo.	M	11
8.1.1.2	Tubería Acero Galvanizado (AG) SCH-40 3/4", instalada subterránea y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye suministro, regata y resane, instalación, uniones, codos, tees y demás accesorios para el correcto tendido y funcionamiento de la tubería. NO incluye accesorios especiales como tees dobles o similares que excedan de manera considerable el costo de los accesorios ordinarios.	M2	8,2
8.1.1.4	Válvula de Pie en bronce con canastilla en latón 2", tipo HAVM. Incluye suministro e instalación.	UNIDAD	2
9.1.1.5	Suministro e instalación de Sistema de Presión de agua potable tipo Aqua-Press. Incluye dos (2) bombas con motores eléctricos de 7,5 HP a 220V 60HZ, Válvulas y accesorios de alta calidad que funcionen en los rangos de presión y caudal determinados para el Sistema, Tablero de control diseñado para el accionamiento de las bombas para el suministro de agua en funcionamiento automático, accionadas por la señal de los switches flotadores de acuerdo al estado de nivel de los tanques, elementos de monitoreo del estado del Sistema y protecciones a los motores, tanque hidro acumulador vertical con membrana de mínimo 200 L, tubería de conexión entre bombas y tanque y todos los elementos y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	UNIDAD	1
10.2.1.17	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	120
10.2.1.21	Suministro e instalación de tubería EMT de 2". Incluye conectores, terminales, fijación y demás elementos necesarios para su correcto montaje y funcionamiento.	M	42
10.2.1.43	Suministro e instalación de caja de paso de 20x20x10 cm con tapa, incluye chazos, perforaciones y demás actividades requeridas.	UNIDAD	1
7	Suministro e instalación de red eléctrica Trifásica en Cable en cobre (Cu) 5 conductores. 4x8 AWG (3 Fases + 1 Neutro) + 1x10 AWG (Tierra) Tipo LS-HFFR, > 75°.	M	42,6
10.3.2.2	Adecuación de sistema de salida de gases de planta eléctrica estática rango de 0 a 150 kVA. Incluye tubería del diámetro adecuado, unión flexible, silicona de alta temperatura, abrazaderas, sistemas de sujeción, aislamiento térmico y todos los elementos, accesorios y actividades necesarias para su correcto funcionamiento.	M	12,6

10.3.2.12	Limpieza interna de tanque diario de 100 a 300 Gl. Incluye desmonte de handhole, drenaje de combustible, trasiego de combustible, limpieza interna con aditivos y ensamble	UNIDAD	1
10.4.1.10	Mantenimiento de transferencia automática entre 10kVA y 150kVA. Incluye pruebas de transferencia, revisión programación, cambio o ajuste de sistema de control existente, retorqueo de elementos, revisión de bobinas, limpieza de contactos de contactores, cambio de fusibles y/o minibreakers de control, cambio de pilotos dañados, aseo, remarquillado de conexiones y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la transferencia. Incluye revisión, ajuste y limpieza de interruptores de distribución.	UNIDAD	1
10.4.2.13	Mantenimiento general preventivo planta eléctrica de 46 a 100 kVA. Incluye cambio de aceite, cambio total de refrigerante, cambio de filtros de aceite, filtros combustibles, filtro de aire, filtro separador y otros no especificados. Revisión y ajuste de todos los sistemas del motor. Suministro de 10 galones de ACPM, Lavado de radiador. Cambio de mangueras de ACPM deterioradas. Revisión de control y fuerza de generador. Verificación y ajuste de cableado de fuerza y sistema de control, verificación y/o reprogramación de módulo de control en caso de ser necesario. Verificación de breaker de salida, protecciones y alarmas de motor. Corrección de fugas de aceite y/o refrigerante. Limpieza general. Ajuste de sistema de escape. Revisión y ajuste de cabina insonora. Retiro y Disposición final de residuos. pruebas funcionales en vacío y carga y todas las actividades o elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta eléctrica.	UNIDAD	1
14.2.4.3	Acabado de piso con baldosa de cerámica antiderrapante / antideslizante de 30x30 cm color blanco para superficie antideslizante y reticulado, impermeable, resistente a las manchas y al rayado, tráfico comercial moderado, tipo baldosa antideslizante para baños y piscina equivalente de igual calidad o superior. Incluye emboquille y aparejado según diseño. Pegado con mezcla lista de fábrica.	M2	134,28

- Instalación de nueva red suministro de agua los tanques de reservas con el visto bueno de los parámetros de seguridad del establecimiento
- Instalación de sistema de Bombeo autónomo.
- Mantenimiento General Planta Eléctrica
- Reubicación de estación a cuarto de Maquina designado por la dirección del establecimiento.

	
Mantenimienmto Planta	Reubicacion Planta Electrica

	
Sistema de bombeo	Sistema salida de escape planta
	
Sellado puntos hidricos	Niples
	
Tuberia externa	Acometida planta

	
Tanque externo	planta
	
Toma corriente	Apagador iluminacion
	
Acometida	Zona integración

Que la Interventoría del contrato y/o la Supervisión dieron lugar al cierre de la actividad de obra avalando su conformidad en la ejecución.

5. ETREGA DE ESPACIOS

En virtud de lo anterior y una vez verificadas las actividades por parte de la interventoría GORDILLO & ASOCIADOS SAS. y/o supervisor Fernando Montes y terminada la intervención, se procede a hacer entrega de la actividad descrita al INPEC por intermedio de su director y/o delegado, así:

- Atención emergencia eléctrica y suministro de agua potable presentada en establecimiento establecimiento penitenciario y carcelario epmsc-p.te de puerto tejada quedan superadas.

El recibo de los trabajos no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

En constancia se firma la presente a los 31 días del mes de octubre de 2024, por quienes en ella participaron, fijando como fecha de recibo y entrega de espacios el día 31 del mes de octubre de 2024

6. NEGACIÓN DE RECIBO O INASISTENCIA AL RECIBO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL ERON

En todo caso, si el Director del ERON se niegue a recibir los espacios o áreas intervenidas que fueron recibidas a satisfacción por la Interventoría y/o Supervisión del Contrato o se niegue sin justa causa a la asistencia del recibo, se debe ceñirse a lo estipulado en los Artículos 2.2.12.4.1. y 2.2.12.4.2. del Decreto 204 del 10 de febrero de 2016, para lo cual se dejará constancia lo ocurrido.

Para tal fin, tal como lo señala la norma transcrita, ante el evento de presentarse una negativa por parte del director del Establecimiento a realizar el recibo de las obras, bienes o servicios, el mencionado decreto previó la posibilidad de enfrentarse a tal situación, partiendo de la necesidad de hacer el cierre contractual, presupuestal y contable del proyecto.

En caso de inasistencia sin justa causa se dejará constancia de lo ocurrido en el presente capitulo y suscribirán el acta las personas que asistieron a ella, se dejara un original en el respectivo ERON y bastara la misma para cumplir con el protocolo de recibo de espacios.

En caso de negativa por parte del director del Establecimiento de suscribir la presente acta se procederá a reseñar de forma sucinta la razón de su negativa, y se suscribirá acto seguido la misma por parte del Director o Delegado del Eron.

Establecidas las razones de la negativa y suscritas las mismas o no consignados los motivos de la misma o no suscritas, basta dicha acción u omisión para entender cumplido con el requisito que establece en los artículos 2.2.12.4.1. y 2.2.12.4.2. del Decreto 204 del 10 de febrero de 2016.

MOTIVOS DE LA NEGACIÓN AL RECIBO DE ESPACIOS:

7. QUIENES ENTREGAN

POR EL CONTRATISTA

Ing. Alonso Villacis Aguilera FUNDACION ESPELETIA Residente de obra	Tec. Fabian Alba Barragán GORDILLO & ASOCIADOS SAS Residente de Interventoría

8. QUIENES RECIBEN

POR EL INPEC	POR LA USPEC
Dra. Myriam Janeth Arandia Arandia Directora del ERON	Ing. FERNANDO MONTES Profesional de Apoyo a la Supervisión Dirección de Infraestructura de la USPEC
Distinguido Tom Larry Ortiz Comando de Vigilancia	

GORDILLO & ASOCIADOS SAS
Consultoría y Construcción de Obras Civiles.
NIT. 900.581.578-1

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Atn. ARQ. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirector de Construcción y Conservación
Supervisión USPEC
Ciudad

REF: DECLARACION JURAMENTADA DE APORTES PARAFISCALES - PERIODO DEL 23-08-24 AL 31-10-24.

Nosotros, OSCAR G. GORDILLO GUERRERO identificado con cedula de ciudadanía No.19.287.455 de Bogotá y JANETH STELLA LOPEZ AROCA contadora publica con TP. No. 104515- T, certificamos bajo la gravedad de juramento que la firma GORDILLO y ASOCIADOS SAS identificada con NIT: 900.581.578-1 en desarrollo del contrato No. 219 de 2024 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC." que nos encontramos al día con los pagos de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÌDICA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA O DE EMERGENCIA A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC."

Cordialmente,

OSCAR G. GORDILLO GUERRERO
C.C. 19.287.455 de Bogotá
Representante Legal

JANETH STELLA LOPEZ AROCA
51.826.384 de Bogotá
TP. 104515-T
Contador Público

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3701F1E1201 3A6C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JANETH STELLA LOPEZ AROCA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51826384 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 104515-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
104515-T

JANETH STELLA
LOPEZ AROCA
C.C. 51826304
RESOLUCION INSCRIPCION 189 FECHA 2004/09/16
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



Janeth Stella López A

24348

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901450714-9	CONSORCIO INTERCONSULTORES	KRA 15 12 N	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	08/08/2024	79221624	$4.961.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	3	200	0	52.200	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	332.000	0		0		0	3	800	0	332.800	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	288.000	0		0		0	3	700	0	288.700	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	3	1.100	0	481.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.208.000	0	0	0	0	3	5.000	0	2.213.000	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	918.400				918.400	3	2.100	920.500			9.184	920.500	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	288.000	3	700	288.700	2
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	212.000	3	500	212.500	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	172.000	3	400	172.400	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	672.000	673.700
Pensión	2	2.688.000	2.694.100
Riesgos Laborales	1	918.400	920.500
CCF	3	672.000	673.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.950.400	4.961.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901450714-9	CONSORCIO INTERCONSULTORES		KRA 15 12 N	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	08/08/2024	79221624	$4.961.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020760496 | GORDILLO MACHADO LAURA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 68.000 | 14-25 | 1.700.000 | 5 | 118.400 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1063162994 | CARDENAS BARRIOS INES MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF06 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 19487800 | JIMENEZ SARMIENTO JESUS HERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.000.000 | 160.000 | 14-25 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF03 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 39427037 | LOZANO VELASQUEZ CRUZ ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.200.000 | 128.000 | 14-25 | 3.200.000 | 5 | 222.800 | CCF03 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52387407 | LOPEZ AROCA MARIA LUCRECIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-25 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF06 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52800424 | GORDILLO MACHADO ADRIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79522618 | LOPEZ AROCA RAUL WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS	Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	08/08/2024	79221639	$741.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	296.100	0		0		0	0	0	0	296.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.500				45.500	0	0	45.500			455	45.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	296.100	0	0	296.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	348.100	348.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	45.500	45.500
CCF	2	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	741.700	741.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS		Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	08/08/2024	79221639	$741.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19287455 | GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 7.400.066 | 296.100 | 14-23 | 7.400.066 | 1 | 38.700 | CCF06 | 7.400.066 | 296.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 19360389 | ALEJO PAEZ FERNANDO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS	Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80077077	$741.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	296.100	0		0		0	0	0	0	296.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.500				45.500	0	0	45.500			455	45.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	296.100	0	0	296.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	348.100	348.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	45.500	45.500
CCF	2	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	741.700	741.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS		Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80077077	$741.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19287455 | GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 7.400.066 | 296.100 | 14-23 | 7.400.066 | 1 | 38.700 | CCF06 | 7.400.066 | 296.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 19360389 | ALEJO PAEZ FERNANDO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901450714-9	CONSORCIO INTERCONSULTORES	KRA 15 12 N	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80076139	$4.958.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	52.000	0		0		0	2	100	0	52.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	332.000	0		0		0	2	500	0	332.500	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	288.000	0		0		0	2	500	0	288.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	2	800	0	480.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.208.000	0	0	0	0	2	3.300	0	2.211.300	5

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	918.400				918.400	2	1.400	919.800			9.184	919.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	288.000	2	500	288.500	2
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	212.000	2	400	212.400	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	172.000	2	300	172.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	672.000	673.100
Pensión	2	2.688.000	2.692.100
Riesgos Laborales	1	918.400	919.800
CCF	3	672.000	673.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.950.400	4.958.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901450714-9	CONSORCIO INTERCONSULTORES		KRA 15 12 N	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80076139	$4.958.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020760496 | GORDILLO MACHADO LAURA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.700.000 | 272.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.700.000 | 68.000 | 14-25 | 1.700.000 | 5 | 118.400 | CCF24 | 1.700.000 | 68.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1063162994 | CARDENAS BARRIOS INES MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF06 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 19487800 | JIMENEZ SARMIENTO JESUS HERNAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.000.000 | 160.000 | 14-25 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF03 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 39427037 | LOZANO VELASQUEZ CRUZ ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.200.000 | 128.000 | 14-25 | 3.200.000 | 5 | 222.800 | CCF03 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52387407 | LOPEZ AROCA MARIA LUCRECIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.000.000 | 640.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.000.000 | 160.000 | 14-25 | 4.000.000 | 5 | 278.400 | CCF06 | 4.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 52800424 | GORDILLO MACHADO ADRIANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 79522618 | LOPEZ AROCA RAUL WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-25 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS	Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80077077	$741.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	296.100	0		0		0	0	0	0	296.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.500				45.500	0	0	45.500			455	45.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	296.100	0	0	296.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	348.100	348.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	45.500	45.500
CCF	2	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	741.700	741.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS		Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	06/09/2024	80077077	$741.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19287455 | GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 7.400.066 | 296.100 | 14-23 | 7.400.066 | 1 | 38.700 | CCF06 | 7.400.066 | 296.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 19360389 | ALEJO PAEZ FERNANDO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS	Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	03/10/2024	80748597	$741.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	296.100	0		0		0	0	0	0	296.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.500				45.500	0	0	45.500			455	45.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	296.100	0	0	296.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	348.100	348.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	45.500	45.500
CCF	2	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	741.700	741.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS		Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	03/10/2024	80748597	$741.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19287455 | GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 7.400.066 | 296.100 | 14-23 | 7.400.066 | 1 | 38.700 | CCF06 | 7.400.066 | 296.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 19360389 | ALEJO PAEZ FERNANDO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS	Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	05/11/2024	81468918	$741.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	296.100	0		0		0	0	0	0	296.100	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	45.500				45.500	0	0	45.500			455	45.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF06	Combarranquilla	890102002-2	296.100	0	0	296.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	52.000	0	0	52.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	348.100	348.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	45.500	45.500
CCF	2	348.100	348.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	741.700	741.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900581578-1	GORDILLO ASOCIADOS SAS		Carrera 11 # 147 - 76 Apt 301	6018034165	gordillogog@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	05/11/2024	81468918	$741.700	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19287455 | GORDILLO GUERRERO OSCAR GREGORIO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 7.400.066 | 296.100 | 14-23 | 7.400.066 | 1 | 38.700 | CCF06 | 7.400.066 | 296.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 19360389 | ALEJO PAEZ FERNANDO | 1 | 4 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-23 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF24 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2025.

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC
Atn. KARINA ROMERO SUAREZ – Subdirectora de Construcción y Conservación USPEC – Supervisora.
AV. Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 4 Agua
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 219-2024, CUYO OBJETO ES: "interventoría técnica, administrativa, contable, jurídico y financiera para realizar la atención primaria o de emergencia a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON - a cargo del INPEC."

CERTIFICO QUE PARA EL PAGO DE INTERVENTORÍA N° 1, ESTOS SON LOS IMPUESTOS:

PAGO: N° 1
PERIODO: 23-08-24 al 31-10-24
VALOR: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS.MCTE. ($29.251.431,00)

RESUMEN IMPUESTOS - COMPONENTES DE OBRA					
PAGO N°. 1 CTO 219-2024 SOBRE ACTA CTA No. 1 cto 212-2024					
Periodo del 23-08-24 al 31-10-24					
No.	**Establecimiento**	**total intervencion de obra**	**sub total**	**Iva/utilidad 19%**	**VALOR A CONTRATO INTERVENTORIA**
1	COIBA - IBAGUE	$ 128.816.527,00	$ 9.354.045,48	$ 1.777.268,64	$ 11.131.314,12
2	ERE - LA DORADA	$ 94.085.007,00	$ 6.832.007,16	$ 1.298.081,36	$ 8.130.088,52
3	EPMSC PUERTO TEJADA	$ 115.609.060,00	$ 8.394.981,84	$ 1.595.046,55	$ 9.990.028,39
TOTALES		**$ 338.510.594,00**	**$ 24.581.034,48**	**$ 4.670.396,55**	**$ 29.251.431,03**

VALOR LIQUIDACION SERVICIO INTERVENTORIA A COBRAR $29.251.431,00
NOTA: EL VALOR DE LOS DECIMALES ES AJUSTADO AL PESO.

Cordialmente

RICARDO J. MANSILLA B.
Coordinador de Interventoría
Gordillo & Asociados SAS